

Y AÑEZ.



Controversias
críticas

CON LOS

RACIONALISTAS



TOMO V



L47

101

144-20000

5.012
Luz 1864

CONTROVERSIAS CRITICAS
CON
LOS RACIONALISTAS,
COMPUESTAS
EN TREINTA Y TRES LIBROS
CONSAGRADOS
Á NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO CRUCIFICADO.

POR

EL P. Fr. BALTASAR YAÑEZ DEL CASTILLO,
*Lector de Teologia de la provincia de Castilla, y Doctor de
la Universidad de Alcalá de Henares por la
Orden de N. P. S. Francisco.*

—•••••
Tomo sexto.
—•••••

7249

VALLADOLID: 1856.

Imprenta de D. Dámaso Santaren.

107

5200-12

L47-101

Reg. No. 1.º p. 2º

**CONTROVERSIAS CRÍTICAS
CON LOS RACIONALISTAS.**

CONTRAVOLUNTARIOS REVOLUCIONARIOS

CON LOS RACIONALISTAS.

A MAYOR GLORIA DE DIOS.
CONTROVERSIAS CRITICAS
CON LOS RACIONALISTAS:
LIBRO DÉCIMONONO :

COMPRENDE

TREINTA Y CUATRO CONTROVERSIAS
de la Segunda Parte del Artículo Nono del Símbolo
contra el *Racionalismo Dogmático-Critico-Exejético-
Histórico-Politico-Vulgar-Pátrio-Simbólico.*

Para la ilustracion de aquellos *Filósofos y Teólogos modernos*
coligados, que pretenden mentir la Fé y la Moral Cristiana,
arruinar la Iglesia Romana, y acabar con toda Potestad
divina y humana;

COMPUESTAS

EN TREINTA Y TRES LIBROS

CONSGRADOS

Á NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO CRUCIFICADO,

POR EL P. FR. BALTASAR YAÑEZ DEL CASTILLO,
Lector de Teología de la Provincia de Castilla, y Doctor
de la Universidad de Alcalá de Henares por la Orden
de N. P. S. Francisco.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

—○○○○○●○○○○○—
Tomo sexto.
—○○○○○●○○○○○—



VALLADOLID :
Imprenta de D. Dámaso Santaren.
AÑO DE 1856.

A MAYOR GLORIA DE DIOS
CONTRIVERSIAS CRITICAS
 CON LOS RACIONALISTAS:
 LIBRO DECIMONO:

COMPRENDE

TREINTA Y CUATRO CONTRIVERSIAS
 de la Segunda Parte del Artículo Nono del Simbolo
 contra el Racionalismo Teológico-Crítico-Escolástico-
 Histórico-Político-Litúrgico-Simbólico.

Esta obra es propiedad del Autor, y nadie podrá
 reimprimirla sin su permiso.

J. F. Baltasar Yañez del Castillo

A NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO CRUCIFICADO,
 POR EL P. FR. BALTASAR YAÑEZ DEL CASTILLO,
 Doctor de Teología de la Provincia de Castilla, y Doctor
 de la Universidad de Alcalá de Henares por la Orden
 de N. P. S. Francisco.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



Tomo sexto.

Valencia:
 Imprenta de D. Domingo Santanen.
 Año de 1870.



...taconantes, apuntes y mas otros eleme...
 perioridad de la pluma, que tienen el apolo...
 y el orador de fama sobre la nuestra. Somos...
 como lo decimos, lo sentimos. No tenemos...
 «no hay una obra tan feliz, que no tenga alguna...
 sacion; y que solo es dicha aquella que se publica...
 defecto en el tribunal de la buena & imparcial...»

Nova constituta Christianorum Republica nova
 lex, novique ritus introducti sunt á Christo Do-
 mino, qui Sacramenta instituit, fidei mysteria
 explicavit, eaque homines docuit, morum præ-
 cepta, naturæque leges confirmavit, cætera arbi-
 trario commisit Ecclesiæ, hoc est Episcoporum,
 imprimis Petri, et eorum omnium, qui post eum
 Pontificatu Maximo fungerentur, quos sui Vica-
 rios, et Ecclesiæ supremos Principes esse voluit.
Joann. Devot. Inst. Canonic. lib. 1. cap. 1. n. 4.

de la Iglesia, segun que vino á decirlo el estacio Babilo...
 por autoridad de Ciceron: mala el impu consueudo est...
 contra lites disputandi, sine id est animo sed, sine simu-
 latio; y por eso, repito, sin pretensiones de ninguno se-
 nero, decimos á nuestros lectores que tengan presente
 el consejo de Salon á Creso: ut faciem respicias: minus

I. **G**ran torpeza sería la nuestra si en unos tiempos de tanta presuncion, nos propusiéramos otro objeto en las Controversias, que la mayor gloria de Dios, el triunfo de la verdad, la obediencia á la Iglesia, y el consuelo de los afligidos cristianos. Gran torpeza, repito, sería la de un escritor hijo de Iglesia, que aspirando agradar á los hombres, hiciese traicion á la doctrina, siempre la misma, siempre una, siempre divina. No, no haremos tal cosa, aunque no seamos mas feliz que Tertuliano, vilipendiado de muchos que debieron apreciarle, por la acritud y dureza de aquellas voces, que Fabio llamó *dulces vicios*; y de los cuales Georgio Ambienate dejó escrito: *oratio ejus multum cultus prætulit*. Verdad es, que S. Gerónimo hizo la misma calificacion de Perseo; Salustio dijo de Ciceron: *loquentiæ multum, sapientiæ parum*; y Lactancio escribió del mismo: *in loquendo parum facilis, minus comptus, et multum obscurus fuit*. Si estos defectos se hallaron en Tertuliano y Ciceron, no extrañaríamos que

otros encuentren en nuestras *Controversias criticas con los Racionalistas*, aquellos y mas vicios atendiendo á la superioridad de la pluma, que tienen el apologista africano, y el orador de Roma sobre la nuestra. Somos ingénuos: como lo decimos, lo sentimos. No tenemos olvidado que, «no hay una obra tan feliz, que no tenga alguna oposicion; y que solo es dichosa aquella que se publica sin defecto en el tribunal de la buena é imparcial razon.» No pretendemos tampoco que los cristianos tengan á las *Controversias* por una obra bajada del cielo, como los epicuristas el *Criterio* de Epicuro. A todos concedemos toda la superioridad que quieran, pero á ninguno cedemos la sijeza en las ideas; y por eso mismo de todos quisiéramos arrancar con ellas esa mania de disputar de Dios, de la religion, de la Iglesia, del culto,... por ser hoy una mala é impia costumbre entre los hijos de la Iglesia, segun que vino á decirlo el estóico Balbo, por autoridad de Ciceron: *mala et impia consuetudo est contra Deos disputandi, sive id ex animo fiat, sive simulatè*; y por eso, repito, sin pretensiones de ningun género, decimos á nuestros lectores que tengan presente el consejo de Solon á Crespo: *ut finem respiceret*; pues si los libros profanos fueron introducidos en el mundo por arte del demonio en lugar de los buenos, en todo tiempo y mas en el nuestro hay necesidad de buenos libros. Han crecido tanto los malos en esta época, que son gran parte del daño y estrago que hay en las costumbres del pueblo cristiano. Hé aqui marcados nuestros designios en las *Controversias*, aunque no carezcan de los defectos que hallaron Salustio y Lactancio en Ciceron, S. Gerónimo en Perseo, y otros en Tertuliano por su acritud y dureza. S. Agustin nos autoriza para hacerlo á condicion, que las razones sean claras aunque la oración no sea culta y limada: *non ornato politoque sermone, sed rebus manifestis vincenda est vanitas hæreticorum*. Esto y nada mas llevamos haciendo hasta aqui, siguiendo al *moderno racionalismo* en todos sus giros, bajo los cuales introdujo cuestiones impías y sacrílegas contra Dios, contra Jesucristo, contra la Iglesia, contra los sacramentos, contra las potestades, contra el orden social,

contra la paz de los estados y pueblos. Si en los accidentes de las *Controversias* no faltasen algunos defectos, tengan presente que, cuando los hombres se acercan á los actores y cómicos está bien que se dejen llevar de los oídos; pero no cuando se aproximan á los filósofos; entonces deben entrar dentro de sí mismos, tomar los oídos de Tíaneo, con los cuales oía no al gaitero Marsias, sino al celestial Apolo, que acomodaba su lira á todos los modos de melodía. ¿Qué extraño es al ver tanta presunción, arrogancia y vanidad contra todo lo divino, venerado en tantos siglos, respetado por los mismos enemigos del cristianismo, que hablemos con cierta acritud y dureza? De objetos amados no se puede hablar con tibieza: de cosas queridas á las cuales está asida la vida, no se escribe con frialdad, sino con todo el lleno que domina el corazón enamorado: *amor phaleras nescit*, dijo aun un pagano. Haremos en adelante lo que podamos, como hemos hecho hasta aquí en testimonio de nuestro amor, de nuestra fé, y de nuestra esperanza en Dios; en obsequio de nuestra santa madre Iglesia, del orden social, y para consuelo de los predestinados, de tan varios modos insultados en sus creencias por los *modernos Racionalistas*, como lo fueron nuestros padres de los hebreos, los apóstoles de los judíos, los profetas y patriarcas de los filósofos gentiles.

II. ¿Cómo llevaremos á cabo este pensamiento? Desde las primeras páginas de las *Controversias* tenemos demostrado que la sabiduría, la primera inteligencia, el Verbo divino, *por quien fueron hechas todas las cosas*, no pudo menos de criarlas con unidad, consecuencia y principios tan fijos como El mismo, tan invariables como la divina Palabra, tan lógicos, consecuentes y armoniosos en sí como la primera inteligencia. Si todas las cosas fueron hechas por la PALABRA, *omnia per IPSUM facta sunt*; luego *todas* están sentadas sobre su inteligencia suprema; luego *ninguna* está fuera de su verdadera posición; luego *todas* se vienen desenvolviendo con firmeza, uniformidad, invariabilidad, inmutabilidad en la naturaleza material, espiritual, y mixta de material y espiritual. ¿Qué hay en esta lógica que no sea conforme con aquel principio:

omnia per ipsum facta sunt? ¿Qué? ¿El autor de todas las cosas no será el principio de ELLAS? ¡Ah! No puede menos; y por eso, cuando le preguntaron *¿tú quis es?* Respondió con tan exacto, lógico y profundo como sublime conocimiento: EGO SUM PRINCIPIUM. Es tan vasta la filosofía con que respondió el Salvador en esta ocasión, que debió haber sido esta idea el gran principio científico de todos los conocimientos humanos y divinos; debió ser desde que salió de sus divinos lábios aquel EGO SUM PRINCIPIUM, el principio demostrativo de la filosofía y de la santa teología, con todos sus ramos, círculos y consecuencias. ¡Oh que unidad tan pasmosa encuentra la razón juiciosa entre la criación y la reparación, entre el hombre y el mundo, entre el grande hombre y el pequeño, entre la naturaleza material y la espiritual, entre las leyes físicas y las espirituales, entre los dones materiales y los sobrenaturales, entre el principio y el fin del mundo, del hombre, de los ángeles!!! ¡Oh que lleno de filosofía demuestra aquella expresión, EGO SUM Alfa et Omega, principium et finis!!! ¡Ohay con qué conocimiento pusieron Moisés y S. Juan este PRINCIPIO en ablativo al explicar el tránsito, que padecieron todas las cosas pasaron del no ser al ser, de las ideas del VERBO á las existencias físicas, del ser inteligencial que tenían en la suprema inteligencia al material de la subsistencia!!! ¿Pues cómo no ha de haber en esta obra toda la consecuencia excogitable por la humana inteligencia? ¿Qué mas pudo habérsenos dicho que esta gran verdad, principio de todo ser, origen de toda inteligencia, base de toda subsistencia, punto de partida de todo lo que es y puede ser? Sentado que el VERBO es el PRINCIPIO y el FIN; ¿qué es lo que investiga ya razón juiciosa, sóbria, prudente, que no es temeraria, charlatana, procaz, atrevida y soberbia? No la queda ya mas que el exámen de dos cosas á saber, de la naturaleza y de la Iglesia. ¿Qué quieren decir estas dos ideas para el filósofo profundo y elevado? Que el hombre solo debe ocuparse de investigar estas dos causas *proximas* é *inmediatas* de todos los bienes materiales para el cuerpo, y espirituales para el alma, difundidos, procedentes,

emanados del PRINCIPIO para llevar el hombre al fin, á SI MISMO: *EGO SUM Alfa et Omega, Principium et Finis* del hombre, para el cual crió la naturaleza material. ¡Oh filosofía divina, todo es armonía, lógica, y consecuencia en tus obras! Hé ahí por qué hemos levantado las Controversias sobre este PRINCIPIO, y las venimos desenvolviendo por El mismo que es el FIN: todo salió de El para volver á El; todo se esplica por El para conseguirle á El: todo parte de El para ser, vivir, y obrar material, espiritual, y sobrenaturalmente en El y por El: *In ipso vita erat.*

III. Si la letra alfa significa *Principio*, y la omega *Fin*, y uno y otro es el VERBO, segun que nos lo enseñó el mismo Hijo de Dios, sabiduría eterna, inteligencia suprema, al filósofo y al teólogo juicioso corresponde examinar los medios de que echó mano la PALABRA divina para desenvolver el Principio en el hombre enviado para aquel Fin. En esta investigacion está la razón filosófica en la plenitud de sus derechos, para evadir la nota de lijereza en sus creencias. Todo hombre pensador, juicioso, y prudente desde luego se encuentra con estas dos ideas *cuerpo* y *espíritu*, materia é inteligencia; á las cuales preceden otras dos *criacion* y *santificacion*. Aquí debe fijarse ya, conociendo que del BIEN no puede emanar *mal de ningun género*. Por lo mismo, todo lo que halle malo físico ó moral, ó socialmente, debe convenir que, procede necesariamente de otra causa, *distinta en especie y número* del BIEN. Y desde aquí ya columbra la falsedad del racionalismo antiguo y moderno en todos sus círculos ó especies, inventadas por Kant, Hegel, y Fiechté. Es forzosa é imprescindible esta consecuencia como que son evidentes sus precedentes la *criacion buena*, y la *santificacion sobrenatural* del hombre, para la consecucion del FIN propuesto por el mismo PRINCIPIO. Unica consecuencia: luego existió desde el mismo instante de aquella *criacion buena*, *el hombre santificado* segun aquel Principio-Fin. Pregunta que haríamos á los *Racionalistas*: ¿quién es el depositario fijo, invariable, perpétuo, visible, inmutable, cierto, seguro, evidente de ese Bien

sobrenatural como es el Principio-Fin? El *principio* comunica á la naturaleza el *bien material* fijo, invariable, perpétuo, y sensible con que rejuvenece las criaturas, las conserva, y perpétúa á su voluntad. ¿Cuál es el conducto de la comunicacion del BIEN *sobrenatural* para rejuvenecer ó santificar las espirituales? Es preciso, que uno y otro bien tenga su conducto invariable, su region donde exista, su órbita de la cual no salga, su globo dentro del cual obra sobre los cuerpos y sobre los espíritus segun el FIN. Hasta aquí llevamos obligada la filosofía que no es ateísta y materialista; y desde aquí la decimos, que si los cuerpos tienen su vía de comunicacion fija, invariable, é indestructible para que reciban el *bien material*, también las almas espirituales tienen su conducto fijo é indestructible para que se les comunique el *bien sobrenatural* correspondiente al FIN. Mientras que no nos respondan *suficientemente*, les decimos que este órgano, conducto, vía, y fuente perpétua es la Iglesia Patriarca-profeta-apostólica-pontificia-romana. En el libro anterior hemos fijado su institución divina, sus notas y propiedades, con cuyo complejo forma el conducto visible, invariable, perpétuo, infalible, indestructible del BIEN sobrenatural para las almas espirituales, como la naturaleza lo es del bien material para los cuerpos materiales, y la palabra maridable del bien social. ¿No corresponde aquel bien sobrenatural al fin sobrenatural que se propuso la PALABRA criadora en el hombre formado á su *imágen*, por el cual crió todas las cosas *próximamente*? Luego si la naturaleza por ser el conducto fijo del bien natural está agraciada por la PALABRA gran Principio de los dones, gracias y bienes materiales para la conservacion, también Ella misma confió á la Iglesia las gracias, dones, y bienes sobrenaturales para la conversion sobrenatural del hombre pecador. Si las cosas materiales tienen sus principios materiales, también las espirituales tienen sus principios espirituales y sobrenaturales como los fines para que fueron criadas. Nuestra lógica no puede menos de discurrir bajo esta fijeza, mientras la racionalista no nos enseñe otra cosa. Desenvolvamos ya los pormenores de este pensamiento.

IV. Sí; pero antes será oportuno no olvidar el plan sobre que van basadas estas ideas. La doctrina cristiana es semejante á aquella ciudad de Dios que vió S. Juan con cuatro planos iguales, ciudad cuadrada dentro de la cual están los predestinados, por los cuales el Altísimo la fundó sobre el monte santo JESUCRISTO para que la vean los ángeles, los santos, los justos y los pecadores. Este cuadro perfecto forman las *Controversias con los Racionalistas*, desenvueltas por el Gran principio, Palabra de Dios, que hizo todas las cosas en el cielo y en la tierra. ¿Cuáles son? 1.º las tres divinas Personas; 2.º las tres partes del Símbolo; 3.º las tres secciones de la Iglesia; y 4.º las tres de los sacramentos; todas las cuales se ligan y desenvuelven científicamente por el principio divino, el VERBO, la PALABRA de Dios Creador-reparadora. Hé ahí todo el método de nuestra obra para explicar lógicamente la doctrina cristiana en unidad de principios, medios, y fines. Levantado el plano de las tres Personas, y sobre este las tres partes del Símbolo, vamos erigiendo las tres de la Iglesia al nivel de las del Símbolo y de las divinas Personas, como lo haremos con las tres de los Sacramentos. Fije pues el lector sobre la primera Persona divina la primera parte del Símbolo, la primera de la Iglesia, y la primera de los Sacramentos; sobre la segunda Persona la segunda parte del Símbolo, la segunda de la Iglesia y la segunda de los sacramentos, así como sobre la tercera Persona la tercera del Símbolo, la tercera de la Iglesia, y la tercera de los sacramentos, llevando por delante el principio triple de la PALABRA Buena, para las cuatro primeras, *Misericordiosa* para las cuatro segundas, y *Justa* para las cuatro terceras, y tiene la cuenta de nuestro método para cada una de las tres especies del moderno racionalismo *filosófico*, *político*, y *místico ó simbólico*, que es lo mismo. Este y solo este, ni mas ni menos es nuestro método filósofo-teológico. Hemos hecho esta reduccion precisiva por consejo de personas competentes, para explicar filosófica y teológicamente la doctrina católica, que comprende cada una de aquellas tres partes en que indispensablemente está dividida la

fé ortodoxa de todos los siglos, contenida en el Símbolo Apostólico-niceno-constantinopolitano-tridentino; uno y único como Dios y su Palabra, que lo reveló por los patriarcas, profetas, apóstoles, y pontífices de Roma legitimamente elegidos con la potestad ministerial de JESUCRISTO, autor de todo don y santidad. Asi sentado el plan del Símbolo, y de la Iglesia, corresponde en esta segunda parte erigir sobre la Palabra Misericordiosa las Controversias que comprenden las gracias y facultades con que la fundó Jesucristo, debidas á los méritos de su Vida, Pasion, y Muerte, quedando para la tercera la demostracion de la justicia y santidad, que comunica fija é invariablemente El por aquella Buena.

V. ¿Y á cuál de las especies del *racionalismo moderno* impugnamos en esta segunda parte de la Iglesia al *yo* ó al *no-yo*? Muy en su lugar está la pregunta, pues no siendo en España conocido este sistema, importado de la escuela racionalista Escocés-franco-alemana, era de nuestro objeto desenvolverla. Tenemos dicho que aquel sistema moderno tiene dos partes, pero que realmente son tres como sentamos en el Libro décimosétimo, siguiendo al antiguo. ¿Y cuál es la especie que hemos impugnado en la primera parte de la Iglesia? ¿Y cuál controvertiremos en la tercera? Asi como hemos demostrado la falsedad del *racionalismo filosófico* en la primera seccion de la Iglesia, en la segunda corresponde desmentir al *politico*, y en la tercera al *místico ó simbólico*; todas las cuales se erigen sobre las tres respectivas del Símbolo, correspondientes á los artículos de cada una de las tres divinas Personas. De todo lo cual resulta que hasta el artículo 8.º, sus dogmas y puntos, corresponden al *yo*, y los demas con las tres partes de la Iglesia y de los sacramentos al *no-yo*. ¿Cuál es la razon? Muy sencilla: si con el *yo* pretenden reducir la criacion á un vergonzoso *panteismo* de la *única sustancia*, con el *no-yo* aspiran á convertir las divinas verdades reveladas en los artículos de la Iglesia, y sacramentos al *idealismo*, calificándolas todas de místicas, simbólicas, presensiones ascéticas, ficciones proféticas, pontificias, sacerdotales. Hé ahí por qué despues de fijar en los cinco libros del Tomo 1.º

todos los sistemas filosóficos conocidos antiguos y modernos, pasamos á demostrar en los tres del Tomo 2.º la *unidad*, *verdad*, y *bondad* de la fé, y demas verdades histórico-filosóficas, cuya aplicacion en particular venimos haciendo desde el libro 9.º Nos es imposible dar mas brevedad, claridad, y valor al sistema racionalista. Asi desarrolladas sus ideas, vamos á estenderlas para que se penetren nuestros lectores de los proyectos de este error general entre algunos hijos de la Iglesia, que no queriendo reconocer en Ella las facultades, dones, y prerogativas con que la fundó Jesucristo, la hacen una guerra implacable, de ódio, de error, de ilusion, de tinieblas. En suma, para que se comprenda la parte que impugna cada Controversia del *racionalismo*, no se olviden los términos de la *Nota trascendental* puesta en el libro undécimo, y cualquiera otro equivalente ó que empleemos por los mismos motivos allí marcados.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** demuestra que Jesucristo confió realmente á la Iglesia Romana-profeta-patriarcal el depósito de las (1) verdades divinas reveladas, intelectuales y morales?

I. Hemos venido á tiempos de grande iniquidad: estamos en la última época del mundo, y los enemigos

(1) Hablaremos siempre en lo restante sobre la demostracion hecha en los libros 6.º 7.º y 8.º de la *unidad*, *verdad*, y *bondad* de la *Palabra de Dios Escrita y Oral*.

de Dios aceleran el fin con sus maldades, malas doctrinas, desbordados atrevimientos contra la Iglesia, columna salvadora del orbe. Por eso ya en el libro 6.º hemos redoblado la fuerza de la Iglesia romana con la unidad de la fé, de los pastores, de la caridad, de la ilustracion de la Sinagoga, y de la Iglesia de los patriarcas. Nuestros racionalizantes no podrán decirnos sino que tenemos una fé vieja, antigua, igual al mundo; y que eso hoy está anticuado, no es de moda para esta generacion de vapor, sino de los tiempos de entonces. Sentadas las Controversias del libro 6.º de precedente para este, ocupémonos principalmente de la Iglesia romana.

II. La filosofía Racionalista, por mucho que se haya rebajado á su escepticismo, no puede negar que los hombres están formados con sentido comun, con una inteligencia igual en ciertas verdades y acciones buenas y malas. Como sus patronos nos dicen que no son ateistas, les precisamos á convenir que la Palabra criadora renovó por ella misma reparadora el abuso de aquellas verdades naturales, y rectificó las acciones humanas con las reveladas, ó que se contradicen ellos mismos. Este es un hecho convenido por los hombres de todas las sectas antiguas y modernas, la existencia de Jesucristo reparador de la posteridad de Adan, rebajada de su nota primitiva de la gracia y verdad con que fué dotada en su criacion. La dificultad está solo si es ó no la Iglesia Patriarca-profeta-apostólica-romana la agraciada por Jesucristo con las verdades reveladas, con las intelectuales, y con las morales. ¿Cuál es si ella no es? ¿De quién han de oirlas los hombres sino de aquella que siempre estuvo autorizada para proponerlas á todas las tribus, judíos, griegos, bárbaros y escitas? Esta es una verdad difusamente evidenciada en el libro 6.º, toda vez que los racionalizadores fuesen el hombre que Dios formó con sus manos, y no unos hombres seducidos, ilusores, corruptores de lo que naturalmente alcanzan. Repitamos, ¿á quién confió Jesucristo el depósito de estas verdades divinas, el conocimiento de las intelectuales, la inteligencia de la bondad ó malicia de las morales, sino fué á la Iglesia Patriarca-profeta-apostólica-romana? Las verdades naturales son una

introduccion á las sobrenaturales, por la razón que la naturaleza visible del hombre es el prólogo á la invisible de Dios. Invocamos á la Historia universal, la cual apenas ofrece un hecho mas culminante que el desarrollo de la inteligencia humana por la divina, las verdades y acciones humanas vueltas á su centro por las divinas que propusieron los patriarcas, profetas, apóstoles y pontífices de Roma. ¿Qué era de ellas en las naciones de los judíos y griegos, cuando llegaron sus filósofos, escribas y fariseos á reputar las que oían á Jesucristo por una *estulticia* y un *escándalo*? ¿Qué sentido común rectificado habia entre los gentiles, para rebajarse á desconocer la unidad de Dios, postrándose ante los insectos, que divinizaron las pasiones? Quitese la Iglesia romana del medio de las naciones; arránquese esa columna regulizadora de las pasiones; reléguese á los desiertos de Arabia ó Africa el gefe supremo de la Iglesia, y los moradores de la Europa moderna serán una nueva copia de la Europa antigua, una madriguera de bestias fieras que se devoran... La Misericordia de Dios que no tiene número envió á Jesucristo, para regularizar la obra primitiva de sus manos, darla una forma fija, invariable, visible, perpétua; la cual siempre vigilante, enséñase á las naciones sin distincion ni aceptacion de personas el recto uso de la razon y de sus verdades, á la vez que difundia á las voluntades sus dones sobrenaturales para facilitar la misma accion de las naturales. Estemos á los hechos. ¿Cuánta diferencia hay entre las leyes de Atenas, Roma, Cartago y las de Teodosio, Carlo Magno y Justiniano? Otros dos problemas. ¿De qué provino lo defectuoso de aquellas y lo mejor de estas? ¿En quién está depositada esa diferencia de inteligencia, ciencia, sabiduría y prudencia, de un modo fijo, invariable, perpétuo, indestructible por las personas, los azares de los tiempos, y las agitaciones de los vicios..? Los adelantos, los progresos, los conocimientos sociales, no de los particulares, sino de los gobiernos, de las autoridades ilustradas, de hombres cultos, lo harán todo, lo suplirán con el tiempo; y la sociedad á vuelta de 4, 8, ó 12,000 años, llegará por sí misma á un grado de suma perfeccion sin la Iglesia, sin su depósito, sin su

voz y mision sacerdotal. Hé aquí una observacion que se nos hizo por un (1) *eclectico Racionalista* en nuestra habitacion. Ya se vé, esto es discurrir de lo desconocido á lo conocido, de lo que será ó no será á lo que es y lo que fué. En este argumento hay un vicio, y es preciso descubrirlo para desmentirlo. ¿Y cual es? La falsedad de las mejoras futuras sin el auxilio de la direccion sobrenatural confiada á la Iglesia romana por Jesucristo, autor de la sociedad. Y procediendo el resultado de un precedente falso, es claro que tambien aquel argumento, que se hizo contra la Iglesia, es falso en su totalidad. Hagamos su demostracion. ¿A qué idea quiere el racionalismo moderno que echemos mano? ¿Será teórica ó práctica ó una y otra á la vez? Está la hemos desenvuelto 1.º en el libro 18, evidenciando que la sociedad material fué instituida por la espiritual, para llevar el hombre á su Fin sobrenatural, despues de vuelto á la union del *Principio divino*. Esta idea es culminante para todo racionalizante que no se filió en el materialismo y ateismo: 2.º en el libro 6, donde está evidenciada la influencia de los judíos en todas las naciones, las cuales mejoraban en proporcion que se aproximaban á sus creencias, y se undian en razon de su excentricacion. Vamos una pregunta con el diccionario de Wolter en las manos. ¿Cuál era la ilustracion de las Américas y de las naciones del Norte hasta que oyeron la doctrina que llevó á ellas la Iglesia? Otra nuestra. ¿Cuáles son las mejoras y adelantos sociales de las naciones que se alejaron de la Iglesia como las africanas, asiáticas y europeas? Por las cartas de los misioneros de la Nueva Nursia, el estado de su civilizacion en todo el vasto circulo de esta idea, inferimos la que tenian aquellas, y en la que despues mejoraron estas. De los Racionalistas queda el desmentirnos; y despues continuaremos el pensamiento que la Iglesia y sola la Iglesia es la autora, criadora y conservadora de unas mejoras y adelantos *útiles, comunes, generales, racionales, y dignos del principio y fin*, que crió y para que

(1) Así se llamaba él mismo.

crió Dios el hombre superior á los brutos. ¿Qué quiere decir esto? Una idea sencilla, cual es que los patronos de la objecion anterior están muy próximos al ateísmo, indiferentismo y deísmo. ¿Y por qué? Porque suponen, que las cosas individual y socialmente consideradas, pueden mejorar por otros medios que los fijados por el criador de ellas con un solo objeto y fin supremo; lo que es un error material, deísta y ateísta. La sociedad puede y debe mejorar la fortuna de sus individuos, pero siempre en unidad de la fé, con la Iglesia su depositaria, toda vez que no quiera salir de su *principio* y de su *fin*: *Ego sum principium et finis*. ¿Y de quién, sino es del hombre social bajo cualquiera consideracion juiciosa que le contemplan los *Racionalistas*?

CONTROVERSIA II.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** prueba *suficientemente* que, **Jesucristo** confió á la Iglesia romana la **Palabra Divina Escrita** y su **inteligencia**?

I. **L**as verdades reveladas, las intelectuales y las morales componen el cuerpo de doctrina cristiana confiado á la Iglesia romana, como lo habia sido antes á la Profeta-Patriarcal. Este es un hecho en que están acordes todas las sectas; por eso preguntaba Tertuliano á los hereges de su tiempo: *¿qui estis? ¿quando, et unde venistis? ¿Quid in agitis meo non mei?* Mientras la Iglesia romana dice segun él mismo: *Ego sum hæres Apostolorum, filii excusorum*, añadió David, esto es, de los profetas y patriarcas santos. Hablemos con sangre fria. Siete son las especies

de errores que, Pico de la Mirándula dijo impugnaban la Iglesia, los cuales Miguel de Medina reduce á seis escuadrones, y Melchor Cano á cuatro arietes contra las escrituras. El 1.º quiere que las escrituras se interpreten por las escrituras: el 2.º por la inspiracion secreta del Santo Espiritu: el 3.º por los libros de los rabinos; y el 4.º por los particulares, segun se lo dicte su razon natural y la humana prudencia. Y nosotros decimos que hoy unos quieren que se interpreten las escrituras por los originales, y otros que son los mas por sola la razon natural privada é individual.

II. Los publicistas están uniformes en la conveniencia de la unidad é inteligencia de la legislacion para la sociedad, atendiendo á los males evidentes que, emanan de la diversidad de las opiniones y legislaciones en todos los estados. Esta conveniencia politica llega á evidenciarse por la unidad afectiva, que la caridad promueve entre los fieles de la sociedad cristiana. Por tanto no es dudable que Dios fijase esta unidad en el pueblo cristiano, cuando su contraria la diversidad de opiniones y de legislacion es un inconveniente evidente á la razon universal. Aquí no hay mas que unidad de legislacion divina y natural, ó de estado civil y eclesiástico ó cristiano, regido por la unidad de las leyes y preceptos, que unen los fieles de todos los pueblos del universo. Por esta unidad de inteligencia y de afecto, Dios les hace saber que son una misma sociedad natural y espiritualmente considerada: que deben entender y querer una misma cosa: que esta unidad conserva sus derechos personales y sociales: proscribete sus infracciones, animosidades y partidos, reuniéndoles en una misma sociedad por la unidad afectiva ó de corazon, é intelectual ó de entendimiento. Empero estos y otros bienes desaparecen de los estados por cualquiera de aquellas cuatro opiniones, las cuales ocasionan en sus ciudadanos los males contrarios, la diversidad de opiniones y de afectos, consiguientes á la diversa inteligencia de la divina Palabra escrita y oral. Luego á ninguna de aquellas cuatro reglas se la puede juzgar digna de la providencia y solicitud con que Jesucristo dispuso el gobierno de la Iglesia. Examinémoslas á cada una.

III. La primera quiere que las escrituras se entiendan por las mismas escrituras, y no por el juicio de la Iglesia romana, su depositaria, su intérprete, su juez, y la voz viva del Espíritusanto que habló por los profetas. Los judíos, hereges y cristianos, tienen un mismo Antiguo Testamento, sin embargo los judíos se diferencian en un todo de los otros dos, y entre ellos mismos por sus opiniones sobre él. La interpretación de las escrituras por las escrituras destruye la unidad de inteligencia y afectiva de caridad, propia de la providencia de Cristo para el estado cristiano. Por lo cual no puede convenirse en que la dejase á las mismas escrituras sino á la Iglesia romana. Los judíos ven al Anti-cristo donde los cristianos á Jesucristo: los cristianos ven la vida evangélica en las mismas escrituras, que los judíos ven la contraria al Evangelio. Los hereges tienen el mismo Evangelio, con todo se dividen en muchas sectas y fracciones religiosas. Sabelio, supongamos, de las mismas escrituras que infería la unidad de las divinas personas, concluía la trinidad de las naturalezas Arrio. De la misma escritura que Manes creyó que nada bueno podemos hacer nosotros, infirió que la salvacion era efecto de nuestras fuerzas Pelagio. De la misma letra sagrada que Nestorio puso en Cristo dos personas y dos naturalezas, ponía una persona y una naturaleza Eutiques. De una misma escritura que convenia Lutero en la presencia Real sacramental, la negaban Zuinglio y Calvino. A las mismas palabras de la consagracion que daba ocho significaciones diferentes Lutero, otros daban sesenta y tres. En consecuencia, no es admisible la opinion de la inteligencia de las escrituras por las mismas escrituras, siendo evidentemente contraria á la unidad de inteligencia y de caridad ó afecto, intentada por Jesucristo en el estado cristiano por la unidad de inteligencia, de legislacion y de amor. Inconvenientes que, se demuestran además por la interpretación de las escrituras, siguiendo la inspiracion particular interior del Espíritusanto que es la segunda opinion.

IV. Verdad es que este mismo Espíritusanto es su autor divino, por consiguiente es su legitimo intérprete, pero no por la inspiracion de los particulares, sino por

la Iglesia dentro de la cual habita, y por la cual enseña las divinas verdades, segun la promesa de nuestro Señor Jesucristo. ¿Los judíos y hereges tienen una misma providencia, sede, cátedra y ereencia de las escrituras? Sus opiniones son tan varias como sus sectas. Lo notable es que no pocas opiniones se toman y dejan segun los periodos de la vida, se alteran, cambian, forman unas y otras se dejan como experimentamos. Sobre todo, ¿quién no prefiere la opinion propia á la agena? ¿quién no creeria que la suya era propiamente la inspirada por el Espiritu-santo? ¿cómo se le convenceria de lo contrario? Habría sobre las escrituras tantas opiniones como lectores: ninguna podria declararse por falsa, pues no se probaba que á su autor le habia faltado la inspiracion del Espiritusanto: ninguno saldria del error una vez aprendido, por no haber una razon cierta con que probarle la falta de la asistencia para su inteligencia. ¿Qué buena lógica se persuade que esta sociedad habia sido criada por la sabiduria de Dios Jesucristo? Este gérmen de opiniones, laberinto de pareceres, vivero de ilusiones, y ocasion de decepciones entre los fieles es ageno de Jesucristo sabiduria de Dios, el cual supo dar unidad á su Iglesia con solo fijar la uniformidad de inteligencia y de corazon en sus hijos. De aqui brotaron aquellos bienes que vertió en todos los estados, con los cuales les dió fuerza, representacion y carácter porque les inspiró la unidad de opinion y de corazon. ¿Se evitan los males dejando las escrituras al sentido de los rabinos hebreos?

V. No es mas feliz esta tercera opinion. Las escrituras son un libro cerrado y sellado para los judíos, los cuales tienen un velo en los ojos cuando las interpretan: son la mesa de la Palabra que se convirtió en un lazo y escándalo por sus idolatrias, abominaciones, é incredulidad. Dios les quitó su viña para darla á otros colonos, la inteligencia de las escrituras, y se la dió á los gentiles hechos cristianos. Los judíos tienen el sentido espiritual de las escrituras, pero contrario al de la Iglesia romana, y como no entendieron por ellas las disposiciones de Dios en la salvacion de los hombres, les dejó en un sentido reprobado, igualando con ellos á

los filósofos de los gentiles. Veamos las pruebas. Cabala, es aquella arte con la cual los rabinos interpretan por las silabas de los nombres y verbos las virtudes de las cosas naturales y celestiales: es, digo, la que escudriña por las letras, ápices, líneas, números, figuras y puntos, los misterios de los ángeles y de la misma Divinidad, lo cual no es mas que un fárrago de mentiras y necedades inventadas por unos ociosos para sorprender con sus cuentos á una plebe estúpida. Los cabalistas jactanse de adivinos, por encontrar con estos juegos gramaticales la razon de la vida de los hombres, como pudieran hacerlo con los números pitagóricos y alexandrinos. Cierta es que á Moisés se le dió con la ley Escrita, y á otros despues el sentido de ella histórico y místico, el cual por una perpétua sucesion se llamó cabala. Esto lo entendemos, pero no que su inteligencia se aprenda con el cálculo ó cómputo futil de los puntos, números y figuras de las letras hebreas, lo cual creeríamos que no se distingue del cuento, que los sábios de su nacion atribuyen á Platon, otros á Aristóteles, estos á Epicuro, y aquellos á Demócrito, muy diverso de la cabala de Moisés. *Iehovah* es una espresion en la cual enseña la cabala de los rabinos los misterios de la Trinidad, unidad de Dios, Encarnacion, y otros arcanos segun las letras, acentos, y números combinados con su artificio imaginario. Combinacion que, aun simples mugerzuelas hicieron llevadas del fuego poético, invirtiendo los versos de Virgilio como Valeria Proba, muger de cierto alfeo Proconsul romano, y Eudocia muger de Thodosio el jóven, con los de Homero, apareciendo con tales juegos las fábulas y necedades gentílicas trasladadas en historias de Moisés y del Evangelio. No pocos llegaron á persuadirse, que el Espíritu-santo las había inspirado como á Moisés y los apóstoles. La cabala es de dos modos, uno que espone las escrituras segun la inteligencia dada á Moisés, y otro que finge maravillas, virtudes, y acontecimientos por las letras. Demos gratuitamente esta inteligencia fabulosa á los rabinos, ¿quién ignora que estas letras ni son aquellas en que Moisés escribió la Ley, ni las que tuvieron

los judíos despues de la cautividad, ni las que tenían los hebreos posteriormente á Moises, ni casi en todo el período del antiguo Testamento? ¿Quién ignora que no estuvieron en uso las letras, puntos, ápices :::, que sirven á los cabalistas para sus admiraciones, misterios, y cuentos? Es tradicion constante entre los judíos, que el escriba Efram fué el primero que escribió la Ley de Moisés con caractéres inventados por él mismo en un lenguaje estraño, mudando las letras siriacas, y despues abandonando éstas volvió á escribirla en las hebreas. Por lo que hace á los puntos que llaman vocales, todos saben que fueron inventados despues del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo por los rabinos Nefradio y Benar, vecinos de Tiberiades, para que el pueblo pudiera leer los libros en el hebreo, que ya ignoraba. Concluyendose que Moisés ni vió estas letras, ni oyó tales vocales, ni mociones, ni espíritus; luego esta cabala ó arte con que por ellas pretenden explicar el sentido espiritual de las escrituras, es indigna de hombres ilustrados, y de buen criterio, ofensiva á la fé católica, y la razon juiciosa; pues si por *Iehovah* adivina la cabala el Misterio de la Encarnacion, tambien con la misma facilidad el Anti-cristo. En el sentido histórico es imposible referir los cuentos monstruosos que inventan los cabalistas, como sueñan en el místico ó espiritual. Sea suficiente saber, que llegaron á decir, que Dios vistió los ángeles de cuerpo, los cuales había criado en el día primero, amedrentado por la magnitud de un tan gran día. Por tanto, no es digno de Dios dejar las divinas verdades al capricho ridículo de los rabinos cabalistas, ni tampoco de la mezquina razon que es la cuarta opinion.

VI. No es lo mismo razon absolutamente considerada, que razon contemplada en el sugeto, supongamos, razon humana. Aquella es invariable é infalible por ser la ley eterna segun sienten los mas de los filósofos cristianos despues de Zenon Estóico; ésta es variable y falible, por lo cual la llaman juicio humano, sentido humano; y los autores sagrados la califican ya de prudencia del mundo, ya de sabiduría del mundo, la cual delante Dios es una estulticia. Contra la primera Dios nunca

mandó ni pudo mandar; empero á la segunda superan todos los santísimos misterios de nuestra fé, los cuales parece que se oponen y repugnan con ella. Toda vez que los autores digan que la fé es contraria á la razon, han de entenderse de la razon humana, del juicio que se forma por los sentidos, ó ideas sensitivas. Supongamos: se le propone á un filósofo pagano la Trinidad de personas en unidad de esencia, y dice que es imposible atendiendo á la razon y juicio humano; se le instruye é informa de El, y lo reputa razonable. ¿Por qué así? Porque en el primer caso solo habia en él la razon humana informada de los sentidos, de los cuales depende en sus juicios: empero alejado este juicio tomado de los sentidos, aquella razon, que es propiamente razon, obtiene sus derechos. Mas breve: la razon humana no puede separarse de la virtud de conocer por los sentidos, que es lo que llamamos juicio humano. Lo contrario sucede á la razon separada de ellos, la cual no emana de la naturaleza, sino de la fé. En consecuencia;

VII. ¿Qué misterios reconocen en la fé los que pretenden, que las escrituras se entiendan por la razon humana que los repugna todos? ¿Qué juicio puede hacer el hombre animal que aun no entiende las cosas de Dios, las cuales recibió por un efecto de su misericordia con sus misterios y arcanos inefables? ¿Por qué razon comprenderá las cosas que son del espíritu de Dios? Mientras no tenga por la fé el sentido de Dios, los misterios son para su razon una estulticia; y solo le serán ciertos los juicios humanos hechos por sus sentidos. Ahora, pues, ¿dónde ha de tomarse esa razon? O ha de ser de la propia ó de la agena. En ambos casos es de los sentidos, por tanto, solo de la Iglesia, que tiene el espíritu de Dios por principio, asistente, y guía en sus juicios. Es muy cierto que todas las heregias nacieron de la pretension de querer comprender por la razon humana á la razon divina, ó lo que es lo mismo los misterios de la fé, las obras de la razon suprema por las impresiones materiales trasmitidas á la razon dependiente de ellas en sus conocimientos. Pretension ridicula y sin sen-

tido, pues que no puede vadear el piélagó de las opiniones en las mismas ciencias humanas esta razon, que quisiera ver con claridad las ideas, pensamientos y resoluciones inefables de Dios. ¿Cuándo saldrá la razon humana de los torbellinos de las opiniones en sola la física? Varron refiere una porcion de opiniones sobre los elementos, el alma, el número de los cielos, y la unidad del mundo. ¿No tiene este mismo defecto la ética? Sea suficiente recordar las sectas académica, cirenáica, eleática, magárica, cínica, erótica, peripatética, y otras de menos nombradía, las cuales ni aun estuvieron conformes en el objeto de la filosofia moral. Causa fastidio recordar sus absurdos sobre la naturaleza de la virtud y otras cien necedades. ¿Qué diremos de las opiniones en las matemáticas? Euclides que despues de Pitágoras fué el matemático de la antigüedad, dicen que ni aun supo definir el número impar. ¿Qué se sabe hoy mismo de la cuadratura del círculo, uno de los misterios de la geometría madre, y princesa de todas las ciencias en espression de Filon judío, y de la cual escribió Platon en el frontis de su Academia: *Nullus huc ingreditur geometriæ expers?* Todos saben lo que cuenta Plinio de Carneades, el cual despues de haber hablado con gran aparato en una ocasion que no se podia distinguir lo verdadero de lo falso, sostuvo al dia siguiente con igual vehemencia lo contrario. Concluimos, que dejando la Palabra divina escrita á la razon humana, y no al juicio fijo de la Iglesia romana, no faltarán Carneades, ni Sócrates, que introduzcan en ella el escepticismo académico y el pirronismo en la fé. ¿Y sería éste un plan digno de la sabiduría de Dios, que fundó la Iglesia por Jesucristo mi Señor, para dar unidad á todos los siglos, naciones y entendimientos?

por tanto, que de la Iglesia, que tiene el espíritu de Dios por principio, asistencia, y guía en sus juicios. Es muy cierto que todas las heréticas sectas de la pretension de poseer comprender por la razon humana la razon divina, o lo que es lo mismo, los misterios de la fé, las otras heréticas sectas se apartan por las mismas no materias transmitidas á la razon dependiente de ellas en sus conocimientos. Pretension ridicula y sin sen-

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA muestra lógicamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la Palabra divina oral y el sentido recto y cierto de ELLA?

El escepticismo acatólico nunca ofrecerá al cristianismo una razon suficiente de su resistencia y oposicion á las divinas tradiciones. Sus enemigos han sido en todos los tiempos los entendimientos cortos, los génius charlatanes y los hombres corrompidos en sus costumbres, superficiales en las ideas sólidas, amantes de la novedad, sin criterio en lo que entienden, y sin elevacion filosófica en cuanto excede la razon humana. Las divinas tradiciones son por excelencia la Palabra divina, lo que llamamos Evangelio, el complemento de las eserituras, y no sus aditamentos; son á manera de sus comentarios, suplementos y apéndices; son la espresion viva, las prácticas evangélicas, los preceptos invariables, y las reglas perpétuas observadas entre los fieles sin interpretacion de los tiempos, de las circunstancias prósperas ó adversas, de las épocas de guerra ó persecucion, de paz ó tranquilidad para la Iglesia romana. El cristianismo no tiene monumentos mas fijos y sólidos para confesar las eserituras, que los que reúnen en su favor las tradiciones. La razon, que se ve precisada por los unos á creer la Palabra divina escrita, sopena de inconsecuente no puede negar la oral. Si se le preguntase á un cristiano, por qué confiesa que los evangelios son divinos, contestaria: porque así me lo enseña la Iglesia romana. Pues esta misma

es la que propone y nos enseña las tradiciones divinas, apostólicas y eclesiásticas. Es cosa indubitable que la Iglesia está fundada sobre la divina Palabra, como todas y cada una de las cosas criadas. ¿Era plan mas uniforme en la economía de Dios fundar la Iglesia sobre su Palabra escrita ó la tradicional? ¿La congregacion cristiana está erigida sobre las escrituras ó sobre las divinas tradiciones? La resolucion de este problema es de suma importancia para la razon filosófica y critica. Fijemos los datos, y encontraremos la incógnita de esta verdad católica.

II. Dios formó la sociedad primaria de varon y muger sobre la tradicion mútua ó palabra que se comunicaron. No se levantó aduar, pueblo y estado sin esta tradicion. ¿Cuál es la primera facultad que las madres cultivan en sus infantes? ¿Qué especie tiene escrita su generacion y conservacion? ¿Qué filósofo no consignó sus preceptos á la tradicion? Primero se fundaria un pueblo sin suelo que sin tradiciones. La historia analizada por la critica mas escrupulosa no ofrece una sola aldehuela fundada sin alguna memoria ó monumento tradicional. Consecuencia forzosa de aquella originaria palabra comunicada entre el varon y la muger. Su union fisica es el efecto primario de la palabra dada, comunicada y conservada en las tablas finas de sus dos amantes corazones. No sabemos que esta palabra se haya escrito entre estos dos fundadores de todos los pueblos y Estados. Sabemos sí, que la palabra transmitida de uno á otro es el principio de sus acciones maridables, consiguiénte-mente sociales... Sabemos que la memoria, potencia tradicional, es la primera facultad que las madres cultivan en sus niños con las reminiscencias de sus progenitores; les cantan sus hechos heróicos: les enseñan sus memorias antiguas: les ofrecen sus prendas, y llegan á formar ciudadanos probos, honrados, y padres solo con la tradicion. Sobre esta ley fisica social, fundada en la tradicion, erigió Dios la sociedad cristiana para la parte intelectual y moral del hombre con la tradicion divina, de la cual es susceptible su razon. Fundó, digo, la Iglesia sobre la Palabra divina oral, como erigió la conservacion social sobre la palabra maridal.

Por cuatro mil años Dios no dió una sola letra escrita mas que á la familia de Abrahan por Moisés. La tradicion fué en toda esta época el gran principio de la union moral y social del universo. A la tradicion debieron todos los que se salvaron en ella los medios de su justificacion espiritual, á escepcion de los nietos de aquel insigne patriarca. Por tanto era un plan de conservacion mas uniforme con el de la criacion fundar una Iglesia sobre la tradicion divina, que sobre la escritura. Luego así lo hizo Jesucristo. ¿Solo el sábio en las escrituras habia de ser hijo de adopcion? ¿Todo el que no comprendiese los misterios de las escrituras, no habia de ser miembro místico ó espiritual de Cristo? ¿Todos habrian de deslindar los sentidos ocultos de la Palabra escrita? ¿Solo para los que supiesen leer habria de ser Dios misericordioso? Infelices todos los que no pudiesen alcanzar una inteligencia imposible como es la de las escrituras. ¿Dios cruel, que enviando los apóstoles á predicar el reino de los cielos á los pobres, les exigia que antes fuesen á Atenas, Corinto y Roma! ¿Quién dotado de sentido tal profiere? Todos los que resisten las divinas tradiciones, confiadas en depósito á la Iglesia romana, Madre que engendra con ellas todos sus hijos espiritualmente sábios é ignorantes, ilustrados y rudos para el reino de los cielos. No dejemos la buena razon de la mano.

III. El universo es obra de la Palabra mental como la Iglesia de la Palabra encarnada. Aquel se conserva por ella sin estar escrita en las tablas ni en los bronces, y ésta sin consignarla en papel ni pergamino. Ninguna especie vive ni se perpetúa por la escritura: ni á la humana la sirve mas que de cierta perfeccion parcial: la tradicion si, es su elemento social y moral, ó sea fisico y espiritual. Jesucristo confió el cuerpo Augusto de la creencia á la Palabra oral, que es viva y eficaz sobre los espiritus y sobre los cuerpos, no á la escrita que es una letra muerta. Los apóstoles escribieron despues que la Palabra tradicional divina estaba anunciada, ¿y anularian las tradiciones que habian publicado en nombre de Jesucristo, sobre las cuales tenian ya formada la Iglesia? No hay un solo egemplar en que reprobasen la divina Palabra

oral, antes ó despues de escrita en gran parte para consuelo de los fieles, no para fundamento de su fé. Y esta verdad está demostrada por los muchos dogmas que dejaron de escribir, teniéndolos ya los fieles por la tradicion que les habian oido. Ademas, no existe sociedad, estado, ni república que tenga escritas todas sus leyes. Decir lo contrario es ridiculo. Los apóstoles escribieron las mas, es cierto y ciertísimo, todas es falsísimo igualmente. Demostrémoslo por dos principios: 1.º porque la Iglesia es mas antigua que la escritura: 2.º porque en la Palabra escrita no están todos los dogmas sin cuya fé no se pueden salvar los hombres.

IV. Los antitradicionarios no pueden ofrecer á los cristianos un solo hecho ó dicho en que mi Señor Jesucristo mandase escribir á sus apóstoles. Todo lo contrario, solo les mandó predicar. Bien cierto de ello escribia S. Pablo á los fieles de Corinto, que eran la carta de Cristo impresa en ellos no con tinta, sino con el espiritu de Dios vivo, no en tablas de piedra, sino en las tablas del corazon. No conserva el orbe literario un escritor, que autorize la escritura en asuntos religiosos. Las dos columnas de piedra y de ladrillo de Josefo no contenian mas que, algunas ideas de astrologia descubiertas por los descendientes de Seth, empero de la moral y religion nada dice, tanto que Jamblico opina que las dos columnas fueron hechura de Mercurio, las cuales leidas por Pitágoras y Platon, dieron ocasion á la filosofia griega. Los fieles de cuatro mil años no necesitaron de escritura para saber lo que habian de creer y obrar para salvarse. Veamos sino algunos de los dogmas que no están en las escrituras, y cerraremos los labios atradicionales. ¿Por qué otro conducto que la tradicion sabemos la perpétua virginidad de la Madre de Dios y nuestra abogada María inmaculada: el descenso de mi Señor Jesucristo á los infiernos: el bautismo de los párvulos: la presencia real sacramental: la procesion del Espiritusanto: la Trinidad de las divinas Personas en unidad de esencia: la distincion de ellas por las divinas relaciones Padre, Hijo y Espiritusanto: la existencia divina de los dos testamentos: el número de los libros que los componen: la

irreiterabilidad de los tres sacramentos que imprimen carácter: que el sacrificio ha de hacerse con el pan y el vino consagrados en un acto: la veneracion de las imágenes de los santos: la celebracion de las memorias de los mártires: la invocacion de los santos y de sus reliquias: algunas de las palabras de la consagracion del caliz: y la divinidad de las órdenes menores? ¿Dónde está un cristiano antiguo ó moderno sin la creencia de estos dogmas? ¿Y están en las escrituras? No. Los creemos porque Dios los reveló y la santa madre Iglesia los enseña, como enseña los que contienen las escrituras. Negarlos, es consecuencia exacta el negar las escrituras, por estar necesariamente conexos con ellas, ni poderse creer lógicamente las escrituras sin creer estas divinas tradiciones: es pretender examinar lo visible de la Iglesia romana por lo que tiene de invisible si se quiere. Como esta es una brecha fácil de abrir, corrieron por ella á apoderarse del divino alcázar los hereges antiguos, á los cuales siguen hoy los *filósofos y teólogos modernos coligados*, con sus adeptos los sectarios de los todos grados, clamando á voz en grito con Erasmo: «del teólogo ilustrado es definir solo lo que está escrito.» No se nos exija teger una tela de araña con los hilos de los antitradicionarios antiguos y modernos, que están consignados en muchos teólogos. Lo que si conviene á los cristianos es saber, que los SS. PP., y los historiadores de la Iglesia evidencian que esta *generacion* es la única sin tradicion. No hubo un herege, ni un sectario que no empezase por oponerse á una tradicion. Es hecho consignado desde Montano á Lutero: este es hoy el sendero de las varias formas de sectarios que sustituyeron los luteranos: esta la divisa de los jansenistas: esta la inteligencia secreta de no pocos que quieren aparentar que obran en un terreno, y dán sus frutos en otro; todos los cuales vinieron á reemplazar los filósofos atradicionarios que asistieron en Nicea, y luego sus adeptos se avergonzaron de venir á Trento. En fin, ¿habia motivos en el Espiritusanto para no consignar todos los dogmas en las escrituras? Toda vez que los excépticos tradicionarios nos

muestrén la razon suficiente, que tuvo el santo Espiritu para observar esta conducta con Moisés y Esdrás segun testifican las escrituras, les evidenciaremos filosóficamente el por qué siguió este mismo plan con los apóstoles. En aducir éstas razones, creeríamos que el P. Melchor Cano no andubo con tanto acierto como él creía. Dejemos este juicio á otros: de nosotros no es tildar obras de vivos ni de muertos. En favor de la sociedad solo diremos, que la causa de los pocos progresos, que han recibido los pueblos del inmenso mar de los libros, es que los mas de los autores pretenden para su memoria unos recuerdos que no debieran inspirar en sus lectores. El hecho es, que el P. Melchor se lleva largos pliegos para inferir de la conducta de los filósofos en dejar sus lecciones á la tradicion, unas de las razones que tuvieron los apóstoles, (que debió decir el Espiritusanto) para dejar algunos dogmas á la tradicion. Ya comprende el mas topo lo pobre que es este precedente en el teólogo por excelencia castellano. Fijar los ejemplos de Pitágoras, Platon, los Druidas, y otros que pretendieron captarse respeto, y veneracion para sus fábulas, cuentos, y paradojas filosóficas, por antecedentes de los motivos que, tuvo el Espiritusanto para no inspirar á los apóstoles que escribiesen todos los dogmas católicos, es una paridad ó muy ridicula, ó conduce la materia á un terreno muy resbaladizo. Al mismo que critica á Luis Vives que, supo mas censurar que enseñar, pudiera hacerse con mucha mas razon el argumento. Lo que es digno de la sabiduría de Dios en la eminente filosofia de la salvacion del universo, no lo entendieron los filósofos griegos en su filosofia mezquina, pobre y quisquillosa. Lo que nosotros creemos es, que el Espiritusanto empleó con los fieles del Nuevo Testamento un plan tradicional, igual al que habia observado con los del Antiguo. Inmudable en el propósito de salvar al mundo por la Palabra, inspiró á los apóstoles para consolar los fieles, que escribiesen algunas piadosas lecciones, las cuales al mismo tiempo que les instruyesen en los mas de los santos misterios, les alentasen en la paciencia y demas virtudes cristianas, dejando los demas á la tradicion; con lo cual igualó aun en el

modo de proponer la Palabra divina á los creyentes nuevos con los antiguos. Verificándose, que El que no variaba de medios de salvacion, tampoco alteraba el método de enseñarlos. La divina Palabra no tiene celajes ni misterios sino respecto de la razon humana, ni pretende una veneracion ridicula é insulsa como la filosofía pagana. El Espiritusanto sabe captarse el respecto y obsequio debido á sus inefables disposiciones sin acudir á la superchería filosófica. Ni consistió en los apóstoles el consignar unas de las divinas tradiciones y no las otras. Instrumentos ó amanuenses del Espiritusanto, en este, y no en ellos ha de investigar la buena razon la causa formal de esta variedad, observada muchos siglos antes con sus siervos Moisés y Esdras, época en que no habian nacido Pitágoras ni Platon, los cuales pudieron tomar este método de ellos, y no aquellos de estos.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra que, Jesucristo confió verdaderamente á la Iglesia romana la palabra apostólica Oral?

I. **J**amás pretendieron los cristianos hacer pasar las tradiciones de los hombres por divinas ni católicas. Esta es una imputacion falsa como otras mil con que les calumnian hoy los sectarios, siguiendo á los hereges antiguos. Lo que siempre hicieron fué separar con claridad y precision las tradiciones divinas, apostólicas y eclesiásticas segun su origen, materia, cualidad, uniformidad de los SS. PP. y el juicio de la Iglesia romana, de las tradiciones falsas, y fabulosas. De un hecho en contrario, no pueden censurarla *exactamente* sus enemigos mas

implacables. ¿Cuál es sinó? Nosotros seríamos los primeros en propalarlo. El universo debe á la Palabra divina-apostólica la ilustración que, no fraterniza con la ilusión, engaño, y seducción. Todo el que diga lo contrario, ni leyó sus apologistas, ni sabe los fondos de sabiduría, ciencia, y verdad crítica y severa que encierra el cristianismo. ¿No fueron los apóstoles enviados á todo el mundo para fijar las ideas *verdaderas*, alejar los errores, y mentir las tradiciones de los hombres? ¿Y llevarían este designio al cabo con una palabra de seducción, ó de certeza y firmeza? ¿Dónde existió un Pueblo que, sostuviere casi dos mil años una reacción de ideas é invenciones falsas con la perpetuidad é invariabilidad, que sostiene al cristianismo en el globo la Palabra apostólica? No cabe duda que todas las naciones estuvieron fluetantes en las ideas religiosas, hasta que las fijó la Palabra apostólica de la Iglesia romana. Como el sol disipa las tinieblas, las tradiciones apostólicas alejaron las de los hombres, fijaron los conocimientos, y el mundo goza de los preciosos bienes de la verdad. ¿Qué buen juicio se persuade que el Criador dejaba á unos ilusos la obra de la ilustración, de la razón, su imagen? ¿Es la seducción lo que el hombre debe esperar de la verdad, PALABRA de Dios? Los hombres fueron siempre amigos de la verdad, en las tradiciones aristarcos como hoy, tan poco dóciles en creer, difíciles en convencerse, y amantes de la libertad de pensar cual puedan escogitarse en cualquiera época. La inculpación de siglos bárbaros no recae sobre la Palabra divina-apostólica que sale de los lábios de la Iglesia romana. No tiene contra sus tradiciones un solo lunar, que con *verdad* pueda echársela en cara. Se pretende con mucha falta de razón seducir á los cristianos contra las tradiciones: se excogitan todos los medios de mentir las apostólicas, todo con el designio indigno de arrancar estas divinas verdades de la Iglesia, para clamar despues victoria sobre todas. En suma: hoy se imprimen todas las antiguas cabilaciones contra las tradiciones apostólicas, y el hecho es, que solo encuentran eco en los enfermos en la fé romana, como lo encontraban entonces. Ensartar

embustes y diatribas no es mentir la Palabra apostólica. No hay cosa más antigua ni firme en el universo que esta palabra depositada en la Iglesia romana. Vá luchando contra todo viento: los fuertes son tan débiles contra ella como los más cobardes y débiles: sigue magestuosamente su rumbo: ninguno la detiene en el paso por todas las naciones y generaciones: sus lides son solo para darla nuevas glorias: con verdad está puesta como la columna salvadora del orbe: su voz resuena en los cuatro ángulos del globo: el que la oye no anda en tinieblas: cual fanal de la tierra á toda la comunica su luz. La fé que salva las almas, y la verdad que ilustra los entendimientos, consiste en su mayor parte en aquella Palabra divina, que vertieron los lábios de los apóstoles, los cuales la comunicaron por los oídos espiritualizados no por los ojos carnales. Pues estas son las tradiciones divinas que custodia inalterables la Iglesia romana. ¿Tuvieron otra fé que ellas las Iglesias de Asia, Africa, Europa y América? No. ¿Dónde están esos concilios, esas actas, esos acuerdos de la Iglesia romana que fingieron estas tradiciones? No puede hacerse á la Iglesia católica insulto mayor, que suponerla éco bronco de las tradiciones de los hombres en vez de las divino-apostólicas. No es fácil conocer el pecado que se comete contra el Espíritu Santo su centinela, toda vez se persuade uno que la Iglesia romana está fascinada é ilusa en sus tradiciones. Nosotros desearíamos encontrar ese criterio. ¿Quién dirá la verdad si la Iglesia, maestra de ella misma, y no la conoce? ¿Por qué razon lógica creeremos á los particulares, si la columna que las tiene fijas lleva seduciéndonos por dos mil años? Las tradiciones apostólicas que enseña, no son de las Iglesias particulares, ni los fieles las creyeron con fé divina como las Divino-apostólicas, que mi Señor Jesucristo confió á sus apóstoles, de los cuales ella es la legitima sucesora. La crítica que prescribe creer los dichos y hechos contestados por diversos testigos de varios estados, religion, patria, é interés ¿reprobará estas tradiciones apostólicas puramente tales, sostenidas por casi dos mil años en todas las naciones del globo? ¿Por qué regla de buen juicio se persuade cualquiera que un particular acierta en su

opinion privada, si el universo lleva tantos siglos engañado? ¿Quién es el guapo, que prueba satisfactoriamente forjó la Iglesia romana aquellas tradiciones despues de estar estendidas en todos los fieles de tantas naciones como entraron en la Comunion católica? ¿Quién pudo darlas ésta uniformidad y universalidad si sus hijos no las oyeron desde el primer dia? Muéstrennos que los fieles no recibieron estas tradiciones apostólicas antes de los mismos tiempos apostólicos: en qué época se inventaron por Roma: cuando se interrumpieron sus creencias: qué Iglesias empezaron á olvidarlas: qué razones tuvieron para relegarlas: interin estemos seguros que la Iglesia salva al universo con las tradiciones divino-apostólicas que custodia: estemos fijos que con ellas vino todo el lleno de luz á los entendimientos que alejó los errores de ellos: estemos firmes en su creencia aunque todos los hombres se vuelvan ángeles de luz que prediquen contra ellas.

CONTROVERSIA V.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA muestra suficientemente que, Jesucristo autorizó á la Iglesia romana con la Palabra eclesiástica?

I. De la Iglesia es (no de otro alguno) proponer cuales son las tradiciones divinas, apostólicas y eclesiásticas, y de los fieles creerlas segun que ella las enseña. Hé ahí la razon de no consignarlas nosotros. ¿Qué es palabra eclesiástica? Las disposiciones introducidas despues de la muerte de los apóstoles por los prelados de la Iglesia: los decretos conciliares y pontificios hechos por ella ó su cabeza en virtud de la autoridad conferida por Jesucristo, pertenecientes á las buenas costumbres.

La Iglesia no podía menos de custodiar este precioso depósito que acredita la fé, y los dogmas que la confió el divino Salvador. Las obras son el índice exterior de las creencias, afectos, y sentimientos interiores de todo hombre. Jesucristo, que vino á destruir las obras del pecado con las de la gracia, separado de sus amados discípulos, les facultó para que arbitrasen todos los medios de testificar la fé con las obras informadas de la caridad. Esto acreditan sus antiguas observancias, los ayunos de las cuatro témporas, el de la santa cuaresma, la celebracion del domingo en vez del sábado, la solemnidad de los dias festivos, la abstinencia de laticinios, el uso del agua bendita, la señal de la santa cruz, el uso de las caudelas, palmas, ceniza, comunión, la confesion sacramental, y otras que los venerables prelados auxiliados de las almas fervorosas, devotas, y piadosas de los fieles introdujeron para formar un pueblo seguidor de buenas obras. ¿A qué otra palabra debe la Iglesia la facultad de convocar los santos concilios, sus piadosos cánones, la reforma de su santa disciplina, y las divinas, santas, y católicas disposiciones pontificias en favor de la fé, de la buena moral, y devotísimas costumbres de los fieles? A la santa palabra eclesiástica ó episcopal, ó pontificia, que sucedió á la apostólica en todas sus facultades ordinarias. Supongamos por un momento la Iglesia destituida de esta palabra, ¿qué ventajas ofrecía á la sociedad política? ¿Quién resuelve las dudas en la fé, moral, y costumbres? ¿Quién enseña los pastos saludables, prohíbe los nocivos, y defiende las ovejas de tantas especies de lobos? ¿Qué sociedad sería esta sin la palabra? ¿Qué autoridad tendría sin estas facultades? La Iglesia romana, que está con nosotros en vez de la Persona augusta de Jesucristo; que tiene sus facultades; que está autorizada para emplear los medios de conservacion y edificacion espiritual de las almas, ¿por dónde ha de mostrar sus disposiciones si está destituida de esta potestad? Su palabra es de vida, de verdad, y el sendero fijo del cielo, sin que haya ni pueda haber otro. Por eso, en donde quiera que salga su voz, allí están agrupados los fieles á oirla. Todo cuanto dispone, en

otro tanto acierta, y es cuanto debén saber, créer, y obrar los que quieren salvarse: oponerse á la cosa mas pequeña, es empezar á estraviarse del camino real del cielo, impugnar sus decretos, blasfemar los preceptos de Cristo, censurar sus prácticas, tildar sus costumbres, resistirse á sus acuerdos, é insultar sus santísimos ministros, prepararse para los infiernos, hundir los Estados, y acelerar los dias del Anti-cristo. ¡ Oh Iglesia santa! Seas mi camino, mi guia, y mi verdad: oiga yo siempre tu dulce voz, para que despues no oiga la voz de ira y de furor de tu esposo divino, y mi Señor Jesucristo.

CONTROVERSIA VI.

¿ La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en el buen juicio que, Jesucristo confirió á la Iglesia romana tres medios de saber la fé, como son la Palabra divina oral, la escrita, y la divino-apostólica?

I. Ni la Escritura sola, ni la tradicion sola son suficientes hoy cada una de por si para saber como hemos de andar en la casa de Dios. Las dos aumentadas por las divino-apostólicas, custodiadas todas por la Iglesia romana son los vehiculos santos, y los canales por donde se comunican á sus hijos todas las divinas verdades. Cuatro mil años llevaba el universo salvándose los creyentes por la tradicion, la cual conservó el divino Salvador, como está evidenciado en la tercera Controversia de esta seccion. Ni en la Vida de Jesucristo, ni en los Evangelistas, ni en la Historia de los hechos apostólicos, ni en las Epistolas que nos dejaron, ni en los Varones santísimos que les siguieron aparecen algunos datos oscuros

ó claros contra esta antigua regla de la divina tradicion. Allí hemos consignado algunos de los dogmas que sabemos por ella, sin que pueda alguno desmentirnos, ni negarlos á no ser calificado de herege, temerario, impio, y sacrilego contra las divinas disposiciones. Por tanto, sin faltar á la fé de las escrituras no se pueden negar las tradiciones divino-apostólicas; y es gran insensatez creer salvarse con la creencia de unas letras muertas, dejando las prácticas y creencias vivas. Las divinas tradiciones salvaron los creyentes desde Adán á Jesucristo, ¿y no los salvarian despues? Muéstrrennos un solo ejemplo, mientras estemos fijos y firmes en esta verdad, que Dios enseña hoy por las tradiciones divinas, apostólicas, y la santa Escritura cuanto conviene saber en la salvacion. De ellas emanan los decretos conciliares, y las decretales apostólicas propuestas á los fieles: son las esplicaciones católicas que ocasionaron los errores de los hereges, están implícitamente contenidas en aquellas tres reglas divinas: obliga su creencia en el mismo grado: son santas y divinas las verdades que define la Iglesia como las recibidas por la Palabra oral y escrita. Todo está dicho con decir: *Creo la santa Iglesia católica*: pues cree el cristiano lo que recibió, y despues ella definió: cree, digo, todo cuanto contienen las escrituras, las divinas tradiciones, y despues definió la Iglesia católica, y su infalible cabeza el Pontífice romano; sucesor legitimo de S. Pedro, órgano de Jesucristo, por el cual la enseña el Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo, su gran fundamento, y su gran principio.

de claros contra esta antigua regla de la divina tradición. Allí hemos consignado algunas de los dogmas que sabe- mos por ella, sin que queda alguno desmentados, ni negados á no ser calificando de hereje, temerario, impio, y sacrilejo contra las divinas disposiciones. Por tanto, sin faltar á sin faltar á las tradiciones divinas apostólicas; y es gran ignorancia creer adularse con la creencia de unas letras muertas.

CONTROVERSIA VII.
**¿La PALABRA de Dios MISERICOR-
DIOSA demuestra razonablemente que, Dios
gobernó la Iglesia de los gentiles con
las tradiciones divinas, unas, reales, y
buenas sobrenaturalmente contra el sistema
de Fiehtë...?**

I. **E**sta verdad viene á robustecer la anterior, y la evidencia como su exacta consecuencia. La época de las escrituras es cierta: ninguno enseñará los sagrados códigos de Adán, Noé, Abrahan, Isaac, y Jacob: ni es posible manifestar acta alguna escrita de moral y religion, dada por Dios á los nietos de Noé hasta las tablas que Moisés escribió cincuenta dias despues de haber salido Israel de Egipto. A no suponer que la Palabra criadora abandonó su criatura, no habiendo dato alguno de haberla salvado por la palabra *escrita*, se infiere que proveyó de remedio por la *oral*. Los patriarcas reunieron las dos autoridades sacerdotal y real: eran de algun modo para la Iglesia de los gentiles el vehículo divino, que hoy son los romanos pontífices para la congregacion de los cristianos; por tanto conservadores y depositarios de las antiguas divinas tradiciones. Y sin temor de excedernos puede decirse, que ellos por una inspiracion secreta ordenaban lo conveniente al culto, ceremonias, costumbres, y aparato empleado por la Iglesia de entonces, como hoy hacen los romanos pontífices en la disciplina, culto, y demas. Sea de las tradiciones patriarcales lo que se quiera, la existencia de las divinas está fuera de controversia para los antitradicionarios por los

sagrados monumentos orales testificadas en las escrituras santas. Convengamos, que este dogma es una verdad de fé católica, evidente en virtud del atributo augusto de la misericordia de Dios, el cual no odia las criaturas que hizo. Y estando las escrituras uniformes con este raciocinio emanado de las divinas misericordias propias de la Bondad, concluimos que Dios salvó al universo con la tradicion divina, como hoy mismo santifica la Iglesia, de la cual fueron una no pequeña parte los gentiles. Es preciso degenerar en deísta y en buena lógica hasta en ateísta, para sostener lo contrario.

CONTROVERSIA VIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia rigurosamente que, Dios gobernó la Iglesia de los judíos con tradiciones divinas contra los Racionalistas fichteístas...?

I. **T**anta como toda esta es la uniformidad de las tres Iglesias, las cuales forman una sola con los tres nombres mas distinguidos que hubo en el universo. A todos los tres proveyó la Palabra criadora de sí misma oralmente, para obrar su salvacion por diferentes medios de los que habia obrado su criacion. ¡¡¡Qué consecuencia tan inefable!!! A los tres les nombró gefes augustos, que hablasen á sus pueblos con la divina Palabra; á los tres les invistió de sus facultades supremas para que pudiesen volver ellos y los demas al fin de su criacion: á ninguno faltó con la tradicion en los medios necesarios para la salvacion. ¿Se consiguió esta con ese sistema de negacion...? ¿Cuándo...? ¿Qué pueblo...? ¡ Cuánta temeridad...!!! ¡ Cuánta ilusion...!!!

escribiendo en las escrituras
santas. Convergemos, pues este dogma es una verdad de
fó católica, evidente en virtud del atributo sagrado de
la misericordia de Dios, el cual no obra las criaturas que
fizo. Y esta es la
inicio emanado de las divinas misericordias propias de la
bondad, concluímos que Dios salvó al universo con la tradi-

CONTROVERSIA IX.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICOR-**
DIOSA demuestra en el buen juicio que,
Jesucristo confió á la Iglesia romana
la mision real, verdadera, cierta y evidente de
la Palabra divina, apostólica y ecle-
siástica en todo el mundo?

CONTRORSIA VIII.

I. ¿Qué ventajas ofrecía la Iglesia sin la facultad divina de promulgar la Palabra que Jesucristo había depositado en ella? Ninguna cosa se renueva material ó espiritualmente sino por la Palabra. Ella todo lo obra en los cuerpos y en los espíritus. Nosotros no encontramos, ni la hay, causa mas universal, activa, y eficaz que la divina Palabra Criador-reparadora depositada en la Iglesia romana. Si lleva obrando seis mil años en los cuerpos por las leyes físicas, esos mismos viene obrando sobre los espíritus por la Iglesia, instrumento vivo de Ella. ¿Supone la renovacion de las almas, menos la continua accion de la divina Palabra, que la regeneracion material de unos troncos? Estos evidencian al físico elevado la comunicacion sin interrupcion de la Palabra por sus frutos, vejetacion, y muerte, ¿y qué lógica eminente niega esta sobrenatural renovacion en los espíritus su mas bella imágen? Entre la Iglesia y la naturaleza creemos ver una proporcion de ser, de obrar, y de efectos. Su igualdad de existencia se evidencia por haber salido una y otra de la Palabra de Dios que crió aquella por ésta: su uniformidad de obrar es inmutable en las dos atendidas las leyes de regeneracion física y espiritual; y su proporcion está fuera de duda por los frutos materiales de las plantas y los espirituales de los fieles. La Palabra

pues que hizo la naturaleza y la Iglesia, fijándolas sobre sus respectivas leyes, cuales son la reproduccion física en aquella, y la renovacion espiritual en esta, comunica por cada una su virtud segun que pueden recibirla, los cuerpos de un modo, y los espíritus de otro. Luego si á la naturaleza la agració para difundir materialmente su divina virtud, adornó la Iglesia espiritualmente de esta misma facultad sobrenatural. La naturaleza arroja fuera de ella los preciosos frutos de la Palabra que la crió; y la Iglesia comunica la misma Palabra que fecundiza las almas que redimió. Aquellos los palpamos, y estos los demostramos. Las obras de los fieles no son menos evidentes, que los claveles::: Todos sentimos los primores de la primavera, y todos palpamos la unidad católica, su paciencia, y admiramos las virtudes de la palabra emanada de la Iglesia romana. Un solo justo es mas sorprendente que un jardin; y si este es obra de una mano visible, aquel de la Palabra invisible que, obra por la Iglesia con tanta fijeza como por la derecha del jardinero. Los efectos, quiero decir, evidencian la comunicacion de la palabra que sale de los labios del sacerdocio, mejor que los frutos que arranca ella misma de la tierra. La mansedumbre de los cristianos, la paciencia de los mártires, la conformidad de los confesores, las peticiones por los enemigos, la castidad en tantos, la pobreza voluntaria en no pocos, ¿son frutos menos sensibles de la palabra de la Iglesia romana, que los naranjos y limones::: de invierno, y las azucenas y jazmines de Mayo? Nuestra filosofia ni es estóica, para no ver de lleno estos efectos de la Palabra divina, apostólica y eclesiástica depositada en la Iglesia romana; ni cinica, para morder la razon de ella, y no darla su justo valor: ni naturalista, para no entender lo que es debido al Criador-reparador. Nosotros vemos una Palabra causa de una y otra especie de efectos obrados por la naturaleza y la Iglesia en sus círculos respectivos. De ella no podemos salir sin violentar la buena razon, la lógica de consecuencia, y todas las reglas del buen raciocinio; seguros que ni hoy ni nunca se nos mentirá en la fijeza de unidad de causa para dos efectos en especie diversos.

II. La Iglesia romana obra por la Palabra misma divina que hizo los santos y justos de la Sinagoga, y de la Iglesia de los gentiles. Aquella augusta Palabra que, salió por los lábios de los patriarcas, de los profetas y santos de la ley natural y escrita, hoy mismo sale por los pontífices de Roma, sus delegados y sus enviados. ¡Qué unidad tan sorprendente!!! ¡qué causa tan admirable, fija, constante y uniforme! No es posible consignar causa mas eminente para arrancar de ella los justos de todos los siglos, á pesar de las tentaciones del mundo y aéreas potestades, que la misma Palabra que extrae de la tierra las rosas de Abril, y fijó las estrellas en el Cielo. Verificándose que, la Palabra lo obra todo desde el principio, y conduce todas las cosas á su respectivo destino por los medios propios de cada una. Por donde nacen los limones no salen los justos, ni por donde obran los dones del Espiritusanto en los miembros del cuerpo espiritual de Jesucristo, salen de la tierra las uvas, aceitunas, y nadan las truchas. En suma: la Iglesia romana es el Evangelio vivo: el Evangelio vivo es la Palabra viva de Cristo: la Palabra de Cristo es la Palabra divina oral, escrita, apostólico-divina, y la eclesiástica definida propuesta á los fieles, esta es la que obra aquellos frutos espirituales por los lábios de la Iglesia romana, luego la está conferida una divina mision *viva, real, cierta y evidente* para todo hombre de sentido. ¡Qué opone á este raciocinio el *racionalismo moderno*? Que la naturazela es un *panteismo* para inferir que la fé es un *idealismo*. La falsedad del precedente y su consecuencia está evidenciada en el tomo 2.º, lib. 6.º, 7.º y 8.º

CONTROVERSIA X.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra suficientemente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la administracion de los Sacramentos unos, reales y buenos sobrenaturalmente contra el racionalismo simbólico?

Qué razon asiste al sacerdocio romano para preguntar al pàrvulo que llega á las puertas de sus templos, *qué pides á la Iglesia?* Ningun otro sacerdocio tiene legitima mision, por tanto no puede hacer esta pregunta todo el que está fuera de esta santa Iglesia, y á su vez es inválida la administracion de algunos de los sacramentos que llevaron de ella. Solo la Iglesia romana tiene la administracion lícita y valida de los sacramentos, porque solo ella tiene la mision de la Palabra que, obra por las señales visibles los frutos invisibles del Espíritusanto en los que dignamente los reciben. Es una verdad contestada por la historia de la Iglesia, que los apóstoles Pedro y Pablo (mis amantísimos patronos) fundaron la Iglesia romana, madre de todas, maestra de las demas, columna de verdad y firmamento del Espiritu de sabiduria, entendimiento, ciencia, consejo, fortaleza, piedad y temor santo, á la cual los hereges y sectarios de todos grados y tiempos procuran dividir en muchas para acabar con ella, como el lobo divide las ovejas, y el gavilan las palomas para matarlas todas. La Iglesia, á manera de árbol frondoso plantado á la corriente de la Palabra de la vida espiritual y material, se renueva y rejuvenece

con los sacramentos: con ellos santifica los que primero eran pecadores: los llena del Espíritu que fecundizó las aguas: los trasforma en ángeles de la tierra bendita: y hacen la Iglesia reino de los cielos, imperio de Dios, casa de los héroes, y el mundo todo templo de la Trinidad, á la cual cantan los hombres el santo Dios alternando con los ángeles del cielo. Estas y otras son las razones que asisten á los ministros de la Palabra divino-apostólica, para investigar de los que llegan á sus templos cuáles son sus pretensiones é intentos. La Iglesia de los gentiles y la Sinagoga de los judíos estuvo investida de esta facultad augusta, ¿y no lo estará la Iglesia de Jesucristo, al cual representa el mas indigno de sus sacerdotes, por cuyos lábios obra su santa Palabra los frutos del cielo en la tierra, y trasporta los hombres peregrinos á la compañía de los ángeles? La filosofía mas perspicaz no puede fijar lógicamente otra causa capaz de comunicar la Palabra que la Iglesia romana. Además, ó ha de negar que la Iglesia de los gentiles y de los judíos estuvieron investidas de esta gracia, ó ha de concederla tambien á los cristianos. Sopena de fijar satisfactoriamente otra causa igualmente lógica que la consignada, y negar el atributo y el nombre mismo de Dios de las misericordias, se ha de estar de acuerdo en este dogma, la administracion de los sacramentos confiada á la Iglesia romana. ¿Por qué criterio se niega á la Sinagoga, y á la Iglesia patriarcal la institucion de los sacramentos? Aquellas dos Iglesias fueron instituidas para dos pueblos, ¿y le negaría estas gracias á la romana fundada para salvar todos los pueblos, todas las generaciones, y conservar moralmente unido el universo como lo está materialmente, el cual debe á los justos la conservacion, el pecador el alimento, y el impío el aliento que respira para darle tiempo á uno y otro de arrepentimiento? Por esta administracion es la Iglesia romana la Madre de todos los fieles: la Maestra que les enseña el camino del cielo: el cuerpo místico que habita escondidamente con Cristo: la Depositaria de la institucion de Cristo: y la Episcopal y Pontificia que habla á los hombres en nombre de la

Palabra divina, la cual despues de criarlos, les santifica. El sacerdocio romano representa dos personas, la de Jesucristo Palabra sacrosanta, y la suya material ó instrumental de la divina Criador-reparadora; y por esta es ministro de Dios, que obra la reconciliacion en nombre de su Hijo Jesucristo; aplica sus méritos infinitos como su legado augusto, y de su Iglesia miembro distinguido. La indignidad del instrumento no obstruye el paso de sus divinas gracias por los sacramentos. Estos no reciben ni se contaminan con la iniquidad de este instrumento. Se dice que *come* los pecados del pueblo, porque limpiarle y purificarle es todo su mas grato alimento. Se le unge con aceite para prepararle como atleta á la lucha contra las aéreas potestades. Si este certámen es comun á todos por la uncion bautismal, se renueva en la ordenacion muchas veces, para hacerle entender, que vá á ponerse como adalid, y príncipe de su pueblo al frente de los enemigos de Jesucristo, y de su Iglesia. Ministro de la reconciliacion entre Dios y sus criaturas por los sacramentos, lo es de la paz que comunica á las almas con la renuncia del mundo, demonio, y carne. Asi se advierte por la uncion del crisma que frecuente el ministerio de la reconciliacion, que es el de la paz, bien anunciando al pueblo la voluntad de Dios, para que entienda lo que debe obrar; bien ofreciendo sacrificios por él y los demas, para que Dios les sea á todos propicio. Y llevando en su vida pública y privada como una luz en la izquierda, y la absolucion en la derecha, con gran tino marche delante con el ejemplo y la doctrina. Asi es, que donde no hay sacerdote ni sacrificio no es Dios conocido: los que pretenden acabar con el sacerdocio es por acabar con el sacrificio, y retirar de su vista á Jesucristo. Por lo cual todas las cosas empleadas en la Iglesia para los sacramentos, como templos, vasos, ornamentos, todo merece gran respeto, veneracion, y amor. Los fieles se conocieron siempre por el aprecio de las cosas destinadas á los sacramentos, con los cuales se santifican, y dán á Dios el honor y la gloria que le usurpan los sacrilegos; le quitan los pecadores, y blasfeman todas las clases de impios.

CONTROVERSIA XI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia juiciosamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la comunicacion de las virtudes infusas, unas, reales, y buenas sobrenaturalmente?

I. Hé aquí el sagrado depósito con que Dios ilustró los entendimientos: hé aquí los dones con los cuales convirtió las voluntades: y hé aquí los recursos con que aseguró las esperanzas de las cosas invisibles contra las visibles. Con la fé, digo, esperanza, y caridad cada una de las facultades racionales encontró el imán, que sin violentarla la lleva hácia su Criador, el cual supo con estas virtudes refundir las almas, y renovarlas espiritualmente siguiendo un plan eminentemente filosófico. Detengámonos á verlo siguiendo al *racionalismo místico*.

II. Si la generacion fisica es una ley universal natural, á su par está la regeneracion espiritual. Una y otra recibe del Criador la renovacion, á saber, los séres vivientes, el gérmen de su vida material, y las almas la bondad sobrenatural. Unos y otras suponen consiguiétemente su principio específico, que los comunica la bondad respectiva. De esto ninguno puede dudar, toda vez que no sea materialista, deísta, atea. Vamos pues. A los cuerpos físicos les comunica por el gérmen la virtud que los especifica, y á las almas la bondad propia de cada una de sus potencias que las santifica. Dios es el que obra respectivamente en aquellos, y en estas por la Palabra Criadora del gérmen y de la bondad sobrenatural. Su agente próximo es esta para las almas, y el otro para los cuerpos. Del gérmen proviene la variedad de la primavera,

y de la bondad sobrenatural, las virtudes de cada facultad del alma racional. Ó se ha de convenir que el entendimiento es lo mismo que la voluntad, ó que cada una ha de recibir una virtud especificativa correspondiente á su capacidad, objeto, y accion. Del entendimiento es esclusiva la inteligencia, y de la voluntad el amar y aborrecer. La fé es el cuerpo augusto de las divinas verdades, con las cuales perfecciona al entendimiento, y la voluntad con la caridad que la hace amar al Criador, ya conocido por la fé que reside en el entendimiento; así como sostiene con la esperanza al hombre contra las cosas presentes que le preocupan, con el futuro goce de las que se le revelaron. Esta especificacion de bondad sobrenatural está en exacta armonía con la natural; y las potencias racionales, en consecuencia, con las virtudes físicas, ó con las leyes naturales de los cuerpos. Solo resta saber cuál es el depósito inmediato de estas virtudes naturales y sobrenaturales, una vez demostrado que el remoto es la divina Palabra. La naturaleza es para las físicas lo que la Iglesia para las sobrenaturales. Evidenciado está, que entre ambas hay proporción de origen, de obras, y de efectos. La filosofía sin ser calificada de atea y deísta no puede hacer problemática esta proporción. La Iglesia pues es el globo terráqueo bendito en el cual obra la divina Palabra, que cria en la tierra ingrata las rosas de Abril, en virtud de las leyes respectivas con que las fundó. ¿Qué leyes son estas? Dichas están en la primera sección las de la Iglesia: sus sacramentos, repetiré, en cuya virtud comunica con tanta firmeza á las almas las virtudes infusas que las perfeccionan, como los varios gérmenes naturales por las leyes físicas, que desprenden los olores de Mayo. La Iglesia romana que es depositaria de las leyes, lo es de las virtudes que obra por ella la Palabra Criador-reparadora. Por ella luego comunica el Reparador los dones espirituales á las almas de un modo proporcional, que comunica el mismo Criador los frutos á las plantas. Hé ahí la teoría filósofo-teológica por donde esplicamos, (á lo que alcanzamos) el plan eminentemente filosófico de la Palabra. Creemos, que haya mucha ar-

monía entre el orden físico y el espiritual: oyendo la buena razón vemos con un raciocinio filósofo-teológico que, marchan los espíritus en su órbita como los cuerpos en la suya: que las virtudes infusas están fijas en la Iglesia romana como las físicas en la naturaleza criada; todas las cuales se difunden respectivamente á los cuerpos y á las almas, son tanta *verdad* en aquellos como en estas.

CONTROVERSIA XII.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** prueba con *exactitud* que **Jesucristo** confió á la **Iglesia romana** la **comunicación de los dones del Espíritu-santo** unos, *reales y sobrenaturales*?

I. Estos dones vienen á las almas con las virtudes infusas; facilitan sus obras sobrenaturales; y los fieles auxiliados del impulso interior vehemente del Espíritu-santo, superan las dificultades de la condicion humana en las acciones de su salvacion. Dios ordenó las virtudes adquiridas para facilitar los actos humanos segun la recta razón: las infusas para elevar las mismas acciones racionales al orden sobrenatural; y los dones para hacerlas segun el mayor ó menor impulso ó vehemencia del santo Espíritu. Examinemos ahora estos dones siguiendo una lógica fija en la naturaleza para desmentir el *racionalismo presensivo*.

II. Creer y obrar segun la fé es la suma perfeccion cristiana. Empero Dios no pudiera exigir de las criaturas racionales estas dos acciones sin auxiliárlas. Sus auxilios consisten principalmente en los dones del Espíritu-santo, con los cuales Dios robustece el entendimiento

y reanima la voluntad para creer lo que no comprende, y obrar lo que naturalmente excede sus fuerzas. Mas como Dios es suave en sus preceptos, envia á la par de ellos sus dones, con los cuales los hombres puedan cumplir su divina voluntad en cualquiera circunstancia que se encuentren. ¿Qué hay aquí que no sea lógico? La Iglesia depositaria de las virtudes infusas lo es igualmente de estos divinos dones, que facilitan sus actos sobrenaturalmente segun la voluntad del Espiritusanto. Y si está demostrado, que por las leyes con que fundó la Iglesia romana se comunican aquellas divinas virtudes, es muy consiguiente que tambien los dones unidos con ellas. Efectivamente así lo demuestra la naturaleza de cada uno.

III. La *sabiduria* presta al entendimiento el conocimiento de las cosas divinas, mueve el corazon al debido amor, apeteciendo todo lo bueno, lo mejor, lo mas perfecto, y lo mas agradable al Señor. Este don infunde inmediatamente una luz purísima, una tan gran certeza de las divinas verdades, que si faltasen todos los testimonios y señales de credibilidad, no dejaria el alma de creerlas. Esta luz juzga de las cosas divinas con sabrosa ciencia, esto es, con dulzura y suavidad de caridad; por ella creen los fieles todo lo que Dios revela, y la Iglesia propone: no encuentran las dificultades que los incrédulos vén en los divinos Misterios, sino que con este don llegan á entenderlos de un modo inefable que no comprenden los impios. Esta inteligencia crece en ellos con el don del *entendimiento*, que es aquella luz clarísima con la cual la potencia intelectual penetra profundamente con estupenda admiracion del alma las perfecciones de Dios, y los secretos de la fé. Por lo cual saben los fieles con el don de *consejo* en los casos particulares lo que deben hacer ú omitir para obrar con perfeccion; haciendo recto juicio de lo que debemos creer, y no creer, en virtud del don de *ciencia*, que es una luz infusa del Espiritusanto, con la cual regulan los fieles las operaciones acerca de lo que deben hacer ó no hacer. Tales son los auxilios que comunica el Espiritusanto con las virtudes infusas á los

entendimientos de los cristianos, para alejar de ellos las tinieblas y los errores; y fijados en las divinas verdades excitarles al divino amor. ¿Qué fuera capaz de mover las almas á los ejercicios sobrenaturales sino el don de *Fortaleza*, con el cual el Espiritusanto alienta y corrobora la irascible para que emprenda lo árduo, y sobrepuje todas las penas y dificultades extraordinarias que se encuentran en el servicio de Dios? ¿Qué puede elevar la voluntad humana acostumbrada á lo sensible, mas que aquel rayo divino del don de *piEDAD*, que alumbrá la mente, é inclina el corazón á dar á Dios el culto debido, como á nuestro amabilísimo Padre, y socorrer á nuestros prógimos por ser imágenes suyas? Por eso los fieles temen ofender á Dios en virtud de aquel afecto reverencial, que el Espiritusanto mueve en su voluntad por el don del santo *temor de Dios*, en el cual nos conserve hasta entregar nuestra alma en sus divinas manos. Esta filosofía de los divinos dones, es tan sublime, digna de Dios y conforme con las exigencias de las potencias del alma racional, que jamás podrá encarecerse por el hombre su augusta sublimidad. A su vista ¿quiénes se gloriarán de sabios é ilustrados? ¿quiénes de *espíritus fuertes*, mas que los fieles eminentes, los cristianos adornados de estos dones inefables? ¡Oh Iglesia, Iglesia! quien no te oye, todo lo ignora: quien no comunica contigo, no sabe lo que le falta de sabiduría, entendimiento, ciencia y consejo: quien te persigue ignora lo que es tu amor, piedad y santo temor. No temas, no: estás levantada sobre estos siete dones como otras tantas columnas, que no desmoronarán ni los hombres, ni los tiempos, ni los impíos, ni los tiranos, ni los sabios, ni los ignorantes. Goces por siglos eternos de este depósito santo para hacer de hombres rudos, cobardes y flacos, cristianos ilustrados, valientes soldados y héroes eminentes, que para siempre alaben á Dios en la tierra y en los cielos.

CONTROVERSIA XIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en buena lógica que Jesucristo comunicó á la Iglesia romana las gracias gratis dadas, reales, verdaderas, ciertas y evidentes contra el racionalismo simbólico y místico?

I. Esta verdad católica sufraga decisivamente en favor de la anterior: la evidencia por un criterio histórico y por la conexión que hay entre los dones del Espíritu Santo y las gracias gratis dadas, las cuales los manifiestan almas cristianas. A manera que el nacimiento del sol sobre un horizonte evidencia los crepúsculos que le precedieron, las gracias sensibles comunicadas á muchos fieles, demuestran las invisibles é inferiores que santifican los hijos de la Iglesia romana. Solo ella puede gloriarse de hacer por estos dones gratuitos, visibles sus creencias, virtudes, preceptos y consejos. Ellas son los dotes y adornos con que el Espíritu Santo atavió la palabra de su Esposa para los ojos sin fé. Con ellas enseña desde su origen hasta hoy á los judíos y gentiles los dones interiores de aquella Palabra, que reputaron por un escándalo y estulticia, la cual hace á los creyentes santos é inmaculados á los ojos de Dios. Con ellas les muestra las virtudes infusas que forman de los hombres ángeles, como son los cristianos. Con ellas saben, que forman un pueblo de adquisición y espiritual adopción. Con ellas les revela que están destinados desde la eternidad á entrar el triple santo en el cielo. Ninguna otra Iglesia,

secta, estado ó pueblo, fué condecorado con estas gracias sino la congregacion de los fieles cristianos cuya cabeza visible es el Papa. Con ellas la distingue el Espíritu Santo de un modo visible de los conventiculos de los hereges, de las sinagogas de los judíos, de las asociaciones de los sectarios. Así dispuso hacer visible la mision extraordinaria de los apóstoles de Jesucristo, y confundir los seductores, embaucadores, ilusos, fanáticos apóstoles del Anti-cristo. Muéstrénnos uno de ellos que haya confirmado su ilusion con milagros, resurreccion de muertos, ó que acredite su mision con estas gracias en favor de la humanidad. Es muy lógica consecuencia que carezcan de estos dones gratuitos los que tampoco tienen las verdaderas creencias. Por el contrario no sabemos que haya transcurrido un siglo, sin que estos dones visibles no hayan confirmado los invisibles de la Iglesia romana. Apoyada en estos y otros testimonios puestos á la piedra toque de la critica, habla esta maestra con dignidad á todas las naciones: á todas las marca con fijeza el rumbo que deben seguir desde la tierra al cielo. No hubo estado que la cerrase los oidos y no cayese de su categoria. Si no siempre siguió la venganza divina en algunos inmediatamente á sus delitos, como se lanzó sobre las regiones vastas de Africa y Asia, víctimas del bárbaro islamismo, es evidente que apuraron las heces de sus desgracias con las guerras continuas, divisiones, bandos, sectas sin término que causan á los pueblos males sin cuento. De ellos desapareció la sabiduria elevada sustituida por una ciencia mezquina, destituida del aroma de aquella prudencia que economiza la sangre humana, evita los duelos de ciudadanos nobles, invierte las riquezas en los establecimiento filantrópicos, dulcifica las demasias de los potentados, enfrena las pasiones de todos, y cria de los hombres, los héroes. Los católicos esperan que los humanitarios *racionalistas*, los *tolerantes* cristianos, y cuantos respiran contra las gracias gratis dadas de la Iglesia romana, hagan el parangon entre los bienes y las desgracias que aquejan á las naciones separadas de ella: esperan que les ofrezcan el paralelo de unos y otros dones: esperan el plano de su moral en una y otra época de católicas y acatólicas:

la estadística de sus riquezas: las conquistas debidas al valor y heroismo de sus respectivos hijos: la integridad de las justicias de una y otra: las tablas de sus homicidios: los estados de sus infidelidades matrimoniales. Están bien ciertos que tanto en aquellas inmensas provincias, cuanto en otras que siguieron mas ó menos su mal ejemplo, no tienen comparacion los saludables efectos de las gracias gratis dadas en los paises convertidos á la fé de la Iglesia romana con los funestos de los estados que no la quieren oír. Grecia y Roma no son comparables con los pueblos cristianos en sabiduría, civilizacion, conquistas, valor y política: su comercio y cultura no igualó á los estados católicos: sus conocimientos científicos no pueden igualarse con los dones de sabiduría, inteligencia, prudencia y consejo que despliegan las naciones cristianas. Su moral no pasaba de unos pocos conocimientos envueltos entre mil y mil errores: sus leyes estaban á la vez alternadas de disposiciones monstruosas: su política era execrable con los pueblos heróicos, y delapidadora su dominacion con los subyugados: sus enredos para acabar con naciones ilustres, hicieron verter á sus hijos arroyos de sangre, atándoles despues á los carros de sus ovaciones ignominiosas. La historia juiciosa está uniforme en éstos hechos de la filantrópica Grecia y Roma paradigmas de execracion para el buen juicio. ¿Cuál de esas naciones, numera entre sus hijos niños y ancianos, monarcas y vasallos, potentados y humildes dotados de los dones de profecía, milagros, curaciones, lenguas, con las demas, con que fueron sorprendidos el dia de Pentecostés los judíos y los gentiles de tantas naciones como habian confluído á Jerusalem? ¿Cuál de ellas habló por sus hijos con prontitud y facilidad las cosas útiles, salvadoras y conservadoras del orden social? ¿Dónde habita esa nacion que adornada de constancia y valor llevó los divinos misterios á regiones incultas, superó infinitos obstáculos, vertió su sangre con alegría por la vida de sus hermanos? ¿Cuándo mostrarán algunos de sus hijos agraciados de un discernimiento capaz de conocer el buen ó mal espíritu de los que hablan las cosas espirituales? ¿Dónde hubo uno de tantas naciones que entendiese los

sentidos recónditos, difíciles y sublimes de las escrituras? ¿Qué historia de ellas consigna los enfermos aun de un solo pueblo sanados hasta con la sombra como la Iglesia romana? Fuera de ella no se hicieron verdaderos milagros, sino ilusiones fátuas, ni improvisó uno entre todos los habitantes del globo muchos idiomas á la vez ó uno solo entendido de muchos que lo tenían diverso, como hicieron innumerables hijos ilustres de la congregacion romana. El universo está lleno de testimonios, historias, monumentos, tradiciones y recuerdos de estas gracias extraordinarias depositadas en el pueblo romano. Esclamemos transportados de gozo por vernos miembro de tan ilustre congregacion, bienaventurado el pueblo que tiene al Señor por su Dios, el cual oirá, verá y hará estas y otras maravillas, testificadas por millones de millones de sus hijos, miembros heróicos, gloria de la humanidad, timbre de sus naciones, y lo único bueno que hubo en el mundo debido todo á la Iglesia romana. De los Racionalistas queda probarnos, qué hay aquí de *misticismo, ó simbolismo.*

CONTROVERSIA XIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en el buen juicio que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la direccion cierta de las virtudes infusas, intelectuales y morales contra el racionalismo ascético...?

I. **H**oy estamos oyendo con frecuencia, «que la Iglesia no enseña á hacer molinos, fábricas de fundicion y barcos de vapor, sino que toda se ocupa en la direccion del hombre á la contemplacion.» ¿Qué quieren decirnos con esta queja los enemigos de la Iglesia? ¿Qué

ella se opone á los adelantos de las naciones: que son incompatibles sus virtudes con estos egercicios: que el hombre no está destinado á la contemplacion y amor de su Criador-reparador? Esta inculpacion solo pudieran hacerla unos fatalistas, materialistas y ateistas. Oigamos la buena razon para la propia espiritual conservacion.

II. El buen sentido, el sano juicio, y la dignidad del hombre reclaman del Criador un director de la razon humana, el cual sirviéndola de fanal, la conduzca con las virtudes á su destino, fin, objeto y término. La filosofia antigua y la prudente moderna está evidenciada de la imperiosa necesidad de un ayo sábio, eminente y capaz de llevar la boluble razon por una senda fija, invariable é inalterable á la posesion del Sumo Bien por las virtudes teologales, intelectuales y morales. ¿Qué ha sido de ellas hasta que la Iglesia fijó sus hábitos en los entendimientos, y evitó á las voluntades dar con sus deseos en los extremos? No negamos ni á aquellos algunas verdades, ni á estas algunas obras buenas. La verdad y la bondad son sus mas ciertos y respectivos objetos, pero generales é indeterminados. A manera que un viagero sabiendo una ciudad, ignora sus establecimientos, monumentos, y adornos, sino halla uno que le dirija y enseñe cada cosa por sí, esto mismo sucede á la viagera razon, la cual teniendo la verdad y la bondad por objetos, la es indispensable uno que se la determine en las mas de las ocasiones. De aqui proviene la lentitud en las ciencias y artes pertenecientes á las virtudes intelectuales: la desorganizacion de los pueblos y Estados por su perversa moral: y las impiedades y sacrilegios de las naciones cristianas que olvidan las virtudes teologales. ¿Qué hubiera hecho la mejor legislacion sin un director fijo é invariable, que la sostuviese contra las falsas opiniones y malas costumbres? Las virtudes intelectuales, morales, é infusas serian inútiles sin una voz viva, sin un poder que las hiciese observar, y que fuese capaz de sostenerlas contra la natural inconstancia de las inteligencias y voluntades perversas. Los frecuentes extravios de la razon, y los malos deseos de la voluntad lo evidencian al buen

sentido, no dejan duda al filósofo profundo, y lo demuestran al cristiano eminente. ¿Hemos de dejar la razón humana á ella sola? ¿Hemos de alejar del universo al Reparador? Pues sepárese primero de Dios la bondad y misericordia: demuéstrase que no son sus atributos: que es Dios de muerte y no de vida: pruébese que era un error universal desde Adán hasta hoy, que la Palabra criadora obra oralmente la salvación: evidénciese otro principio más satisfactorio, sino hemos de degenerar en ateos. Los cristianos demuestran que este ayo es la Iglesia católica, apostólica, romana, en virtud de las propiedades con que fué adornada. Mas claro: entre el dejar la razón á ella sola, y no admitir por su consejero, director, y guía la Iglesia romana, no hay medio para no ser ateista, naturalista, y monista. A estos extremos venimos á parar lógicamente, toda vez que no se esté de acuerdo que, la Iglesia romana está facultada por Jesucristo para ser la directora de estas virtudes. b 202

III. Supongamos que no lo esté, ¿á qué acudimos para salvar la razón humana de los errores religiosos de entendimiento, y voluntad? En la preparación católica está demostrada la insuficiencia de todas las reglas sentadas por los filósofos para sola la moral. Sobre la direccion de los entendimientos y de las voluntades al primitivo designio del criador, ni antiguos ni modernos filósofos han consignado reglas ni principios. Hoy está la razón tan pobre como hace cuatro ó cinco mil años. Empero ilustrada con la palabra que sale de la Iglesia romana, encuentra razonada, cierta, y evidente esta verdad, que ella es la directora de las virtudes infusas que comunica, de las intelectuales que perfecciona, y de las morales que eleva. Las naciones luego que robustecieron con la luz de la fé sus entendimientos, convinieron sin contradicción en la fijeza de este dogma: llegó á predominar en el universo racional su verdad; y sería un mentecato cualquiera que dijese lo contrario entre hombres ilustrados. Hagámosla por un indivisible problemática: ¿puede en alguna hipótesis la razón ser la directora de las virtudes intelectuales y morales tan solo? Aquí está el nudo gordiano del *misticismo*. b 202am

IV. Ya se palpa la contradicción: ella es el germen de todos los errores: la madre de todos los vicios: luego sopena de vivir los hombres en perpétua *discussion*, y fijar un principio contradictorio por causa y efecto contrario no puede admitirse la ilustración de la razón como efecto de ella, origen de todos los errores. A la razón humana ha de venirle de fuera la ilustración: la ilustración es obra de la palabra; la palabra ha de ser fija, invariable, eterna, y por esencia sabia: esta es la que comunica la Iglesia romana, por tanto es la directora de la humana razón. La filosofía sóbria no reconoce mas que Palabra divina y palabra humana; esperar la ilustración de la humana sería esperar la luz de las tinieblas ó la línea recta de la curva; la divina desde que se comunicaron á la razón las virtudes intelectuales y morales, está depositada en la Iglesia para ordenarlas y dirigir las; luego de la Iglesia es servir las del gran fanal; por lo cual los que no oigan su voz ignoran las mejores, y mas útiles verdades. Cuando nos opongan los Estados florecientes de los asirios, griegos, y romanos: cuando nos saquen á cuento las bibliotecas de Alejandria, Cartago, y Roma: cuando nos recuerden los adelantos de las naciones protestantes de Europa, les diremos que contrapongan sus desgracias; y la de su salvación, las cuales sumadas á las anteriormente dichas, les avergonzarán, sino perdieron la buena razón y el recto juicio. La Iglesia no se ocupa de molinos, ni de fábricas, ni de barcos, que es una ocupación peligrosa sino está bien ordenada; ésta se dejó á la razón, entendimiento, y sabiduría mezquina de los hombres, como medios de explotación de algunos recursos para una vida efímera, y no de una eterna, de la cual es propio dirigir aquellos bienes temporales á los espirituales, y ordenar los unos y los otros á la contemplación del Sumo Bien, única ocupación digna de la razón dirigida por la Iglesia romana, depositaria de la Palabra, capaz de alejar de aquella los errores y los vicios, y fijar las verdades y las virtudes, los bienes y los males, y subordinar las gracias de los temporales á los espirituales.

CONTROVERSIA XV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia poderosamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento infalible de las virtudes heroicas?

I. **L**a Iglesia no juzga de las virtudes puramente interiores: no sabe las inmisiones secretas del Espíritu-santo, causa eficiente de nuestra justificación. Este santo Espíritu es el arquitecto y el maestro espiritual de cada uno de los fieles, á los cuales confiere en el bautismo la remision de los pecados, y les robustece contra los enemigos invisibles con la confirmacion. Este edificio que es puramente interior en sus hábitos, se deja ver por algunos de sus actos conexos con las virtudes en un grado heroico. Las acciones exteriores y las circunstancias que las acompañan, sirven á la Iglesia romana para examinar lo invisible de las virtudes por los actos externos visibles, cuando tocan en la raya de superiores al comun de los hombres y de las facultades de su naturaleza. No hay madre que no conozca las acciones de sus hijos, ni maestra que ignore las de sus discípulos, ¿y la Iglesia desconocerá los actos heroicos de sus hijos mas ilustres, siendo su madre y maestra? Aun las sociedades políticas gradúan los hechos magnánimos de sus ciudadanos, ¿y no lo hará la que es Juez de las virtudes y de los vicios de los fieles?

II. El acto virtuoso de cualquiera virtud moral tiene cinco grados en especie diferentes, y cuando uno de ellos llega á ser heroico por sí ó por alguna circunstancia, lo califica la Iglesia de tal, toda vez que entre en su exámen. Supongamos uno que á presencia de los

tiranos quiere sufrir la muerte en defensa de la fé, y en su consecuencia se deja quitar la vida, ¿quién ignora que su voluntad estaba interiormente robustecida con el don de fortaleza del Espiritusanto? El querer perder voluntariamente la vida supera el orden comun y las fuerzas de la naturaleza humana; y se infiere exactamente que, querer espontáneamente perderla por amor á la fé invisible, supone interiormente la misma fé en un punto superior á los demas. Aquí la fé habitual invisible se hace visible por la muerte espontánea, y la gradúa de heroica la Iglesia en virtud de la pérdida voluntaria de la vida en defensa de ella. Así es que antes de entrar al exámen de la canonizacion de los santos se hacen estas dos preguntas: ¿Consta de las virtudes heroicas? ¿Consta de los milagros? Prévias las contestaciones afirmativas, pasa la Iglesia al exámen de las virtudes de los santos que quiere preconizar. Por último: puede haber verdaderas virtudes morales heroicas sin caridad, empero no son perfectas: solo la caridad ordena los actos y los hábitos virtuosos morales á su debido fin, en el cual está la verdadera heroicidad ó la suma perfeccion. La virtud heroica es perfecta en su género con perfeccion intensiva, mas no cualquiera accion heroica es perfecta con perfeccion última ó de fin, la cual es solo la que incluye el amor perfecto, ó del fin supremo y divino. De aquí concluye lógicamente la Iglesia que, las virtudes heroicas de los gentiles no fueron perfectas, sino fantasmas de virtudes morales fingidas, venciendo una pasión con otra, la lujuria supongamos con la reputacion pública. ¿La Iglesia, fiel depositaria de las virtudes infusas, intelectuales, y morales ignorará cuáles son y cuáles no perfectas en sus hijos? El espíritu de Verdad que la rige no la está conferido sino para dirigir por ellas los fieles: el desconocer su heroicidad sería en destruccion de ellos, no para su edificacion: supone imperfecta su inteligencia, y en vez de proponerles virtudes que imitar, les presentaría fantasmas de virtudes, que debian evitar, reprobar, y dejar. ¿Qué hay aquí de *ascetismo*, *presensismo* y *misticismo*?

CONTROVERSIA XVI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra eficazmente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento de los pecados, y de los vicios contrarios á las virtudes cristianas, reales, ciertas y evidentes?

I. ¿La Iglesia que tiene en depósito las virtudes, ignorará los vicios y los actos que las destruyen? Bajo todas las consideraciones filosóficas la Iglesia romana es el maestro único capaz de ilustrar los entendimientos, precaverles de las tinieblas, y dirigirles por la verdad. Obra perfectísima de la sabiduría tiene una voz viva, eficaz, y fija que dejándose oír desde el mar Galáico al Indico habla por una sucesion no interrumpible de los pontífices Vicegerentes de Jesucristo, todo lo interesante á las naciones y sus individuos. A todos propone las sublimes ideas del bien, y los medios de evitar el mal; inspira las virtudes y el conocimiento de sus contrarios los vicios: comunica los dones, y enseña los pecados con que se destruyen: dirige los hombres hácia los senderos de los héroes, y les muestra los precipicios de los cobardes y flojos en el servicio de Dios. Este conocimiento es la gran base que la sostiene ya para dos mil años: sin él hubiera desaparecido hace muchos siglos como otras tantas sociedades, por defecto de saber elegir entre los medios de su conservacion y destruccion. No tanto es necesaria á la Iglesia la inteligencia de las virtudes, cuanto la de los vicios que la destruyen. Un estado mas procura evitar los vicios, que lo arriesgan y esponen á

grandes convulsiones, que á formar las virtudes en sus ciudadanos. Esta diferencia civil no cabe en la sociedad cristiana, la cual á su vez propone las virtudes, y los vicios sus contrarios. Ninguna obra buena ni mala: ninguna expresion bien ó mal dicha: ninguna virtud ó vicio ignora la Iglesia, madre por los dones de entendimiento y de voluntad con que forma espiritualmente sus hijos: maestra porque sabe cuales son las virtudes y los vicios en sus discipulos los fieles: ayo de los peregrinos sobre la tierra hasta elevarlos al cielo, no desconoce los precipicios de este abismo: luz puesta sobre el monte muestra á todos la senda de la verdad y de su contraria la mentira: nada se la escapa, nada se la oculta, está en todo, todo lo observa, á todo atiende y dirige á todos su voz de verdad. En suma: la Iglesia romana que abre los cielos á los dignos y los cierra á los indignos, ¿desconocerá sus actos buenos y malos, religiosos é impíos, prudentes y temerarios, comunes y extraordinarios? Es preciso convenir, ó que la Iglesia romana no es la voz viva de Jesucristo que oyen los fieles del globo, ó que está asistida del espíritu de la Verdad; el cual la confirió el conocimiento de las virtudes como el de los pecados y vicios contrarios, para graduár las acciones morales de sus hijos y de sus enemigos. En esta inteligencia creemos, que habla verdad; que lo que propone es ciertísimo; que absuelve lo que debe absolver: liga lo que debe atar; y desata lo que debe desatar, precediendo siempre en todos sus actos un lleno de inefable sabiduría, de entendimiento, de ciencia y de prudencia. ¿Quién de los *racionalistas* nos desmiente con su *misticismo*?

CONTROVERSIA XVII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra juiciosamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento del buen y mal sentido moral de los libros?

I. **Q**ué es un libro malo? Una mesa cubierta de manjares nocivos á las almas, á las familias y los estados: un basilisco que quita la vida de la gracia á cuantos leen sus venenosas páginas: una melodía ronca que componen los escritores corrompidos, para obstruir los oídos de los fieles á los suspiros del Espiritusanto: una sinfonía que cantan los demonios con las plumas de los espíritus que les prestan oídos: una epístola que envía Satanás desde los abismos para dementar las almas fútiles, aquejadas de vergonzosos vicios, pasiones mezquinas, é intereses sórdidos; en fin, un libro malo es el pliego de la muerte espiritual, una espada del exterminio social, la dorada píldora de la seducción mental, el anarcótico de la razón, y la copa de la Babilonia, con la cual embriagando los ánimos, los adormece ó la voz de la Iglesia, para que despierten en los infiernos al clamor horrendo de los demonios. Para nosotros no es un problema si la libertad de imprimir semejantes libros, ocasionó á la sociedad mas desgracias y males que utilidades y bienes. El hecho es, que al descubrimiento de la imprenta, se siguió en Europa y en el globo una colision espantosa en las ideas, en la moral, en la sociedad, y en la religion. La imprenta fué la tea incendiaria de los pueblos, envolviendo sus habitantes en guerras sangrientas

desde su infausto hallazgo hasta hoy: ocasionó la pérdida de millones de vidas que debían emplearse contra los enemigos de Dios: vertió la discordia entre las familias de los estados cristianos, haciéndoles suversivos contra las autoridades legítimas: convirtió los defensores de la Iglesia en tiranos y perseguidores de la fé, corruptores de la moral, y enemigos de Jesucristo. Hoy mismo se están desenvolviendo las ideas que, hace tres siglos sudaron las prensas del Norte para acabar con ella en el Norte, Poniente y Oriente. La imprenta abrevió los días del mundo. No porque antes de esta época no hubiese libros y bien malos, como los de los Magos y filósofos que fueron quemados en Efeso, sino por lo que se abusó de ella, facilitando la generalidad de las ideas malas, siendo bien cierto, que no son necesarios ni á la religion, ni á la sociedad muchos libros, sino pocos y buenos, como aconsejaba Séneca. La esperiencia ha hecho ver al buen sentido que los estados reportaron muy poco provecho de tantos millones de libros: que la Iglesia logra pocas ventajas de tantas impresiones: al menos sabemos que han sido muy raros los desidentes, gentiles, y judíos convertidos á la fé de Jesucristo por la lectura. Hé ahí los motivos que nos inclinaron desde nuestros primeros crepúsculos en las cortas letras que hemos leído, á resolver el problema en sentido contrario al pretendido por escritores corrompidos y corruptores de los estados con los pretextos de ilustrarlos, civilizarlos y desenganarlos. ¿Y la Iglesia no habia de tener dentro de ella el remedio contra los malos libros, que vomitan las prensas de sus indignos hijos? No aduzcamos las leyes de antiguos y modernos estados contra los libros malos, que nos opondrán la facultad obtenida para imprimirlos libremente de las autoridades competentes. Por nuestra mayor dicha no somos sus ministros, lo somos indigno de mi Señor Jesucristo, cuya voz en cuanto nos es permitido, vamos dirigiendo á su honra y gloria para la propia edificación, de aquellos que tengan nuestra comunión, razón juiciosa é interés por las almas y por los estados cristianos. ¿La Iglesia, digo, voz viva de la sabiduría de Dios, lengua del Espíritusanto, maestra de los entendimientos,

directora de las conciencias, juez infalible de las virtudes y de los vicios, lumbrera de los habitantes de los cuatro ángulos del globo, habia de estar destituida de la inteligencia católica y apostólica de los buenos y malos libros? ¿Por qué razon lógica está facultada para comunicar la verdad, y no lo estará para juzgar de la buena ó mala inteligencia moral con que escriben sus autores? Como los vicios destruyen las virtudes, las falsas razones corrompen las verdades. Sin esta ciencia ¿qué pastos ofrecería á los corderos y ovejas que la están encomendados? Los libros buenos son una sociedad muy buena para los espíritus firmes que son los menos, como los malos una relacion muy perjudicial para las almas débiles, frivolas y superficiales que son las mas. En tanto grado es esto verdad, que una lectura mala es mas influyente en ellas, que la misma sociedad de los malos, los cuales desmienten con sus obras lo que dicen sus palabras. Esta es una de las gracias con que Jesucristo adornó su Iglesia en favor de los humildes, pobres y sencillos creyentes, á los cuales mandó los apóstoles evangelizar el reino de los cielos. En suma: no se hace lógicamente compatible la asistencia del Espiritusanto en la Iglesia romana con la ignorancia del buen ó mal sentido moral de los libros.

CONTROVERSIA XVIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en crítica, lógica y buen sentido que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento de todos los errores en la fé y en las virtudes intelectuales y morales?

I. La libertad de hablar contra esta verdad católica ocasionó innumerables disturbios en los estados cristianos: dividió los fieles: los sublevó contra los juicios de la Iglesia, y hoy mismo tiene no pocas almas espuestas á riesgo de salvarse. Examinado este dogma á la luz

de toda razon filosófica juiciosa, el buen sentido no encuentra una senda crítica por donde negar á la Iglesia romana el conocimiento universal de los errores en materias de fé y de moral. O sirve de alguna cosa la Iglesia en este mundo, ó es un fantasma imaginario: lo primero está demostrado por los atributos de Dios, lo segundo choca con las convicciones de casi seis mil años predominantes en el universo; por tanto no puede la buena razon negar á la Iglesia el conocimiento de cuantos errores se opongan á la fé y la moral que la confió Jesucristo. ¿Cuáles son sino las utilidades de la Iglesia mas que las verdades divinas y las verdades que enseñó al universo? Mientras nos responde la filosofia deísta, preguntémosla ¿qué maestra sería la Iglesia si ignoráse los errores que se oponen á sus creencias, y los vicios que destruyen su moral? Dios mismo no puede establecer una sociedad sin leyes fijas custodiadas por una razon, que comprenda cuantos vicios, errores y defectos puedan padecer. La Iglesia, tipo de todas las sociedades de hombres, depositaria de las creencias y de las virtudes intelectuales y morales, ¿ignorará la marcha uniforme de sus verdades y de los errores que se las oponen? Fundada sobre la Palabra ¿se la ocultarán los celajes y mal sentido de la palabra humana? Dotada de los dones de sabiduría, de entendimiento, de ciencia, y de consejo ¿ignorará los consejos de iniquidad, los errores de entendimiento, las proposiciones falsas, y la seduccion de la sabiduría de este siglo falaz, seductor, impio y sacrilego? Su sabiduría divina supone el conocimiento de la sabiduría falsa: su entendimiento infalible descubre los errores de la inteligencia humana: su ciencia fija la variable de los hombres: y su consejo prudente las conspiraciones temerarias contra las divinas disposiciones. Por eso es columna de la verdad: maestra de los entendimientos, y luz puesta sobre el monte Jesucristo, divina Palabra que habla por la Iglesia romana la verdad para los hombres de sentido, corrige los necios, y los que hablan mentira. Los hechos lo testifican para la buena crítica.

II. ¿En qué época la Iglesia no habló la verdad: qué pueblo no la oyó: qué error no relegó: y qué práctica

no enseñó? Con pie inmóvil holló los errores, las sectas, los abusos doquiera que sacaron su cabellera entre los cristianos. Cual centinela vigilante declaró siempre los errores en la fé y moral á los fieles de los cuatro ángulos del globo. Madre solícita jamás dejó empañar la fé y la moral de sus hijos, deslindándoles las teorías falsas, los sistemas laxos, y las opiniones reprensibles. Allí donde apareció el error lo conjuró: donde una opinion nueva la relegó: donde un fantasma de verdad descubrió su cara y sus apariencias. Ella sola marcha denodadamente por entre el laberinto de las opiniones humanas, deja á un lado las dudas, á otro los errores, y sigue de siglo en siglo sin tizne, sin mancha ni ruga en las creencias de todas las generaciones. En ella no aparece lunar, ni eclipse, ni descuido, porque no se duerme, ni descansa en su augusta mision de llevar la verdad á los entendimientos. Sus dogmas están tan puros hoy como cuando los vertian los graciosos lábios de mi Señor Jesucristo, su autor: obran con igual eficacia: comunican los dones del Altísimo con la misma perfeccion: el órbe católico descansa en su Palabra de sabiduría: nada altera sus conciencias: ninguna teoria seduce sus entendimientos: reclama el cuidado de los fieles: no exige polémicas entre ellos: todo está seguro con sus juicios: todo en pie hasta que ella no lo hunde: todo firme mientras no dá la voz que separa los miembros muertos de los vivos: el silvido de esta buena pastorcita es aquel rayo que sin sentirse, deja espantosos estragos en las almas:: ¡O Iglesia santa, sábia y sana! Seas mi maestra, directora, y guía hasta que llegue al monte santo donde está mi Dios, que por tus lábios hoy habla á los entendimientos como á los judíos por los de Jesus mi Señor, en otro tiempo por los de Moisés, y en el principio por los de Adán.

III. ¿Sobre qué razon lógica, critica y suficiente se niega á la Iglesia este conocimiento? Satisfactoria no la hay; falsa, inconsecuente y ridicula la habrá: nosotros no la concebimos. Dígase lo que se quiera: llénense los pueblos de estos y otros errores: abanderice la *conspiracion y liga de los filósofos y teólogos modernos*, prosélitos, doctos, prudentes y prestigiadores políticos, no

lograron mentirnos. ¿Qué pretenden con negar á la Iglesia un conocimiento que sin él mil y mil años antes habia desaparecido del globo? Una sola cosa, que fué siempre el objeto de todos sus enemigos, el goce libre de la carne y del mundo. Pues ni á este reino de los cielos lo poseerán la carne ni la sangre, ni el mundo conoció á Dios, ni á su Hijo que envió, ni la Iglesia que hace las veces del Padre, y del Hijo, y del Espiritusanto, ni la firmeza de sus conocimientos, que estriba sobre la misma divina Palabra, que sostiene los polos del orbe. ¿Es todo esto digno de la misericordia de Dios? ¡Oh! Si.

CONTROVERSIA XIX.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** prueba en buena lógica que, **Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de conceder gracias espirituales?**

I. **E**l ser la Iglesia romana una sociedad; el tener un Príncipe con autoridad legislativa: el estar facultada para proponer virtudes: el conocer los vicios de sus individuos, y el haber depositado en ella Jesucristo la potestad de las llaves ó ministerial, demuestra esta facultad conferida á la Iglesia romana. Toda autoridad por el hecho de serlo puede conferir premios, gracias y condecoraciones á sus súbditos. Ningun publicista negó esta facultad á la legítima autoridad temporal, ¿y puede negársela á la espiritual? No. Estas facultades son innegables á las dos respectivas autoridades. No ha existido estado civil, ni forma política en pueblo alguno, cuya autoridad no estuviese investida de esta facultad. Esto demuestran las órdenes militares de Europa, y los títulos de condes, marqueses, duques y otros con los cuales cada nacion

condecora sus hijos beneméritos. La potestad civil, emanada de la misma divina Palabra que tiene sobre sí la Iglesia romana, recibió de ella su autoridad y facultad de agradecer con estas condecoraciones materiales, ¿y no la recibiría la Iglesia, instrumento vivo de la misma Palabra? Las dos autoridades tienen la Palabra divina por origen: hacen sus veces respectivamente: dependen hasta cierto grado una de otra: están conexas en su objeto y en su principio con aquella subordinación que tienen las cosas materiales á las espirituales: su felicidad depende de su buena inteligencia y armonía: cada una tiene su círculo, fuera del cual ni puede ni debe salir; por lo tanto, concluimos que cada una puede conceder dentro de su perímetro las gracias propias y respectivas, la autoridad temporal condecoraciones sociales, y la potestad espiritual gracias para los espíritus. Esta consecuencia es victoriosa, y el negarla supone no reconocer la autoridad de la Iglesia. Tomemos la idea con distinción lógica.

II. Las gracias son de dos modos, unas espirituales, como indulgencias, peregrinaciones, visitas de altares, oraciones y estaciones, y otras son materiales, como títulos, cruces, premios, y otras arbitrarias. Unas y otras las mereció Jesucristo para su Iglesia, luego las tiene. Sí. ¿La Iglesia está ó no está dotada de la sucesión apostólica? Lo hemos evidenciado en la primera sección. ¿La Iglesia tiene facultad para edificar, aumentar y perfeccionar el edificio espiritual de las almas de sus hijos? ¿Deben todos ellos auxiliarse y socorrerse mutuamente en virtud de los vínculos de caridad, que unen el cuerpo beligerante con los otros dos purgante y triunfante? Es indudable, por ser los tres miembros de un mismo cuerpo espiritual, cuya cabeza es Jesucristo, tener unos mismos dones divinos, nacer de un mismo Padre, ser engendrados en una misma madre, y tener unos mismos derechos. Los fieles de la Iglesia visible deben auxiliar los de la invisible, y los de ésta á los de aquella en virtud del principio de unidad de caridad, que les forma y les une entre sí, y con su cabeza Jesucristo, mi Señor. Por esta unión de caridad los fieles del estado glorioso ruegan por los de los otros dos, y cada uno de estos suplica al Señor

por los del otro. Las ánimas desde el purgatorio ruegan por los que militamos en este valle de lágrimas, y estas las auxiliamos con las gracias espirituales, indulgencias, estaciones, rosarios, visita de altares, sacrificios, limosnas y otros santos y piadosos ejercicios. No concebimos union de caridad entre estos tres cuerpos, á cuyo frente está Jesucristo, sino por estos auxilios y socorros mútuos. La Iglesia con estas gracias conferidas en edificacion propia, en auxilio de nuestros hermanos del purgatorio, y en aumento de gloria accidental de los que triunfan en el Cielo, no excede su mision ó su autoridad. Todo lo contrario: obra con aquella caridad que la es exclusiva, emanada de la Palabra encarnada, de la cual se comunica á todos los miembros por su ministerio augusto. Depositaria de las llaves del Cielo, abre sus puertas con estas gracias á las almas santas: comunica los bienes espirituales de unos á otros fieles: socorre las necesidades de los hermanos con los tesoros espirituales de los hermanos: alivia las aflicciones, las penas, y las necesidades de los unos de sus miembros, con la abundancia, solicitud y misericordia de los otros. ¿Esta ley espiritual no está conforme con otra material? Si aun por derecho natural todo hombre no está privado de vivir á expensas de los bienes ajenos, que los hace propios su necesidad estrema, ¿no habrá conferido Jesucristo este derecho á los miembros de un mismo cuerpo? ¿Las necesidades de los espíritus son menos exigentes que las de los cuerpos? ¿Son de peor condicion los santos en el Cielo, y los justos del purgatorio que los hombres malos y perversos, que reclaman los socorros materiales de los piadosos? ¿Los padecimientos de las almas las hacen menos acreedoras á las oraciones, ruegos, súplicas y peticiones á Dios en su favor, que los de los reos, presos y encarcelados al suyo? Esto quiso el Salvador divino, esto hace su vicario concediendo gracias en favor de los tres cuerpos que forman el místico de Jesucristo, y esto cumplen los fieles, ofreciéndolas mútuamente en virtud del vínculo que los une, la caridad y ser Jesucristo el legado augusto de la trinidad, y de Jesucristo la Iglesia romana.

III. La facultad de conceder gracias temporales no

es menos cierta aunque mas limitada. La iglesia obra como cualquiera sociedad en ellas: las distribuye á sus hijos ilustres segun sus méritos: los alienta como criaturas con sus premios: los adorna con sus ínfulas para que siendo dignos de ellas, lo sean mucho mas con las virtudes, buenos ejemplos, y buena conversacion en la casa del Señor.

CONTROVERSIA XX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra en buena lógica que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de imponer penas espirituales?

I. **D**ios, Autor divino de toda Sociedad, lo es tambien del estado cristiano. Consiguientemente delegó sus divinas facultades á las respectivas autoridades. La potestad gubernativa de cada una examinada filosóficamente, tiene íntima union con la potestad judicial y penal. Son inseparables en su origen, aunque puedan administrarse por diversas personas, y comunicarse á muchas ó pocas á voluntad del primer Padre de la sociedad, ó sea primera persona del Estado. La Iglesia, que tiene su autoridad legítima bajo un principio de unidad, cual es la divina Palabra encarnada, no pudiera estar destituida de la facultad penal, conferida á la sociedad civil por la misma Palabra criadora. Ella gobierna los espíritus legalmente: ella dicta sus leyes espirituales preceptivas, y prohibitivas: ella tiene cabeza visible: gobierno visible: jueces visibles: reos visibles: es la forma madre de todas: mas antigua que todas: columna de

todas: maestra de todas: guía de las legislaciones óptimas: norma de la cual tomaron mas ó menos todos los gobiernos temporales; y finalmente copia del gobierno mismo de los ángeles y santos del cielo, ¿pudiera estar despojada de esta facultad? Sus penas están en el mismo grado que su autoridad: es muy lógico, que á seres espirituales les correspondan leyes y penas espirituales. Supongamos gratuitamente lo contrario. ¿Qué autoridad sería la de la Iglesia toda vez que no pudiera imponer penas espirituales á los espíritus que rige y gobierna espiritualmente? ¿Qué medios la quedan para la vindicta pública? ¿Qué plan debía emplear en la justificación de las virtudes que propone, y de los vicios que las destruyen? ¿Dejará impunes los delitos? Sino hay un solo publicista que niegue esta facultad á la legítima autoridad civil, concluimos que no puede negarse á la potestad eclesiástica, la cual reúne en su favor mas y mayores razones. Verdad, que llegó á triunfar aun de los mismos enemigos de la Iglesia romana; si alguno que otro llegó á impugnársela, todos los hombres de conciencia literaria y de criterio oyeron la impugnacion como una ilusion, y una mala inteligencia en las buenas, sóbrias, y razonables ideas. Esta potestad fué desde el principio hasta hoy la gran barrera de la Iglesia romana contra sus enemigos. Contra ella se estrellaron todas las sectas antiguas y modernas. Ella prosternó las heregías, dilucidó los sistemas falsos, humilló la soberbia de los entendimientos superficiales, é hizo cejar los proyectos de los coligados contra Dios y su Hijo mi Señor Jesucristo. Los fieles de todas las épocas siempre contemplaron la facultad de imponer censuras inseparables de sus pastores: jamás dudaron de su validez: grandes y pequeños creyeron sin género de duda, que los delegados de Jesucristo no estaban destituidos de esta facultad coercitiva espiritual, y la obedieron y cumplieron, dando un voto de gracias á la mano benéfica que con tanto acierto corregia sus demasías. Esto han dicho y hecho todos los cristianos sin distincion de provincias, de reinos, ni de tiempos. Gloriémonos de pertenecer á su sociedad, abandonando

la relacion de unos cuantos discolos, los cuales mal avenidos con la correccion de sus delitos, quisieran que su madre los dejase impunes, y sin castigo. Imitemos su obediencia á la Iglesia, que en ella obedecemos á Dios, pues si corrige la pertinacia de nuestra voluntad es para sostenernos dentro de la senda que nos abrimos en el dia de nuestra solemnidad. Desde que profesamos á Cristo mi Señor en el santo bautismo, entramos á los derechos de las delicias eternas, ¿y no estaremos sujetos á las penas temporales? Muy cierto es que, «el que está á las verdes esté á las maduras.»

CONTROVERSIA XXI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra razonablemente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la autoridad judicial exterior?

I. Vergonzoso es para la razon ilustrada de todo buen cristiano, ocuparse de estas ideas despues de diez y ocho siglos de antigüedad. Preciso es que el sentido de algunos hombres haya sufrido un trastorno, para sostener los errores de los Valdenses, Husitas, y otros cuyas opiniones tiene relegadas la Iglesia, apoyada en la Verdad de la Palabra reparadora, en el buen juicio, y en la práctica viva desde los apóstoles hasta nuestros malhadados dias. Creeríamos que *la liga de los filósofos y teólogos modernos* que hoy las propone, es el infausto presagio de la última tribulacion, y sus adeptos, los factores de la revolucion moral que prepara la del universo. No podemos persuadirnos que corra por sus venas sangre nutrida con la fé antigua, y con los sacramentos de mi Señor Jesucristo. Por convenido, que

al saber todo fiel cristiano que los patronos de esta oposicion están en unidad con los luteros, calvinos, grocios, budeos, pufendorfos, y bodinos, concebirán todo el santo horror que se merece una opinion estravagante, y en oposicion con la fé antigua y el buen juicio lógico. «Que la Iglesia romana no tiene potestad judicial exterior: que solo la tiene directiva, consiliativa, de oracion, colegial, y puramente interior para las cosas religiosas, y que la exterior ó en el fuero esterno segun unos empezó en el siglo VII, y segun otros en el XI ó XII.» son los tres puntos, que ofrecen al juicioso reducidos todos los dictámenes, opuestos directamente al dogma consignado. Sobre ellos los autores canonistas ofrecen pensamientos curiosos que dejamos á nuestros maestros. De nuestro propósito es, evitar la preocupacion especiosa de los sencillos con un aparato literario, tan ageno del filósofo como del teólogo de buen juicio, y presensarles la verdad ortodoxa sostenida por la razon sólida.

II. Sentado, que ninguno ha puesto en duda la autoridad de la Iglesia romana en el fuero interior de la conciencia, tenemos fijada una idea elemental en la demostracion anterior, para principio demostrativo de su autoridad judicial exterior. La Palabra Criador-reparadora es el gran principio de la palabra civil, y de la eclesiástica. La sociedad politica y la Iglesia romana tienen este mismo origen divino: de una y de otra potestad es la PALABRA de Dios su fundamento indestructible. Como no somos ateos, ni deistas hablamos del modo siguiente á los sencillos, esto es, de buena fé.

III. La divina Palabra que, formando los hombres confirió al primero la potestad de regir sus descendientes, y ordenar sus acciones á la contemplacion del Sumo Bien su Criador, no tuvo razon suficiente para no concederle la autoridad de coercion en la observancia de sus preceptos. Dios, digo, que formó los hombres con dependencia para amarle, ¿habría de dejar sus mandamientos sin los medios suficientes, actos, y espeditos para observarles? La buena razon no concibe potestad sin la facultad de enjuiciar con fórmulas mas ó menos explicitas á los infractores de sus divinos preceptos. Sin ella, esta potestad sería ridícula.

nominal, é inoportuna, bien se atienda á la calidad de reo, bien á la gravedad del delito, y bien á la persona ofendida. Todo infractor de los preceptos divinos se hace una parte monstruosa con el todo de la naturaleza que los obedece y cumple; y por su inobservancia comete un delito de lesa Magestad divina. La Iglesia ocupa en el mundo el puesto de la Palabra divina Criador-reparadora, que tenemos demostrada en la seccion primera. Y concluimos, ó esta Palabra reparadora no ha puesto un solo precepto, cuya observancia sea examinado judicialmente por la Iglesia su lugarteniente, ó la hizo de peor condicion que la potestad civil, á la cual conceden que confió esta autoridad judicial. Esta supuesta legitima, examina, juzga, y castiga judicialmente las acciones visibles, físicas, y humanas hechas por el hombre, en virtud de la Potestad que emana de la Palabra divina criadora por la ley de la generacion. Luego, ó las comisiones y omisiones hechas contra los divinos preceptos quedan impugnes, ó la Palabra criadora no proveyó de juez que las examine y juzgue visiblemente, ó no existen aquellos preceptos, ni las comisiones y omisiones contra ellos. Lo primero es contra la bondad y la malicia de las acciones humanas, reconocida por todos los filósofos de recto juicio; lo segundo está en oposicion con la Providencia, justicia, y bondad de la Palabra criadora, que solo repugnan los ateos; y lo tercero está desmentido por las convicciones del universo; el cual siempre reconoció por la voz de los patriarcas, pontifices, judíos, apóstoles y sus sucesores, los preceptos del Dios Altísimo. Por tanto ha de convenirse, que la Iglesia tiene autoridad judicial, para enjuiciar exteriormente los infractores de los preceptos de la Palabra Criador-reparadora, sopena de hacer su potestad de peor condicion que la civil, la cual solo representa á la Palabra criadora. Luego si es inalienable la autoridad civil en virtud de ser una emanacion remota, comunicada por la ley de la generacion fundada en la Palabra criadora, no permite el juicio lógico ni negar ni separar de la Iglesia romana la autoridad judicial exterior, por ser una manifestacion inmediata

de la Palabra Criador-reparadora. La misma que autoriza á potestades civiles, justifica sus actos judiciales, y legitima las sentencias pronunciadas contra los infractores de sus leyes temporales, es la que confió á su vicergerente la Iglesia romana la autoridad judicial exterior, para proceder legalmente contra los reos de los divinos preceptos. Verificándose que, las dos potestades pueden mandar ó prohibir una misma accion, ambas premiarla. y ambas castigarla, una por la conformidad de ella con las leyes civiles, ó por el exceso ó defecto contra ellas; y la otra por estos mismos motivos contra los preceptos divinos y eclesiásticos. Nuestro plan filosófico no permite recorrer las escrituras, con las cuales está uniforme este racionio lógico: lo robustece la Historia de la Iglesia, sin que se pueda juiciosamente probar lo contrario: los santos apóstoles, los sábios padres, los respetables concilios, y la misma buena razon son los datos fijos de una verdadera demostracion. A la Iglesia nada la importa que impugnen sus divinos derechos aquellos, que impugnan á Dios, su Hijo, y su institucion. Mientras que haya un solo fiel, habrá quien los defienda. Como la llevan arrancando hijos ilustres desde Abel, tambien la vienen arrancando derechos los perversos desde Cain, y seguirán impugnándolos hasta el Anticristo. Interin ella sigue su magestuosa marcha por todas las generaciones á pie firme, porque el Dios Omnipotente que la fundó sobre la misma Palabra sostenedora del orbe, no se miente á sí mismo.

IV. ¿Qué halla el *moderno racionalismo* en esta filosofia de autoridad divina conferida por la PALABRA de Dios á la Iglesia romana? ¿Qué hay en esta Potestad de *invencion*, *ascetismo*, y *simbolismo*? Una sola cosa, cual es la *verdad* de los divinos preceptos, depositados en la Iglesia romana, contrarios á sus malas obras; y por eso los califican de *ascetismo*, para evadirse de aquella sentencia: *Id malditos al fuego inestinguible*, porque no me habeis oido.

CONTROVERSIA XXII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra realmente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de formar y reformar la disciplina?

I. **L**a division de disciplina *interna* y *externa* fué una invencion de los cismáticos griegos, como la de jurisdiccion *interior* y *esterior* de los hereges latinos. Hé ahí el ariete imaginario, el paladion de los cismáticos de todos los pueblos, el escudo de Palas, la invencion favorita que pasó de los antiguos á los modernos enemigos de Jesucristo. Embrazados con ellas los protestantes de Alemania é Inglaterra, y los jansenistas de Francia, madriguera de cuantos vinieron despues, pretendieron usurparla este derecho divino conferido por mi Señor á su Iglesia nuestra madre. Sus adeptos la celebran hoy como un oráculo y la invencion de los dioses para la ilustracion de los pueblos: los publicistas pobres echaron mano de ella para sostener las riquezas arrancadas á la Iglesia romana: no pocos grandes para alimentar los sacrilegios de las masas ignorantes. En suma: esta fabulosa division griega es el puente de plata para los literatos hambrientos: el sueño dorado de todos los discípulos Porroyalistas: el escudo sagrado de los delapidadores del santuario: el anzuelo de los príncipes y de los ministros hambrientos: el canto de las sirenas de los reyes, de los consejeros, digo, menos religiosos, muy ambiciosos, y de nacimiento pobres de ambos los modos. Esto solo quiere decir, que la Iglesia romana

sigue desde su nacimiento á la orilla del mar de Tiberiades hasta hoy, como una navecita luchando unas veces contra un viento, y contra otras: que el error es el mismo presentado con los colores de las ideas dominantes en cada siglo: que su objeto es el mismo; los hombres los mismos: las pasiones las mismas: y solo avergonzados de una lucha de tantos tiempos, cambian de armas, de posición, de formas, y de instrucción. No quiero decir, que la división de disciplina interna y externa autorizó legalmente los sagrados derechos de la Iglesia, que pretenden usurparla sus enemigos con ella en los lábios, y en sus informes libritos: no quiero decir que esta invención falsa, efugio rapaz de la filosofía impía sea justificada en el tribunal divino ó humano: no quiero decir que con ella se aquieten sus conciencias, satisfagan sus resultados infaustos, y los deje acabar sus días en paz. Ciertamente es, que generalizándola los enemigos de la Iglesia, demolieron sus templos, acabaron en no pocas provincias con su sacerdocio, vilipendiaron sus creencias, ultrajaron su moral, y pisotearon sus augustos sacramentos. Estos han sido hasta hoy los efectos infaustos de esta invención griega, de la cual echaron mano algunos latinos grecizantes. ¿Quién creería que efectos tan funestos habían salido en sentido alguno de la Palabra reparadora sobre que está fundada la Iglesia romana? Señor, y Dios Altísimo, que habeis investido los príncipes de este siglo de vuestras competentes facultades, para regir y ordenar las humanas acciones de los hombres, ¿habeis privado á vuestra Iglesia de ellas en la ciencia de administrar la santa Palabra que los purifica de sus pecados? Ellos publican las leyes con su aparato: disponen juiciosamente lo que conviene al cumplimiento de su palabra incierta, y mudable segun las exigencias de sus pueblos, ¿y la Iglesia ha de escasear de la facultad de hacer esto mismo con vuestra inalterable y santísima Palabra, segun que se lo revela el santo Espíritu, que la habeis prometido á vuestra subida á los cielos? Tomemos la idea bajo su punto de vista.

II. ¿La Iglesia romana es una sociedad independiente

ó no lo es? Está demostrado en la seccion primera que es un estado distinto de toda sociedad civil; luego independiente. No hay que ilusionarse. La Palabra criadora hizo á la vez el hombre civil y religioso. Y, ó hemos de probar, que la potestad civil está á un mismo tiempo autorizada por la Palabra Criador-reparadora para conferirla á los espiritus y santificarlos, ó hemos de convenir forzosamente que, confirió á la Iglesia romana todos los derechos de administrarla. Fijar una tercera autoridad es ridiculo. Mas: los Principes hijos de la Iglesia no son sino unos fieles de calificacion por su representacion civil, no religiosa: ó ellos son los depositarios de la Palabra reparadora, ó lo es la Iglesia: en el primer caso, la Iglesia es civil, politica, humana, divisible segun sus estados, tiene tantos gefes, cuantos son los principes cristianos, y puede recibir las formas extrinsecas que los gobiernos. Esta idea destruye su divinidad, su invariabilidad, su distincion, su independecia, su unidad, y los hijos pasan á ser sus pastores y sus padres espirituales, lo que envuelve un mar de contradicciones, choca con el buen juicio, repugna á la fé de todos los siglos, y acaba de un golpe con la Iglesia, su autoridad apostólica, su legitima sucesion, y su perpetuidad. Nosotros no podemos decir otra cosa sin hacer traicion al buen sentido lógico y conviccion universal. Aunque todos los hombres digesen hoy lo contrario y lo confirmasen con milagros, diríamos lo del Obispo Rofense en la cárcel, por cada uno tenemos miles de santos, de justos, y de sábios que fueron de nuestra opinion, para los cristianos dogma, reconocido sin excepcion de épocas por santo, divino, y uno de los gloriosos timbres con que mi Señor Jesucristo condecoró á la santa Iglesia romana. En su virtud, dispuso siempre todo, todo cuanto pertenece al aparato y adorno de sus fiestas, y á las inmisiones inefables del Espiritusanto sobre las almas de los fieles, sin contar jamás con el beneplácito de ninguno chico ó grande. Esta es nuestra fé, nuestra conviccion lógica, quiera el Señor sea de todos los hijos de la Iglesia romana por siglos mil. Al menos no la desmienten los Racionalistas.

CONTROVERSIA XXIII.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** demuestra *juiciosamente* que, **Jesucristo** confió á la **Iglesia romana** el don de **infallibilidad en la fé, en la moral y las costumbres?**

I. **S**obre qué principios filosóficos se apoya este dogma de los católicos? Unas razones uniformemente contestadas por el buen sentido lógico demuestran esta creencia de los cristianos en todos los siglos. La Palabra divina que vierten los lábios de la Iglesia romana: los inefables designios que Dios se propuso en fundarla: la insuficiencia de los entendimientos: los errores que les son inevitables: la uniformidad fija de los efectos que causa en los espíritus: las ventajas que ofrece á las sociedades políticas: las convicciones que causó en todas los estados: y la regularidad de las acciones que comunica á los corazones, son los datos que creemos emplear en esta demostracion.

II. Una Iglesia que no propone una sola palabra que, antes no se la inspire el Espíritu de la verdad: una Iglesia que tiene dentro si los dones de sabiduría, entendimiento y consejo::: una Iglesia que fija por su gran principio la Palabra de Dios que todo lo obra en el Cielo y en la tierra: una Iglesia que está desde su origen regida inmediatamente por el Padre, y el Hijo, y el Espiritusanto: una Iglesia que no puede faltar entre los hombres con la misma certeza, que la existencia de su Criador-conservador: en fin, una Iglesia que lleva luchando seis mil años sin la menor alteracion contra la

la conspiracion de los reyes y de los príncipes, haciéndoles hijos dóciles, y transformándoles en sus defensores distinguidos, sirviendo ella del pedestal mas firme de sus troncos, y atrayendo á su alrededor los vasallos con sus Palabras, mejor que con los fluidos magnéticos, no deja duda para el buen juicio de la sijeza, certeza, invariabilidad é infalibilidad de sus creencias, de su moral, y de sus costumbres. ¿Por qué criterio se demuestra que una palabra sostenida uniformemente por sesenta siglos, cual es la de la Iglesia romana sea falsa, equívoca, y embustera? La Iglesia no tiene un solo hecho que la desmienta: su doctrina es siempre la misma sin escepcion de épocas ni de personas: á ninguna engaña hoy ni nunca engañó: su medida es igual: jamás cejó de lo que una vez mandó: su voz siempre es benéfica, salvadora y eficaz, para llevar al cabo los designios de Dios en la salvacion del género humano.

III. Si divididas como estaban todas las naciones por la diversidad de creencias, costumbres, y opiniones: alejadas de la unidad por los muchos hábitos inveterados, erigidos en sus corazones por toda especie de vergonzosas pasiones: nutridos con las ideas ficicias de la teogonia: alimentados con la charlatana filosofía de sus asalariados maestros: robustecidos con la artificiosa política que las explotaba, con el apego á los placeres que se permitia, y cubiertos con los usos recibidos, todo era un grande obstáculo á los proyectos de Dios en salvar las naciones, llamadas á formar el gran Imperio de la Iglesia romana, á no haber echado mano de la unidad fija en las creencias, en la moral, y en las costumbres de sus individuos. Los hechos testifican, que no tuvieron otro origen mas cierto que esta divergencia, las excisiones, las discordias, y las calamidades de todos los estados. Dios que quiso sustituir en ellos los bienes á sus males, les reunió bajo la *realidad* de su Palabra. Y como sabia que la inconstancia y la variabilidad de la palabra habia sido el germen del mal, El mismo se puso al frente del nuevo Imperio, sosteniéndole sobre la Palabra que vierte por la Iglesia romana con la misma sijeza, que los polos del orbe. ¿No es una misma?

IV. Este plan de unidad religiosa, uniforme con la unidad social original, era irrealizable por encontrarse con la oposicion, que hacian los errores en que vivian las naciones. Toda vez que la Iglesia no reuniese en su palabra la cualidad de irrefragabilidad, no superaba la resistencia que la oponia la soberbia de los entendimientos. Fluctuante el hombre en los mas de los conocimientos, ignora el rumbo de sus pensamientos: obra sobre la ignorancia del resultado: no sabe elegir el bien efectivo: vive entre perplejidades: se resuelve con dudas: y despues de penosas vigiliassolo conoce la imperiosa necesidad de una palabra que aleje sus dudas, atine con la resolucion oportuna, y le conduzca sin extravíos á la verdad. Supongamos que la palabra de la Iglesia romana no reuna estas cualidades, ¿cuál es la que las encierra sino es ella? Y es el caso, ó de fijarla, ó de convenir que es la palabra de la Iglesia romana, á no probar satisfactoriamente que, el universo vivió hasta hoy ilusionado, y que Dios descuidó de la salvacion del género humano. Uno y otro sería la lucha de los titanes. Examinemos sino lo que á cada cual le pasa hasta aprender la *verdad*.

V. Apenas damos un paso sin encontrarnos con un tropiezo ignorado: no se vierte una idea que no haya de rectificarse: no se concibe un proyecto que no ofrezca nuevos cuidados: el hombre mas versado siempre es nuevo en los negocios: su vida nunca deja de ser la de un aprendiz: ignora los resultados porque no sabe cuales son los medios: solo sabe que no sabe: no ignora que ignora: repitamos, que en las verdades elementales apenas se diferencian los sábios afamados de los simples lacayos. Dios empero, que no descuidó de enseñarle aun á coser, fijó la Iglesia de Roma como única maestra para disipar los errores y vicios capaces de oponerse al gran destino para que le habia criado. El resultado correspondió al divino intento: que los habitantes del globo entrasen al templo de aquella sabiduria eminente, que les transporta desde la tierra al cielo, en razon directa de haberla oido y cumplido. A la variabilidad de los errores sustituyó la fijeza de las ideas salvadoras: á la pequeñez de los pensamientos humanos la relevó con la grandeza de los divinos: de este

modo logró que su Iglesia fuese el Sol del orbe intelectual, alejando con los rayos inmutables é infalibles de las verdades que vierten sus labios, las tenebras, los errores, y los extravíos de los entendimientos de sus oyentes. Al menos no se negará á la Iglesia que su infalibilidad fijó las ideas religiosas: sentó las de la verdadera política: desenvolvió el derecho natural: apoyó el individual: y regularizó las ardientes pasiones entre el vencedor y el vencido. Si estos efectos prodigiosos no se sintieron por do quiera que resonó su voz, ella los vierte por sus lábios, los inspira á todos, y llora sin consuelo las obras que no están en armonía con sus palabras. De cualquiera manera, invitamos al filósofo y al crítico que examine las memorias de todos los pueblos, y hecha la debida separacion de sus hechos, conocimientos, y progresos de la época de gentiles á la de cristianos, convendrá que sus ideas mas preciosas, hechos gloriosos, y producciones provechosas son debidas á la Iglesia, á su ilustracion fina, y su invariabilidad de ideas. Algunas desgracias se suscitaron en los mismos estados cristianos, no las ocasionó ella: medidas imperiosas reclamaron disposiciones fuertes sin las cuales no se salvaban. Nuestra lógica no encuentra un mal en la amputacion de la parte por la salvacion del todo. Siempre creemos, que son muy abultadas las inculpaciones que se dirigen contra algunas resoluciones de la Iglesia, y de los principes criados por ella, los cuales si tienen un plano con ráfagas rojas y negras, tienen muchas blancas y hermosas por el otro. Aun las mismas acciones heroicas tienen estos dos aspectos. Veámos sino aquellas cualidades remarcadas en los mismos corazones.

VI. El corazon humano, llave maestra que las legislaciones de Atenas y Roma no supieron poner en accion, hace todos sus giros mas regularizados á la voz de la Iglesia romana. El eco de ella fija sus movimientos inconstantes, y en medio de las pasiones que le tienen en continua oscilacion, ella fija su regularidad y le conduce á su originario destino. Su voz de suavidad hace las veces de aquellas manos antiguas que urdieron y tramaron los hilos del corazon, la cual solamente puede despues

regularizar su desnivelado movimiento, hacer las veces de su Hacedor. A una de estas dos causas ha de atribuirse en buena lógica la mas ó menos regularidad moral de las acciones humanas, expresión siempre viva según está reanimado el corazón. Como las de un justo son mas gratas á Dios que las riquezas de toda una comarca, las del alma perversa le son mas odiosas al hombre que todas las mayores desgracias. La vida de uno y otro corazón se hace sensible por las acciones. Lo que decimos es, que la palabra de la Iglesia romana refunde los corazones, éstos dejan sentir sus benéficos fluidos en las familias privadas que entrar á componer la sociedad, y los frutos preciosos de las partes menores llegan á refluir de lleno en los mayores estados, transformándoles en sociedades deliciosas:: Aléjense los particulares de la voz de la Iglesia romana: juramentense en cualquiera secta: vivan bajo la única dirección de la mejor legislación, siempre habrá de convenirse, que estas mismas naciones no son mas que un Oceano de agitaciones:: Atenas era el ojo de la Grecia, Sócrates la pupila, y Alcibiades se quejaba que no habia aprendido nada de su compañía. Los particulares destituidos de la fuerza comunicada al corazón por la palabra de la Iglesia romana, son el pábulo de las masas populares, y ninguno cuenta ya segura su existencia, su haber, y sus derechos sociales:: En la infalibilidad de esta palabra de la Iglesia, está la regularidad del corazón, y la creemos para todo buen criterio, la grande causa que se sintió de lleno en los estados; por la cual se apresuraron á plantearla para su conservacion. La decadencia y la ruina de los pueblos, como su perpetuidad y su gloria está en razon directa del flujo y reflujo de los movimientos impresos por la Iglesia á los corazones. Convengamos á ley de juiciosos filósofos, que las cualidades de nuestras acciones son de la misma especie que las de la palabra que las inspira por ella á los corazones.

VII. ¿Qué dotes puede desear la razon en la Palabra, que no resalten en la palabra de la Iglesia romana? *Veracidad*, ¿cuál la tiene si carece de ella la divina Palabra que vierte por sus lábios? *Universalidad*, ¿de quién puede aprenderla el hombre si la divina expresión es mezquina

en enseñársela? *Invariabilidad*, ¿qué palabra es invariable si la de Dios es mudable? *Oportunidad*, ¿á quién acudirá el hombre para saber lo que le conviene en todo evento, si su Dios no se lo enseña á tiempo? Sin temor de rebajar los quilates de la humana palabra, decimos que á la de la Iglesia romana se la confió la enseñanza de los entendimientos: la direccion de los corazones: la estabilidad de los estados: y que todos sus individuos son sus oyentes. A ella solo la enseña hoy y siempre el Espiritusanto, el cual la fundó para ser el órgano inefable de la Beatísima Trinidad, por el cual difunde á los entendimientos la *verdad...*, y á los corazones la gracia. ¡Qué sorprendente se ostenta al filósofo profundo esta regularidad de la Iglesia romana! ¡Qué conexión tan inefable encuentra el lógico juicioso entre sus principios y los resultados en los individuos, y estados temporales! Convengamos ó que la Iglesia es un fantasma ó una *realidad*: si lo primero chocamos con todos los criterios de saber una verdad, esta lucha es indigna de todo hombre de buen sentido, luego la Iglesia es una *realidad*, por la cual aquella Palabra divina, que se demuestra en la naturaleza material, habla hoy á los hombres como en el principio: una de sus cualidades divinas es la infalibilidad, por tanto inferimos, que la Iglesia romana fué dotada de esta gracia para su palabra.

CONTROVERSIA XXIV.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** demuestra en un punto de exacta consecuencia que, **Jesucristo** confió á la **Iglesia romana** la facultad de enseñar todas las cosas pertenecientes á la fé, la moral y las costumbres?

I. **H**é ahí un dogma dentro de los constituyentes del segundo criterio. La segunda Persona divina representada en el cuerpo augusto de los pastores: los dotes con que

les invistió para la propuesta de su palabra: el depósito que les confió: y el fin de su mision, componen los precedentes de esta demostracion, apoyada sobre una ley fisica cual es la generacion material.

II. No es buena filosofia la que no reconozca la divina palabra por el gran principio activo en la naturaleza. El dualista está precisado á fijar su accion sobre los espíritus, como el monista á reconocerla en los cuerpos, toda vez que no sea ateista. Esta accion de su Palabra ha de comunicarse á la razon por alguna causa material vital en la proporcion, que por otra se comunica á la naturaleza inerte. La Iglesia, entendida por los pastores, forma esa causa, ó agente vivo de Jesucristo Palabra de Dios, por la cual obra El sobre los espíritus; luego representa en sus esclarecidos pastores al mismo Verbo de Dios humanado, para obrar la reparacion del hombre por su misma Palabra divina encarnada. Siendo Ella el gran principio activo de la naturaleza, es forzoso convenir que Ella es la que obra en los espíritus por la voz material de los obispos, á los cuales confió la comunicacion del mismo. Esta es una demostracion emanada del criterio de la razon, supuesta la divina revelacion, lo uno; y lo otro conforme á los principios del segundo criterio, que pudiéramos llamar en su apoyo, robusteciéndoles con la buena lógica. La Iglesia en consecuencia representada en sus pastores, tiene la divina mision de la Palabra encarnada para obrar en su virtud, poder, y gracia la salvacion del género humano; Jesucristo estaba investido de esta facultad, la comunicacion de la divina Palabra fué su mision; luego la tiene la Iglesia romana para enseñar á los hombres la fé, la buena moral, y las santas costumbres. O se ha de negar que la Iglesia tiene la divina Palabra comprendida en estas tres partes, ó se ha de convenir que Jesucristo la autorizó para enseñarla. Suponer una tercera autoridad es ridículo: negar que la tiene la Iglesia romana repugna á lo dicho, favorecido por el testimonio divino de Jesucristo; luego queda fuera de duda la facultad y la autoridad de enseñarlas conferida á la Iglesia romana. En apoyo de esto mismo llamemos á examen los dotes

con que la agració su divino autor Jesucristo mi Señor.

III. Entre las muchas gracias con que fué adornada la Iglesia al proponer la palabra consignada en esta y la seccion precedente, hagamos ahora mérito de solo las tres por ser las mismas con que se definió Jesucristo, *via*, *verdad*, y *vida*. ¿Cuál de ellas se echa de menos en la Iglesia? ¿No es el camino de la santa conservacion, verdad de la perfecta doctrina, y la vida para la bienaventuranza eterna? Sus palabras están llenas de gracia y de verdad; rebosan en sabiduría, entendimiento, y santo temor: en ellas no hay un solo lunar: ¿qué mas se puede escogitar para obrar por ellas como por las de Jesus la salvacion de sus oyentes fieles? Instrumento vivo de Jesucristo, baja á los pastores reunidos con la cabeza el mismo santo Espiritu, para ungirlos de algun modo con los divinos dones de que llenó al salvador. Sus acentos obran en los entendimientos, y sus gracias sobre los corazones con tanta viveza y eficacia, que roen las máculas del pecado, y trasforman al cristiano en hijo adoptivo de Dios. ¿Hacia otra cosa mas la Palabra de Jesucristo en las conversiones de los judíos? ¿No se confiere por ella esta adopcion espiritual en la comunicacion de los sacramentos? ¿Son estos otra cosa que las señales visibles de los dones invisibles, que descienden en todos los que dignamente los reciben? Ellos pues son una prenda de la gloria futura, á la cual prepara las almas con las gracias presentes.

IV. ¿Y qué fruto darian aquellas si se la sellan los labios á la Iglesia? Este sagrado depósito no se la confió para que lo oculte; este talento no es para enterrarlo: se lo confirió Jesucristo para predicarlo sin distincion de judios y griegos: á su voz todos debemos escuchar sin distincion de estados, tiempos, y personas: ella es sola la que está facultada para enseñar y abrirnos las sendas de la inmortalidad::: ¡¡¡Ay del mundo el día que la Iglesia enmudezca!!! Están demasiado trilladas las contestaciones de los santos apóstoles á los judios; las de los Atanasios, Osios, Hilarios, Babilás, Estanislaos, á los emperadores Constantino, Valentiniano, Theodosio, Boleslao y otros, para aducirlas como un hecho

invariable en favor del depósito conferido á la Iglesia con exclusion de toda otra autoridad. Léase el Emo. Estanislao Osio que, aduce ideas preciosas tomadas entre otros del Padre S. Ambrosio en la Epist. 52 del lib. 5.º Nos parece que estamos oyendo al llegar á esta altura en la navecita, ¿qué, los obispos no son súbditos de sus respectivos príncipes? ¿por qué no han de oírles::? Empero ya lo son inmediatamente de Jesucristo en virtud de la consagracion: El los ha constituido príncipes, rectores, y gobernadores de las almas de todos los demas: Jesucristo es la única herencia de sus pontífices: y los príncipes y sus vasallos entraron á componer aquel rebaño, que les está respectivamente encargado hasta conducir á unos y otros á la region donde alternen con los ángeles el santo Dios. Veamos ya la armonia de estas ideas con la buena filosofia.

V. ¿Estos frutos espirituales son *efectos reales y buenos* de la Palabra encarnada, que sale por la boca de la Iglesia romana? Si: por tanto ocupa en el orden moral el mismo grado de causa, que la tierra en el fisico ó material. Una y otra son la causa instrumental de la divina Palabra: una y otra obra en virtud de las leyes con que las preparó para sus respectivos efectos: una y otra tienen proporcion con sus frutos propios y exclusivos de cada una. Entremos á los pormenores. La fé, la esperanza, y la caridad son los frutos preciosos que obra la santa Palabra por los lábios de la Iglesia romana; y los de Abril y Mayo brotan de la tierra en virtud de Ella misma. Jesucristo yendo á la cabeza de los pastores: *apacienta::: confirma:::* dió á los lábios de sus ministros la virtud efectiva de producir aquellas virtudes en sus oyentes, haciéndoles por ellas miembros vivos de Jesucristo, y una misma cosa con El, como El lo es con su Padre y nuestro; é imprimiendo á la tierra esta Palabra: *produce:::* arranca los dones con que nos enriquece en el verano para todo el año. La buena lógica pues no puede negar que entre una y otra causa próxima, ó si se quiere instrumental de la Palabra divina hay perfecta armonia. De la que nos es visible y conocida, formamos un argumento suficiente de analogia

en apoyo de la que es invisible: por lo mismo concluimos, que si Jesucristo como Dios confió en virtud de su Palabra inefable á la tierra material la produccion de los frutos, para la nutricion de la parte animal del hombre, El mismo como Dios y hombre constituyó su Iglesia, para comunicarle por ella los frutos del Espiritusanto, y rejuvenecer su parte espiritual. Verificándose exactamente, que su divina Palabra lo obra todo como el gran principio por quien vivimos, somos, y nos movemos en el cuerpo y en el espiritu: á quien debemos los frutos materiales y espirituales con que se renuevan los cuerpos y los espíritus; y que la tierra y la Iglesia son los órganos, los agentes, y los instrumentos, por los cuales la Palabra obra estos efectos inefables y diversos, segun que lo son en su especie las almas y los cuerpos.

CONTROVERSIA XXV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en *exacta consecuencia* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la potestad de predicar la fé, la moral, y los sacramentos?

I. **P**ara honra de Dios, y servicio de las almas, todos pueden hacer lo que les inspire el mismo. Parecerá demas fijar alguna diferencia entre la autoridad de enseñar y la de predicar conferida á la Iglesia romana, empero estamos en el caso de preferir que Dios se ría de nuestra simplicidad, y los sábios de nuestra ignorancia, con tal que los cristianos no echen de menos la verdad, ni el Señor nos reprenda con severidad. Los atenienses llevados de sus riquezas despreciaron el plan

de Pericles, y perdieron doscientas cincuenta navés en Egipto, Nosotros quisiéramos que no naufragase un solo bautizado, sino que todos los redimidos fuesen felices en el tránsito de la tierra al cielo. Por mas que los sábios desprecien nuestro dictámen, creemos fijar este dogma ya para robustecer el anterior, ya para añadir lo que se nos alcance. Prometimos seguir á nuestro paso la doctrina cristiana segun el plan mas sencillo, si bien el mas trabajoso, para prevenir los fieles contra los enredos de la filosofía menos pia, estamos en no mudar lo, y como los antiguos atletas no retrogradaremos sino que entraremos en la lucha contando no con nuestra destreza, sino con el favor de aquel Señor que nos mandó subir á la altura con firmeza.

II. La Iglesia romana pues está facultada por Jesucristo para hacerse oír, 1.º porque así se lo mandó el divino Salvador: 2.º por la necesidad que tiene el hombre de la predicacion: 3.º por la diversidad del método de instruccion empleado en la ley Natural, Escrita, y Evangélica: 4.º atendiendo á su mayor facilidad: 5.º en virtud de haberse hecho así en todas las naciones segun el mapa de las misiones.

III. ¿Por qué buena razon la Iglesia de Roma no ha de predicar la Palabra divina con que fué agraciada? Ella tiene la sucesion apostólica: Jesucristo autorizó los apóstoles para predicar el Evangelio á toda criatura, por tanto la facultó para usar del ministerio de la Palabra. De aqui concluimos que, ó no ha de reconocerse la mision de Jesucristo autorizando á los apóstoles con la potestad de predicar, ó ha de convenirse que la heredó la Iglesia que Jesucristo fundó por ellos. Esta es una verdad sin controversia, por lo mismo aquella es ciertísima. Demostrada la divina mision, ¿á quién la confió sino fué á la Iglesia apostólica? Jesus no contó con el beneplácito de ninguna otra potestad sino la de su Padre; y por eso dijo á los apóstoles, que áse habia dado toda en el cielo y en la tierra: no hay un solo hecho que acredite esperase el maestro ó los discípulos el permiso de autoridad cualquiera que se suponga. ¿De quién tenia que esperar esta facultad el

Príncipe de los reyes de la tierra? No estaba Jesús no solo en el caso de no contar con potestad alguna temporal, sino que las potestades seculares ni pudieron ni debieron oponerse á la mision y predicacion de los santos apóstoles. Jesucristo, instituyó sus vicegerentes, principes, rectores, y gobernadores del pueblo que el Padre le dió en herencia, por este hecho mismo mandó á los reyes y todos sus vasallos ser sus oyentes: los apóstoles fueron elevados á la dignidad augusta de maestros del pueblo de adopcion espiritual, y la Iglesia romana, la apostólica, investida de la autoridad de predicar el Evangelio á todas las naciones, y ellas obligadas á oirlo. Entre el precepto de enseñar y el de oír hay una relacion de igualdad, por la cual si los apóstoles no podian dejar de predicar, tampoco los hombres de oirles. Observemos sino la misma definicion de la predicacion.

IV. Entre enseñar y predicar media mucha diferencia: enseñanza es toda instruccion pública ó privada, general ó particular de cualquiera ramo de instruccion profana ó sagrada: y predicar es pre-decir lo que todos debemos creer y saber para hacer lo conveniente en tiempo, que nos merezca en la eternidad la bienaventuranza. ¿Cuál de los hombres no tiene en consecuencia suma necesidad de la santa predicacion para aprender una ciencia de tanta importancia? Hé ahí el motivo suficiente filosófico que precisó á Jesucristo á enviar los apóstoles y sus delegados á predicar, la necesidad de saber salvarnos.

V. En la ley Natural los padres eran suficientes para la corta instruccion de sus hijos: mayor se requería en los judíos: y en la Evangélica se exige todo cuanto Dios ha revelado y la Iglesia nos enseña. Así formó de todo el globo un solo pueblo por la predicacion de la divina Palabra, que facilita su augusta mision.

VI. Efectivamente, la predicacion es oportuna para enseñar á muchos á la vez: ocasiona la excitacion de los afectos: renueva los propósitos: habla de lleno al corazón: muestra todo el interés que un hombre puede tomarse por otro: alienta lentamente el espíritu, y vá dando lugar á las inspiraciones del Espiritusanto en los corazones.

Estas verdades suben á un grado tal de evidencia racional por el cuadro de las misiones, que la humanidad no tiene cosa que mas la honre, ni que mas de lleno nos muestre que es un mismo Dios el que obra por las plantas, y por las palabras de sus apóstoles y sus delegados sacerdotes. Véase á su Ema. Laur. *De fid. Propag. Disp. XVII.*

CONTROVERSIA XXVI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra realmente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la potestad de perdonar los pecados?

I. El filósofo que investiga las causas físicas y morales, no encuentra mas que una con dos ordenes de efectos correspondientes á dos causas próximas, las cuales reciben la respectiva virtud divina con que las auxilia, para cada uno de los dos círculos material y sobrenatural: Bondad física: bondad moral: bondad sobrenatural: fin augusto de todas tres: misericordia de Dios y su sabiduría en ordenar la bondad natural y la moral á la sobrenatural: hé ahí los precedentes irrecusables de este dogma examinado á la luz de la razon filosófica.

II. No hubo filósofo que hiciese problemática la bondad de la primera causa, por lo mismo ni que dudase de la física de los séres criados. Estos están unidos entre si como los principios físicos de que emanan, reasumidos eminentemente en su causa remota la Bondad esencial, que es Dios su Criador. Fijados en esta verdad, convinieron que la bondad era una propiedad esencial á todo lo criado. No están menos uniformes que el hombre es el fin de la criacion material, y el del hombre la posesion de Sumo Bien. Y tenemos, que la bondad física de las criaturas racionales se ordena á otro designio mas elevado que el de las materiales. Esta bondad está en

el ser y en el obrar del hombre. Por la parte física es superior ó al menos igual á los demas séres criados: por la racional les supera, y es semejante á su autor; y por las obras es digno de la posesion del Sumo Bien, en virtud de un efecto inefable de su bondad. Hasta aqui la filosofía universal. Supongamos: un árbol y un justo ofrecen al juicioso investigador una causa ó una virtud que, obra por cada uno en su círculo respectivo segun la comunicacion que recibe de la divina gracia, á saber: gracia de criacion ambos, natural el árbol cargado de frutos, y sobrenatural el justo lleno de buenas obras. Uno y otro supone una accion viva, activa y eficaz en sus propios frutos, al mismo tiempo que superior en el hombre misericordioso á aquella que corre por las venas del tronco, de la cual nacen sus frutos jugosos. Es verdad, que la bondad moral sobrenatural no nos es tan palpable como la de los platanos que gustamos, empero esto mismo es lo que la demuestra razonablemente. O la bondad puramente moral se ordena á la sobrenatural, como la física de las criaturas materiales á la moral del hombre, ó queda sin su objeto: si lo primero, Dios que dispuso el fin prepara los medios: los medios son los que depositó en la Iglesia romana, por tanto la confió la facultad de rae las máculas morales del pecado; único obstáculo para la consecucion del Sumo Bien, fin augusto del hombre; si lo segundo, la bondad moral queda sin su efecto, el hombre viene á ser de peor condicion que el tronco, lo que no dijo ninguno, y sería luchar contra el buen sentido, y derogar el atributo de la sabiduría, y de la misericordia de Dios::: Demos un paso mas. ¿De quién viene esta virtud que rae las manchas del hombre? No de los séres materiales que no la tienen; no del mismo que carece de ella; luego del Criador: esta se ordena al fin sobrenatural, cual es la posesion del Sumo Bien, por tanto ella tambien es sobrenatural como su objeto; la Iglesia romana es el vehiculo de esta divina comunicacion, luego Jesucristo la confió la potestad de perdonar los pecados. Las denominaciones es sabido que se toman de las causas próximas, cual es la Iglesia, como del tronco á llamamos sus frutos á. Convengamos que la bondad

física y la moral conducen al juicioso observador á la demostracion de los medios, que sabemos por la revelacion depositó Jesucristo en su Iglesia, para la remision de los obstáculos que se oponen á la consecucion del Bien Supremo, que fin augusto del hombre. Véase la demostracion de los constituyentes del segundo criterio.

CONTROVERSIA XXVII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA llega á probar crítica y lógicamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de imponer preceptos?

El hacer la Iglesia las veces de Jesucristo: la asistencia del Espiritusanto: el buen éxito de sus disposiciones, y la razon de la sociedad que forman los fieles, todo sirve de precedente para demostrar la potestad preceptiva que le fué conferida. No siendo nuestro objeto ofrecer una demostracion teológica sino filosófica y crítica, no nos detenemos en fijar ciertas observaciones que suponemos en el que leyere estas demostraciones. El Padre Franco Victoria deslinda las ideas de potencia, potestad y otras. Siempre pues que hablamos de la facultad ó potestad de la Iglesia suponemos estas dos ideas asociadas con las de preeminencia y autoridad. ¿Cómo la Iglesia ha de estar despojada de ellas cuando hace las veces de Jesucristo al cual se le confirió toda potestad? Palabra divina Encarnada es la autora de todas las cosas: la Iglesia es su vivo instrumento: obra en el espíritu por la Palabra: sus lábios son los de Jesucristo: por ellos sabemos lo que nos conviene obrar para agradar á Dios; ¿y no habia de preceptuar sobre esta direccion, sin la cual no puede ninguno conseguir su salvacion? Un negocio tan grave, importante, y base de las mejores acciones de

los hombres, ¿era propio de la sabiduría de Jesucristo dejarlo al antojo de cada uno? Toda la potestad del Salvador está refundida de algun modo en la Iglesia, por lo mismo puede ella imponer preceptos graves en la direccion espiritual. De lo contrario, habremos de convenir que la Iglesia es una guía ciega, sin facultad, sin autoridad para el fin que la fundó Jesucristo. ¿Quién tal dijo dotado de buen juicio?

II. Así la prometió que el Espiritusanto la enseñaría toda verdad. Ni podia ser menos atendidas las gravísimas materias, espinosas cuestiones, y extraordinarias resoluciones que diariamente se la ofrecen en la lucha contra los enemigos del espíritu. Decirnos, que la potestad civil es suficiente para hacer observar el cuerpo de la creencia: que sus preceptos son suficientes á la direccion de la vida espiritual; que los bienes y los males á que son inclinados los hombres pertenecen tan solo á la vida política: que el derecho natural es divino, y otras cosas á este tenor es confundirlo todo: socabar la Iglesia y el estado: undir el mismo derecho divino. Sea, pues, suficiente advertir, que el natural es divino, empero que no alcanza fuera de la naturaleza, que es el fin próximo de la potestad civil. ¿Alcanza ésta á los efectos espirituales de la potestad eclesiástica? Luego ni el mismo derecho natural. ¿Se convierte el hombre á la gracia por la potestad eclesiástica, ó por la civil? Claro es que si el hombre pudiera justificarse por los actos naturales, ó conseguir la gracia, no seríamos justificados gratis como dijo S. Pablo, que fué el error de los pelagianos condenado por la Iglesia. Esto no impide que la potestad eclesiástica en cuanto á algunas cosas traiga su origen de la ley Natural. Los bienes y los males á que los hombres son inclinados no pertenecen á sola la vida presente ó política, sino tambien á la espiritual é inmortal, lo cual supone dos potestades. Esto mismo demuestra que, es falsa la suficiencia de la potestad civil para la direccion de los hombres; consiguientemente son insuficientes sus ordenamientos para hacerles observar los divinos preceptos. El buen éxito, pues, de las disposiciones de la Iglesia muestra, que está autorizada por su divino fundador para

tomar todas las medidas oportunas de hacerse oír, obedecer y cumplir lo que Dios nos manda por ella, cuyas veces desempeña. ¿Qué maestro, director y gobernador no está facultado para imponer preceptos á sus discipulos? Veámoslo claramente en la sociedad que forman los cristianos.

III. Si contemplamos el origen de la sociedad: su potestad legislativa: la obligacion de sus individuos en obedecerla: el dictámen universal de los publicistas: la superioridad de la sociedad cristiana: el gran estado que componen los fieles de todas las naciones: los fundamentos de la Iglesia: su invariabilidad, y la consecuencia exacta que de la perfecta armonía de una y otra sociedad se sigue, no queda lugar á duda alguna filosófica. De hecho: la paternidad que baja del cielo y se comunica por el licor prolífico vital es el origen de la sociedad civil. ¿Cuándo se la podrá negar la potestad de imponer leyes preceptivas y prohibitivas? ¿Sus hechuras las reusarán cumplir con derecho en alguna ocasion? Nosotros ignoramos si hay entre los publicistas uno, que haga ni aun problemática aquella potestad y ésta egecucion aun por razones de conciencia. Si una sociedad no puede existir sin esta relacion entre su fundador y los dependientes aun siendo reducida, ¿se limitará su autoridad en el estado cristiano tan vasto, y en el cual entran todas las naciones que tienen fé? La Iglesia no pudiera conservarse un siglo sin potestad y autoridad para imponer preceptos de su propia conservacion: ni los fieles serán sus hijos toda vez que no los respeten, obedezcan y cumplan. En consecuencia: ó se ha de convenir que la Iglesia no es una sociedad: ó que tiene potestad de fijar preceptos: hacerla de peor condicion que la civil es un absurdo; por tanto si esta tiene en virtud de la paternidad derecho á imponer leyes, tambien la eclesiástica fué adornada de esta cualidad. Los fundamentos y la invariabilidad de su autoridad demostrados en la primera seccion robustecen esta consideracion, toda vez que haya una razon sólida que contemple su origen y el de la sociedad politica, su objeto inmediato, y sus cualidades fijas é invariables.

CONTROVERSIA XXVIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra lógicamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el juicio de infalibilidad en el conocimiento de las virtudes heroicas de sus hijos ilustres en santidad?

I. Tal es el complemento de conocimiento con que Jesucristo adornó su Iglesia, para la edificación de unos con los buenos ejemplos de los otros. Por esta inteligencia sabemos que, el cuerpo de los pastores en union con la cabeza de todos, representa á Jesucristo; y por eso todo el que les oye, oye á Jesucristo, y le desprecia todo aquel que desprecia los pastores. La direccion espiritual que les fué conferida: el objeto grandioso de su divina institucion: la persuasion uniforme de este don en las resoluciones religiosas de la Iglesia: y los hechos constantes de los fieles que veneran los santos canonizados por ella, componen el conjunto de razones suficientes para una demostracion juiciosa.

II. Toda autoridad es tanto mas segura y respetable en sus resoluciones cuanto se la supone mas ilustrada, virtuosa y santa en las disposiciones. ¿Qué se prometian las conciencias del cuerpo episcopal toda vez que no tubiese firmeza y seguridad en los juicios de las virtudes heroicas de sus hijos? No pasarían de la incertidumbre de la autoridad temporal: no tenian una epacta fija de sus acciones espirituales, y de la bondad y malicia de las materiales moralmente consideradas: los pastores serían corregidos por los fieles en

sus resoluciones espirituales: estaban espuestos á la humillacion experimentada su ignorancia y su falibilidad: nada quedaba ya fijo en la Iglesia, y no era difícil evidenciar de falsa su institucion divina: la cátedra del Señor quedaba hecha una escuela de polémicas: un campo de perpétuas discusiones: y su voz de mansedumbre y suavidad convertida en destemplados ecos como los que daban los discipulos de Platon, Pitágoras y Zenon en Atenas. Fluctuantes los pastores, ¿qué firmeza tendrian las ovejas? Una Iglesia compuesta de estos elementos hubiera desaparecido de entre los hombres como desaparecieron las sectas, y las escuelas de los filósofos por los mismos defectos. La hubiese sido imposible el señorío de los entendimientos, el triunfo de sus enemigos, y las victorias gloriosas que cuenta en todos los siglos. Verdad, que autoriza la institucion divina de los obispos.

III. Contra ella se habla hoy sin juicio ni buen sentido. ¿Por qué el cuerpo de los obispos ha de ser de institucion divina? ¿por qué sus resoluciones en materias religiosas cuentan con esta infalibilidad y no las autoridades temporales ::? ¿No son hombres ignorantes, y si quieren saber han de estudiar como los demás? En la seccion tercera esperamos del favor divino desenvolver estas necesidades. Por de pronto sigamos las huellas filosóficas muy suficientes para opilar sus bocas. No es de este caso detenernos á examinar si es ó no es la Potestad civil de derecho divino. Tenemos dicho lo suficiente en la demostracion anterior ocurriendo á otra objecion. Todo lo que creemos decir es, que su autoridad es una emanacion de la paternidad que baja del cielo, si se la considera originariamente, y tenga las formas extrinsecas que se quiera. Empero, la autoridad episcopal es una institucion inmediatamente divina hecha por Dios en virtud de la confirmacion pontificia y consagracion. Por ella todos los obispos son santisimos: por ella aun los malos son llamados por Dios: y por ella se nos manda hacer lo que nos dicen, y no lo que ellos puedan hacer. Hé ahí la razon de su infalibilidad y de la seguridad de los fieles. Si bien sabemos estas ideas por la revelacion, no puede mentirlas la juiciosa filosofia, porque

encontrar que con los inconvenientes de la razon en la direccion de las conciencias, segun quedan espuestos en la Controversia anterior.

IV. ¿Cuándo dudó la Iglesia de este juicio de sus pastores? Elevados por Dios á ser príncipes de sus hermanos de profesion cristiana, jamás dudaron de la certeza de sus resoluciones en asuntos religiosos. Siempre creyeron que el edificio espiritual de la casa del Señor descansa sobre sus obispos como sobre piedras preciosas: que sus alientos les dejan las almas mas puras que los cristales: que su voz es la del divino Pastor que los lleva al cielo sobre sus hombros. Por eso, si se encuentran entre ellos algunos menos instruidos, tienen el consejo de sus cabildos, y aun el dictámen de muchos párrocos que, pueden servirles de consuelo en los graves asuntos de que con frecuencia se ocupan. En fin: aquel Dios que con tanta sabiduría dispuso todas las cosas, no pudo dejar á la arbitrariedad de los santos obispos el conocimiento de las virtudes milagrosas de sus mejores adoradores. La Iglesia representada en ellos unidos con la cabeza, forma un cuerpo mas fijo en todas sus resoluciones que la tierra y los elementos en sus producciones. De otra suerte no pudiera obrar con firmeza: hablar con firmeza: conducir los fieles al cielo sin declinar á derecha ó izquierda: las virtudes cristianas quedarían en la incertidumbre como las morales para la filosofia pagana; y aun mucho mas inseguras, por ser muchos mas los directores que han de inspirarlas á las almas. De lo que se infiere exactamente que, Dios fijó la Iglesia como un elemento seguro, é irrefragable para los frutos espirituales de las almas, como colocó en la tierra otro para los frutos materias de sus cuerpos.

V. Persuadidos los fieles de todas las épocas de esta infalibilidad de sus pastores, jamás dudaron ofrecer sus votos al Señor por los santos que canoniza la Iglesia. Sus virtudes ilustres, sus ejemplos inefables les sirvieron siempre para reanimar su tibieza en el negocio de su espiritual santificacion. Les renovaron siempre con ofrendas en expiacion de sus culpas: les llevan luces á sus altares en señal de los dones del Espiritusanto, con que

desean ser iluminados en sus entendimientos y ciegas voluntades por la mediacion de los santos: les dedicaron dias festivos para emplearlos en sus devotos ejercicios: siempre creyeron, que habiendo sido durante esta vida efimera templos del Espiritusanto, puedan auxiliarnos como amigos de Dios en las virtudes, que les merezcan cantar Santo, Santo, Santo, con ellos y los ángeles por eternidades. La Iglesia, que propone estos egemplares á la contemplacion de sus hijos: que celebra el dia de su tránsito como un dia venturoso: que anuncia sus virtudes con todo el entusiasmo que, es capaz de arrancar nuestras almas del cieno de los vicios á las prácticas de virtudes heróicas, ¿se engañará? ¿En vez de un huevo nos dará una piedra, y en vez de un pez nos hará tragar un escorpion? ¿Señor y Dios mio: de vos habríamos de esperar tanta ilusion!!! En nuestro corazon no cabe tal persuasion, ni en nuestro entendimiento tanta obcecacion, ni en el sentido de vuestros fieles semejantes inconsecuencias: sois nuestra vida, y tambien toda nuestra verdad, por lo mismo no nos engañais en estas verdades que, nos habeis enseñado por vuestra santa Iglesia, único camino que nos dejais para saberlas y subir á gozarlas. Asi sea.

CONTROVERSIA XXIX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra real y verdaderamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de calificar teológicamente los errores y sus autores?

I. El conocimiento impreso como una ley de conservacion en todos los vivientes de los males que destruyen su vida: la inteligencia de las verdades y sus

errores contrarios; la calificación de las virtudes y sus vicios opuestos, arrojan los precedentes de esta verdad. Efectivamente: aquel Dios que proveyó por la naturaleza á cada viviente de un instinto capaz de evitar su muerte: este Señor que imprimió las ideas de la propia conservacion como cualquiera otra ley de la perfeccion personal, no pudo dejar la Iglesia sin esta cualidad. Ella tiene la vida de todos sus hijos: ella es la naturaleza espiritual que les comunica la vida de la gracia: ellos viven con la vida del Padre, y del Hijo, y del Espiritusanto, que son la vida de la Iglesia: ellos son una misma cosa con Jesucristo, como este con su Padre; por tanto ó se ha de convenir que la Iglesia es menos perfecta que los demas seres vivientes, ó que su autor la adornó de la facultad de calificar los errores y los vicios que destruyen sus virtudes y sus verdades. En la Iglesia están de un modo inefable todas las perfecciones de la naturaleza: por la Iglesia crió Dios todas las cosas temporales: á la Iglesia la deben su renovacion las materiales, ¿y carecerá de los medios de conservar las virtudes y las divinas verdades, su vida, su alma, y su ser espiritual? Si las virtudes tienen sus vicios que las destruyen en la voluntad, á las verdades se oponen los errores contrarios, que las corrompen en los entendimientos. La Iglesia, que custodia unas y otras, ¿ignora cuáles son los vicios opuestos? Luego si los conoce, según queda evidenciado, es muy lógico, que los gradúe con la propia calificación correspondiente al mas y al menos de cada uno.

La Iglesia es el cuerpo de Cristo, y como tal, tiene la vida de todos sus miembros. Ella es la que comunica la gracia a los fieles, y por lo tanto, es la que debe calificar los errores y los vicios que destruyen sus virtudes y sus verdades.

El conocimiento de los errores y los vicios que destruyen las virtudes y las verdades, es necesario para la Iglesia, que es la que debe calificarlos.

CONTROVERSIA XXX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en exacta consecuencia que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de aclarar las dudas del derecho natural?

I. **F**ilósofos y publicistas están uniformes que el derecho natural es la base social. Empero no dudan que envuelve muchas dudas originadas por la insuficiencia de la razon humana. Contemplado como una ley y una luz en sí mismo, es clarísimo por ser una ráfaga divina; formando unidad con la razon de cada particular, fué siempre gérmen de abusos contra la buena inteligencia: contra el derecho de gentes: contra el orden social é individual. La historia de las naciones evidencia estas ideas, las cuales se robustecen con los dones conferidos á la Iglesia, para remediar, entre otros objetos, las tinieblas de la razon humana.

II. ¿Qué fué capaz de dividir el Imperio de Alejandro: espontanear los sicilianos á romper el yugo de Dionisio: unir á Esparta despues de siete cientos años de estado independiente, y acabar con el dominio de aquella Roma que llevaba un duplo en el Imperio del mundo antiguo? Todo se dice de una vez con fijar por causa universal las infracciones del derecho natural. El historiador filósofo y el hombre de estado no puede juiciosamente consignar otra causa, que contenga una razon suficiente de todos los males de la sociedad particular y universal, mas que las

dudas é infracciones del derecho constitutivo de las familias, pueblos, estados é imperios. Hasta aquí los publicistas de Atenas y de Roma. Como del que empieza la obra es perfeccionarla, Dios aclaró estas y otras dudas con su misma palabra, de la cual veíamos una centella por la razon universal. ¿Qué consecuencia tan sorprendente! La Iglesia romana, depositaria de esta Palabra, fué colocada por ella misma en el firmamento racional, para alejar con sus rayos las dudas, como el sol disipa las tinieblas del firmamento material. La filosofia mas escrupulosa está precisada á convenir en esta idea material, sopena de incurrir en un juicio de reprobacon para toda razon. El atributo de la bondad y misericordia de Dios, es el principio filosófico de esta verdad. Los dones de entendimiento y de voluntad son ya los que la buena critica examina, si la fueron ó no conferidos por la Palabra, cual nuevos destellos para la razon humana. ¿Qué lógica se los niega á una Iglesia como la romana asistida del espíritu, que la enseña toda verdad?

III. Ya no queda al buen raciocinio mas que, ó convenir que Dios descuidó de la sociedad, envuelta entre calamidades por las dudas y tergiversaciones del derecho natural, ó que confió los dones de evitarlas á la Iglesia de Roma. De hecho los tiene: se la confirieron. La Iglesia, cuya voz es la espresion del espíritu de toda verdad: que habla con un juicio de irrefragabilidad: que resuelve los derechos con justicia y equidad: que sustituye á la guerra la mejor paz en los espíritus y en las familias, pueblos y estados: que gradua las virtudes, y los vicios: ¿ignorarán los derechos de los particulares: desconocerán los grados de las verdades naturales: derramará una sola gota de sangre: carecerá de los dones de fortaleza, piedad y temor reverencial para las voluntades, y de sabiduria, entendimiento, ciencia y consejo para los entendimientos? Toda vez que las dudas del derecho natural quedasen en pie, ¿qué habia hecho la divina Palabra con haber fijado la Iglesia romana? ¿Olvidaría Ella que esta divergencia de opiniones, era un gérmen perpétuo de discordias sociales, de pecados, de crímenes y desgracias? Mas breve: Dios, que sabia la mala voluntad, y la ignorancia

humana, era compelido por su bondad á comunicarla á las perversas voluntades, y por su sabiduria á enseñarla á la razon oscura del hombre, mediante un maestro vivo, humano, racional, y miserable como el discípulo. Este ayo de la razon es la Iglesia, por lo tanto á fuer de discípulos discolos, los fieles debemos oirla en todas nuestras dudas. ¿Será alguno capaz de suponer que los entendimientos quedaron en las mismas dudas, perplejidades, ó incertidumbres despues que bajó la misma Palabra á disolverlas, aclararlas y fijar las verdades? Usemos de un lenguaje franco. Jesucristo, sabiduria de Dios, del cual es una emanacion la ley natural, ¿habrá dejado sus dudas á la suerte de las armas, á las intrigas de estado, á los resplandores del oro, y las promesas de mejorar de estado, condicion, y categoria? Su divina sabiduria proveyó con la Iglesia de un maestro capaz de aclarar todas las dudas de los cristianos, pacíficos hijos de Dios: dispuso que ya no volviesen Cartago y Roma á las manos: ni Anibal humillase su orgullo: ni ella el de su hermano Asdrubal: que Pausanias y Leonidas no vertiesen jamás mas sangre Persa en Platea y las Temopilas. Con la Iglesia, deciamos, alejó de los estados, de los pueblos, y de las familias las discordias, y todos son ya un solo Imperio con una sola cabeza, un solo entendimiento, una sola voluntad, un solo espiritu, una sola opinion. Todos los males, pues, vienen al estado cristiano de no oir la voz de la Iglesia romana. Que cada nacion no sea un paraiso: cada provincia un jardin: la tierra un nuevo cielo, que fué el grandioso plan de Jesucristo en la instalacion de la Iglesia, los príncipes y sus consejeros sabrán responder. Esta resolucio de las dudas ocasionadas entre los hijos de la Iglesia no es tan agena de ella como se pretende suponer. En caso de igualdad de derechos entre dos naciones, de desigualdad, ó de inferioridad de fuerzas, es conforme á todos los derechos acudir á una razon suprema que los resuelva equitativamente antes que á las guerras entre unos mismos bautizados y santos, cuales son los cristianos.

CONTROVERSIA XXXI.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** prueba *suficientemente* que, **Jesucristo** confió á la **Iglesia romana** la facultad de aprobar las órdenes regulares?

I. **N**o encontramos punto de vista por donde no suba esta verdad al grado eminente de una demostracion. Contemplada bajo la semejanza que las órdenes regulares tienen en la Iglesia militante con los coros angélicos de la triunfante: llamadas á un juicio filosófico las virtudes que profesan: examinados juiciosamente los héroes que descollaron siempre en ellas, y vistas por la buena política las ventajas que de su institucion recibieron los estados, es indudable que solo de la Iglesia puede emanar su aprobacion ó abolicion.

II. Unos coros de ángeles por lo general, que habitan en la gran casa del padre de familias, estos son los institutos religiosos. La Iglesia, que es una imágen de la gloria, aprueba legalmente estas órdenes, para que alternen desde la tierra el santo Dios con los ángeles y santos del cielo. Fundada para que veamos lo que creemos, en expresion de su Ema. Estanislao Osio, en las órdenes regulares vemos los coros angélicos que creemos. La Iglesia, pues, es la que entiende por derecho en su existencia, dentro de la cual los regulares fueron el evangelio vivo hasta en sus consejos y ápices desde su principio hasta hoy dia. Monstruosas serian estas corporaciones sino se conformasen con el todo, que lo es la resolucion de la Iglesia en la direccion espiritual de estos y de los demas fieles. La razon no ofrece una sola reflexion, que disvirtue esta deduccion.

III. Por convenido, que cada una de las órdenes regulares es una escuela de instrucción cristiana y de perfección espiritual para aquellas almas que, Dios llama á un grado de especial contemplación: cada una es un bello recinto de atletas cristianos, que se instruyen en las virtudes para entrar en lucha contra los enemigos del alma: cada una es un puesto avanzado de los fuertes que caminan al cielo: cada una es una vanguardia de los que renunciaron el mundo, el demonio, y la carne: cada una, en fin, es una nueva reproducción de los santos apóstoles y fundadores de la Iglesia, los cuales vinieron renovándose á manera de nuevos operarios para el cultivo del campo del divino labrador. La Iglesia, que tiene la plenitud del Espiritusanto, no podía dejar de entender sobre estos maestros, y directores espirituales de los demas. La que tiene el depósito de la fé y de las virtudes no puede descuidar de ellas en sus hijos ilustres.

IV. Las congregaciones religiosas con la profesión de las virtudes evangélicas: con la observancia de los consejos, ápices, y los votos especiales que aprueba la Iglesia, abren un camino espedito y ancho á los demas que, reputan el Evangelio estrecho y de difícil observancia. En ellas las virtudes infusas y las adquiridas desplagan toda su hermosura, y viene á ser cada una un ejército de fieles distinguidos en la instrucción eminente de la razón, en la defensa del orden, en el apoyo de la Iglesia; cada religioso es un tipo de lo que pueden los demas filosofías de Sócrates contemplase las virtudes de estas corporaciones, habria de aclamarlas y bendecirlas como las únicas instituciones benéficas para todas las clases de la sociedad. Atenas, Corinto, Cartago y Roma si las hubiesen alcanzado, las habrian apreciado. Sus filósofos, sus ministros, y sus principes no eran ateistas por corrupcion de su corazón, ni deistas por su impiedad, sino por falta de revelación.

V. Examinen ellos las clases de héroes que siempre decoraron estos institutos: vean con la reflexión de unos fieles celosos por la causa que profesaron en el día de su solemnidad, las ventajas sociales que ofrecen: no

olviden que todos los estados se undieron por los vicios: llamen á su juicio el elevado destino de los hombres: no pierdan de vista las influencias de los buenos ejemplos, y creemos que los hombres llorarán aun despues del sepulcro, la pérdida de los órdenes regulares, las cuales despues de haberle enseñado los senderos del cielo, llenaron sus pueblos y desiertos de establecimientos para sus pobres, de escuelas para sus hijos, y de colegios de educacion para sus dinastas y potentados. La Iglesia por tanto no puede menos de entender sobre unas corporaciones, que llevaron la ilustracion y la ciencia eminente de la salvacion á las cuatro partes del globo, y hoy mismo están difundiendo dos monjes en la quinta, la Oceania.

CONTROVERSIA XXXII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra realmente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de declarar las fiestas religiosas?

I. **H**oy todo hombre de buena razon debe hablar con gran sentido, y con mucha prudencia en asuntos de religion. Hasta los pastores en los montes, los labradores en los campos, y los artistas en las ciudades desmienten los petulantes menos pios, y los charlatanes atrevidos contra unas materias, que llevan victoriosas sesenta siglos. Si: un destello de la razon desenvuelto por una lógica sencilla, fácil, y puesta á los alcances de los mas simples, vino á elevarse á una demostracion fija. Todos saben que, de muy antiguo venian las prácticas religiosas adulteradas por las pasiones vergonzosas, cuando Jesucristo

bajó de los cielos á depurarlas. La crítica de los hechos, ó sea religiosas costumbres de los pueblos gentiles, demuestra que, algunas de ellas tuvieron en su origen toda la razonabilidad, que hoy no puede negar en las cristianas el hombre pensador. El pentateuco, los poetas de los paganos: los historiadores de los cristianos, y aun la sola razon que no sea atea por sistema, encuentra en los atributos de Dios la razon suficiente de esta asercion. Por haber consignado algunos en la preparacion católica, concluimos ahora, que con estas prácticas religiosas daban á Dios el honor y la gloria que, reclama el Criador de sus criaturas: y sobre el Padre Victoria con ciento mas inferimos que, entré los gentiles habia pontífices y sacerdotes, á los cuales pertenecia la distribucion de las cosas sagradas; por lo mismo la facultad de señalar los dias festivos. ¿Y negaría esta prerogativa á los suyos Jesucristo Hijo de Dios vivo? No se hace creible por criterio alguno. Las mas de las prácticas de los gentiles no fueron buenas, tampoco todas fueron males, al menos en su origen. Esta ráfaga llegó á crecer en un cuerpo luminoso por los dones y facultades conferidas á la Iglesia romana, á sus pontífices, digo, y sus sacerdotes. Y á no hacerles de peor condicion, la buena lógica no puede negar esta facultad que, se hizo hereditaria en los primogénitos de las familias, mientras la potestad Real y la sacerdotal estuvieron unidas, como fué en todo el periodo de la ley Natural. Lo contrario se opondría al gran designio del Criador en la reparacion del hombre pecador.

II. No hay poeta ni filósofo elevado que no esté uniforme en esta verdad: «el hombre no tiene otro objeto que dar culto á su Criador, para que le sea propicio.» Esta accion no pudo tampoco dejarla al capricho de cada particular: siempre fué preciso que la regularizase alguno. Las obras de Dios tienen la perfeccion óptima que es la del fin que en ellas se propuso, y no puede negarse que la variacion, diversidad y multiplicacion de las fiestas de los gentiles, envuelven mucha imperfeccion por haberse originado del capricho de cada uno, mientras que la fijeza, unidad é identidad de las cristianas es su mayor prueba para el juicio filosófico, por haberlas ocasionado una misma

razón, y ser una misma la potestad, que las distribuyó entre los cristianos. La uniformidad, pues, del culto evidencian la unidad de la potestad fiada á la Iglesia, para fijar los dias y las horas de las solemnidades religiosas. Tanto mas, si se atiende á sus actos y egercicios espirituales.

III. En las fiestas se hace una protestacion de la fé, sin la cual ninguno puede agradar á Dios: reciben los fieles los sacramentos, sin cuya recepcion no consiguen el reino de los cielos: aumentan la justicia, que es su santidad, contraria de los escribas y fariseos: y las mismas virtudes morales llegan á un grado de perfeccion, que no tuvieron en los paganos, hereges y filósofos. Mas breve; ó estos autos han de ordenarse por la potestad eclesiástica, ó por la civil; los principes no tienen ley divina por derecho natural, luego solo la Iglesia puede señalar los dias y las horas en que se han de cumplir, y observar.

CONTROVERSIA XXXIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba suficientemente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de mudar accidentalmente algunos preceptos de Dios?

I. **N**o es de poca importancia la buena inteligencia de esta verdad. Siglos hace que hombres mal avenidos con la firmeza é invariabilidad de los preceptos del Señor tantearon arruinar el magestuoso edificio del cristianismo, suponiendo gratuitamente que, la Iglesia habia alterado la ley de Jesucristo. Esta secta última, que repetidas veces fué arrojada de la Iglesia, y ella se persuade que es el corazon de la Iglesia: esta especie farisáica

que tiene un Evangelio para ella, sus enredos, honores, vida, y aparato, y para los demas otro de circunspeccion, orden, moral, y vida ascética..., no tiene hoy plato de mas gusto que hablar de esta pretendida mudanza, y alteracion. Por eso invoca la disciplina antigua: esta idea la supone trascendental en el cuerpo de las verdades que, aparenta no negar sino *celosamente* á los ojos del vulgo sostener. Sabe que los cristianos no están hoy para comulgar con la frecuencia de los primeros dias del cristianismo: no ignora la imposibilidad de la primitiva vida comun, cuando eran los fieles pocos en número: bien alcanza la necesidad de sostener los enfermos en la fé por los medios posibles, con alguna práctica de los sacramentos, decia, aunque lleven algunos defectos, ni los reciban con todo el fervor de los mas subidas y espirituales afectos. Esto no lo ignoran sus adeptos. Empero les es preciso hacerse singulares celotas del Evangelio: cubrir sus pretensiones con la máscara de la virtud, que agrada á los *ministros y señores incautos* y favorablemente hácia lo mejor prevenidos: les es iudispensable que adquiera vuelo su nombre: que las señoras, y sus amigas corran la voz de la circunspeccion, gravedad, virtud, caridad y celo de lo mas conveniente á los demas, y á ellos, para asaltar al puesto, que de este modo les hace rodar, hablar, y obrar. Esta es hoy la gangrena que cunde en la Iglesia, y la que es del caso conocer, y á todo trance evitar. Para saber los que están atacados de ella, veáanse sus miradas y genuflexiones, las cuales bastan á los sagaces para leer y conocer las pasiones que dominan sus pobrrs corazones. Oigámosles: ¿qué? ¿no mandó Dios observar el sábado, y la Iglesia trasladó esta fiesta al domingo? ¿No bautizaron los apóstoles en el nombre de Jesucristo, y este les mandó hacerlo en el del Padre, y del Hijo, y del Espiritusanto? ¿No había comunidad de bienes temporales entre los primeros fieles? ¿No es la caridad el gran vinculo de union entre Dios y su criatura bautizada? ¿No es justo que al recibir los cristianos el cuerpo sacramentado lleven el mayor fervor, y la mas perfecta devocion? Hé ahí como la Iglesia alteró la primitiva

disciplina: hé ahí por lo que suspiramos los adeptos porroyalistas, y todos los demas fieles animados de fervoroso espíritu. Estas son las pretensiones, veamos su justicia, y la conducta de la Iglesia de Jesucristo.

II. Jesucristo confirió á la Iglesia romana la facultad de establecer las circunstancias, tiempos y disposiciones convenientes á la observancia de los divinos preceptos. La asistencia del Espíritu de verdad que la fué prometida expresamente por Jesucristo, y consiguientemente, la infalibilidad y acierto de sus acuerdos, prueban la oportunidad de haber trasladado la fiesta del sábado á la del día de la Criacion, Encarnacion, Resurreccion, Ascension, y Venida del Espíritu Santo: favorecen el acierto de los Apóstoles en administrar el bautismo en el santo nombre de Jesus á los principios, para recomendar de quién viene inmediatamente la gracia á los bautizados: demuestran el tino en no administrar la comunión á los que no saben lo que reciben como son los párvulos: confieren la comunión en una sola especie sacramental, porque contiene á todo el Autor de la santidad: sobre todo porque fuera del sacrificio no hay precepto alguno de comulgar bajo las dos: favorecen la imposibilidad de la comunión de bienes materiales á los fieles, que viven en tan distantes reinos, y bajo el dominio inmediato de muchos príncipes temporales: prueban, que se conserve la unidad de fé, de bautismo, y de Jesucristo aunque la caridad no sea perfecta, y no esté la creencia acompañada de buenas obras: demuestran que lleven algo de caridad al menos, ya que no procuren llevar la mas perfecta. No sabemos si diriamos bien, que de este modo enferma la Iglesia para sanar á sus enfermos: se adapta á las circunstancias de sus hijos; los cuales estamos bien seguros que, no les dará jamás cual cariñosa madre en vez de un pez un escorpion, ni por un pan una piedra. Concluyamos con el dicho de su Ema. Estanislao Osio, que «la Iglesia mudó y puede mudar algunas cosas contra el precepto de Dios segun las exigencias de los tiempos.» Estas cosas decimos, son las circunstancias y tiempos de sus observancias, prácticas, y cumplimientos,

que es puramente accidental á los divinos preceptos.
III. ¿Quién se persuadirá que la Iglesia no observa la mejor disciplina, cuando se adapta á las circunstancias y los tiempos, al espíritu y caridad de sus hijos? ¿Quién creerá que cuando tan pocos frecuentan los sacramentos sería prudencia y sabiduría mandarles á todos comulgar con la frecuencia de la Iglesia primitiva? ¿Quién exigirá de aquellos que con dificultad hacen una confesion y comunion al año bien hecha, la hagan diariamente, y con las disposiciones fervorosas, que tenían los cristianos animados de un corazon y un espíritu? Estas pretensiones son tan monstruosas como la de reunir los fieles bienes temporales, para vivir de comunidad á imitacion de las primeras limosnas de los cristianos. Jesucristo, que promulgó su santo Evangelio para todos los siglos, dotó la Iglesia de facultad para adquirir bienes con que puedan vivir sus ministros, cada uno hacer propio el estipendio de su trabajo, y dejó libres las limosnas de los fieles para auxiliarles, y en general les obligó á alimentarlos.

CONTROVERSIA XXXIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en buen sentido que, Jesucristo confirió á la Iglesia romana la facultad de adquisicion temporal?

I. **MI**uy sensible es para todo cristiano el estado de la Iglesia. Todo lo perdió, y con pocas esperanzas de salvar algo de lo que tuvo. Lo que no ha espendido, se lo arrebataron. Solo la quedó la fé y la caridad, que no se las arrancarán jamás, y la conservarán hijos generosos que alimenten á sus ministros.

20. II. ¿Hay algún derecho para que estos no puedan en particular y en comun adquirir bienes temporales? ¿Es conforme á la buena razon esta temporal adquisicion de la Iglesia? No entendemos que haya una sola razon en contrario de esta asercion. La unidad de origen de la sociedad política y religiosa: lo elevado del ministerio sacerdotal: los eminentes cargos que desempeña: las ventajas que refluyen de la Iglesia en la sociedad: y los designios de Jesucristo en su institucion, son otros tantos precedentes que vienen para todo buen sentido á fijar lógicamente su demostracion.

III. La Iglesia es una sociedad fundada por la divina Palabra ENCARNADA que cimentó la civil, esta no puede ser privada de la adquisicion temporal, por lo tanto ni aquella. La divina voluntad que adornó los hombres de la sociedad civil con derechos de adquisicion por sus personas, talentos, y facultades, no privó á los ministros del estado eclesiástico de estas cualidades; luego ni de los derechos de los demás ciudadanos.

IV. Todo lo contrario: les confiere nuevos cargos, nuevas obligaciones, las cuales exigen no solo lo preciso sino abundancia, á no ser que quisiese neutralizar la nueva mision con una nueva humillacion. Entre un sacerdocio que se le manda hablar con libertad, y prescribirle dependencia, penuria, y necesidad, hay contradiccion en una providencia ordinaria, en la cual el pobre no puede oponerse á los vicios del potentado; esto repugna en la sabiduria de Dios; luego el cumplimiento del ministerio sacerdotal reclama el derecho de propiedad temporal con mayor razon que el mismo estado social.

I. Muy sensible es para todo cristiano el estado de la Iglesia. Todo lo perdido, y con pocas esperanzas de salvar algo de lo que tuvo. Lo que no ha estado, se lo arrebataron. Solo la dejó la ley y la caridad, que no se las arrebatarán jamás, y la conservarán hijos generosos que alimenen á sus ministros.

A MAYOR GLORIA DE DIOS.

—+—

CONTROVERSIAS CRITICAS
CON LOS RACIONALISTAS.

TERCERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

LIBRO VIGÉSIMO.

COMPRENDE

TREINTA CONTROVERSIAS

de la Tercera Parte del Artículo Nono del Símbolo contra
el *Racionalismo Dogmático-critico-exejético-espiritual-místico-
presensivo-fabuloso-simbólico.*

INTRODUCCION.

Neque enim societas hominum, qualis Ecclesia est, stare et consistere potest, nisi imperii auctoritate contineatur, et nisi leges habeat, quibus ea regatur, et quibus omnes pareant... Regendæ enim societatis summa tota est posita in imperandi puniendique potestate; eam Christus Ecclesiam dedit, eaque semper Apostoli cæterique episcopi, præsertim Romani Pontifices usi sunt. *Devot. inst. canon. Cap. 2.º, n.º 16 et 17.*

I. **F**ijado el conducto del bien sobrenatural en la Iglesia, segun queda demostrado en el libro anterior, corresponde examinar filosóficamente en este, cual es la ley sobrenatural, á la cual lo ligó Jesucristo, Palabra de

Dios Encarnada. Demos alguna extension al pensamiento. No acabamos de comprender como hoy haya un hombre de buena razon, que no reconozca la sucesion legitima Patriarca-profeta-apostólica-pontificia-romana, por una ley sobrenatural, á la cual ligó la Palabra de Dios Encarnada, Jesucristo mi Señor, la comunicacion de su divina Palabra llena de gracia y verdad. La naturaleza, que es el glorioso preámbulo de la fé, nos ofrece una ley física sobre la cual descansa en armonía la sobrenatural pontificia, fuente abierta en la casa de Jacob. ¿Quién comprendió exactamente la correspondencia que, hay entre la regeneracion material de la naturaleza y la sobrenatural depositada en la Iglesia? ¿Quién se detuvo á examinar que, una y otra es el grandioso efecto de la palabra humana en la una, y de la divina en la otra? ¿Quién se persuadió que, como la primera sale del hombre para su regeneracion material sucesiva, la segunda la vierten los Vicarios de Jesucristo para la renovacion sobrenatural del mismo hombre? Convengamos que estas dos palabras, la humana y la divina, obrando las dos regeneraciones, natural y sobrenatural, están ligadas por la Palabra de Dios al hombre social-natural, y al hombre social-sobrenatural. Mas claro. La regeneracion material es efecto de la palabra mútua desde el primer hombre y la primera muger, y la sobrenatural es efecto de la santa Palabra comunicada por la legitima sucesion de los apóstoles y pontifices de la Iglesia romana, hijos de los patriarcas y profetas. Siempre viene siendo la Palabra la autora gloriosa del hombre, peregrino de Dios en la tierra, y del hombre unido con Dios en el Cielo; en la tierra por su gracia y verdad, y en el cielo por su perfecta caridad. Dejemos á otros que expliquen, si la palabra humana maridable desenvuelve la naturaleza en su mejor círculo por la generacion sucesiva del hombre; lo cierto es que, este efecto refundiéndose hasta el polipo, explica la naturaleza material en todas las criaturas mas hermosas que la adornan; lo cierto, repito, es que la generacion material, efecto magnifico de la palabra mútua entre un hombre y una muger, corre por toda la naturaleza en degradacion hasta perderse en el abismo de las cosas inertes, materiales, é insensibles.

Por el contrario, la Palabra de Dios regenerando espiritualmente los hombres por la sucesion legitima de los pontifices en la ley Evangélica, y en la Escrita y Natural por los profetas y patriarcas depositarios de la fé, volvieron los pecadores desde el abismo de la culpa á la gracia, hasta unirles con Dios en los abismos de la gloria. Mas breve: el hombre por la regeneracion material desciende similitudinariamente hasta la menor de las criaturas vivientes, y por la regeneracion espiritual sube gradualmente hasta la union con la primogénita criatura; aquella degradacion fisica es obra de la Palabra divina, y la sucesion humana efecto de la palabra maridable; pues esta es debida á la sucesion pontificia su depositaria, y renueva al hombre mismo hasta subirle á la union divina con su principio Criador-reparador. La palabra humana maridable estienda los hombres sobre la tierra, y la Palabra divina depositada en la Iglesia, vuelve los hombres desde la tierra al cielo; aquella hace los hombres hijos de los hombres, y esta hace los hombres dioses, hijos de los dioses, hermanos de los dioses, y para la sociedad de los dioses. Hablemos mas filosóficamente, y dejemos este lenguaje naturalista para su hora, pues estamos al tribunal de la razon critica.

II. La existencia de estas dos leyes, fisica para la regeneracion material, y espiritual para la renovacion moral del hombre compuesto de materia y espíritu, son los dos grandes principios sobre que rueda la naturaleza y la Iglesia. Es forzoso que estén en perfecta armonia, que se explique uno por el otro, y que mutuamente se apoyen en sus ideas mas trascendentes. Fijadas por la PALABRA de Dios no pueden estar en oposicion real, sino en perfecta correspondencia de principio y modo y fin; otra cosa repugna á la suma inteligencia. La primera nos es evidente, ¿por qué no la segunda? La fisica corre por toda la naturaleza viviente material, ¿por qué no la espiritual por toda la naturaleza racional? La una desciende desde el hombre hasta un punto que se ignora, ¿por qué no subirá la otra el hombre á Dios, el hombre de pecado hasta hacerle hijo de Dios por la adopcion sobrenatural de su gracia? En suma: el hombre por la regeneracion material se encuentra retratado mas ó menos

en todas las criaturas animadas, y Dios por la regeneracion espiritual se deja ver y oír de todos los hombres sin distincion de tiempos, de épocas, y de climas. Hé aquí como si subimos desde el pólipo animal imperfectísimo, llegamos al *hombre* completísimo ejemplar de Dios; y por la misma razon, si subimos desde la imagen espiritual del hombre renovada sobrenaturalmente, llegamos á Dios, ser inefable, incomprendible, difundido por todos los hombres convertidos espiritualmente en *hombres de Dios*. ¿Y no nos será cierto, seguro, evidente, visible, perceptible, é inefable el depositario de esta regeneracion espiritual y sobrenatural, cuando nos es tan cierto el de la regeneracion material? ¿No podrá la razon juiciosa demostrar la legitima sucesion de los depositarios de la PALABRA Encarnada, para la renovacion espiritual de la posteridad de Adán, siéndonos evidente el depositario de la regeneracion material de esta misma? ¿Exigiremos una misma demostracion para dos especies diferentes de seres, acciones y supuestos, con fines, objetos, y designios diversos? Esto sería una lógica falsa, una razon indebida, y un proceder ilegítimo. Cada una, pues, de aquellas leyes tiene su especie propia de demostracion. ¿Cuál sería mas opuesto á la razon, exigir que yo demuestre por mi ser físico al padre que me engendró, ó por la fé humana que me le enseñó? Claro es, que yo creo, que este ó aquel fué el padre que me engendró, porque así me lo dijeron, y no porque yo lo vea; pues que podia yo ver á uno, y ser otro; bien que mi ser pruebe siempre que tuve alguno. Pues este es el caso: la regeneracion material se demuestra físicamente, á priori, directamente, ab intrinseco, porque es de un ser sensible, visible, palpable, y de relacion absoluta y necesaria entre un padre y su hijo; así como la relacion entre el hombre y su Criador es contingente, accidental, voluntaria, y de misericordia; y por eso la demostracion de la regeneracion espiritual y sobrenatural es ab posteriori, moral, indirecta, ab extrinseco; pero una y otra evidente, ambas ciertas, infalibles, é indubitables en el tribunal de la razon crítica, sóbria y prudente. De lo cual se infiere, que en una y otra demostracion

entra la creencia humana; pues yo sé que x fué mi padre material, porque me dijeron que lo era, como sé que Pio Nono es mi padre espiritual, porque me enseñaron, que lo es. ¿Qué quiere decir esto? Que la existencia de la sucesion pontificia es mas segura y cierta que la misma generacion personal: 1.º, por haber sido criado el cuerpo por el alma espiritual: 2.º, por haber formado Dios el hombre para Dios, y las criaturas para el hombre, cuya imágen llevan, como el hombre la de Dios: 3.º, por ser el alma humana una inspiracion de Dios, y las criaturas materiales criadas de la tierra: 4.º, por ser susceptible el hombre de la bondad natural, espiritual y sobrenatural, y las demas criaturas solo de la natural: 5.º, por tener el hombre un fin sobrenatural, grandioso, y eterno, y las criaturas materiales uno perezoso. Y como los frutos de justicia y santidad habian de ser voluntarios y libres, era preciso que la sucesion del conducto de la PALABRA JUSTA fuese no solo visible, juicioso, y razonable á la simple vista, sino evidentísimo, grandioso, infalible, é indestructible en todos los tiempos, apesar de los azares de la vida, y contra los proyectos de los hombres y los mismos demonios. Por consiguiente: corresponde para la regeneracion material un criterio de verdad fisico, y para la regeneracion espiritual otro de verdad moral. No es lógico, pues, querer que la sucesion pontificia de la Iglesia Romana-apostólico-profeta-patriarca se demuestre fisicamente, sino moralmente. Veamos, pues, cuál es el conducto sobrenatural de esta regeneracion espiritual, siguiendo la buena filosofia de la regeneracion material, fijada sobre la palabra humana. Una y otra efecto de la Palabra Criador-reparadora.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra suficientemente en el tribunal de la razón crítica, que, Jesucristo fué enviado al mundo por la beatísima Trinidad con toda la plenitud de Potestad divina necesaria para reparar la posteridad de Adán?

Yo soy alfa y omega, principio y fin: *Ego sum alfa et omega, principium et finis*. Ahí tienen los Racionalistas despejada la incógnita de aquella idea grande, que desenvuelve todas las cosas en los cielos y en la tierra: *omnia per Ipsum facta sunt, et sine Ipso factum est nihil: quod factum est in Ipso vita erat*. Ahí les ofrecemos á los Racionalistas de todos los siglos presentes y venideros, el culminante principio de la *unidad, verdad, y bondad natural y sobrenatural*, que corre por las dos grandes leyes de la naturaleza y de la Iglesia, con todas las gracias y dones materiales y espirituales, arrancados de ellas por aquella inefable VERDAD, principio de las santas palabras, que las sentó para toda la eternidad: *Principium Verborum tuorum VERITAS, in æternum omnia judicium justitiæ tuæ*. Ahí vamos á representarles prudentes motivos, para que vueltos de su atolondramiento, reconozcan su extravío de la razón, justicia, y equidad; y postrados á los pies del Vicario de la PALABRA de Dios ENCARNADA, Jesucristo Autor glorioso de toda verdad y santidad, cada uno le diga: *Erravi sicut ovis quæ perit, quare servum tuum, quia mandata tua non sum oblitus*. Pues si la Iglesia es la imágen visible de la gloria invisible, la PALABRA de Dios, que conserva en

esta con su presencia el ser, vivir, y obrar de los ángeles y santos, ¿no renovará en aquella con su gracia y verdad la posteridad de Adán? Solo con estos dones sobrenaturales es la Iglesia un *Evangelio vivo: columna y firmamento de la verdad: cuerpo místico* de Cristo: *monte santo* puesto sobre Jesucristo, para que á la vez que la vemos, creamos no solo que *ella carece de humana eleccion y sucesion*, sino que es divina y santa como Jesucristo, puesto á su Cabeza, difundido en los fieles por sus dones, Principio de sus merecimientos, y corona de sus virtudes. Fijemos esta difusion del Principio para el mismo MEDIO, y despues su FIN.

II. Nada refluirian los méritos de Jesucristo en la posteridad de Adán sin un canal fijo de comunicacion para las almas, pueblos, y estados de todas las naciones. Jesucristo es el Principio de este vehiculo por donde baja su *Palabra llena de gracia y verdad*; Jesucristo es el Fin de esta participacion, para que haciéndonos participantes de sus merecimientos, seamos sus hermanos, y por esta hermandad, aparezcamos santos en la presencia de su Padre: *Egum sum principium* de una y otra difusion; material por su Bondad, y espiritual por su Misericordia; *Ego sum finis* de los divinos méritos que corona en los santos, Y como la regeneracion material es el eje de la naturaleza, de los dones y gracias materiales que palpamos; tambien Jesucristo dotó la sucesion de sus vicarios para dejarse ver en los fieles el *Principio* de su santificacion, y el *Fin* de sus santos. Mas breve: Jesucristo como Palabra de Dios Increada está al frente de la naturaleza por la ley de la reproduccion fisica; y como Palabra Encarnada desciende por la sucesion de los pontifices con toda su Potestad, á la cual ligó su gracia y verdad para la reparacion espiritual del hombre de pecado. ¿A quién pudo Dios confiar la reparacion del hombre, mejor que á su mismo Autor, la PALABRA? Del mismo que formó el hombre era exclusivo renovar al hombre. Jesucristo por la concepcion del Espiritusanto no dejó de ser el mismo que formó al hombre. Solo él sabia obrar en la hechura de sus manos; solo él sabia el secreto de

renovarla sin destruirla; solo él tenia aquella ciencia y virtud con que pudo renovar su imágen dejándola la misma; solo él podia inspirar á su hechura los dones sobrenaturales de Misericordia, con que reparase las gracias de su Bondad perdidas. Ninguno mas que la PALABRA pudo formar al hombre, y tampoco ninguno pudo renovarla mas que Ella. Si el Padre pudiera haber bajado y el Espiritusanto, como uno y otro obran por la PALABRA, es lógico, y conforme con la unidad de las obras de Dios, que la PALABRA misma las renovase, redimiese, y salvase del pecado. Hablemos filosóficamente.

III. La filosofía antigua y moderna está convenida en estos dos pensamientos, que el hombre fué hecho por Dios, y que el hombre que hoy vemos, no es el hombre recto, bueno sobrenaturalmente, y formado para alabar y glorificar á Dios. *Todos reconocen la perfeccion del fin*, que deben tener las obras de Dios; y por lo mismo convienen en aquella bondad sobrenatural con que formó al hombre. ¿Quién pudo volvérsela á infundir una vez perdida por un abuso de su libre albedrío, sino Jesucristo enviado al mundo por un efecto de la Misericordia de Dios? No pudo ser menos. El hombre teniendo los ojos en la frente no veia á Dios en las criaturas, y le quedaron los oidos al lado, para que oyéndole á El mismo, le dejase entrar en su corazon, alejase la forma del pecado, y volviese á su estado primitivo de la bondad sobrenatural original por la via de la Misericordia de Dios. De este modo el hombre es renovado por la misma PALABRA que le habia formado; pero por diferente sentido, pues si por el de la vista fué seducido, por el del oido es advertido; si por los ojos se hizo reo de muerte, esclavo del pecado, é hijo de ira, por los oidos fué refundido, vuelve á la gracia de Dios, y entra á los derechos de su gloria. Solo Jesucristo, Palabra de Dios, Sabiduria inefable, pudo obrar esta reparacion con aquella plenitud de Potestad con que bajó de los cielos investido por toda la Trinidad. ¿Quién pudiera sustituir la forma de la bondad primitiva con la de caridad que es Dios? ¿Quién pudiera reemplazar el amor del Criador con la fé de Jesucristo, sino fuera Dios mismo, enviado

al mundo por los hombres y por sus pecados? ¿Quién pudiera sustituir los oídos á los ojos para que fuesen los vehiculos de los dones del Espiritusanto? ¡Oh con qué ventajas fueron sustituidos los ojos por los vicios! Todo el que bien repara no acaba con la obra, sino que muda la forma del edificio para elevarlo despues con nuevas proporciones y gracias: destruye la forma vieja y repone las partes antiguas con otras nuevas; y quedando el mismo á la simple vista, es otro muy distinto del viejo y antiguo. Esto hizo Jesucristo. El hombre no veia en las criaturas á su Criador, ni oía por ellas los écos de aquella voz fuerte que despiden los cielos. Encarnado el Hijo de Dios, Palabra divina por el Espiritusanto, le habla Ella misma Humanada, y entra por sus oídos aquella Palabra, que no habia penetrado por sus ojos; difunde en su entendimiento y en su voluntad los dones del santo Espiritu, dejando reformada el alma, y el hombre todo hecho hijo de Dios y heredero del cielo. En uno y otro hombre obró la misma PALABRA: una y otra forma de bondad y de misericordia es obra de Ella Criadora ó Reparadora. Solo así se cumplió que Jesucristo es *Principio* de una y otra, y *Fin* de las dos; solo con esta renovacion debida á su Potestad se verificó, que habian sido hechas por El todas las cosas; solo con este obrar de su misericordia nos enseñó Dios, que son infinitos los tesoros de su sabiduria para llevar á su fin las obras de sus manos. Al menos los *Racionalistas* de todos los tiempos no demuestran *suficientemente* en qué consiste la diferencia de Abel y Cain, que vienen representados en los dos pueblos, de los cuales el uno subirá á los cielos, y bajará el otro á los infiernos.

IV. Ahora bien, ¿por dónde se difunde esa plenitud de potestad con que Jesucristo bajó autorizado para la renovacion del género humano? ¿Cuál es el vehiculo de la justicia y santidad de la santa Palabra depositada en la Iglesia Patriarca-profeta-apostólica-romana? ¿Por dónde muestra Dios al pecador los dones de su misericordia, que le mereció la Palabra de Dios Encarnada? ¿Quién es el que habla á los hombres con plenitud de Potestad, en nombre de Jesucristo, sana las llagas de los pecados,

convierte los corazones, y de hijos de ira les hace hijos de espiritual adopcion? ¿Quién es el encargado de esta mision que se le dió á Jesucristo por el Padre, y el Hijo, y el Espiritusanto? ¿Cuál es esa ley inefable, grandiosa, divina, que alcanza á todas las naciones, á todos los períodos de la vida, igualmente benéfica, pródiga y generosa con los monarcas que con los vasallos, con los ricos que con los pobres, hasta llegar á las almas santas del purgatorio, y á los santos y ángeles del cielo? Los cristianos de sesenta siglos tienen tanto derecho á formar criterio de verdad, como pueden tenerlo los filósofos en sus doctrinas, los economistas en política, y los legisperitos en sus leyes. Ellos saben que, la potestad de Jesucristo viene difundiendo por los patriarcas, profetas, apóstoles, y pontífices para obrar en el hombre viejo su renovacion espiritual. Este hecho es el mayor, mas vasto, mas constante, mas antiguo en el mundo sin haber tenido una sola hora de interrupcion, ¿por dónde le desmienten los *Racionalistas* ante el tribunal de la razon sóbria, crítica, juiciosa, y prudente? Con negar el criterio de Autoridad no responden ante el tribunal de la razon juiciosa. Sobre este hecho descansa este punto de nuestra fé, robustecido con todo lo dicho desde los Libros 11.º hasta el 16.º. Y sin ellos con mas testimonios que astros hermocean los cielos, y flores los campos, Vamos despacio, hasta que los *Racionalistas* nos muestren por dónde difunde la PALABRA de Dios JUSTA los divinos dones de gracia y verdad sobrenatural, que mereció Jesucristo con su Vida, Pasion y Muerte: *qui propter nos homines et propter nostram salutem descendit de caelis*, se-gun queda demostrado en el libro 12.º. Véase además el 11.º, y esta mision de JESUCRISTO queda fuera de Controversia, para la salvacion del hombre que formó con sus manos. Un hecho que se esperó cuatro mil años, y cuya verdad viene acrecentándose despues de otros dos mil, no se desmiente con un golpe entendido de ateismo, cual es el racionalismo *simbólico*. Contemplemos bajo otro punto de vista este pensamiento.

CONTROVERSIA II.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra según la lógica mas esquisita que, Jesucristo bajó autorizado por la beatísima Trinidad para delegar su divina Potestad?

I. Ninguno dudó de esta verdad, á no ser aquellos que negaban su divinidad; pero que al fin triunfó de sus enemigos, y vive hoy constante, fija, perpétua é inalterable entre los hijos de Dios. Este Señor que triunfó de los escribas, fariseos, y sacerdotes judíos en el sepulero, ¿no quedará victorioso de los *Racionalistas* modernos como quedó de los antiguos? ¡Cuánta insensatez, estulticia, y necedad hay en los impíos, adeptos estúpidos de las escuelas Escocés-franco-alemana-racionalistas! Se empeñan en hacerse famosos traidores de una verdad, que predomina desde los cielos á los abismos, y alcanza á todos los siglos pasados, presentes, venideros, y la eternidad misma. Famosos, porque con sus impiedades ofenden á la naturaleza misma del hombre mayor, que es el cristiano; y traidores, porque no cabe en el mundo racional, juicioso y prudente el error contrario. Como los *Racionalistas* modernos reforzaron el ataque de los hereges, protestantes, jansenistas, y filósofos de todos los siglos anteriores contra la Autoridad, las obras de Santarelli, Berlamino, y Mariana, que entre los doce mil escritores jesuitas, dice Berolcastel están escritas «con algun mérito,» no son de este lugar, por llevar su argumento sobre la autoridad, reprobada por el racionalismo *crítico*; y

exejético, que dejamos impugnado en el Tomo 2.º Libro 6.º 7.º y 8.º Aquellos dos autores apuraron los testimonios sagrados sobre la divina potestad de los Papas. Dejémosles que duerman en paz con su mucho, ó poco, ó algun mérito, de lo cual no es nuestro objeto ocuparnos, sino para decir que, no podrían probar su propósito, sino bajo el gran principio, que Jesucristo estaba autorizado para delegar su potestad. El esclarecido P. Mamaquio, hijo de la gloriosa orden del P. S. Agustin, es el que tiene sobre aquellos y otros la primacia en esta idea culminante por dos mil años sostenida, creida, demostrada por todos los doctores y padres de la Iglesia griega y latina. Esto es suficiente en critica para la demostracion de esta verdad dogmática de la doctrina cristiana.

II. Tenemos fijadas la Naturaleza y la Iglesia como los dos vastos círculos, dentro de los cuales obra la Palabra de Dios sobre los cuerpos y sobre las almas por las dos leyes natural y espiritual, la regeneracion física, y la regeneracion sobrenatural. Una y otra es efectiva, real, cierta, y evidente al menos por sus efectos ó á posteriori, segun dicho es en la próxima Controversia, y en la Introduccion á este Libro. ¿Cómo se verifica que sus dones y gracias espirituales sean reales, y las regeneraciones sobrenaturales, si Jesucristo no bajó autorizado para delegar su divina Potestad en favor de la conversion de las almas, por las cuales crió los cuerpos, los rejuvenece, y conserva con la reproduccion material? Lo menos no prueba lo mas, pero si lo mas demuestra lo menos. La santificacion de las almas y la beatificacion de los hombres, es el motivo grande, poderoso, y fijo porque crió sus cuerpos. Por lo mismo, ó los Racionalistas prueban que, Jesucristo quiso quedarse con los hombres vivo, ó admitir que delegó su divina Potestad para rejuvenecer las almas, santificarlas, y llevarlas á la gloria, para que las cria. Asi lo exigia la buena razon de su economia divina. Jesucristo es la PALABRA de Dios que, habló á los patriarcas y profetas en la ley Natural y Escrita, y en la plenitud de los tiempos apareció Humanado entre los hombres, que le vieron, oyeron y palparon con sus manos, vivo, muerto,

y resucitado. ¿Y no podría obrar aquellos efectos por otros El que los obra por los cielos? ¿El que depositó su virtud, poder, y omnipotencia en las criaturas materiales, no podría depositarla en los hombres? ¿El que se hace entender del hombre por los ojos, no podría dejarse comprender por los oídos del cuerpo? ¿Hizo otra cosa que cambiar de espresion segun los sentidos por donde quiere que le entiendan sus criaturas? Cuatro mil años le comprendieron los hombres por los ojos en cuanto Dios, ¿repugna que le comprendan despues por los oídos como Hombre-Dios? Jesucristo pudo haber hecho que todos los hombres le viesen como los judios; este era un plan complicado para lo general, é hizo sabiamente lo mas sencillo, como fué delegar su divina Potestad á los hombres puros, para mejor dejarse oír de ellos mismos pecadores. Cambió la virtud y el poder que confió en la eriaación á los cielos para proclamar su gloria, en la sucesion apostólica legitima que invistió de su divina Potestad, para anunciar sus misericordias á los hombres, que reparó del cautiverio del demonio. De este modo, los que no conocen á Dios, ni le glorifican convirtiéndose á adorar las criaturas, le vienen á conocer y adorar en espíritu y verdad por la virtud de su divina Palabra, siempre viva entre los hombres, siempre con igual poder sobre los pecadores, siempre eficaz para alejar de ellos la forma del pecado, é informarles de su gracia y virtudes. Y el hombre, que marchando en línea recta desde la tierra al cielo no veía por sus ojos sino las criaturas, por las cuales debia comprender al Criador, vino á no ver ni oír sino á su Criador-reparador por sus ojos y oídos. El que no quiso entenderle de frente, vino á comprenderle de frente y de lado, difundiéndole por ambos órganos la justicia y santidad, que no comprendió en las criaturas por su Bondad.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba razonablemente que, Jesucristo instituyó á los apóstoles Vicarios extraordinarios de su santa Palabra?

I. **Exactísimo.** Este es un dogma de hecho: en su apoyo están las historias sagradas de los cuatro Evangelistas, cuya verdad, realidad, y bondad están demostradas en el tomo 2.º, libro 6.º, 7.º y 8.º contra el racionalismo *Filosófico-crítico-exegético*. Mientras los Racionalistas y racionalizantes modernos, presentes y venideros no las desmientan en crítica sóbria y prudente, la Iglesia católica está en su derecho de entonarlas por tono mayor, para que despierten los dormidos, atiendan los disipados con sus vicios, y convertidos unos y otros demos todos gloria á Dios, que tan sábiamente proveyó de remedio, para la conversion de un mundo que no le conoció. Digámoslo todo en una espresion: aquella Palabra Buena que crió los cielos pregoneros de su Hacedor, misericordiosa instituyó los apóstoles embajadores extraordinarios de ELLA misma Reparadora, para la salvacion de los hombres, y la renovacion de todas las cosas, con solo justificar al pecador que de todas abusava, y las tenia fuera del objeto de su Criador. Lo que habia hecho por los patriarcas y profetas ¿no pudo hacerlo por los apóstoles? Hé aquí porque les llamó David *filií excusorum*, hijos de los patriarcas y profetas: hé aquí porque aunque llamamos á la Iglesia cristiana *Patriarca-profética*; es con mayor propiedad *apostólica*, no solo por el mismo *Jesucristo*

apóstol, que nos envió Dios, como dice S. Pablo á los hebreos, sino por los apóstoles, que explicaron la misma fé de los patriarcas y profetas con mas extension, perfeccion y claridad que unos y otros; por lo cual se llama el tiempo de la Aparicion de Jesucristo, *tiempo de la plenitud*; y hé aqui porque la Iglesia (1) apostólica se entiende tambien por la Iglesia Profética-patriarcal. ¿No exige esta nueva mision una institucion nueva? La critica está en favor de este dogma, y el racionalismo que lo impugna, fuera de un tribunal juicioso y prudente.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios JUSTA viene en apoyo suficiente y juicioso de la igualdad de los apóstoles en la gracia de la vocacion al Apostolado?

IV. I. Muy cierto. ¿Qué mision sería la de los apóstoles destituidos de los dones del Espiritusanto? Con qué auxilios contaron mas que con los de su vocacion, para sobrellevar aquella continua persecucion de los enemigos visibles é invisibles? ¿Cuál sería el resultado de su apostolado sin mas socorros que los humanos...? ¿Por qué triunfaron entre los romanos, griegos, escitas, africanos, asiáticos...? A su voz todas las naciones se refundieron formando una sola familia, suave, dulce, benéfica, generosa, y pródiga: todas comprendieron que sus desgracias son castigos de

(1) *Quod Ecclesia multiplici ratione dicatur Apostolica.*
Turris. Crem. Summ. De Fid. Lib. 1.º Cap. 18.

sus pecados: todas se persuadieron que la felicidad verdadera de los hombres hasta despues del sepulcro está en las virtudes: todas comprendieron lo deleznable de los bienes sensibles, y la perpetuidad de los que hay en las creencias cristianas: todas desataron el nudo de lo visible y lo invisible, y penetraron aquellos secretos de la virtud ignorados de Aristóteles, Platon y Sócrates. Así descubrieron lo que ignoraban los hombres, proponiéndoles lo que comprenden los ángeles. En fin, elegidos por Jesucristo para sus embajadores, reparó la posteridad de Adan, iluminándola por sus Vicarios, como anteriormente por sus profetas, hijos de los patriarcas santos. A todos eran indispensables aquellas gracias y dones extraordinarios, con que autorizasen su mision, acreditasen su potestad legitima, justificasen la divina disposicion, y se hiciesen grátos á Dios, á los ángeles y á los hombres. Con estas cualidades se hicieron dignos de que la Iglesia les llame vicarios de la obra de Jesucristo en la edificacion de su cuerpo místico, esto es, espiritual, santo, aceptable á Dios por la fé de su Hijo, mi Señor: *quos operis tui Vicarios constituisti*. ¿Y para qué fué esta vocacion, agraciada con tantos dones sobrenaturales, que fueron suficientes para dejarse oír desde un estremo al otro de la tierra? La misma Iglesia nos lo enseña continuando en el prefacio de los apóstoles con estas dos espresiones: *præesse pastores*: porque les constituyó Jesucristo los pastores para presidir, gobernar, enseñar, decidir, corregir y castigar los fieles. Hé aqui porque entre ellos y los discipulos les hubo apóstoles, profetas, evangelistas, pastores, doctores, con las demas gracias y dones sobrenaturales, de que habla S. Pablo á los de Efeso: *Unicuique... autem quosdam Apostolos, alios Prophetas, alios Evangelistas, alios autem Pastores, et Doctores ad consumationem sanctorum, in opus ministerii, in ædificationem corporis Christi*. ¿Qué nos oponen los Racionalistas? Para ellos esta vocacion extraordinaria no pasa de un racionalismo místico, simbólico, un espiritualismo de los apóstoles, sin objeto, extrínseco, real y objetivo; pero á esto solo les decimos despues de lo dicho, ¿y la razon cual es? Por eso nos dejó la Palabra de Dios, mi Señor, escrito, que

aquellas gracias y dones se las confirió á los apóstoles; agració con ellas la Iglesia, mi Señora Madre, para que no nos dejemos sus hijos llevar de cualquiera viento, impulso, incitacion, sugestion de verdadera ó falsa doctrina, sugerida con malicia, en malicia, y por malicia de los hombres, que nos rodean, para inspirarnos dolosamente los errores contrarios á la doctrina de la Iglesia católica: *ut jam non simus parvuli fluctuantes, et circumferamur omni vento doctrinæ (nobis afflatæ, propositæ) in nequitia hominum, in astutia ad circumventionem erroris.*

CONTROVERSIA V.

¿La PALABRA de Dios JUSTA evidencia juiciosa y críticamente que, los apóstoles no fueron iguales en el apostolado?

I. Por indudable. Efectivamente, ni los padres, ni los doctores de la santa Madre Iglesia, ni los fieles generalmente dudaron de la desigualdad de los apóstoles en el apostolado, esto es, en la mision que se les confirió desde lo alto, para la edificacion del cuerpo espiritual, el reino de Jesucristo, la salvacion del mundo, la reparacion de la posteridad de Adan. La mision, pues, conferida á los apóstoles fué *extraordinaria y ordinaria*; aquella fué igualmente conferida á todos, ésta solo á Pedro. De manera que tenía las dos, mientras que á los demas apóstoles no les confirió sino la una, la extraordinaria. Digámoslo con el Eminentísimo Torrequemada. Los apóstoles pueden considerarse bajo tres respetos: 1.º cuando asistieron á Jesucristo antes de su Ascension: 2.º antes de su separacion á predicar: 3.º cuando separados y autorizados por (1) S. Pedro, se dispersaron por el mundo á

(1) *Tercia... quando dictum est illis... A petro separati, ejusque auctoritate suffulti, per mundum dispersi sunt ad predicandum.* Turrisc. Summ. de Eccles. Lib. 1.º Cap. 80.

predicar en las provincias que á cada uno le cupieron en suerte. ¿No prueba esto que eran desiguales en la gracia del apostolado? Hemos dicho que nunca se dudó en la Iglesia católica de la desigualdad de los apóstoles en el apostolado, y lo vamos á probar, porque hoy se está desenvolviendo una igualdad acatólica por muchos, que deben reconocerse desiguales de varios modos. Hemos llegado á oír á un sacerdote simple, «que él tambien podia conceder indulgencias como los Obispos, y como el Papa, pues que era tan sacerdote como él.» Sobre este punto está exacto su Ema. Belamino, Nicolas Sander, Osio, Laurea, y Melchor Cano, que nosotros habamos visto. Mas para limitar la idea todo lo posible sin que quede oscura, la fijamos sobre los testimonios de aquellos teólogos que pudiéramos tomar, y de muchosisimos canonistas; á todos los cuales preferimos á Tertuliano de quien los tomaron unos y otros, que dice así: *percurre Ecclesias Apostolicas: ad quas ipsæ adhuc cathedræ litteræ earum recitantur, sonantes vocem et representantes faciem uniuscujusque. ¿Proxima est tibi Acaja? habes Corinthum. Si non longe es á Macedonia, habes Philipos, habes Thessalonicenses. Si potes in Asiam tendere, habes Ephesum. Si autem Italiae adiaces, habes Romam. UNDE NOBIS AUTHORITY PRÆSTO EST. ISTA QUAM FELIX ECCLESIA!... Legen et Prophetas cum Evangelicis et Apostolicis litteris miscet, et inde potat fidem...* Con todo lo cual tenemos juiciosamente demostrado que, los apóstoles no fueron iguales en la gracia de la mision apostólica conferida por el apóstol de la Santísima Trinidad, Jesucristo, mi Señor. De los Racionalistas queda el demostrar si esta desigualdad apostólica está conforme, 1.º con el Gobierno Monárquico que Jesucristo mereció para su Iglesia: 2.º con el conducto por donde descende la Palabra de Dios llena de gracia y verdad: 3.º con las escrituras: 4.º con los SS. PP., Sacros. Concil., doctores, teólogos y canonistas: 5.º con las prerogativas de S. Pedro, de que vamos á ocuparnos luego.

CONTROVERSIA VI.

**¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba
suficientemente ante la razon sóbria que, Jesu-
cristo solo á Pedro confirió la sucesion
ordinaria del apostolado en la Potestad
suprema de Orden y Jurisdiccion?**

I. ¿Qué criterio emplearíamos con acierto en la demostracion de este dogma culminante de la doctrina cristiana? En el sistema del racionalismo ya saben nuestros lectores que, dogma es un *concepto místico, ascético, presensivo, espiritualista, y simbólico* como todas las creencias cristianas, acciones plásticas de los fieles sus factores, como los apóstoles y los pontífices de la época del evangelio, imitadores de los profetas y patriarcas de las anteriores. Empero, esto no es decir nada, porque probaria mucho, como es que el mundo todo vivió dominado de ficciones, ilusiones, decepciones y conceptos plásticos, ó lo que es lo mismo formados por los que así soñaban y deliraban á su capricho. Vamos pues, ¿por dónde quieren los patronos de la igualdad de los apóstoles, obispos y sacerdotes que, les evidenciamos ante el tribunal de la razon juiciosa que Pedro tuvo entre los apóstoles la Suprema potestad de órden y jurisdiccion? ¿No está conforme con aquella ley suprema de la Iglesia, fijada sobre la superior de la naturaleza? Exacto, y está demostrado en los dos libros anteriores de la Iglesia y la introduccion de este. Vaya una sola pregunta que reuna todo lo dicho en ellos: ¿por dónde demuestra el sacerdocio católico

suficientemente en lógica la sucesion inmediata de la PALABRA de Dios Jesucristo, toda vez que esta suprema Potestad no se le confiriese á Pedro para trasmitirla á sus sucesores? Decir que á todos los apóstoles la confirió Jesucristo es falso, porque todas sus sillas casi faltaron; al cuerpo en general es una precision metafisica que ni se esplica *suficientemente*, ni corresponde á la unidad gerárquica que mereció Jesucristo para la Iglesia, ni pone en perfecta armonía la Iglesia Patriarca-profética con la apostólica ó evangélica. Formemos estas ideas bajo una línea de frente al *racionalismo jansenista democrático*, que aspira á romperla, para dar al traste con la piedra fundamental de la Iglesia romana. La potestad ordinaria conferida por Jesucristo fué trasmitida bajo la forma, que El tenia de menor y mayor, segun aquello que dijo: *Pater major me est.* ¿Quién hace sus veces, está en su lugar, representa á Jesucristo, padre de todos nosotros, obispo de los obispos, y apostol de los apóstoles? ¿Qué apostol comunica á la Iglesia aquella regla de fé, que recibió Cristo de Dios si no fué Pedro? ¿Qué tradicion tiene la Iglesia de otro apostol que no sea de Pedro? ¿Dónde se lee que Pedro suscribiese al dictámen de los demas apóstoles reunidos ó separados en materias de fé? En suma: esta verdad está suficientemente demostrada por la práctica fija, perpétua, invariable de la Iglesia, la cual siempre desde los mismos apóstoles acudió al sucesor de Pedro *y no á otro alguno á saber la verdad*, las tradiciones, el sentido de las escrituras, y la decision de las dudas. ¿Sobre qué se apoya este *hecho constante, fijo, uniforme, é interrumpido dentro y fuera de los concilios* por espacio de casi dos mil años? De los demócratas de la Iglesia, queda darnos la historia *cierta* de los hechos reconocidos en la Iglesia católica por la tradicion uniformemente acorde de los SS. PP. y doctores ortodoxos. Mientras sigue en pie nuestra fé, la de la Iglesia católica, que Jesucristo concedió aquella Potestad suprema de orden y jurisdicción de un *modo ordinario* á Pedro y á los demas *extraordinario*; por lo cual aquella se perpétua en la Iglesia, y la de los otros apóstoles acabó en ellos.

CONTROVERSIA VII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA exigía en lógica juiciosa que, Jesucristo confiriese á todos los apóstoles una mision extraordinaria?

Hé aquí una verdad fuera de Controversia para los mismos disidentes. Solo los *Racionalistas kancistas* y *hegelianistas* dicen que, la aparicion de los apóstoles y de sus milagros fué una manifestacion de la *única sustancia*, semejante á la que antes habia hecho por los profetas; y los *fichteistas* que, no pasan de unas presensiones ascéticas sin *unidad, realidad, y bondad sobrenatural*. Sin embargo, todos los demas grados de enemigos están convenidos en la existencia de los milagros, que forman una de las notas características de la mision extraordinaria de todos. Hé aquí como lograron superar todos los obstáculos humanos; vencieron la resistencia de los reyes y príncipes contra Jesucristo; humillaron la soberbia del mundo que no le conoció, y su voz resonó victoriosamente desde el Atlántico al Indico y desde el Norte al mar Pacífico. ¿Conseguirían estos y otros triunfos con *invenciones falsas, y sin grande verdad* en su mision? No habia estado, pueblo, ni aduar que no estuviera en este caso; y solo los milagros, aquellos dones sobrenaturales, aquellos poderes extraordinarios con que les agració el Espiritusanto, fueron capaces de superar todos los obstáculos humanos. ¿Qué ilusion, qué invencion, qué presension ascética y mística tuvo fuerza para desvirtuar la politica, reducir los gobiernos, fijar las ideas, regularizar las pasiones, hacerse obedecer de los sábios y de

los ignorantes? ¿Dónde existe un aduar que, conserve por dos mil años sus tradiciones, las leyes de sus dos primeros fundadores? ¿Dónde hay un pueblo cuyo sistema gubernativo haya sido admitido en los continentes y las islas, siendo á la vez contrario á sus costumbres, tradiciones, y prácticas hereditarias? ¿Cuál es la nacion que planteó las leyes, preceptos, y consejos de unos cuantos idiotas, rudos, iliteratos, hasta hacerlas propias, muriendo sus naturales en defensa de ellos, viviendo conforme á ellos, imitándoles en los pensamientos, en las virtudes, en los vestidos, y hasta en sus modales? Es forzoso convenir que un ejemplar sin ejemplar en el mundo despues de seis mil años, fué efecto de un poder superior al del hombre. Lo que no consiguieron los monarcas de los asirios, medos, espartanos, griegos y romanos, ¿qué razon se persuade pudiera ser efecto de la estupidez de doce pescadores, sin recursos, sin ciencia, sin política, sin influencia de algún género? ¿Y este cambio del orbe intelectual y moral estaba reservado á la *ficcion*, al *ascetismo*, al *presensismo*, al *misticismo*, á un sistema de apariencia y semejanzas de la imaginacion fantástica, á la accion plastica de las cogitaciones de unos hombres, que hasta desconocian la escritura, las letras, su mismo ser, digámoslo así? ¿Y con esta ridicula teoria obligó Moisés á los magos, filósofos, y ministros de Faraon á decir: *Digitus Dei est hi?*? ¿Y con este sistema se dejaron seducir los Césares, Neron, Decio, Caligula y Juliano? ¿Y por esta doctrina ontológica racionalista Escocés-franco-alemana viene haciendo en los reinos, provincias y pueblos, esa guerra implacable con los principios, intolerante en las creencias, hasta fallar que fuera del cristianismo no hay salvacion ni para ellos ni para sus ciudadanos? ¡Desgraciada humanidad, si el moderno racionalismo fuera la ciencia, la política, la prudencia y el consejo que suspirabas por cuatro mil años! A los apóstoles se les confió esa mision en milagros y portentos para acreditar, que el Autor de la generacion material es el mismo de la espiritual: que si el hombre pudo desvelarse, su Criador no era menos capaz de rectificarle:

que si un exceso de soberbia, presuncion, y desobediencia, rompió la relacion de amor entre el Hacedor y su criatura, una virtud suprema, divina y eminentemente sábia tenia en sus manos la difusion de la humildad, y obediencia. Una série de desgracias nos muestran la libertad del hombre, y un mundo de bienes, de dones, y socorros sobrenaturales nos evidencian que Dios es el Autor de todos. Asi nos hizo ver que si es Criador de todas las cosas visibles, tambien es el Reparador de las visibles é invisibles, y el Glorificador de todas. Con las naturales nos enseña que es Dios, y con las sobrenaturales que es Dios Remunerador. Hé aquí como solo con estas pudo investir á los apóstoles, para regenerarnos en la esperanza de la inmortalidad, á que suspiramos desde nuestros primeros padres; y con la cual les sedujo el enemigo comun cuando les dijo: *Eritis sicut Dii*. Contra su pretension misma se verificó, que los apóstoles eran tenidos alguna vez hasta por dioses: *Dii similes facti hominibus*; dijeron los moradores de Listria al oír solo hablar á los apóstoles. No fueron solo los dones de la Palabra y demas especies de gracias sobrenaturales conferidas á los apóstoles, sino que acreditaron su mision con otras facultades, para perpetuar por la sucesion apostólica la obra de la regeneracion espiritual de la posteridad de Adan.

CONTROVERSIA VIII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba en el tribunal de la razon critica que, la mision extraordinaria de los apóstoles comprendia la facultad de ordenacion y jurisdiccion acompañada de milagros?

Y a se ve, para los Racionalistas *doctrinarios* ó *eccléticos*, estas ideas son ilusiones del sacerdocio romano; para los *escolastizantes alemanes* no pasan de un

misticismo, y simbolismo imaginario; y para los *publicistas* y *economistas* de aquella escuela racionalista, tampoco tienen otro carácter que el de una institución *popular, vulgar*, sin relación alguna con la misericordia de Dios. Y por lo mismo, la misión de los apóstoles no es para ellos sino un abuso del sacerdocio, una debilidad del poder temporal, un acontecimiento debido á la tiranía de los poderes que, oprimían los pueblos hasta que, vinieron los hombres que van apareciendo en el mundo como los arcabuces de la noria, según el sistema de Hegel, para ilustrarlo, sacarlo del cautiverio, y llevarlo al punto infinito de la perfección social. ¿Pues qué eran los apóstoles en este sistema? Unas modificaciones aparentes del único SER, por las cuales obraba aquellos efectos aparentes; y por eso su misión no pasaba de un asectismo, simbolismo, presensismo ideal, sin unidad, realidad y bondad sobrenatural. Dejemos estas ilusiones, y entremos en las juiciosas razones: oigamos al sentido común fuera del cual salieron los patronos de semejantes decepciones ridículas. La buena lógica prueba desde luego dos ideas culminantes en la misión de los apóstoles: 1.^a lo *extraordinario* de su misión: 2.^a lo *ordinario* de su institución apostólica. La razón es óbvía; sin lo primero no podían cumplirla, y sin lo segundo perpetuarla. Para autorizarles á ellos era indispensable los milagros, con los cuales testificasen que su ordenación y jurisdicción eran una verdad; y para que aquellas dos potestades se perpetuasen por sus sucesores, era indispensable, que les fuesen conferidas con facultad de transferirlas á otros. Hé aquí por qué ordenaron y consagraron, pero no dieron á otros la virtud de hacer milagros; pues que estos les fueron conferidos de un modo intrasmisible, y aquellas trasmisible. Todas estas tres cosas les hicieron á ellos apóstoles extraordinarios, y las dos les constituyeron después los ministros ordinarios de la PALABRA. A los Racionalistas que, no cayeron en el ateísmo, corresponde evidenciar estas ideas si están ó no conformes con la JUSTICIA de Dios, so pena de probar *juiciosamente* cuál es el vehículo de ella, si no es la *ordenación y jurisdicción ordinaria* Apostólica-pontificia-romana.

CONTROVERSIA IX.

**¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba
suficientemente que, Jesucristo confirió á
Pedro algunas prerogativas, que no tu-
vieron los demas apóstoles?**

I. Los autores de que hicimos mención en la Introducción, desenvuelven este pensamiento con abundancia de documentos sagrados, recogidos de las escrituras de los SS. PP., de los concilios, y de cuanto pudieron echar mano. Pero sentemos desde luego, que este es el capítulo desde donde parten los autores que niegan la igualdad entre los apóstoles, y los que la afirman, para despues sostener la igualdad de los obispos y del Papa; por consiguiente el gobierno democrático en la Iglesia y el Estado.

II. Hemos de estar fijos que, las prerogativas de S. Pedro constan unas de las escrituras, y otras de los SS. PP. Entre todas, demostró su Ema. Belarmino, que ascienden á veinte y ocho, las cuales desmienten la pretendida igualdad de S. Pedro y los demas apóstoles. Ludovico Vosio senador de Milán, escribió un tratado de los *Privilegios del Principe*, que considerados de un modo eminente como es espiritualmente, todos convienen por excelencia entre todos los apóstoles á S. Pedro. Mientras que otro se ocupa de buscarles en las escrituras y en los SS. PP., nosotros les fijamos bajo este punto de vista. Constituido por Jesucristo la piedra de la Iglesia, así como Cristo es la piedra que significa la fé, y á

Pedro que (1) confiesa á Jesucristo, por autoridad, de su Ema. Osio, reunió la autoridad real ministerial del Hijo de Dios, que le autorizó para hacer la guerra á las aéreas potestades. Confesándole por Hijo de Dios vivo, fué instituido fundamento de aquel apostolado, que unió así el patriarcado y profetado, los cuales venian siendo la vida de los predestinados de cuatro mil años antes, y los tres vienen siéndolo despues, como la muerte de los étnicos y publicanos, que resisten la palabra de gracia y verdad vertida por sus lábios, sin otro orden de causa ó procedimiento que el empleado con Ananias y Safira. Lleva en su cabeza la corona del cuerpo real beligerante que marcha á pie firme, á tomar posicion entre los hijos de Dios en los cielos. Por lo mismo, se le debe el mayor respeto, obsequio, obediencia, y veneracion. Es el punto de contacto entre Dios y los hombres: el piloto de la barquilla cuya tripulacion componen los predestinados, miembros vivos del cuerpo místico de Cristo: está autorizado para delegar su autoridad divina, sellarlos con el sello de la Trinidad sin excluir los prescitos en el santo bautismo; y los que no hayan borrado este sello serán llamados á componer su reino eterno en el cielo: por su legitima sucesion unió los justos del Nuevo Testamento con los del Antiguo, y de la ley Natural, disponiendo todas las cosas con leyes sábias, justas y equitativas. Hé aqui como ademas de las veinte y ocho prerogativas de Belarmino, le convienen otras mas á Pedro. Con todo, si bien el pensamiento está fuera de toda duda ya por las escrituras, ya por el paralelo de Pedro y de todo

(1) *Etiam si petra est, inquit S. Basilus, non ut Christus petra est, sed ut Petrus petra. Christus revera petra est immobilis, et inconvulsa, Petrus vero propter hanc petram. Largitur enim Deus suas dignitates, non evacuans se, sed habens dat. Lux est, vos estis, inquit, lux mundi. Sacerdos est, sacerdotes facit... Petra est, Petram facit, et que propria sunt illius largitus est servis. Osi. cap. 26.*

príncipe, según que acabamos de verlo siguiendo á Ludovico Vosio, no estando nuestra obra fijada sobre la Autoridad, como la de Belarmino, nos hallamos precisados á sentar este dogma sobre nuestros principios, siguiendo el plan emprendido. Seremos breves. ¿Cuál es el conducto fijo, evidente, ciertísimo, por donde difunde el Espiritusanto la Palabra de gracia y verdad á los corazones para la conversion del impio? Otra pregunta: ¿Este vehiculo podía quedar confundido entre los demás procedentes del mismo santo Espiritu; ó era una nota exclusiva de la unidad, apostolicidad, catolicidad, y santidad de la Iglesia romana? La última: ¿Es esta distincion una clara manifestacion de cuál de las Iglesias fundadas por los apóstoles era la visible, indefectible, é infalible erigida sobre Jesucristo? Exactísimo en todas sus partes. Por lo qual es mas claro que el Sol en su cénit que, á Pedro le dió Jesucristo, no solo las veintiocho prerogativas de Belarmino, y las de los principes que escribió Vosio, sino otras innumerables, que llenarian un libro en fólío: pues solo con ellas puso á los alcances de sábios é ignorantes, judíos y griegos el conducto del Padre, y del Hijo, y del Espiritusanto, que es Cristo, de cuya plenitud se comunica á todos. Cuanto se distingue en la naturaleza la ley de la generacion sobre todas las demas, y se deja ver el Sol entre los astros en el firmamento, otro tanto debia de distinguirse el Apostolado de Pedro del de todos los demas en la Iglesia. Resumámoslo con su Ema. Osio: Excimus errase, qui Jacobo Hierosólimis, qui Joanni in Asia, qui Bartholomeo in India, qui Judæ in Perside, qui Paulo successerunt in Græcia. Sola est romana Ecclesia ad quam nunquam accessum habuisse perfidiam, scribit Cyprianus: in qua semper Apostolicæ Cathedræ viguisse Principatum narrat Agustinus: in qua Petrum autoritatem incorruptam servari testatur Hierónimus, neque dubitat Romanam fidem catholicam fidem appellare...

CONTROVERSIA X.

¿ La PALABRA de Dios JUSTA evidencia exactamente que, Jesucristo á solo Pedro dijo: *apacienta mis ovejas?*

I. **¿ Quién dijo por diez y ocho siglos, que Jesucristo impuso este precepto á la Iglesia colectivamente considerada, ni á los apóstoles, ni á los obispos, ni á otra potestad temporal cualquiera? ¿Qué quiso decirle con mandarle *apacienta* sus ovejas que son los cardenales, los patriarcas, los arzobispos, y obispos? Hé ahí autorizadas todas las ideas de la controversia anterior; declarado cuanto pueda decirse en favor de las prerogativas del apostolado de Pedro; fuera de cuestion la pretendida igualdad de los apóstoles y obispos con Pedro y sus sucesores; sentada aquella ley inefable de la regeneracion espiritual; y hasta la evidencia comprobada la *unidad, realidad y bondad sobrenatural* de la fé contra ese ridículo *misticismo* del racionalismo moderno.**

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Todos los fieles bautizados son las ovejas que Jesucristo encomendó á S. Pedro; pero los obispos, como que engendran por la ordenacion y jurisdiccion los demás sacerdotes para la administracion de los sacramentos, por los cuales nos hacemos hijos de Dios, *de un modo especial son las ovejas*, cuya custodia se le encomienda á S. Pedro, y en él á los sucesores legitimos en su apostolado, ó sea en la ordenacion y jurisdiccion, no en los milagros porque fueron personales.

COROLARIO SEGUNDO.

Jesucristo constituyó á Pedro la cabeza visible de la monarquía de la Iglesia apostólica romana.

COROLARIO TERCERO.

La monarquía de la Iglesia romana está fundada por Jesucristo y los apóstoles; por lo cual es de derecho divino inmediatamente.

COROLARIO CUARTO.

El Gobierno de la Iglesia romana no reside en los principes seculares sean de la clase, categoria, y estado que quieran, sino en el Pontífice de Roma, donde quiera que se halle, como quiera que se halle, y por cualquiera incidente que se halle aquí ó allí, libre ó preso, en Roma ó Constantinopla.

COROLARIO QUINTO.

El Gobierno de la Iglesia romana no reside en los Grandes del Estado; y por lo mismo no es aristocrático, sino monárquico purísimo, cual es el del Padre, y del Hijo, y del Espiritusanto en el cielo, representado en cada uno de los tres cuerpos que componen la Iglesia, á cuyo frente está el Pontífice romano en el beligerante y purgante, y Jesucristo en el triunfante.

COROLARIO SESTO.

El Gobierno de la Iglesia no es popular ó democrático, sino que el fiel obedece al presbítero, este al Obispo, el Obispo al Papa, el Papa á Cristo, y Cristo al Padre que le envió como á Hijo obediente hasta la muerte de Cruz.

COROLARIO SÉTIMO.

El Gobierno de la Iglesia no es misto de forma alguna sino simple, sencillo, óptimo, como es el de un padre y su hijo. Platon, por autoridad de Diógenes Laercio en la vida que escribió de él, dice, que las formas gubernativas son cinco, las cuales pueden mezclarse, y resultar otras que llaman mistas. La Iglesia, sin embargo, no tiene otra que la monárquica, copia de la que hay en el cielo.

CONTROVERSIA XI.

¿Existen razones juiciosas, prudentes, y evidentes, para demostrar segun la PALABRA de Dios JUSTA, que Jesucristo confirió al romano Pontífice la sucesion ordinaria apostólica, con que invistió á S. Pedro entre los apóstoles?

I. **F**ijada la suprema Potestad de Jesucristo, delegada al principe de los apóstoles, Pedro: evidenciado que la autoridad de Pedro se diferenciaba de los demas apóstoles en el *modo* con que se le habia conferido á él, distinto de los otros: sentada la desigualdad de los apóstoles en la gracia del Apostolado; y demostrada la unidad personal de la forma monárquica de la Iglesia romana, hemos tirado los cuatro lados, que forman la ciudad mística ó espiritual visible de S. Juan en la Apocalipsi; aquella ciudad, puesta sobre el Monte Santo Jesucristo con tres puertas al Oriente, tres al Occidente, tres al Norte, y tres al Mediodia, por las cuales vienen entrando al templo de la gloria los predestinados de las cuatro partes del mundo. Hé ahí una prueba mas de la exactitud de las cuatro partes, que componen la Doctrina Cristiana segun queda demostrado en varios Libros, especialmente en el 8.º

II. ¿Qué es sucesion apostólica? ¿Qué es autoridad apostólica? ¿Qué es potestad apostólica? ¿Qué es palabra apostólica? Aquella facultad divina que Jesucristo confirió á Pedro, para enseñar todas las cosas que les había mandado, enseñado, ordenado, y aconsejado, continuada por los pontífices que le sucediesen legitimamente en su Episcopado. Dejemos para otros que se ocupen de lo material de la definicion, ó de la pregunta y de la respuesta. Es un poder divino, que Jesucristo confirió al primero de los apóstoles, Pedro, el cual se llama Apostólico, porque fué anunciado al mundo, enviado á todas las generaciones por los apóstoles. Es aquella virtud divina *real, efectiva, buena, y sobrenatural*, conferida por Jesucristo á Pedro para enseñar los obispos, los fieles, los doctos y los indoctos, los sábios y los ignorantes, los monarcas y los vasallos, conferirles la remision de los pecados y hacerles santos y aceptables al Padre de Nuestro Señor Jesucristo. ¿Cuál seria sino el conducto de aquella PALABRA Justa, que llena de gracia y verdad apareció Humanada entre los hombres, para de hijos de ira y reos de muerte hacerles hijos de Dios y herederos del cielo? ¿Cuál, repito, seria el vehiculo fijo, perpétuo, inmutable, impecable, santo é indestructible de la misericordia, con que reemplazó la bondad original sobrenatural perdida con la desobediencia de los dos primeros padres? Asi como la filosofía se llama griega, porque la enseñaron los filósofos griegos, aquella se llama apostólica, por haber sido enviada la Palabra de Dios á los hombres, propuesta á los hombres, revelada á los hombres por los apóstoles, esto es, enviados: y la no interrupcion de los pontífices que la custodian, que la defienden, que la aconsejan, instituidos inmediatamente por el Apóstol de la Trinidad, Jesucristo, para representarle sobre la tierra, hacer sus veces, y cumplir la mision con que bajó del cielo investido como Hijo amado. Hé ahí lo que se llama sucesion apostólica: hé ahí el gran conducto de la divina Palabra que descende desde el cielo á la tierra; hé ahí el punto de union entre los hijos de Dios y su Criador-reparador-juez-glorificador: hé ahí la gran ley sobrenatural á la cual ligó Jesucristo su divina potestad,

para difundir sus dones, gracias, y auxilios sobrenaturales á los predestinados; y hé ahí el gran eje sobre que rueda la Iglesia apostólica, católica, santa, y una, como una es la PALABRA de Dios, infalible como la PALABRA, indestructible como la PALABRA de Dios... ¿No es esta sucesion la misma de los patriarcas y de los profetas? Sí. ¿No habla con igual firmeza hoy Jesucristo por ella, que habló en otro tiempo de muchos modos por los padres y los profetas? Exacto. ¿Cuánto sentimos ser breves! Por lo dicho en los libros anteriores fórmese un paralelo entre la ley física de la generacion material y la sucesion espiritual de los pontífices legítimos sucesores de S. Pedro, Pedro vicario de Cristo, Cristo Apóstol de la Trinidad, el Apóstol de la Trinidad PALABRA de Dios Encarnada, y se halla el Gran Principio de la *unidad, verdad, y bondad sobrenatural* para las almas, como le hallamos de la *natural* para todas las criaturas en la generacion material. ¿Negarán los *Racionalistas modernos* esta sucesion apostólica que reconocieron los hereges hasta la época del Cardenal Baronio? Pues cuando menos les es indispensable, si no son materialistas, el fijar cuál es el conducto de aquella comunicacion sobrenatural á las almas, toda vez que resistan á la sucesion Pontificia-romana, que enseña la Doctrina Cristiana de veinte siglos.

CONTROVERSIA XII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba suficientemente que, la lógica y la critica están de acuerdo en demostrar exactamente que Jesucristo constituyó al romano Pontífice fundamento visible de la Iglesia?

I. Ciertamente es que en la Iglesia vemos una cosa y creemos otra: vemos al supremo Pontífice, y creemos que está en lugar de Cristo. ¿Qué filosofía tan lógica!

CONTROVERSIA XIII.

¿Es un dogma eminentemente lógico, crítico, y razonable según la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al romano Pontífice el primado de Jurisdicción en la Iglesia católica?

I. **T**rescientas sectas venían reconociendo al romano Pontífice jefe supremo con la plenitud de la divina jurisdicción por diez y seis siglos, hasta que apareció Lutero que, vertió en el campamento del divino labrador la cizaña de la igualdad entre los obispos y el Papa, y de los obispos con los presbíteros. Sabemos que los fieles no se llamaron hasta entonces unos nicolaitas, otros gnósticos, estos priscilianistas, aquellos evangélicos, sino que como hombres sencillos y puros de corazón tenían á Dios sin contención de palabras, en unidad de fé, de Pontífice y de jurisdicción. Santarelli y Belarmino, son los dos autores cuyo mérito estuvo en lo que escribieron del romano Pontífice, y de su jurisdicción. Los curiosos encuentran en ellos algunas ideas de las más notables que enseñan las escrituras, los PP., y los teólogos escolásticos, los cuales siguieron en su argumento el principio de autoridad que *niega* el moderno racionalismo; por lo cual no creemos oportuno utilizarlas con los que no admiten esta consecuencia, porque *niegan* los principios sobre que la basaron Santarelli y Belarmino. Seguiremos, pues, nuestro plan demostrativo en este dogma de la Tercera Parte del Artículo IX del Símbolo, por el principio de la Palabra de Dios JUSTA. Pero antes recorreremos algunos pensamientos de los que ocasionaron aquella oposición á un punto de fé tan antiguo como la Iglesia, tan universal como la Iglesia, tan cierto como la Iglesia.

II. El demonio había plantado en el corazón de Juan Lotter las dos raíces de la ambición y de la gloria que, no hubiera arrancado la permisión de predicar las indulgencias á los dignísimos hijos del G. P. S. Agustín. Cuando le aconsejaban la moderación en las disputas con Echio, contestó: *non propter Deum hæc res capta est, neque propter Deum finiatur.* El deseo del dinero cebó la vanagloria, creció con la venganza, y acabó con aquel ódio implacable á la Iglesia romana. Oigámosle en un momento de calma en una carta al S. P. Leon X: «Beatísimo padre: me ofrezco postrado á los pies de su beatitud con todo lo que soy, y con todo lo que tengo: vivifica, mata, llama, aparta, aprueba y reprueba, como quiera que te agrade: reconoceré en tu voz la voz de Cristo, que en tí preside, y por tí habla.» Con las disputas se embriagó de iracundia, y con la ira fácilmente se engañó á sí mismo y á otros. Como el que una vez empezó á errar, tierra sin término, porque una novedad trae otra; y como el que dá una voz fuera de tono rompe la armonía; así el que cae en una herejía se precipita en otras sin fin, y desaparece el cuerpo perfecto de la armonía de la fé. Literalmente sucedió así al hijo de Margarita Linderman. Empezó, pues, Lutero por donde empezaron en todos tiempos los herejes antiguos y modernos, los Racionalistas de diez y ocho siglos, por hacer la guerra á la potestad pontificia. Pero nótese, que desde el paso de la predicación de las indulgencias al de la justificación, ya cayó en treinta opiniones sobre esta sola. Tan cierto es que, «sin fin se tierra, cuando una vez se empezó á errar.» Tres años le esperó Leon X con exhortaciones; mas este basilisco á todo cerraba sus oídos, y solo oía al demonio, del cual aprendió su malicia, obstinación, dureza, é inflexibilidad de voluntad. Y el tercer paso fué quemar públicamente el derecho pontificio y canónico, y escribir aquel libro que tituló *de la captividad de Babilonia*, en el cual todo lo confundió incluso los sacramentos. Leon X le pone fuera de la Iglesia, y el Cardenal *in pectore*, Almirante de la armada naval que hubo en la conquista de Granada, D. Diego de Muros, fué el primero que le impugnó.

sobre cuya impugnacion pueden leerse las letras apostólicas que, en dos *breves* ofrece la historia de su Colegio Mayor en Salamanca llamado el de Oviedo ó S. Salvador. Y desde entonces ya no piensa Lutero sino en hacer la oposicion al romano Pontífice, á la silla apostólica, á la potestad y autoridad de los sucesores de S. Pedro, y Vicarios de Cristo. Seremos breves.

III. ¿Qué ventajas ofrecía la Iglesia sin una cabeza autorizada por Jesucristo con todos los poderes divinos, capaces de sostener la guerra, que los hijos de Cain vienen haciendo á los de Abel desde el principio? ¿Quién era suficiente para dirimir las disputas que suscitan á los fieles los enemigos de Jesucristo, los judios y gentiles, los Racionalistas antiguos y modernos? ¿Quién resolvería el sentido de las escrituras, enseñaría las divinas tradiciones, fijaría la doctrina á los obispos, y acabaría con los errores contra la fé, sin ruido, sin concilio, y sin llamar á ser oido al discolo, corregiría al hijo desobediente, contendría al falso hermano? ¿Quién sería el juez de los obispos, conocería las causas de los patriarcas, protegería á los obispos perseguidos, defendería la integridad del depósito de la fé, declararía la inocencia de los injustamente acusados, y sería el consultor, declarador, aclarador de las dudas de las Iglesias del universo? ¿Quién estaría al frente del cuerpo episcopal, tendría las veces de Cristo, se entendería con el santo Espiritu para no proponer algún error pequeño ni grande, en este siglo ni en los pasados, en el presente ni en los venideros? ¿Cuál sería la simplicidad del orden eclesiástico, y de la economía de la Iglesia *propia* de la sabiduría de Dios sin la jurisdiccion divina del romano Pontífice? ¿Cuál es el conducto y el vehiculo del Espiritusanto por donde viene enseñando á los obispos, presbíteros, diáconos, y demas bautizados, aquella verdad que alejó las tinieblas de los entendimientos, y difundió la gracia para la conversion de las voluntades? ¿Cuál es la fuente, el origen, y el principio de aquella ley de la regeneracion sobrenatural, que corre como el rio de Dios por el paraiso de la Iglesia, refrigera los ánimos, temple las pasiones, tranquiliza los corazones, y dulcifica los trabajos

de esta vida? ¿En quién reside la plenitud de la Palabra de Dios, Jesucristo, para plantar y arrancar, edificar y derribar? ¿Por quién en fin desciende el Espíritu-santo, habita en los pacíficos, hace los hijos de Dios, conserva los predestinados, infunde la caridad, sostiene los justos contra esa guerra de error, de ilusión, de tinieblas, sino es por la plenitud de jurisdicción depositada en los legítimos Pontífices de la romana Iglesia? ¿Quién explica, por último, la unidad de persona, de fé, de bautismo, de Dios, de jurisdicción, de potestad, de autoridad, de voz, de cuerpo, de espíritu, sin la total, plena, divina, y suprema, ministerial y universal jurisdicción del Romano pontífice? Este ángel de Dios está puesto á la fuente de la casa de Jacob para serlo todo para las almas, todo para los cuerpos, todo para las familias, y todo para las sociedades. Si el mundo está lleno de pecados es porque no se obedece al romano Pontífice: si la sociedad está convertida en un infierno es porque se desobedece al romano Pontífice: si las desgracias, calamidades, y plagas se cruzan por las naciones de los cristianos, es porque no se cumple con lo que manda el romano Pontífice. El lo es todo para el alma y el cuerpo; el sol de los entendimientos, el iris de los pueblos, el corrector de los monarcas, el timon de los gobiernos, el ángel de la paz, el embajador de Dios, el depositario de la autoridad y potestad divina de la PALABRA de Dios Encarnada, Jesucristo, mi Señor. En suma: si el principio de la generacion física la fijó la Palabra Criadora en el hombre, en el hombre-Dios sentó la plenitud de aquella gracia y verdad, que desciende desde el romano Pontífice á los obispos, presbíteros y diáconos para la regeneracion sobrenatural de las almas, como por la material generacion la renovacion de sus cuerpos. No hay, pues, mas que un Dios, una Palabra, y un Pontífice visible, que hace las veces de la Palabra y de Dios invisible sobre la tierra. Haríamos un paralelo gracioso entre los dones de Pedro y del romano Pontífice; pero creemos decirlo mas breve, con advertir que las veinte y ocho prerogativas, que tuvo Pedro sobre los demas apóstoles, las tiene todas el

romano Pontífice sobre los obispos. Nicolás Sanderó ofrece sobre este pensamiento muchas mas ideas que el Cardenal Belarmino; y todas con mayor brevedad el presidente del Tridentino, su Ema. Osio, cuya obra fué, es y será á nuestro juicio la mejor que se escribió contra los protestantes, y los que le sucedieron en su guerra á la Iglesia y su cabeza visible; el romano Pontífice, supremo objeto de aquellos hereges y de estos impíos, temerarios, y sediciosos Racionalistas.

CONTROVERSIA XIV.

¿Está fuera de todo género de duda siguiendo la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al romano Pontífice el primado de honor así como el de Jurisdiccion en la gerarquía eclesiástica?

I. ¿Qué diferencia hay entre un padre, un príncipe, y el romano Pontífice? A los tres les baja del cielo la Pateridad comunicada de diferente modo por la divina Palabra. La razon de su dignidad está en proporción directa de su acción, de su objeto, y de su extensión. Un padre es un señor muy respetable de sus domésticos, en virtud de ser una misma cosa con su muger, de la cual es cabeza moral, y de sus hijos padre natural. Esta acción sube en un príncipe á un grado tanto mayor, cuanto un reino es mas extenso que una familia. Hasta este punto, no puede haber hombre que no esté de acuerdo en la ilación del pensamiento. Una ley de regeneración comunicada por la divina Palabra es el principio fijo del honor debido á un padre, y á un príncipe; la regeneración

espiritual es obra de la palabra, que vierte el Criador del padre y del príncipe por los labios del Pontífice romano; por tanto es mucho mas superior: 1.º por ser su acción inmediatamente divina, espiritual, y santa: 2.º por obrar sobre los espíritus, imágen viva del Autor: 3.º por la superioridad de extension del Pontífice sobre el universo en razon de un solo estado y una sola familia. Luego si los hijos y los domésticos de cada casa deben á su padre un honor superior á todos los demás padres naturales, pero inferior al del príncipe, al cual está subordinado, al Pontífice romano le es debida una primacia de honor superior á la de los príncipes, y de los padres. Veamos sino la mision augusta que le está confiada.

II. Todos sienten una impresion innata á tributar el honor debido á cada uno en razon del destino ó mision con que está investido. ¿Quién no diferencia el culto político con que se obsequia al príncipe, al ministro, y al ejecutor de la justicia pública? Elevado el Pontífice á vicario de la Palabra humanada: facultado para obrar sobre los espíritus: constituido ministro ordinario de los sacrificios debidos á Dios por los augustos titulos de Criador, Conservador, Reparador, y Glorificador: depositario ministerial de las llaves del cielo: Pastor universal de todos los fieles de las cuatro partes del globo; hé ahí el estado grande en que Jesucristo colocó al Pontífice, y la mision augusta con que le agració; por lo mismo le es debido un honor superior á todos los príncipes y reyes del universo. Con gran razon le saludan los fieles *su Santidad*.

III. Cual aurora que cada dia vá creciendo, el Pontífice estiende la fé y la caridad por todas las regiones: ninguna se oculta á los benéficos rayos de sus virtudes: el Espiritusanto se difunde en los corazones de todos por los labios del Pontífice: está á su lado en virtud de la promesa de Jesucristo, para que él y sus delegados pongan dignamente el incienso delante del Señor: sus sacrificios no son un pan de lágrimas, que contamina al que le ofrece, y le recibe: su comunión no es impia como la de los descendientes de Core, Dathan, y Abiron. Tales son los motivos que los romanos pontífices reunen

para saludarles con el título de *su Beatitud*, suficientes á conciliarse en la gerarquía eclesiástica el primer honor. El Pontífice, pues, es el padre espiritual, y si el hijo carnal ama y respeta á su padre carnal, ¿cuánto mayor debe ser el respeto y el amor de los hijos espirituales? El honor no consiste en las deferencias civiles, sino en las limosnas, y en los dones. ¿Qué es *honrar al Señor con tu sustancia*? Es ofrecer á los pontífices y presbiteros no solo la remuneracion debida, sino tambien las cosas que les son necesarias para vivir. ¿Quién tiene mayores derechos á ellas que el Pontífice, cuyos títulos son los mas augustos, pues que son los de Dios y de Jesucristo? Omitamos el paralelo que pudieramos hacer entre el honor debido al Príncipe segun Aristóteles, Séneca, y Plutarco, y el de los romanos pontífices. Cuando nos opongán algunos defectos de ellos, como hacen con los de los sacerdotes, obispos, y religiosos, les diremos, que los juicios de Dios son inefables, algunas veces cruza las manos, y un Judas cae del apostolado, y no seria buena razon condenarles á todos por uno. Lo cierto es que los defectos de los Papas no refluyen en la santidad del ministerio que les está conferido: ni es justo vituperar y faltar al respeto, que les es debido por cien títulos santísimos compatibles con sus acciones defectuosas. Siempre hubo malos náuticos, y no por eso es mala el arte náutica. Los navegantes que van en la navecita de la Iglesia, saben muy bien que, las resoluciones de los pontífices son las que necesitan, éstas son infalibles, por lo tanto les reconocen los *primeros* en toda especie de honor, respeto, veneracion, y obsequio.

IV. Esta, esta es la gran prenda de los fieles, la señal fija de las misericordias de Dios, el consuelo de los perseguidos, y la esperanza de subir algun dia á componer parte del pueblo que, le fué conferido á mi Señor por su Padre en herencia. La infalibilidad de la palabra del Pontífice es nuestra idea encantadora. Fijada esta cadena en la sucesion pontificia, viene á construir la firmeza é inmovilidad de los fieles en la fé de Pedro. En los labios de sus sucesores está la cátedra, en la cual no se sentó uno, cuya voz no fuese sonora á los oídos

de Dios y de la Iglesia. Los acentos de los Romanos Pontífices no tuvieron hasta hoy el mas pequeño dislate. Siempre en perfectísima armonía con Pedro, jamás se interrumpió su voz dulce y suave, voz de sabiduría y amor, tono fijo, por el cual se templaron todas las creencias sin diferencia de siglos, de Papas, de épocas, de naciones, y de intereses. Hé aquí la imperiosa necesidad que tienen los estados de los Pontífices Romanos.

V. Hoy no puede la razon ilustrada dudar que, solo la unidad inspirada por la verdad vertida por la sucesion pontificia, es el gran vinculo de los Estados. Cuanto se diga de legislacion y disposiciones gubernativas, todo alcanza á un círculo reducido, comparándolo con la vasta estension que comprende la palabra pontificia. A lo sumo: las leyes civiles no pasan de las acciones exteriores; en su facultad no están los movimientos interiores del órgano de unas y otras, el corazon; ni tampoco los movimientos secretos de una voluntad, que con tanta facilidad se precipita; ni las opiniones de los ánimos que saben utilizar todas las ocasiones, para llevar al cabo errores y caprichos con perjuicios sin número. En suma, hablan por sí mismas las naciones, que alejadas de la palabra de los pontífices, vieron reducirse á unas selvas, cuyas leyes, ni las salvaron de sus desgracias, ni las llenaron de las esperanzas del cielo, y solo sirvieron para representar en ellas casi quanto humilla la dignidad de una razon eminentemente ilustrada. No sin gran motivo estuvieron unidas las dos potestades en toda la época de la ley Natural: la espiritual inspira gran fuerza moral á la temporal: sin ella viene á ser el Estado un cuerpo muerto, cuyas funciones vitales, principalmente dependen del espíritu. Hasta no haber caído en el materialismo ó deísmo es indispensable convenir, que un gobierno sin unidad con la potestad espiritual no es mas que un muelle de movimiento material. Este no es el gran designio que, se propuso la divina Palabra en su criacion; y por eso no es elemento salvador.

VI. Toda hechura tiene el sello del artifice, y todo hombre el de su Criador. Una imágen viva, activa, dotada de inteligencia con innatas tendencias hácia el

Sumo Bien, no se la puede contener con una accion puramente material. Otra virtud igualmente viva ha de animarla y obrar en sus facultades, para esperanzarla; esta es la mano misma de su Autor, cual es la divina Palabra. Con ella desenvuelve el germen primitivo, instruye su entendimiento, vivifica la accion de su voluntad, y vuelve el hombre al gran principio de justicia y santidad con que fué criado. Sepáresele de la Iglesia romana: prívenle de oír la voz de la divina Palabra que sale de la boca de sus pontífices, ¿dónde está fuera de ellos la autoridad que se la comunica, fija su entendimiento, abre la senda recta del bien á su voluntad, y á todo el hombre constituye sobre unos principios que le transforman en ángel, en héroe, en morador del cielo viviendo peregrino sobre la tierra? El Pontífice que obra estos efectos por la santa Palabra, ¿qué honor, respeto, y obsequio no se merecerá? ¿Quién le igualará? Acatémosle, pues solo le insultan los que no conocen á Dios, ni al santísimo Hijo que envió, y diariamente sale por sus lábios para purificar el mundo de sus pecados.

CONTROVERSIA XV.

¿Es evidentemente cierto en lógica y crítica segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al Pontífice Romano la potestad de autoridad en las materias de fé, moral y costumbres?

I. **L**a facultad de enseñar: la superioridad sobre los demas órdenes sagrados: la sucesion apostólica: y las prerogativas especiales con que fué condecorado el romano Pontífice, arrojan los datos indubitables de esta verdad católica. En su apoyo vienen las escrituras, la forma perfecta monárquica, la creencia universal, y la filosofia de la divina Palabra.

II. Facultado Pedro por Jesucristo para *apacentar* y *confirmar* los fieles, es consecuencia irrefragable que lo está su legítimo sucesor. Esta potestad le fué dada con la entrega de las llaves que le confirió el mismo Señor Jesucristo: en su virtud ninguno puede abrir los cielos al que el Romano Pontífice se los cierra: ninguno los cierra al que él se los abre. ¿Por qué regla fija se explica sino la potestad de *apacentar los corderos y las ovejas* que le fué conferida? ¿Cómo se demuestra la *primacia* toda vez que no se le conceda esta autoridad de excelencia para resolver la creencia de los fieles, y cuál debe ser su conversacion en la casa de Dios? ¿Para qué le confirió el Salvador la superioridad sobre todos los demas grados sagrados?

III. No fué ociosa ni ridícula su divina Palabra. Los apóstoles fueron iguales en la vocacion y en la mision extraordinaria, empero de un modo muy diverso se la confirió á Pedro, el *Primero*, el *Pastor* de las ovejas y de los corderos, que la tuvieron los once, siempre dependientes de Pedro; siempre consultando á Pedro; siempre oyendo á Pedro. Así les podia corregir, preceptuar, cambiar de una á otra provincia, resolver sus dudas, y aprobar los escritos. Esta es la potestad de Autoridad puesta en perfecta armonia lógica, sin mas que examinar filosóficamente la sucesion de los Pontífices de Roma.

IV. Cuando se dice que los obispos son iguales al Papa, porque representan á los apóstoles, iguales á Pedro en el Apostolado, se dice un error teológico, una falsedad, y se comete un absurdo contra la sucesion apostólica, que de lleno miente la igualdad de los apóstoles, y la pretendida sucesion de los obispos. La verdad es hija del tiempo: hoy ningun buen juicio traga estas dos ideas, aunque no definidas, pero jamás fueron recibidas de la creencia. ¿Dónde está esa provincia cristiana con unidad católica, que confesase á los obispos de Constantinopla, Paris, y Santiago iguales á Juan, Diego, y Andrés? ¿Cuándo les llamaron los fieles sucesores aun de las Iglesias fundados por los obispos que los sobrevivieron? Esta sucesion y esta igualdad es una frase de analogia, acomodaticia, fundada en cierta semejanza secreta ó

de miembros místicos, y en alguna participacion que los Señores obispos tienen de la ordenacion y jurisdiccion, no emanada de los apóstoles fundadores de estas ó las otras Sillas, hoy presididas por ellos, sino de la sucesion apostólica que las comunica por los pontífices, superiores á los obispos que las reciben. Estos no pueden ordenar lícitamente, ni absolver válidamente, sino en su Obispado, y los apóstoles en todo el universo: á los obispos les viene la ordenacion y la jurisdiccion de Jesucristo por la comunicacion del romano Pontífice, y á los apóstoles del mismo Señor que los envió: con ellos acabó su mision extraordinaria, la cual por lo mismo no se trasmite á los obispos, enviados por el sucesor de Pedro que, la tenia conferida de un modo ordinario, ó de sucesion: es tan legítima como la de los apóstoles; tan efectiva para ordenar y consagrar dignos ministerios y absolver de los pecados como la de los enviados por Jesucristo. Una cosa es que estos efectos sean iguales, y otra que los cause la sucesion apostólica del romano Pontífice por ellos, ó sea los obispos, y no la facultad extraordinaria de los apóstoles. Luego la sucesion ordinaria que reside única y esclusivamente en los pontífices de Roma, confirma la Potestad de autoridad (1) que les fué conferida para las materias de fé, moral, y costumbres. ¿De qué le servian sino las prerogativas á Pedro?

V. Despojados los Papas de esta superioridad son ridículas esas gracias: la Iglesia queda sin cabeza efectiva, viva, y en union con la potestad de Cristo; cada obispo está investido de infalibilidad, y sino hay que acudir á formar un cuerpo de obispos con cabeza de palo, que les presida: á convenir que las lenguas formen las ideas y las viertan: y que los miembros sean á la vez cuerpo y cabeza, con otros mil absurdos que dá vergüenza fijar.

(1) No faltan autores que en vez de esta potestad, conceden al Pontífice la ministerial.

VI. No es posible explicar de otro modo las escrituras terminantes sobre el primado de jurisdiccion, de instruccion, confirmacion, y fundamento del cuerpo espiritual de Cristo, que por los pontifices de Roma, y estos por los obispos enseña, confirma, edifica, abuelve, y bautiza.

VII. Con otra inteligencia se introduce la *democracia* en la Iglesia: se hunde la forma monárquica con que la erigió Jesucristo: todo es ya incertidumbre, desórden, y libertad religiosa en las conciencias, con un ciento mas de desgracias, que es el proyecto de los coligados del abate Bonola, los *modernos racionalizantes*.

CONTROVERSIA XVI.

¿Es demostrable en la lógica mas escrupulosa segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al Pontifice romano el don de infalibilidad en la fé, moral y costumbres?

I. Con dificultad se hallará un pensamiento mas lógico que este en toda la buena razon cristiana. Demostrada la infalibilidad de la Iglesia romana, ¿por dónde la viene esta prerogativa toda vez que no sea por sus pontifices infalibles? No nos ocupemos de la infalibilidad *pasiva*, que es la evidenciada anteriormente. Entrémos en la *activa*, ó que reside en los pontifices, bien unidos con el cuerpo de los obispos, bien por sí solos sin necesidad de esperar el dictámen de ellos en el concilio, ni fuera del concilio. Las razones son palmares. Oigámoslas.

II. La Palabra divina todo lo obra en los espíritus y en los cuerpos; luego todo lo conserva por ella misma. La Palabra Encarnada es la divina que, fijó en los romanos pontifices su mision y comunicacion en virtud de la

legítima sucesion pontificia. O está por demás esta sucesion ó es lógica y evidente su infalibilidad. ¿Para qué servia un orden fijo de pontifices sin certeza, sijeza, invariabilidad en sus doctrinas, mandamientos y resoluciones religiosas? Ni aun se probaría que su institucion era realmente divina inmediatamente, toda vez que sus palabras estuviesen acompañadas de falsedades y embustes, propios de las palabras de los hombres. La infalibilidad es esclusiva de la divina Palabra: ésta está depositada en la Iglesia romana: luego ó tienen sus pontifices la infalibilidad en la doctrina, ó la Iglesia no es depositaria de la divina Palabra. En uno y otro caso, desaparece el cuerpo místico de Jesucristo: este le vemos, tocamos sus miembros, sentimos sus efectos, por tanto es indudable que, le anima y dá vida espiritual con la Palabra misma que le crió, y con la misma infaliblemente le instruye, dirige, y gobierna por los pontifices, que hacen visiblemente las veces de Cristo, cabeza invisible. A este raciocinio solo le falta que, lo examine uno que no haya caído en el deismo, materialismo y ateismo: entre negarlo y evidenciarle de todas y cada una de estas notas, siguiendo una exacta lógica no hay medio. Para el materialista es falso, porque niega la existencia de las almas, redimidas por la Palabra Encarnada, que desecha el deista, haciendo al hombre de peor condicion que los brutos estultos, lo que aprueba el ateista.

III. Subamos el pensamiento. El cristianismo ó es cierto ó es falso. ¿Qué se elige? Si es cierto, está en pie la demostracion anterior: la divina Palabra que fundó la sucesion apostólica, conserva los miembros del cuerpo espiritual que erigió sobre ella Encarnada: si es falso, Dios descuidó de la obra que formó. Suponer otro órgano de instruccion fija é infalible, al cual esté vinculada la divina Palabra es ridículo: suponerlo en el cuerpo de los obispos dentro del concilio, envuelve dos inconvenientes evidentes: 1.º que sea cuerpo perfecto todo aquel que no está animado y recibe de la cabeza las ideas intelectuales; 2.º el tener que reunirse los obispos cada mes, cada año lo menos. Esta complicacion no la encuentra la razon lógica en las obras de Dios, las cuales

son perfectísimas y óptimas, por eso simples, simplicísimas como se ofrecen al filósofo sólido y eminente. Esperar de los obispos fuera de sínodo esta infalibilidad, es un delirio mas de la razon, y caer en mil y mil escollos, que mas brevemente hubiesen hecho desaparecer la unidad católica de los entendimientos, y las virtudes cristianas de las voluntades, que las heladas del Invierno las hojas de los árboles. No queda, pues, otro punto de union entre Dios y el hombre redimido, que el de oír, seguir, obedecer, y cumplir la voz que le dirige por Jesucristo, y éste por su vicejerente Augusto, el romano Pontífice. En él le habla con igual certeza, fijeza, é infalibilidad desde los cielos, que se le viese y oyese en la tierra. Con este pensamiento queda explicado lógicamente todo el vasto plan de la reparacion.

CONTROVERSIA XVII.

¿Hay alguna razon prudente para dudar segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al romano Pontífice el principado de la monarquía cristiana?

I. **N**o. Demostrada la forma monárquica que Jesucristo confirió á su Iglesia: evidenciada la sucesion augusta de sus pontífices, ¿qué razon niega al Pontífice romano el principado espiritual de la Iglesia católica? Hé aquí fijado el órgano, el vehículo, el canal por donde bajan sin ruido los dones del santo Espiritu para purificar los corazones de los hombres: hé aquí comprobada la suprema Potestad de los pastores gefes visibles de la divina Palabra invisible: hé ahí el agente, el instrumento, el

ministro de aquel *Gran Principio*, por el cual Dios resuelve todas las dudas, enseña las verdades, y fija las esperanzas cristianas. Por lo mismo, todo el que está en union con el Pontífice de Roma, tiene la fé de Pedro, es miembro espiritual de Cristo, vive en su apriseo, y espera con fundamento cantar el santo Dios en el Cielo. Solo así, los fieles están presentes á Cristo, forman unidad con El, que es la cabeza invisible del cuerpo visible, á cuyo frente constituyó el Pontífice su vicejerente augusto.

II. Fijada la divina Palabra por el *Gran Principio* de la regeneracion espiritual, por serlo de la criacion material, ¿cuál es el instrumento de su divina accion para los espíritus, y sus potencias? La divina Palabra obra ó por ella inmediatamente, ó por otra cosa, ó cuerpo ó espíritu ó ambos á la vez. Por si bien pudiera hacerlo, como lo hizo cuando arrancó todas las cosas de los abismos de la nada. Empero, llamados los hombres á componer una sociedad visible con unidad de cabeza y miembros visibles, no era propio de la sabiduría dejarse difundir sobre las almas sin manifestar de algun modo su accion inefable. A un cuerpo sensible corresponden acciones visibles ó perceptibles por alguno de los sentidos. No pudo tampoco obrar en los espíritus por la materia, en virtud de la oposicion de sus cualidades esenciales. No por el espíritu solo, el cual destituido de visibilidad material, es inproporcionado para estar al frente de un estado temporal, terreno, ó compuesto de hombres. Solo puede hacerlo por el mismo hombre dotado de palabra, única capaz de obrar sobre las almas y sus potencias. ¿Qué Palabra es ésta? Dicho es, la misma Criadora que se llama despues Reparadora. Luego el mismo, que está al frente de esta sociedad, por cuyos labios baja á todos sus individuos la divina Palabra Criador-reparadora, es el que lleva sobre sus hombros el principado de este estado espiritual. Una de tres cosas ha de verificarse, ó es éste la Iglesia toda, ó los obispos tan solo, ó los romanos pontífices. No puede ser la Iglesia toda, porque destruye la forma monárquica, y queda sustituida la democrática, que no se la confirió Jesucristo:

no los señores obispos, los cuales reciben del Romano Pontífice la ordenacion y la jurisdiccion; además esta forma está en oposicion con la unidad de la Palabra depositada por Jesucristo en la sucesion pontificia. No es otro, pues, sino el romano Pontífice el autorizado para representar á Jesucristo, cuya Palabra vierte por sus lábios; consiguientemente sobre el Pontífice descansa el principado de la monarquía espiritual. Este pensamiento no se opone á la sucesion apostólica, sino que la confirma: no destruye la potestad de los obispos, antes bien hace legítima su mision: no humilla las autoridades temporales, sino que las pone al rededor del mismo Señor Jesucristo, para enseñar á ellos y sus vasallos por los pontífices: instrúyeles por ellos la misma Palabra Criador-reparadora: obrar en los espíritus de los principes y sus vasallos aquel mismo Señor, que por la salvacion de todos bajó de los cielos: difundir igualmente sus divinos dones, sin ofensa, ni distincion de judíos y de griegos, sábios é ignorantes, nobles y plebeyos. Criador de todos, de todos es glorioso Reparador: á todos dirige una misma Palabra, capaz de transformarles en hijos de Dios, herederos del reino de los cielos: todos tienen un mismo jefe visible, como le tienen invisible: todos pueden oír la palabra del Pontífice romano, verle, tratarle, consultarle, como lo hicieron los judíos en otro tiempo con Jesucristo. ¡Que lógica es esta Palabra, su comunicacion, su representacion!!!

CONTROVERSIA XVIII.

¿Cabe duda alguna prudente segun la PALABRA de Dios JUSTA, que los patriarcas, arzobispos, y obispos reciben del romano Pontífice la ordenacion y jurisdiccion?

I. ¿Cuánto sentimos no tener el lenguaje de los ángeles para hablar dignamente del Papa, obra inefable de la divina Palabra, depositario augusto del Criador de

los ángeles y Reparador glorioso de los hombres! ¡Oh padre de nuestras almas, claviculario de los cielos, órgano vivo del Espiritusanto! Perdonadme, disimuladme tanta rudeza en hablar de lo que ni los mismos ángeles supieran hacer con dignidad, si hubieran de anunciarlo. Dignaos recibir á vuestros pies mis groseros acentos, que no tienen mas mérito, que el de mis finisimos afectos hácia el órgano augusto del Padre, y del Hijo; y del Espiritusanto, cual os reconozco, os creo, y como á tal humildísimamente os adoro y beso vuestro pie.

II. Jamás se persuada la *filosofía* de todos los siglos, que esta es una religiosa ilusion: jamas se presentará un investigador, que cuanto nos esceda en conocimientos, nos supere en convicciones fijas, irrefragables. Lo que sentimos es no poder darlas toda la estension de que ellas son dignas por mas razones que flores tiene la primavera, y estrellas el Cielo. Llamados al elevado ministerio del sacerdocio con que hemos sido condecorados por la augusta sucesion de los pontífices, difundida por los santísimos obispos, á la par que teniamos mil y mil títulos para ser humillados:: sentimos latir de alegría las médulas de nuestros huesos. Digamos lo muy preciso para cebar nuestros consuelos.

III. Constituido el Pontífice por la sucesion apostólica pastor de los corderos, es muy lógico, que lo sean de sus madres las ovejas. Por un voto universal en los *corderos* se entienden los fieles ignorantes, los rudos; en las *ovejas* los maestros, los pastores, los obispos, y los apóstoles, los cuales vienen á ser como las madres de los fieles. Al decir, pues, Jesucristo á Pedro, *apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas*, dijo al Pontífice de Roma su legitimo sucesor: *apacienta*, esto es, ordena obispos que instruyan los sencillos, los ignorantes, y hazlo segun que te asista el Espiritusanto, que yo te enviare desde el Cielo. En consecuencia, el Pontífice de Roma confiere la ordenacion y la jurisdiccion á los obispos, arzobispos y patriarcas: los apóstoles eran ovejas de Cristo, luego tambien lo eran de Pedro, ¿y entonces por qué no han de recibir los obispos estas facultades del pastor de los pastores, cual es el Pontífice de Roma? Per tanto,

el que no recibe estas gracias del sucesor de Pedro, no las tiene: es lobo, no madre de los fieles: no está en el redil de Pedro, porque no es cordero ni oveja de Cristo: para pertenecer al aprisco de Cristo es preciso serlo del rebaño del sucesor de Pedro: ninguno viene al Padre, sino por su Hijo; ni viene al Hijo, sino por el Pontífice que sucede á Pedro. Luego todos son lo que son por la voz del sucesor de Pedro, sean arzobispos, obispos, sacerdotes, diáconos, y demas grados de la Iglesia de Cristo. ¿Qué se echa de menos en esta dependencia y comunicacion de ordenacion y jurisdiccion en los pastores ovejas espirituales, que en virtud de la sucesion apostólica engendran corderos espirituales? La buena lógica nada: la razon cristiana fija y consiguiente encuentra una sola idea, que comprende clarísimamente al ver consignado el órden gerárquico de Cristo, Pedro, Pontífice romano, Obispo y fiel cristiano, que son las partes del cuerpo místico de Jesucristo.

IV. ¿No es suficiente este pensamiento para la filosofía crítica? Ciertamente debe serlo para todo hombre de buen juicio. Dado que no se aquiete con él, tiene anteriormente demostrada la forma perfecta monárquica, con la cual Jesucristo levantó la Iglesia, que indudablemente no se evidencia sino con este órden de comunicacion y dependencia de todos los miembros de la cabeza, y la cabeza, de Cristo.

CONTROVERSIA XIX.

¿Es ciertísimo en lógica segun la PALABRA de Dios Justa que, Jesucristo confirió al Pontífice romano la potestad de enseñar y corregir á los obispos y á los fieles?

I. **E**n una época en que los hombres luchan de todos modos por humillar á las potestades, derrivar los tronos, acabar con sus sagrados derechos, igualarlas á los

lacayos, examinar sus providencias gubernativas: en unos tiempos en que cada uno se dá el nombre de sábio, ilustrado, eminente, porque él prodiga estos ridiculos títulos á un atrevido charlatan, trovador, ensartador de ideas gastadas, sin número, vigor, y oportunidad verdidas, Jesucristo no ignoraba cuanta necesidad tenia su Iglesia de una autoridad suprema, que sirviese á los fieles de gran fanal entre las tinieblas en unos dias de confusion para las ideas políticas y religiosas. Entre los divinos dones, ninguno mas interesante para la utilidad de los hombres, que el de haber fijado en los sucesores de Pedro la suprema potestad. Esta es una providencia salvadora de todas las demas: esta las hace espeditas, fáciles y demostrables: por ésta Jesucristo es todas las cosas en todos los fieles: se comunica á cada uno de los miembros místicos: todos en fin son una cosa con Jesucristo como El lo es con su Padre. Precisamente ésta es la que hoy se pretende combatir bajo todas las formas posibles. Los *filósofos y teólogos coligados* saben muy bien, que alejada la potestad religiosa, hundén la política: empiezan el ataque contra la que no tiene bayonetas ni cañones, y lo acaban por la que tiene ambas cosas. Los hechos demuestran este proyecto. Mas Jesucristo, que está en todas las circunstancias de los hombres que crió, de los estados que erigió, y de las ciencias con que los ilustra segun entra en su plan providencial, con haber depositado su divina autoridad en los sucesores de Pedro, desconcertó los intentos de los demagogos religiosos, y conserva la potestad política con solo sostener la pontificia. No están las desgracias de ella en mas que, preocuparse con los ahogos, seducirse con las promesas, y dejarse oír de los que debiera proscribir de su vista. Estos obstáculos impiden en no pocas naciones los efectos grandiosos de la divina ordenacion; pero Dios la salva de todos, con la fijeza de la potestad suprema conferida al sucesor de Pedro para enseñar y regir los órdenes todos de su Iglesia. No hay medio entre reconocerla ó alejarse de la unidad religiosa: no encuentra la buena razon punto de union entre creerla y obedecerla, ó salir del rebaño espiritual de Cristo, y

levantar otro altar y otra Iglesia. Los *coligados* se esfuerzan por igualar los obispos á los Papas para dar al traste con todo el cuerpo místico. Entre los fieles ilustrados, que siguen la pista á los *adeptos porroyalistas*, no pasa esa pieza, maestra del jansenismo, que es la *igualdad religiosa* de los presbíteros con los obispos, y de los obispos con los romanos Pontífices. Los cristianos en la fé puros, en sus corazones humildes, en sus entendimientos sóbrios, en sus conversaciones pacíficos, no se dejan seducir con ideas especiosas, de prespectiva ilusoria, de fantasia fascinada; fuertes en sus creencias reconocen un Dios, un Señor Jesucristo, una fé, un bautismo, y un romano Pontífice, que la enseña y comunica por los obispos, y estos por los presbíteros á todos los demas miembros del cuerpo místico. Los débiles y enfermos en la sana doctrina son los únicos de los fieles, que gustan de propuestas, de prespectivas, especiosidades ridículas, bellezas de teoría, que es á lo que arriba la liga de la *politica secreta*, para arrancar de la Iglesia la creencia antigua.

II. Esta ciencia universal viene á robustecerse con los hechos, que arroja la historia de la Iglesia romana examinada á la luz de una razon critica. No ofrece toda ella uno solo, en que los fieles de Nacion alguna ó dudasen de la potestad de los pontífices romanos para enseñar y corregir á los patriarcas, arzobispos, obispos, presbíteros, diáconos, con los demas grados del orden gerarquico de la Iglesia romana, ó acudiesen á otro obispo para saber cuál era la Palabra de mi Señor Jesucristo. No hay en toda ella un egemplar de no esperar los fieles de todos aquellos órdenes la sentencia del Pontífice sucesor de Pedro. El Cardenal Baronio ofrece innumerables casos de todas las naciones católicas, por los cuales se evidencia, estando al criterio de la historia, la antigua creencia, en que sus patriarcas, arzobispos, y obispos estuvieron de recibir de los romanos pontífices siempre toda la instruccion, direccion, y correccion en los asuntos religiosos. Cuando se oiga entre los hijos de la Iglesia *independencia* de esta ó la otra porcion de fieles, es lo mismo que si se les dijese: *sigamos el alcoran*,

reunciemos el Evangelio. Independencia de esta ó aquella Iglesia es una voz de subversion contra Jesucristo, de ataque contra la unidad de su Iglesia, y de exterminio contra la sociedad cristiana. Cuanto se quiso decir para profanar esta idea, y legitimarla por heredera de los derechos exclusivos de la unidad vinculada á su contraria la *dependencia*, ó no es exacto, ó no es cierto, ó son hechos aislados presentados sin nobleza, cuando menos sin relacion con las circunstancias que les ocasionaron, con el deseo de encontrar el basilisco bajo la piedra. De los cinco patriarcados del orbe católico, ¿cuál de ellos acudió á los otros y no al de Roma para saber la doctrina revelada por Jesucristo? No nos detengamos mas: un hecho vivo, fijo, uniforme en todos los siglos; una conviccion constante de sábios é ignorantes: una práctica que se concilió en su favor las inteligencias de todos los patriarcas, arzobispos, y obispos de naciones contrarias y enemigas; una voz que resuena con uniformidad de tono en los cuatro ángulos del globo, emitida por hombres en climas diferentes, en profesion varios, en capacidad diferentes, en intereses opuestos, en creencias divergentes, no se miente por ninguna buena lógica, ni la puede cerrar sus oidos todo hombre de sentido, de criterio, y de ilustracion fija. ¿Desecharemos nosotros juiciosamente esta potestad pontificia para enseñar á los obispos, que lleva confesando el cristianismo vá para veinte siglos? ¿Por qué regla crítica rehusa la *filosofía* el asenso á un hecho tan fijo, constante, é irrefragable de todo el orbe católico? ¿Por qué buen principio oirá el cristiano á unos hombres, cuyo Dios es su vientre alto y bajo, y no la voz de la sabiduria, que les habla por los pontífices de Roma, segun queda evidenciado, autorizados para *apacentar* y *confirmar*? ¿Qué verdad dijo el Cipriano, al consignar que, «sin fin ni término se yerra, cuando una vez se empezó á errar!»

III. Los fieles están bien ciertos que, no hay en la forma monárquica una idea mas lógica, que esta facultad del Pontífice para enseñar y corregir á los obispos y demas miembros del cuerpo místico. Desde los mismos apóstoles viene presentando la Iglesia un escuadron ordenado,

cuyos gefes supremos son los pontífices. ¿En quién está luego la facultad de instruirlo? ¿En sus soldados? No, que seria sustituir en la Iglesia con la forma anárquica á la monárquica. ¿En los gefes subalternos de presbiteros, obispos, arzobispos, y patriarcas? No, lo que equivaldría á conferir á la Iglesia un gobierno aristocrático, reprobado anteriormente. ¿En los obispos en cuerpo? No, pues repugna al sentido comun que tenga vida un cuerpo separado de su cabeza. En la forma monárquica conferida á la Iglesia hay la misma razon de carencia de vida espiritual en el cuerpo moral, que en el fisico sin cabeza de la material. A los obispos sin unidad con el Pontífice, como á los fieles en general no está prometida la asistencia del Espiritusanto, que vivifica los miembros por la cabeza, y no á la cabeza por los miembros. Jesucristo es la *Vida*, ¿la comunica por los obispos reunidos á la cabeza, ó separados de ella? Jesucristo es la *Verdad*, ¿la enseña por los pontífices, sus vicarios y sus lenguas, ó por los obispos sus miembros distinguidos? Jesucristo es la *Via*, ¿suben los fieles á reunirse con su cabeza invisible por el Papa cabeza visible, ó por los obispos constituidos gefes subalternos, miembros menos influyentes en la vida que la cabeza? Convengamos de buen grado, que ó se han de violentar las ideas de la forma monárquica, de la unidad fijada sobre la misma divina Palabra al decirles á los pontífices en la persona de Pedro, *pasce::: confirma::: quodcumque solveris::: quodcumque ligaveris*, ó se ha de reconocer lógicamente la potestad conferida por Jesucristo á los sucesores de Pedro para enseñar, y corregir á los obispos, y los demas fieles. Todo lo que sea no tomar las Palabras del Salvador en esta inteligencia obvia, es ponerlas á discusion, abrir la senda al error, facilitar la demagogia religiosa, que ocasionó la anarquia política, despues de rehusar la dependencia de los miembros espirituales de la cabeza mística visible, que representa la invisible de mi Señor Jesucristo.

CONTROVERSIA XX.

¿Es conforme á la PALABRA de Dios JUSTA que, los fieles están obligados á obedecer y cumplir los preceptos del romano Pontífice sin esperar el permiso de Potestad alguna temporal?

I. **¿A** quién ha de obedecer primero todo fiel bautizado, á Dios ó los hombres? Es clarísima la respuesta. Si el discípulo no se excusa de cumplir los preceptos de su maestro: el hijo las disposiciones paternas: el ciudadano las costumbres de su pueblo y las leyes del Estado, ¿qué razon hay para que el cristiano no observe los preceptos de su maestro, las palabras de su padre espiritual, y los acuerdos generales de la sociedad de que es una parte? El romano pontífice constituido por Cristo la cabeza visible de la Iglesia: gefe supremo del cuerpo místico: padre de la familia mas numerosa del globo: maestro enviado para llevar la ciencia y la gracia á todas las naciones, no puede menos de hacerse oír y obedecer de sus discípulos, de sus hijos y de sus súbditos. Las disposiciones pontificias están en razon directa de superioridad á las de la potestad temporal como lo está el espíritu sobre el cuerpo. Los decretos de fé, moral, y buenas costumbres, comunicados á la sociedad cristiana, pertenecen á la edificacion espiritual de los miembros del Estado de Cristo, al cual todos debemos oír y obedecer. ¿Quién se resiste á cumplirlos? ¿Qué buen sentido rehusa la ejecucion de su palabra, que es la misma vertida por los lábios del sumo Pontífice? Entre el Pontífice y el bautizado media una regeneracion obrada por el Espiritusanto, que escede infinitamente á la generacion material del padre carnal. Por ella baja el santo

Espiritu del cielo al cuerpo del regenerado espiritualmente: se une físicamente con su espíritu: le constituye templo de la Trinidad: hermano de Cristo: coheredero del reino de los cielos. ¿Esta espiritual filiacion es de peor condicion que la carnal? El Espiritusanto que dá la fecundidad material y con ella la paternidad, ¿no será el padre del espíritu, de las almas, renovándolas con sus divinos dones tan superiores á los del padre carnal como lo es el Criador á su criatura? Por tanto, no es buena razon negar la ejecucion de los decretos de fé y moral, que el Pontífice envia á los fieles, á los cuales renueva y reengendra con su palabra, que hace las veces del Espiritusanto. Entre no ejecutarlos ó caer en el deismo no hay medio, toda vez que su inobservancia nazca de no reconocerlos despues de oirlos.

II. ¿Qué ciudadano no está obligado á reconocer y ejecutar las leyes de su Estado? Los cristianos componen una sociedad espiritual, ¿por qué no han de dar exacto cumplimiento á las leyes espirituales? El Romano Pontífice es su gran monarca espiritual, ¿qué razon le niega la facultad de gobernar á su Estado con los ordenamientos espirituales, propuestos á la creencia universal? Grande sería la presuncion de una parte que no estoviese de acuerdo con el todo. Los decretos del Romano Pontífice son divinos como los de Cristo: unos y otros pertenecen á la fé, moral, y costumbres: unos y otros obligan á los fieles: no oye á Cristo el que no oye al Pontífice: no está en el rebaño de Dios el que no oye la voz del Vicario de su Hijo: no pertenece al aprisco que le encargó su Padre el que no escucha el silbido del Romano Pontífice.

III. Ninguno presenta títulos mas relevantes que los del Padre Santo. El es el maestro por excelencia, el padre por antonomasia, el legislador con preferencia, y el Pontífice con reverencia. El romano Pontífice reúne toda la potestad que el Padre dió á Jesucristo, para hacer cumplir y ejecutar lo que El reveló antes de subir á los cielos, y despues propone por su augusto vicegerente, asistido inmediatamente del Espiritusanto, que enseña por *él toda verdad*. ¿Qué razon alegará un

cristiano para no oír, obedecer y ejecutar la de Dios, que sale por los lábios del Pontífice? ¿Y si se opone á las disposiciones de la potestad temporal? IV. Se niega el supuesto de tal oposición: Entre la Palabra divina, y la propuesta por el Pontífice á la creencia católica y buena moral de los fieles, no solo no hay tal oposicion á la potestad temporal, á sus disposiciones gubernativas de bien público, sino una íntima, real, efectiva, y pública union. Jamás ofrecieron los reyes, y los principes, ni todas las formas políticas de gobierno una sola creencia, un solo artículo, un solo dogma, y una sola práctica prescrita por Jesucristo, ó por su vicario el romano Pontífice, opuesta al bien mas pequeño del Estado. Emanadas una y otra de una sola Palabra jamás se oponen en sus actos: ambas potestades tienen un fin último Augusto: marchan por diferentes rumbos con un solo objeto: por esto mismo es injusta la conspiracion que los principes y los reyes llevan haciendo á la mision de la divina Palabra vá para veinte centenares de años: por esta uniformidad inefable las espera á las potestades temporales un juicio durisimo, que examinará sus acciones y sus disposiciones en el grandioso designio de la salvacion por la predicacion de la divina Palabra, á la cual de tantos modos se oponen los gobiernos temporales, las potestades, cuya primera obligacion es el bien espiritual de sus súbditos, según la voluntad de su Criador-reparador. *Et nunc reges intelligite::: erudimini, qui judicatis.*

titulos: no está en el
vez del Vicario de su hijo: no pertenece al príncipe que
le encargó su Padre el que no escuchó el alido del
romano Pontífice.

III. Ninguno presenta títulos mas relevantes que los
del Padre Santa. El es el maestro por excelencia, el
Padre por antonomasia, el legislador con pretension, y
el Pontífice con reverencia. El romano Pontífice tiene
toda la potestad que el Padre dió á Jesucristo, para
hacer cumplir y ejecutar lo que El reveló antes de
subir á los cielos, y después propone por su sucesor
vicesistente, asistido inmediatamente del Espiritu Santo.
que caeza por el toda verdad; que raxon algará un

CONTROVERSIA XXI.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba suficientemente que, Jesucristo confirió al romano Pontifice el cuidado de las almas del universo?

I. Si para los cristianos está evidenciada esta verdad en la demostracion undécima de esta seccion, no para los *Racionalistas*, que quieren penetrar las divinas disposiciones, como comprenden los muelles de una máquina. Levámosles comprobando en todo este Artículo, que la Palabra es el *Gran Principio*, que difunde su bondad á los cuerpos por la regeneracion material, y á los espíritus por la voz de los Romanos Pontifices. Inteligencia eminentemente filosófica, ora en virtud de la unidad de causa, ora en consecuencia de la igualdad de efectos fijos sobre los séres físicos y espirituales, y ora por tener en unos y otros un solo fin y objeto supremo. Esta es, la idea mas vasta de la divina inteligencia, que puede comprender la criatura. Tomemos pues la linterna filosófica en la mano para sacar los entendimientos mecanizados de sus principios corpusculares, haciéndoles ver de lleno la vigilancia conferida al vicario de la Palabra, para renovar espiritualmente los espíritus que son su obra inefable.

II. La *filosofia corpuscular* no puede dudar, que en las criaturas hay otra tanta bondad física, cuanto es su ser material. Mas como no conviene en la existencia de los espíritus, siendo consiguiente niega la bondad espiritual, y la renovacion moral de ellos. Desmentidos de lleno en la Preparacion Católica, están en la alternativa lógica, ó convenir que la Palabra Criadora aborreció lo que una vez crió, ó señalar cuál es el órgano de

ella para renovarles espiritualmente, toda vez que no sea por la voz de su vicario, en lo que está convenido el orbe cristiano. La filosofía ortodoxa, fija la bondad material por efecto inmediato de la divina Palabra criadora; por consecuencia demuestra la de los espíritus en el mismo orden de unidad de causa criadora de los cuerpos y de los espíritus en su ser unos y otros buenos. Esta bondad no es aborrecible de su Criador por ser una emanación ó efecto suyo; por tanto no descuidó de los cuerpos ni de los espíritus una vez criados. El hombre no puede obrar sobre esta bondad de la criatura por su esencial incapacidad, sino la misma divina Palabra que la sacó de la nada, esta es la que depositó en la sucesión pontificia; luego á los pontífices confirió el cuidado de las almas del universo, criaturas espirituales buenas por la bondad, que las comunica en la eriación la divina Palabra. Nuestra lógica no alcanza á mas.

CONTROVERSIA XXII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA llega á demostrar lógicamente que, Jesucristo confirió al romano Pontífice toda la Potestad necesaria para enviar á todo el orbe la divina Palabra?

I. ¿No es esta verdad una consecuencia exacta del cuidado de todas las almas conferido por Jesucristo al romano Pontífice? ¿No arranca la buena lógica esta idea del fondo de la bondad con que Dios crió las almas? ¿No está en consecuencia legítima del fin supremo que el divino Hacedor se propuso en criarlas á su imágen? ¿No está en armonía filosófica con la misión de Jesucristo al mundo por la salvación de todos los hombres? ¿No es el modo regular que, dejó en su Iglesia para llamar todas las naciones del globo á componer su pueblo? Investido el Pontífice de la sucesión apostólica en virtud

de la mision de Jesucristo, recibió de El inmediatamente la potestad de las llaves, para cinco efectos: 1.º darle el derecho de regir, que envuelve la facultad de predicar el Evangelio en todo el universo, y absolver de los pecados: 2.º el derecho de mandar lo que convenga: 3.º ordenar sacerdotes: 4.º interpretar las escrituras; 5.º imponer penas espirituales, con todas las facultades necesarias para el buen régimen de la Iglesia. En suma: por la potestad de las llaves le confirió Jesucristo la suprema autoridad de orden y de jurisdiccion en toda la Iglesia católica. ¿Qué hay aquí reprobable por la buena lógica, la critica juiciosa, y el sentido comun ilustrado? Todas las demostraciones precedentes apoyan irrefragablemente estas verdades, que pudiéramos estender con un centenar de testimonios sagrados, sin llamar en su confirmacion el voto unánime de los Padres, teólogos, expositores, y filósofos juiciosos. El cuadro magnifico de las misiones que, con el auxilio de mi Señor, ofreceremos en el último Tomo, favorece esta augusta potestad igual á la conferida á Jesucristo para enviarla por sus apóstoles á los cuatro ángulos del globo.

CONTROVERSIA XXIII.

¿Era conforme á la institucion divina de la Iglesia segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confriese al romano Pontífice la suprema autoridad espiritual de diverso modo que la temporal?

1. **L**a suprema Potestad espiritual pontificia está fuera de duda por el unánime sufragio de los ortodoxos. Un solo Dios prueba un solo Señor Jesucristo, una sola divina Palabra, y un solo Vicario de ella. Por consecuencia, ó está dividida ó está unida la potestad pontificia divina: lo primero repugna á la unidad de Jesucristo, de su autoridad suma, total, y completa, que

le es debida por la unidad del Principado espiritual y temporal. Los que si están divididos son los medios de representar su divina potestad, unidos por el supremo y último objeto de una y otra, separados en los objetos próximos é inmediatos, de los cuales toma cada una su denominacion, *espiritual* porque obra próximamente en los espíritus, y *temporal*, en las cosas del tiempo, ó que sirven á esta vida transitoria y deleznable. Supongamos: si se pregunta á un Príncipe, ¿impera S. M. en los espíritus de sus súbditos? Responde si y no: si, porque forman una parte de mis vasallos, que muertos no lo son: y no, porque no les puedo comunicar las virtudes divinas, y absolverles de sus culpas morales::: Demos un paso mas: ¿cuál de los dos debe estar sugeto al otro, el cuerpo al espíritu ó el espíritu al cuerpo? Claro es que el cuerpo al espíritu; luego por la misma razon la potestad temporal á la espiritual en las disposiciones *mistas* de temporales y espirituales, para las cuales está autorizada en cuanto las mismas están unidas en su ser fisico y moral; pero no en las acciones *puramente* temporales, materiales, y gubernativas. Siendo el cuerpo y el espíritu dos seres realmente distintos, obran siempre ambos; asi se verifica, que un mismo hombre fisicamente considerado bueno, es malo moralmente por una misma accion temporal y material en si, y moral en el orden ó desorden, del cual es esencialmente imprescindible. La potestad temporal egerce sus actos á la vez fisicos y morales; por tanto están dependientes, ó sea sugetos á la potestad espiritual moral, con la cual están ó no lo están conformes. Si lo primero es laudable por ellos, si lo segundo represible, punible, ¿quién la reprende y castiga? Solo el que tiene la suprema autoridad divina; ésta es la de los Romanos Pontífices; luego á ellos confirió Jesucristo la Potestad suprema espiritual próximamente, y la direccion de la temporal remotamente, ó en cuanto sus acciones personales y sociales son buenas ó malas moralmente consideradas. De aquí no puede prescindirse. Todo lo que no sea entender bajo este punto filosófico la unidad de la Palabra divina y del fin último que, Dios se propuso en la criacion de una y otra potestad, subordinando la material como menos noble y mas limitada á la espiritual,

en la proporción que lo está el cuerpo al espíritu, es sostener una polémica irracional, sin lógica, y con poco sentido común. Las razones y los hechos están hoy muy distantes entre sí; y con dificultad explicará siempre la lógica exacta quien corrige y dirige los actos de la potestad temporal moralmente considerados, si no es la divina Autoridad pontificia. Habríamos de inculpar la misma Providencia, que dejó las potestades del mundo sin otra, que las muestre cual es la voluntad de Dios en la dirección de sus actos, los cuales necesitan tanto mas de esta disposición, cuanto su malicia ó su bondad es mas transcendental. Cuando se dice que la potestad de los principes es divina, y separada de la pontificia, nada se dice al caso. El cuerpo y sus derechos naturales son emanaciones de la divina voluntad, y no por eso dejan de estar subordinados al bien común del estado. Esto sucede con la potestad temporal, que aunque divina originariamente, ó por su principio de comunicacion, está regularizada por la pontificia que representa la divina Palabra, la divina voluntad, la divina paternidad, de la cual emana la potestad ó paternidad personal y social. El que tiene lo mas tiene lo menos en la misma línea, á la Potestad pontificia está conferida la dirección de los espíritus; luego tambien la de las potestades temporales en el buen ó mal ejercicio de sus actos moralmente considerados, ya personales ya sociales, pues ambos proceden del espíritu.

CONTROVERSIA XXIV.

¿Era conforme á la mansedumbre de la Iglesia segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriere al Pontifice romano la Potestad de imponer penas espirituales á las personas privadas y públicas bautizadas?

I. **E**n ningun acto muestra todo fiel cristiano los grados de las virtudes que profesó en el bautismo, como

en el sufrir las penas que le imponen por las culpas contra ellas. Ser miembro de una sociedad y no participar de sus bienes y males, es ageno del hombre que forma una parte de ella. El estado cristiano tiene premios y muy ciertas promesas por las buenas acciones, ¿por qué no públicas y privadas con igual firmeza las penas y castigos debidos á sus infractores? Sin embargo, oimos decir frecuentemente: «las excomuniones engordan: aqui me veas pasar que allá no me verás penar: el Papa está en Italia, y nosotros en España: el Papa es un hombre como los demás: el Cielo no está dependiente de un fraile, ni de un clérigo, que son lo que los demas hombres: aquellos tiempos en que los pueblos temian los rayos del Vaticano, se acabaron: las censuras eclesiásticas, no deshacen los hechos consumados: tengan los Gobiernos escuadrones, y los Papas que echen excomuniones.» A primera vista conoce el mas simple cuantas blasfemias envuelven éstas y semejantes espresiones, con que hoy se insulta á Jesucristo y su divina Potestad depositada en los Pontífices Romanos, para contener estos y otros insultos. Hasta ahora llevamos sellando los lábios de tales estultos siguiendo una razon culta, ilustrada, y eminentemente filosófica. Veámosla brillar en esta demostracion.

II. Todos los bautizados quedan hechos miembros espirituales de Cristo, sujetos á la cabeza visible su Vicario, que hace sus veces en la direccion de sus miembros místicos, en virtud de la fé, esperanza y caridad que se les infunde en el santo bautismo. Estas divinas virtudes pueden observarlas ó mentir su profesion con las malas obras: pueden, repito, cumplir ó no el juramento entonces hecho de vivir segun la voluntad de Dios revelada por Jesucristo. ¿Quién vindica la no observancia de estas virtudes si el romano Pontífice no está autorizado para su vindicacion? ¿Que potestad defiende los preceptos de Cristo jurados en el bautismo sino la pontificia? La temporal, es claro que no puede hacerlo, porque no puede exigir el juramento de las acciones correspondientes á las virtudes espirituales. Luego solo la autoridad que las comunica, y exige solemnemente del bautizado el cumplirlas, está competen-

temente autorizada para vindicar espiritualmente sus infracciones. Por eso se llaman penas espirituales, por imponerse á los espíritus por la inobservancia de las divinas virtudes espirituales. O Jesucristo dejó sus virtudes juradas y prometidas en el bautismo á la voluntad del bautizado, ó autorizó al Pontífice Romano para compelele á observarlas; lo primero es indigno de un legislador Optimo y Máximo; por tanto, los *Racionalistas* ó han de fijar satisfactoriamente quien es, ó han de convenir que es su Vicegerente el Romano Pontífice.

III. Ninguna sociedad existe sin una legislación capaz de ordenar las voluntades de sus individuos al bien comun del Estado. Con mayor razon la de la Iglesia, la mas vasta, cuyos fieles habitan en los cuatro ángulos del orbe, viven bajo las potestades temporales con unas formas extrínsecas gubernativas muy diferentes, diversas en las costumbres, y varias en los usos de cada una. La buena razon desde luego comprende, que un Imperio tan numeroso no puede conservarse sin una autoridad capaz de ordenar y dirigir sus individuos á vivir dentro de su propio círculo, sino con leyes penales que corrijan sus demasias. Esta facultad fué desde los principios del estado cristiano reconocida por todos los fieles; dudar de lo que practican todos los hijos de la Iglesia hasta hoy, es insultar el sentido comun, y un defecto de juicio lógico y critico, reprobado por todo filósofo ilustrado que no esté pervertido. Los hombres no usan de la razon y de la revelacion como sería de desear; éste defecto ocasionó las revoluciones en los estados; para evitarlas la PALABRA de Dios autorizó á las potestades, facultándolas con leyes penales, pues es muy cierto que, «el loco con la pena es cuerdo.»

CONTROVERSIA XXV.

¿Estaba dentro de la **PALABRA** de Dios **JUSTA** según la buena lógica que, **Jesucristo** confiriese al romano Pontífice, la **Potestad legislativa espiritual**?

I. ¿Qué le falta al romano Pontífice para ser un verdadero legislador de la Sociedad cristiana? Suprema autoridad, jurisdicción, súbditos, dominio espiritual, son las cuatro notas marcadas, que le autorizan legalmente para dictar leyes, que obliguen los fieles al cumplimiento de las obligaciones prometidas en el bautismo. No salgamos de nuestro plan.

II. Jesucristo es el supremo legislador por los derechos adquiridos de Criador, Conservador, y Reparador. El es la divina Palabra autora de todas las cosas; por lo mismo lleva sobre sus hombros el Principado, reúne en su Persona toda la potestad de Dios, por El reinan los Príncipes de la tierra, y los Pontífices ordenan las almas al cielo. Investidos los romanos pontífices de la suprema potestad apostólica, fueron constituidos gefes de la ordenación, jurisdicción, dirección, y corrección de todos los cristianos. ¿Quién desempeña estos cargos destituidos los pontífices de la facultad legislativa? Entre ser uno autoridad y estar investido de esta facultad no hay medio real. No se concibe Potestad sin autoridad para formar toda especie de leyes propias de su objeto y fin respectivo. Un Pontífice pues que representa la divina Palabra Humanada; sucesor del Apostolado en las facultades de ordenación y jurisdicción; Padre espiritual de

las almas cristianas; Depositario de las llaves del cielo para abrirlo á los dignos, y cerrarlo á los indignos, ¿no estará facultado para dictar las providencias, y los ordenamientos oportunos con que lleve al cabo la mision augusta que le fué conferida? Un padre, un amo, un alcalde de barrio, un juez, un ministro, y un príncipe están autorizados para dar las providencias convenientes dentro de su propio círculo, ¿y carecerá de esta facultad el Pontífice romano, al cual le confirió Jesucristo el cuidado del universo? No es fácil demostrar lo contrario, sobre todo si se atiende á la forma monárquica de la Iglesia, de la cual el Pontífice romano es el gefe supremo.

III. ¿A quién mas que al Pontífice fundamento visible de la Iglesia le corresponde hacer leyes espirituales, para compeler los cristianos al cumplimiento de las virtudes juradas en el dia de su solemnidad? ¿De qué otra potestad han de esperar la aclaracion de sus dudas, la inteligencia de las acciones buenas ó malas, la resolucion en tantas diferentes ocasiones como ofrecen las potestades aéreas en la práctica de las divinas virtudes? Los *Racionalistas* ó han de fijar quién es esta autoridad sino es la del Pontífice romano, ó están precisados á convenir con los cristianos en ella, á no trasformar la Iglesia católica en una república ó abominable demagogia.

IV. ¿Qué supone sino el Primado de jurisdiccion: la suprema potestad ó por lo menos la potestad ministerial: la legitima sucesion apostólica: la divina Paternidad comunicada á las almas bautizadas que por los lábios del Pontífice son trasformadas en santas y herederas del reino de los cielos? La potestad legislativa es inherente á la autoridad divina conferida por la Palabra Encarnada á Pedro, y en él á todos los pontífices de Roma. La ley es una regla justa, libre de pasiones, pacífica, sin amor, y sin ódios. ¿Quién mejor que el Pontífice Santo, asistido de un modo especial para la direccion espiritual de la Iglesia, pudiera ofrecer á sus hijos esta epacta fija? A forma perfecta, legislador óptimo, Estado espiritual, corresponde una potestad divina, perfecta, máxima, y espiritual legislativa. Verdad es esta tan evidente, que no hubo pueblo, nacion, ó imperio cristiano, que dudase jamás

de haber conferido Jesucristo esta divina, perfecta, máxima, y espiritual facultad al Pontífice romano su Vicario. Asi testificaron los fieles que, eran súbditos espirituales del que está autorizado por el Hijo de Dios mi Señor, para imperar en sus almas, y conducir las á componer una parte de su Estado glorioso en el cielo con los ángeles, donde le veamos. Amen.

CONTROVERSIA XXVI.

¿Estaba dentro de los divinos atributos segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriese al Pontífice romano la Potestad de conceder gracias espirituales, y privilegios especiales á los particulares, provincias, y estados cristianos?

I. **U**n Príncipe está facultado para conferir gracias y privilegios temporales á sus vasallos beneméritos, á las familias particulares, á cada provincia, y aun á todo su Estado, ¿y no podrá hacerlo el Pontífice, Vicario inmediato de Cristo para todos los cristianos del orbe? Estas gracias no son mas que la aplicacion de los méritos de la Palabra Encarnada. Las indulgencias conferidas por las visitas de altares, peregrinaciones, estaciones, autorizadas en bulas, breves, y rescritos pontificios son unas emanaciones espirituales, consiguientes en el romano Pontífice al haberle conferido la Potestad de las llaves Jesucristo, autor de estos dones espirituales para las almas de sus fieles, como de los frutos materiales para alimento de sus cuerpos. La Potestad pontificia en estas concesiones ni sale una sola línea de sus facultades, ni abusa de las gracias que la confirió Jesucristo, ni los fieles son unos fátuos creyentes en respetarlas, ni envuelven en ellas algunas cualidades repugnantes al buen

sentido critico. Supongamos un caso para evidenciarlos todos. El Pontífice confiere el santo orden á un sacerdote, le absuelve sacramentalmente, le impone penitencias saludables, diciéndole que visite los santos lugares del orbe cristiano: ¿Qué hay aquí contra la potestad de ordenacion y jurisdiccion espiritual conferida al romano Pontífice? ¿Qué es súbdito del rey de España: qué vá á invertir fuera sus dineros: qué deja de trabajar en su casa: qué abandona su familia ó Iglesia, y se espone á muchos peligros temporales? Oigannos ahora.

II. ¿Los súbditos de los reyes todos, y ellos mismos no son cristianos? Sí; luego primero son vasallos de Cristo; por tanto están obligados á egecutar lo que les prescribe para su edificacion espiritual su Vicario. *Somos un cuerpo* espiritual; el fin de la potestad temporal está subordinado al fin espiritual; por lo mismo, el penitenciado al visitar los lugares santos por ser súbdito del rey de España, no se escusa de cumplir la visita que, en nombre de Cristo le prescribe el romano Pontífice. Si en el camino invierte dineros, tambien los expende en su casa: si los expende en los figones del tránsito, tambien los distribuye en casa del comerciante aleman, inglés, y francés: si estos cubrieron primero los derechos de aranceles, tambien despues suben sus géneros. No trabaja para su casa, pero si para su alma; no para su familia, sino para adornarse él mismo de las virtudes, cuya negociacion es antes en tantos grados, cuantos tiene el espíritu sobre el cuerpo, y la vida inmortal escede á la temporal. Y como se edifica el padre un hombre espiritual, no descuida de la familia material, de sus hijos y de su muger, pues este y otros incidentes que acompañan al penitente, siempre les inquietan los directores, y mucho mas el Pontífice, para dirigir las penitencias con gran prudencia, como de hecho se verifica. Entre los cristianos no hay peligros, y los que pueden ocurrir fuera de casa, tambien dentro se presentan y no con poca frecuencia. Pero si ocurren disgustos como los pasamos nosotros por vivir peregrinos entre unos hermanos falsos, con bien poca hospitalidad, mucha soberbia, poca generosidad, envidia desmedida,

ambicion sin límites, cultura fingida, doblez africana, hay que tener paciencia y ofrecérselo al Señor en satisfaccion de nuestras culpas. Asi sea. Para el cristiano penitente no hay mas remedio, que llevar con santa resignacion las ocurrencias de esta vida llena de disgustos; no por eso puede escusarse de salir de su casa, cuando el Señor le llama á vivir como un pèregriño fuera de ella, aunque pueda pasarlo bien en su propia tierra, como lo hizo con infinitos siervos suyos.

III. No hay cosa que no tenga un plano favorable á los caprichos de cada uno. Aquellas razones son frivolas en la lógica y crítica cristiana; sin valor alguno para los fieles fervorosos; empero tienen la prespectiva bastante para impugnarlas la *filosofía* menos piadosa, que solo está por lo que vé y no por lo que oye de los lábios del Pontífice, al cual no reconoce Vicario del Hijo de Dios. Dado que le reverencie, su fé ni es grande, ni generosa para su salvacion; por eso sostiene aquellos intereses mezquinos, mientras que el alma de los fuertes deja generosamente la muger, los hijos, y los padres por oír y seguir á Jesucristo.

CONTROVERSIA XXVII.

¿Era conforme con la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriese al romano Pontífice una gracia especial para no proponer á los fieles error alguno en la fé, en la moral, y en las costumbres?

I. **H**é ahí una de las muchas notas que distinguen la potestad pontificia divina de la política y civil. Aquella siempre igualmente fija, invariable, segura, é irrefornable, no puede ni equivocarse, ni engañarse, ni proponer error alguno en cuantas cosas conduzcan á la edificacion de los fieles. Siempre la misma ayer y hoy

como Jesucristo su fundador, no es susceptible de reforma, enmienda, y correccion en la fé, tan constante, verdadera, y real, como el Padre, y el Hijo, y el Espiritusanto. ¿Qué ventajas ofrecia una potestad mudable, susceptible de errores, equivocaciones, y tropiezos en las divinas verdades, en las buenas costumbres, y prácticas piadosas? ¿Dónde están esos fieles que descansan tranquilos con unos entendimientos cubiertos de tinieblas, de errores, é ilusiones fátuas? ¿Por qué buen principio irrefragable se evidenciaría la continua sucesion Apostólica-pontificia, toda vez que se suponga á los pontífices seductores, falaces, embaucadores de los fieles? Esta demostracion adquiere todos los grados de evidencia con sola la reflexion, que la voz romana pontificia espresion de la divina Palabra, es como el instrumento, que puesto en las manos de la Omnipotencia, obra por él la reconciliacion de los hombres. Los *Racionalistas* ó han de señalarnos cual es el órgano vivo de esta divina comunicacion ó están precisados á convenir con los cristianos que son los pontífices; á no haberse hundido ellos en un deísmo ó materialismo próximos al ateísmo. Hé aquí, lo que aquietá las conciencias y los entendimientos de los fieles: hé aquí lo que les evidencia sus creencias, fija sus costumbres, y les impulsa secretamente á las prácticas de las divinas virtudes; hé ahí la razon eminentemente filosófica del desprecio y aborrecimiento de cuanto aman los hombres sin fé, ó con muy poca. No es posible concebir pensamiento mas lógico que esta irrefragable asistencia especial, para que la divina Palabra no sea involucrada, se confunda, y equivoque con la falsa y embustera de los hombres. Con gran verdad de consecuencia la voz pontificia se llama *verdad, vida y guia*, caracteres de Jesucristo, que los depositó en la palabra de sus vicarios, los romanos pontífices. Toda potestad que propone errores ó embustes, no es capaz de ser verdad para los entendimientos, vida de los hombres, y guia que les conduzca desde las tinieblas á luz inaccesible en que les espera su Criador-reparador. El mismo Señor Jesucristo se lo dijo al romano Pontífice Pedro, y en él á todos sus sucesores: *Yo rogué, Pedro,*

para que no falte tu fé. ¿Qué fé era ésta? ¿La seducción, el engaño, la mentira! Era si la divina Palabra verdadera, eficaz, convincente, irreformable, fija, é invariable apesar de las potestades infernales: era la fé que convence los entendimientos sólidos, que fija las costumbres puras y santas de los fieles, y que viviendo peregrinos del cielo, les une de algun modo con Dios su Criador en la tierra. Los pontífices deben á la oracion de Jesucristo esta gracia mas entre otras, que les mereció á ellos y á los demas cristianos aquellas convicciones irresistibles á los filósofos hoy como en los principios á los Emperadores, Césares, Presidentes y tiranos. ¿Dónde está ese criterio lógico, ese principio filosófico que hace compatible convincentemente la divina Palabra con la del hombre falaz? ¿Y éste sería el fundamento, la cabeza visible, el órgano fijo de la divina Palabra constituido por Jesucristo?

CONTROVERSIA XXVIII.

¿Correspondia á la institucion divina de la Iglesia segun la PALABRA de Dios **JUSTA** que, Jesucristo confiriese al Pontífice de Roma la potestad de condenar los errores de palabra y por escrito en la fé, en la moral, y en las costumbres?

I. **P**or mas que la *filosofia* impulsada de la heregia, lleve á mal la potestad conferida por la divina Palabra Humanada á sus vicarios, los sucesores de Pedro, no puede dudar, que reune en su favor las notas criticas, capaces de evidenciar á la razon lógica, que esta verdad dogmática no escede el círculo de autoridad pontificia. La Potestad de la Palabra Encarnada depositada en los pontífices de la Iglesia romana: los derechos de las verdades que vierte por sus lábios: las virtudes que propone: las exigencias de los fieles para conservar unas

y otras: los resultados prósperos de ellas en los estados cristianos: la misma dignidad de la razón, son otros tantos datos para despejar esta incógnita.

II. ¿Es ó no es divina la potestad pontificia? Si no lo es, ¿por qué órgano se comunica á los hombres la Palabra Reparadora: por qué vehiculo bajan á las almas sus fluidos divinos: por qué instrumento las ilumina y purifica? La filosofía está precisada á convenir en fijar la causa material ó sea instrumental de esta accion divina hecha por la Palabra Reparadora. Hasta aquí llevamos evidenciado que la sucesion pontificia es este vehiculo, órgano, é instrumento de la Palabra Humanada. Si no lo es, la filosofía ó ha de mostrar á la razon lógica y juiciosa cuál es el agente instrumental por donde obra la divina Palabra, ó ha de convenir que ódia sus imágenes, los espíritus que crió. Lo primero la es imposible, lo segundo repugna con las ideas asociadas á la de Dios; por tanto está precisada á reconocer por divina la potestad pontificia. En consecuencia: ¿por qué razon suficiente se demuestra que, la palabra Vicaria de la divina Reparadora no está autorizada para proscribir los errores contrarios á sus verdades inefables, y los vicios opuestos á las virtudes por donde ilustra los entendimientos y purifica las almas? Entre convenir en la comunicacion de la Palabra salvadora por los pontífices, y negarles la Potestad de eliminar los errores y los vicios contrarios á la fé, moral, y costumbres, la buena razon no hace pie, no halla medio, ni se vadea esta dificultad. La divina Palabra no pierde nada de su potestad porque salga de los pontífices sus instrumentos vivos, como ni porque obre por los elementos muertos para las plantas de Abril. Criando todas las flores de Mayo, y purificando las almas, es una sola, y la misma, bien obre sobre estas por los acentos de sus Vicarios, bien reproduzca aquellas por los elementos. Para hombres vivos fijó sus agentes vivos, para plantas inertes elementos muertos. Y tenemos adelantado todo lo necesario para concluir, que la palabra de los pontífices es la maestra de los entendimientos, y la directora de las voluntades. El primer deber de todo maestro es deslindar las verdades

de los errores, y las virtudes de los vicios, consiguiendo proscribir de sus discípulos los errores y los vicios, sustituyendo en ellos las verdades y las virtudes. Tan admirablemente dispuso alejar con sus luces las tinieblas, y con sus gracias las malas obras de los hombres. Con gran exactitud puede decirse, que la palabra pontificia es la luz del mundo. Agente vivo de la Palabra Reparadora obra eficazmente por ella la salvacion de los hombres, como los nutre físicamente la Criadora con las plantas, que brota por los elementos.

III. Dios, que supo dár á todas las cosas la perpetuidad conveniente, ¿la negaría á sus divinas verdades y virtudes? Dotó todas las criaturas de los medios de su conservacion, ¿y carecerán de ellos las verdades increadas? Dios es el objeto material de las prácticas católicas, puntos, dogmas, artículos, y de las divinas virtudes, ¿y las habrá dejado espuestas á los caprichos de una razon ciega, y de un corazon siempre agitado por un mar de vicios? Convengamos á fuer de estultos y mentecatos, que las mismas divinas verdades reclaman esta Potestad divina en los Pontífices para alejar los errores sus contrarios.

IV. Las virtudes no son de peor condicion. Dios purifica los hombres con las divinas virtudes, despues de haberles iluminado con sus verdades inefables. La palabra pontificia es el artifice augusto de esta obra inescrutable. Sus labios les comunican á la vez unas y otras; son por tanto el instrumento material con que Dios ilumina á todo hombre que viene á este mundo: hacen las veces de Jesucristo, arquitecto divino de la reparacion moral del universo, que habia arrancado de la nada. El mismo: está puesto el Pontífice por el gran vehículo de los dones de Dios capaces de reparar los hombres criados á su semejanza: es el maestro, el pastor, y el juez que enseña, apacienta, y liga. Efectos tan inefables, no podian obrarse en los entendimientos y en las voluntades sin una Potestad decisiva, fija, é invariable igualmente como las verdades y virtudes que revela. La filosofia no puede consignar una regla fija que califique á unas y otras sino la palabra pontificia. Suponer esta nota

de distincion en los discipulos y no en los maestros, en las ovejas y no en su pastor, en los reos y no en su juez, es una contradiccion, es muy ridiculo, es un germen continuo de disputas entre los maestros y sus discipulos, entre un padre y sus hijos. Tal obra no es propia de la Sabiduria, que toca todas las cosas razonablemente: no es digna de una Inteligencia pacifica, cual es por excelencia la Divina; la cual supo convertir un mundo malo y perverso en un Estado pacifico, cuyos individuos marchan á la voz de su representante el Romano Pontifice hácia el cielo con paso uniforme.

V. ¿Cuándo pudieran ellos entrar á componer esta amable sociedad sin unidad de inteligencia y de voluntad? Esto seria una imposibilidad dejando la direccion de la Palabra á muchos maestros. Explicándose cada uno á su modo, la divergencia de las opiniones y la diversidad de las acciones es evidente. Y todo se salvó, todos estos inconvenientes se evitan poniendo al frente de todos una y sola Palabra, cual es la de los pontifices, de la Iglesia romana. ¿Cómo ella conduce con uniformidad todas las provincias del globo á la bienaventuranza, si ignora los errores y los vicios que se oponen á su marcha? ¿Qué armas emplea contra los enemigos visibles que la disputen el paso? ¿Qué medios la quedan de que echar mano sin la potestad de publicar los enredos, las tramas para que no caigan en ellas las almas? Las exigencias pues de conservar los fieles las virtudes por donde han de salvarse, reclaman de los romanos pontifices todo el lleno de su potestad, para proscribir de ellos los vicios opuestos á las virtudes, juradas en el dia de su solemnidad.

VI. Supónganse sino los vicios y los errores en los estados cristianos, ¿qué filósofo-publicista conviene que tal sociedad es obra de la Sabiduria? La Iglesia es una copia inefable del Estado de los ángeles y santos del cielo. Un corto tiempo separa este cuerpo beligerante del triunfante. Ambos tienen unas mismas virtudes, y verdades; por tanto los gefes de ambos están autorizados para alejar de ellos los errores y vicios contrarios. Prueba exacta que la sociedad temporal no es menos

perfecta que la espiritual. Luego preciso es convenir que, que estas verdades y virtudes transformaron las naciones en talleres de héroes: los pueblos en jardines de la humanidad: y las familias en moradas deliciosas. Hé ahí la razon suficiente porque Jesucristo no dejó la suprema autoridad de esta sociedad destituida de toda la potestad, capaz de comunicar estos efectos inefables, y evitar los dos funestos resultados de los vicios y errores contrarios á la fé y la moral cristiana.

VII. La misma dignidad de la razon viene en apoyo de esta verdad. ¿Qué causa reconoce la filosofia por autora de las desgracias de los hombres? No puede fijar otra sino la degradacion de la razon. Solo asi se esplica, que donde está un solo hombre, todo está espuesto á desgraciarse, nada sale bien, los males se suceden, y el universo es un mapa de padecimientos fisicos y morales. La razon siempre ciega, siempre tortuosa, siempre hácia el mal inclinada, solo la Potestad que la crió recta, es capaz de renovarla ó nivelarla; y de una razon humillada, sin dignidad, degradada por sus errores y vicios, hacer una nueva criatura, nueva familia, nuevo mundo. ¿Quién es el que resuelve esta lid entre la razon ciega y viciosa, y la razon iluminada y virtuosa? ¿Quién la propone las verdades, la enseña las virtudes, la detiene en los precipicios, y la fija un orden constante y uniforme? Por mucho que la filosofia se fatigue, no encontrará otra causa sino la misma divina Palabra, que vierten los pontífices de la Iglesia romana. La criatura solo de su Criador ha de esperar los medios de su renovacion interior; pero serian frustrados sin una potestad que la asegure de su verdad y error, de su acierto y extravío. Esto hace la palabra Pontificia. Abierto el camino de su elevacion y renovacion primitiva por la Palabra Humanada, dejó su guía á la romana: los pontífices son sus vicarios: á su voz desapareció de todo el hombre que la oye el error y el vicio: ya no hay tinieblas, consiguientemente ni errores en la razon: no hay pasiones, luego ni vicios, trastornos, y desgracias: el globo es un cuadro sorprendente: sus habitantes siempre pendientes de la palabra pontificia, oyen á

Dios, hablan con El, gozan de su ambrosia: y viviendo sobre la tierra habitan con su espíritu en el cielo. Convengamos de buen grado que, la misma dignidad de la razon reclama de su Criador esta potestad en los pontífices, para proscribir los errores y los vicios de ella, toda vez que quisiese la Palabra Encarnada evitar los efectos funestos en los Estados cristianos. Todo lo que no sea asegurar entre les hombres esta verdad, es abrir un abismo de desgracias á la sociedad. Las familias, los pueblos, y los gobiernos persuádanse, que los bienes de la paz solo están vinculados al oír, obedecer, y cumplir la palabra de los pontífices de la Iglesia romana. Nada hay capaz de sustituirla: es la cadena de oro que, pendiente de los lábios de Júpiter sostiene todo el orbe.

CONTROVERSIA XXIX.

¿La PALABRA de Dios JUSTA exige forzosamente en el tribunal de la buena razon que, Jesucristo confiriese al Romano Pontífice la potestad de calificar teológicamente los errores de palabra y por escrito contra la fé, moral, y costumbres?

I. **N**o hay una sola razon en contrario de este dogma cristiano, que es de la demostracion anterior un exacto corolario. De hecho: la fé y las virtudes tienen sus grados, luego tambien los errores y los vicios contrarios. La potestad de enseñar aquellas supone la autoridad de proscribir estos. «Los pontífices, se dice, pueden engañarse y engañarnos.» Los pontífices son hombres como los demas, es cierto, pero tambien lo es que, son vicarios de la divina Palabra, que ni puede engañarse ni engañarnos. ¿Por cuál de los extremos se opta,

por el que engañan, por ser hombres, ó por el que no pueden engañarnos, por ser los agentes de la divina Palabra? Si por el primero, digannos, ¿cuál es el órgano y el canal fijo de la Palabra Encarnada? ¿Cuál es el instrumento de su accion divina sobre los espíritus, sus imágenes vivas? El proferir que los Pontífices engañan porque son hombres, supone dos imposibles: 1.º que Dios que los constituyó sus instrumentos no puede ni quiere dirigirles: 2.º que si puede, no quiere, lo cual está en oposicion con las ideas de la Bondad y Misericordia. La posibilidad consiguientemente de que los pontífices engañen porque son hombres, es remota, como la que tengo yo de ser Papa, y todas las cosas que son una cosa para ser otra. Estos atributos, pues, son el precedente filosófico para evidenciar, que Dios quiso interponer su poder para neutralizar esta posibilidad de engañar sus vicarios: que Dios dispuso que en medio de la esencial ignorancia de los pontífices, digan siempre verdad, la propongan, y defiendan. Ocupan, digo, en el orden moral la misma fijeza, que los elementos en el fisico; pues si *pueden* faltar no por eso faltarán. Unos y otros obran por la accion, virtud, poder y efecto de la PALABRA de Dios, que si á estos les fijó por fundamentos de la naturaleza criada, aquellos por el elemento de la naturaleza reparada. Los pontífices no pueden engañar al pueblo cristiano en las virtudes y verdades que le enseñan para renovarlo espiritualmente, como tampoco los elementos pueden faltar en la reproduccion de las plantas, para sostener al hombre materialmente. Demostrado está repetidas veces que no se convencerá de un solo error á los pontífices de la Iglesia romana. Nosotros no vemos mas que dos leyes, una fisica y otra espiritual, sobre las cuales como sobre dos ejes rueda la naturaleza y la Iglesia; en virtud de las cuales si bien á la simple vista es posible que ambas falten, esta á la verdad espiritual y aquella á la produccion material, esta posibilidad es especifica, ó en espresion teológica en un sentido *diviso*, que á una y otra la falte el concurso de la PALABRA Criador-reparadora. De esta imposibilidad habló Jesuérsto cuando dijo: *cælum et terra*

transibunt, verba autem mea non transibunt. Sobre esta promesa fijamos la imposibilidad de que engañen los pontífices de la romana Iglesia, y de que falten las producciones de la naturaleza.

COROLARIO CATÓLICO.

Los Pontífices legítimos de la Iglesia romana están autorizados por Jesucristo para (1) censurar teológicamente los libros, y los autores que tratan de materias religiosas. Al menos los *Racionalistas* no prueban en quién reside esta *divina Autoridad*, sino convienen que es inherente á los Pontífices de Roma, en virtud de lo dicho en la Controversia X de este Libro, y en sus siete corolarios dogmáticos.

CONTROVERSIA XXX.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra exacta, lógica y críticamente que, Jesucristo autorizó á los apóstoles y en ellos á los pontífices legítimos de la Iglesia romana para convocar la Iglesia maestra, los obispos?

I. Hemos dicho, que nosotros no vemos en la naturaleza y en la Iglesia sino dos leyes, una material y otra espiritual, aquella para los cuerpos y esta para las almas: ¿Está en correspondencia exacta esta idea con las dos especies de seres criados por la Palabra de Dios, materiales y espirituales? Es evidente para todo

(1) Véase el Lib. 7.º Controv. XIV.

aquel que no es materialista. Cada una pues de aquellas dos leyes está desenvuelta dentro de su propio círculo, partiendo desde un punto evidente, fijo, perpétuo, culminante, visible, invariable, hasta llegar el estremo en que se pierde por su estension en toda la periferia respectiva. Esta filosofía es inegable bajo cualquiera punto de vista que se examine al hombre privado, público y religioso. No anticipemos el pensamiento. Tan evidente es al materialista, que desde el hombre desciende la ley de la generacion física hasta desaparecer en los animales y vegetales, como es para el dualista la renovacion espiritual desde el Pontífice hasta el último cristiano bautizado de la Iglesia romana. Aquella ley se ve, se sabe, se entiende y comprende á la simple consideracion de la naturaleza material, y esta se cree, se sabe, se demuestra, y se fija suficientemente, atendiendo el fin sobrenatural del hombre espiritual. A una reproduccion física corresponde una accion material, y á la renovacion espiritual una accion sobrenatural. La primera se apoya sobre la palabra humana, y la segunda sobre la divina; la una desciende por la paternidad que baja del cielo, como dice S. Pablo, y la otra por la mision del VERBO. Hé ahí como la regeneracion física y la renovacion espiritual proceden de la PALABRA de Dios con diferente modo de obrar sobre los cuerpos y sobre sus almas. Hé ahí la gran consecuencia de la Sabiduría, que sentó sobre el hombre la gran ley de la vida material, y sobre sí misma la renovacion espiritual, partiendo siempre de El la vida de los séres materiales y espirituales: In ipso vita erat; primeramente difundiéndola por la vida del cuerpo, *criando nos*; despues por la vida de la gracia, *reparando nos*; y últimamente por la vida de la gloria, *beatificando nos*. Hasta aquí no admite duda el racionio para todo el que no es materialista, deista, naturalista, y ateista. Empero: la misma filosofía de las dos especies de séres materiales y espirituales desprende la cualidad de las dos leyes, por las cuales la PALABRA divina difunde la vida material y la espiritual dentro de su círculo respectivo. Es muy lógico, que la PALABRA fijase un conducto *físico* para

que obrase físicamente el hombre, y un vehículo *moral* para que recibiese en su alma la espiritual renovacion. Es por lo mismo una falta de lógica la que cometen aquellos, que resisten la mision espiritual de la PALABRA por el conducto moral; que lo creen falible é incierto en la comunicacion de la fé; que lo reputan obra del sacerdocio y del despotismo, porque no lo ven con los ojos que ven el físico; pues debieran comprender que, la renovacion material es imposible á los séres ó sustancias espirituales; las cuales tienen la que las es posible como es la moral, formal, espiritual, sobrenatural; y nunca la física ó material. Sentado ya el conducto respectivo para los cuerpos y sus almas, por el cual cada especie recibe su renovacion material aquellos, y estas la espiritual, lo primero que aparece es la procedencia de la PALABRA de Dios que tiene la vida material de los cuerpos, y la vida espiritual de sus almas. Y lo segundo que deseamos saber es, que, si para aquella fijó la PALABRA una ley física, fija, é invariable que, desciende desde el hombre hasta las plantas, para esta sentó otra moral, cierta, y evidente, que baja desde ELLA misma por el vehículo de los patriarcas, profetas y pontífices hasta el último bautizado. Llamamos conducto *físico*, porque obra materialmente el hombre en la generacion del cuerpo; y conducto *moral* porque obra el hombre *moralmente* en el alma del hombre. Con todo, esta denominacion no obsta, para que si el *físico* nos es físicamente cierto, el *moral* nos sea moralmente evidente. En esta filosofía no hay ni cavilidades, ni ficciones metafísicas, sino ideas comunes, universales y ciertas.

II. La Iglesia pues, que es el fin del hombre social, tiene su vehículo para la difusion de la vida espiritual, de la gracia, de la conversion, de la santificacion del pecador. Este vehículo es la *sucesion legitima* de los patriarcas, de los profetas, y de los pontífices, á la cual ligó la PALABRA Reparadora la vida de la gracia para las almas, como fijó ELLA misma Criadora la vida de los cuerpos á la generacion material. Primera consecuencia: la *sucesion legitima* Patriarca-profeta-pontificia

lo es todo en la Iglesia, porque es el conducto y el vehículo de la PALABRA reparadora, para la comunicacion de la vida de la gracia á las almas. Segunda: á los pontífices y *solo* á los pontífices corresponde la direccion espiritual de los fieles de cualquiera gerarquía, estado, ó condicion que tengan en la Iglesia. ¿Quién habla en la Iglesia si callan los pontífices? ¿Quién edifica si ellos destruyen? A esto nos respondió un Racionalista: *el hombre social, los Gobiernos ilustrados.....* Y nosotros le contestamos: «entonces está demas la Iglesia que Vd. reconoce. ¿Qué es ese hombre social? El hombre es esencialmente social; luego ese segundo hombre es una abstraccion imaginaria, ridicula, inadmisibile en el tribunal de la razon critica. Y á esto cambió de conversacion.» Tal fué la controversia que tuvimos un Jueves Santo por la tarde. Última expresion. Siendo el conducto de la difusion espiritual, una ley fijada para las almas, como lo es la material generacion para la renovacion de los cuerpos, está sentada sobre la sucesion de los pontífices en la ley Evangélica, como lo estuvo en los profetas para los judíos, y en los patriarcas para los gentiles. Por lo mismo, á ellos corresponde llamar á los obispos, y demas que crean convenientes para ordenar, disponer, y acordar lo mas oportuno á la edificacion espiritual de los fieles. ¿No corresponde esta convocacion al que tiene la potestad suprema en la Iglesia? Sí. ¿No se demuestra por la unidad del gobierno monárquico de la Iglesia? Sí. ¿No se evidencia por las formas contrarias á la de la Iglesia? Sí. ¿Pues qué son los obispos para poder llamarles el romano pontífice, á tomar parte en aquellos trabajos pertenecientes al comun de los fieles? Nosotros suponemos á los que entran en controversia *suficientemente* instruidos en las materias que controvierten. Desde luego que se observa en ellos ignorancia, prevencion, ódio, interés, profesion contraria, descreimiento, parcialidad, temeridad, presuncion, arrogancia, soberbia, y oposicion al sentido comun, á las reglas lógicas, y á los tres criterios de saber las verdades, como son el de la *razon*, de los *sentidos*, y de *historia*, ante todo debe de

instruirseles, rectificarles las ideas, acordar las bases del raciocinio, y fijar las reglas de saber las verdades respectivas. No sería buena lógica aquella, que fijase para diferentes verdades un mismo criterio. Esta observacion hecha, se pregunta, ¿qué representacion tienen los obispos, para que puedan tomar parte activa en los trabajos de la conversion de los fieles encomendados á los pontífices de Roma? Y nosotros preguntariamos, ¿qué carácter tienen en la sociedad los ministros de los estados, los hijos para sus padres respecto de sus familias? Estas preguntas no son nuestro argumento indestructible. Hemos demostrado, que la sucesion Pontificia Profética-patriarcal era el *conducto moral*, al cual está ligada la renovacion espiritual de las almas, como á la *generacion material* la reproduccion de los cuerpos. ¿Cuál es la diferencia de una y otra ley? Que aquella no pueden desenvolverla dos personas como á esta, sino muchas en orden diferente, segun lo exige la forma monárquica con que la PALABRA de Dios gobierna la Iglesia. Hé ahí porque los Romanos Pontífices tienen instituidos por ELLA los obispos, para la obra de su ministerio espiritual. Hé ahí por qué están facultados para llamarles cuando lo crean oportuno, para la edificacion espiritual del cuerpo místico de Jesucristo. Cooperacion, auxilio y ayuda puesta por el mismo Jesucristo Autor de la Iglesia, para atender á todos, en todos los lugares, en todos los tiempos, á todas las distancias, con todo orden, bajo todas las exigencias de las almas y sociedades. Esta verdad la desenvolvió Dios por sí mismo en la época de Moisés y Aron, y despues por su Hijo Jesucristo con la institucion ordinaria de la ordenacion y jurisdiccion conferida á S. Pedro, dándole los obispos en coadjutores del divino ministerio. Se comprende fácilmente cuantos divinos testimonios pudiéramos ofrecer en confirmacion de este raciocinio. Pero Nicolás Sandero les apuró todos, Estanislao Osio con innumerables autores griegos y latinos, llegaron á evidenciarlo. Y los Racionalistas se hallan en la alternativa ó de negar la institucion divina de la Iglesia romana, ó de admitir la potestad conferida á los pontífices de Roma, para llamar á los obispos en la

cooperacion espiritual de su ministerio. Veamos ahora todas las facultades de los Papas (1) legitimamente procedentes de su institucion divina.

COROLARIO PRIMERO.

La PALABRA de Dios JUSTA prueba que, Jesucristo confirió al Pontífice romano la *eleccion*, la *confirmacion*, y la *consagracion* de los obispos. Por eso dijo el Cardenal Baronio: «al romano Pontífice pertenece crear los obispos,» en cuya creacion entran esencialmente aquellas tres cosas.

COROLARIO II.

La PALABRA de Dios JUSTA evidencia que, Jesucristo confió al Pontífice romano la *jurisdiccion*, la *formacion* de causa, y la *deposicion* de los obispos. En esta razon se apoyó el Emo. Baronio para decir: «en la condenacion de los obispos se ha de esperar la sentencia del romano Pontífice;» pues que «todos, dice en otra parte, reconocieron al romano Pontífice (2) Juez de los obispos.»

COROLARIO III.

La PALABRA de Dios JUSTA demuestra que, Jesucristo confirió al romano Pontífice la potestad de estender

(1) Con gran razon llama el Emo. Baronio, á los Pontífices romanos Jueces árbitros de las cosas pertenecientes á la fé; y demuestra que, á la autoridad pontificia corresponde la confirmacion de los Concilios, y por consecuencia legitima la de los Obispos.

(2) Véase la Carta de los ocho Obispos de Mallorca, redactada por el R. Obispo de Pamplona Fr. Veremundó Arias.

y acortar la jurisdicción (1) espiritual de los obispos; en lo cual no pueden intervenir los príncipes y los gobiernos temporales.

COROLARIO IV.

La PALABRA de Dios JUSTA evidencia que, Jesucristo autorizó al romano Pontífice para (2) distribuir los fieles á los obispos; enviarles á esta ó aquella provincia, sin (3) esperar el beneplácito de las potestades seculares.

COROLARIO V.

La PALABRA de Dios JUSTA prueba que, Jesucristo no (4) autorizó á las potestades temporales con la potestad espiritual.

COROLARIO VI.

La PALABRA de Dios JUSTA llega á demostrar que, Jesucristo no autorizó á las Potestades seculares para convocar la Iglesia maestra, los obispos, en concilio.

(1) *Non ignoramus suum esse discrimen inter politicam et ecclesiasticam functionem. Quod est autem discrimen istud...? Ut politicæ res politico, ecclesiasticæ contra curæ sint ecclesiastico magistratui... Stan. Osi. De Legit. judic. Rer. ecclesiast.*

(2) *In fidei causis... solum est hoc principum officium, ne dent ullum locum pseudoprophetis ac impis doctoribus in Ecclesiis suarum regionum. Qui vero sint pseudoprophetæ, non est ipsorum officium judicare... Stan. Osi. Id.*

(3) *Noli te gravare imperator, ut putes te in ea quæ divina sunt imperiale aliquod jus habere: sed si vis diutius imperare, esto Deo subditus: scriptum est: quæ Dei Deo, quæ Cæsaris Cæsari. Ad imperatorem palatia pertinent; ad sacerdotem Ecclesiæ. Stan. Osi. Id.*

(4) *Non te misceas ecclesiasticis, princeps, neque nobis in hoc genere præcipe, sed á nobis ea disce: Tibi Deus imperium commissit, nobis quæ sunt ecclesiæ credit. Stan. Osi. Id.*

COROLARIO VIII.

La PALABRA de Dios JUSTA prueba que, Jesucristo no autorizó los príncipes temporales con (1) sufragio decisivo ni consultivo en las definiciones de la fé, moral, y costumbres hechas en los concilios; pero los PP. (2) permitieron á algunos príncipes piadosísimos, y celosísimos de la fé, que votasen en los concilios con un voto que pudiera llamársele *asentativo*, y *ejecutivo*.

COROLARIO IX.

La PALABRA de Dios JUSTA llega á demostrar que, Jesucristo autorizó al romano Pontífice con la presidencia

(1) *Imperatores in conciliis non suscribunt sententiis tamquam iudices, sed tamquam consentientes actis in conciliis... Interfuit Nicæ Synodo Constantinus Imperator, sed quomodo interfuit...? Posita modica quadam sede, non prius sedit, quam annuissent Episcopi... diligentiore dogmatum inquisitionem ipsorum sententiæ permissit... Interfuit Constantinopolitanæ Synodo Theodosius. Nunquid subscripsit...? Interfuit Chalcedonensi Martianus... Stan. Osi. De Fid. et Symb. Cap. 24.*

(2) *Oigamos un trozo del edicto que el Emperador Carlos V de Alemania promulgó para convocar á los hereges, ó sea del salvoconducto, para que viniesen al concilio los protestantes. Non ut nos, inquit, de hoc negocio judicaremus aut cognosceremus, cum id proculdubio ad Romanum Pontificem et sedem Apostolicam pertineat. Stan. Osi. Cap. 24. Y Sigismundo I y su hijo: postularunt ab utroque nonnulli (quibus recte dici potuit, necitis quid petatis.) Ut purum Evangelium in regno suo prædicari permetterent: Respondit divus pater: sui non esse muneris de puritate verbi cognoscere; ad Episcoporum id officium pertinere, quorum quidem hac de re iudicio se etiam ipsum libenter majestas ejus submitteret, eorumque jurisdictionem salvam in omnibus esse vellet. Respondit iisdem propè verbis serenissimus filius ejus. Stan. Osi. id.*

en los concilios en virtud del primado de jurisdicción y de honor, que tiene en la Iglesia católica.

COROLARIO X.

La PALABRA de Dios JUSTA evidencia que, Jesucristo confirió al romano Pontífice sufragio decisivo dentro y fuera de los concilios; y decisivo y consultivo para los obispos; y á los obispos con jurisdicción actual el decisivo dentro del concilio, y fuera el consultivo de los fieles de sus obispos.

COROLARIO XI.

La PALABRA de Dios JUSTA prueba que, Jesucristo autorizó al romano Pontífice para hacer la liturgia en la administración de los sacramentos y los divinos oficios.

COROLARIO XII.

La PALABRA de Dios JUSTA demuestra que, Jesucristo autorizó al romano Pontífice para conocer la santidad de los fieles ilustres por sus virtudes heroicas.

COROLARIO XIII.

La PALABRA de Dios JUSTA no deja duda de algun género que, Jesucristo autorizó al romano Pontífice para conocer los milagros de los fieles gloriosos en portentos y maravillas.

COROLARIO XIV.

La PALABRA de Dios Justa evidencia que, Jesucristo autorizó al romano Pontífice para la aprobación de las órdenes religiosas, su reforma, é instincion.

COROLARIO XV.

La PALABRA de Dios JUSTA demuestra que, Jesucristo vinculó la union invisible de los creyentes á la union

visible de ellos con el romano Pontífice, su vicejereñte en la tierra.

COROLARIO XVI.

La PALABRA de Dios JUSTA despreñde de si misma evidentemente que, Jesucristo no autorizó al romano Pontífice para hacer Concordatos en materias de fé, y moral con los príñcipes y gobiernos temporales.

COROLARIO XVII.

La PALABRA de Dios JUSTA demuestra exactisimamente que, todo el que oye y cumple lo que enseña el romano Pontífice en la fé, moral, y costumbres, está en gracia, es Hijo de Dios, y heredero de la gloria, y se salva si persevera hasta el fin de su vida en la gracia de Dios.

COROLARIO XVIII.

La PALABRA de Dios JUSTA evidencia que, por las virtudes infundidas en el Bautismo, así como por la penitencia y la recepcion de los demas Sacramentos que enseña el Pontífice romano, hay santos, justos, predestinados, y buenos cristianos en la Iglesia romana.

COROLARIO XIX.

La PALABRA de Dios JUSTA enseña lógica y críticamente que, la Comunion de los Santos consiste en la participacion de los Sacramentos, por los cuales se comunican los fieles mútuamente sus merecimientos, forman el cuerpo místico ó espiritual de Cristo; al cual no pertenecen todos los que no son hijos de la Iglesia romana, ni oyen al Papa, ni al Obispo, ni al Sacerdote de Jesucristo; instituidos para formar la ley *moral* espiritual por donde desciende la PALABRA de Dios ENCARNADA, JESUCRISTO, para la regeneracion espiritual de las almas, la conversion del pecador, y la adopcion de los hijos de Dios.

À MAYOR GLORIA DE DIOS.

CONTROVERSIAS CRITICAS

CON LOS RACIONALISTAS.

TERCERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

LIBRO VIGÉSIMOPRIMO.

COMPRENDE

NUEVE CONTROVERSIAS

de la Primera Parte del Artículo Décimo del Símbolo
contra el *Racionalismo Filosófico-critico-exejético-*
dogmático-simbólico.

INTRODUCCION.

Christus Salvator noster cum nobis peccatorum veniam, caelestem gratiam, Spiritus Sancti communicationem pollicitus est, quædam signa oculis et sensibus subjecta instituit, quibus eum quasi pignoribus obligatum haberemus, at ita fidelem in promissis futurum dubitare numquam possemus. *Catechism. Roman. Par. 2.^a Cap. 1.^o n.^o 14.*

Sunt autem sacramenta signa... quibus et præteritorum admonemur, et præsentium, et futurorum. Admonemur ejus, quæ præterit, Christi passionis, ex qua virtutem habent omnia sacramenta: admonemur præsentis gratiæ, quæ nobis confertur sacramenta sumentibus: admonemur futuræ gloriæ, cujus quasi pignora quædam sunt, quod per illa nos ad illam perventuros certam spem concipimus. *Stan. Osî. De Sacram. Eccles. Cap. 2.*

I. ¿Qué es *racionalismo simbólico*? Por lo dicho en el libro decimotavo es lo mismo que preguntar, qué es *racionalismo espiritual, místico, ascético, presensivo.* Con

todo: sobre las definiciones dadas anteriormente, queremos ocuparnos detenidamente de esta especie, ya por ser la última de todas, ya porque aquí es donde ocupa un lugar preferente, y ya por ser el ariete Aleman-franco-escocés, con que pretenden sus patronos hacer la oposición de frente á la fé, á las definiciones de los sacramentos, de la justificación, y de toda la economía cristiana. Si los libros anteriores desenvuelven (á lo que hemos podido) el panteísmo y el idealismo, última espresion del *yo* y del *no-yo* de los modernos Racionalistas, con todas las demas especies que comprenden contra la criacion, las escrituras, y su interpretacion, así como contra las divinas Personas, y los artículos de la fé, dentro de los cuales hemos comprendido los dogmas respectivos, procedentes de la PALABRA de Dios BUENA, MISERICORDIOSA, y JUSTA, en los restantes esperamos desarrollar las definiciones del Tridentino, siguiendo el mismo divino Principio triple contra el *racionalismo simbólico*, que las niega su *unidad, realidad y sobrenatural bondad* para la renovacion espiritual de las almas. La conveniencia de los tratados anteriores, su utilidad para exponer, probar, y demostrar la fé, y su necesidad en una época de descreimiento, oposicion, y abandono de la santa doctrina cristiana, la juzgarán nuestros lectores, comparando el moderno racionalismo y el catolicismo; despues, digo, de considerar el *nilismo de la fé*, que sus patronos pretenden con el *yo* y el *no-yo*, y la *unidad, verdad, y bondad sobrenatural* del Símbolo siguiendo el Principio divino *universalmente* reconocido, la Palabra de Dios Buena, Misericordiosa, y Justa; desde la cual parten los dogmas de cada artículo, como los rayos del sol de su disco, y las aguas de un rio de su fuente. Desmentido, pues, el sistema del racionalismo moderno ante el tribunal de la razon critica en sus tres especies fundamentales *filosófico, político, y místico*, debemos advertir lo que tenemos dicho, y es que, el racionalismo *simbólico* es lo mismo que un *misticismo, espiritualismo, fabulismo, ascetismo, papismo, apostolicismo, y judaismo ilustrado*. Quede esto sentado, para que se comprendan de lleno las ideas de las Controversias siguientes, su propiedad, conveniencia,

y necesidad. Sin embargo, como los Racionalistas emplean las mismas voces que los ortodoxos cuales son, *conversion espiritual*, *cuerpo místico*, *sentido místico*, *alegórico*, *ascetismo* y algunos mas, es indispensable fijar la inteligencia cristiana y católica de estas y todas las que puedan inventar los enemigos del cristianismo, para que los fieles sepan cual es el sentido de los cristianos y de los Racionalistas; la idea que cada una de estas dos escuelas representa en aquellas voces, vertidas por los lábios de los católicos y acatólicos, aquellos en un sentido aprobado, y estos en otro reprobado. ¿Y cuál es? Regla general: los cristianos en todas estas voces siempre representan una *idea mental existente, real, cierta, extrínseca é independiente de la cogitacion en su objeto, bondad, existencia, realidad, y sobrenaturalidad*; y todo lo contrario los Racionalistas modernos, y sus adeptos de cualquiera grado. Así decimos: «los fieles componen el cuerpo *místico* de Jesucristo;» en esta espresion *místico* representamos una *idea real, verdadera, cierta, y sobrenaturalmente buena*, como es la union de ellos por los vínculos y ligaduras de la fé, esperanza y caridad; virtudes *espirituales* como las almas en que residen; *buenas* como criaciones de Dios; *sobrenaturales*, por ser dones indebidos al hombre considerado en sí mismo; y *místicas* porque son *ocultas, secretas, invisibles, é imperceptibles por los sentidos materiales*; mientras que para los Racionalistas solo significa la espresion *místico* un concepto plástico, ó sea formado por el *yo cogito, sin realidad, bondad y verdad objetiva, y extrínseca*; ó mas breve: todas las divinas verdades son para ellos unas modificaciones del principio de cogitacion; por consiguiente sin verdad... extrínsecas.

II. ¿Pues qué son los sacramentos en la economía de la religion cristiana? Unos (1) *signos sagrados*, instituidos por Jesucristo para comunicarnos su gracia y las virtudes; unos símbolos rememorativos de la Pasion, representativos

(1) *Entre los fieles esta espresion signo al hablar de los sacramentos siempre se entiende en un sentido copulativo.*

de la gracia de la justificacion, y pronósticos de la gloria que esperan los que dignamente les reciben: son unas arras de la inmortalidad; unas prendas de la gloria futura; unas señales visibles de la comunicacion de la caridad invisible; unas notas de la expulsion del pecado, infusion de la gracia, remision de las culpas, y difusion del Espiritusanto; pero siempre, y en todas estas acepciones con *unidad, verdad, y bondad sobrenatural*, la única que puede obrar en las almas, alejar de ellas la forma del pecado, é infundirlas la de caridad, justicia, y santidad; pero siempre con *distincion* entre el SER único y sus criaturas espirituales; santas, por los dones del Espiritusanto; aceptables á Dios, por los méritos de su Hijo Jesucristo, de cuya plenitud todos recibimos; y herederas del cielo, por la justicia de su Palabra Misericordiosa. Hé ahí por lo mismo los vehículos por donde descende la Palabra de Dios á sanar los pecadores: hé ahí los conductos de la gracia que convierte á los hijos de ira, reos de muerte, esclavos del demonio en hijos de Dios, herederos del Cielo, y libres con la libertad de los justos: hé ahí los arroyos de la PALABRA de Dios ENCARNADA, por los cuales conserva los predestinados, les purifica de sus culpas, y les hace dignos de su presencia amabilísima; hé ahí la razon de frecuentar los sacramentos todos los hijos de Dios, de recibirlos con tanta devocion cuanta es su fé, y la sinceridad de su salvacion; de postrarse á los pies de los ministros dispensadores de los misterios de Dios; de recibir las penitencias preservativas de sus recaidas, y de padecerlo todo antes que perder la gracia. ¿Y cuál es el proyecto de los modernos Racionalistas con su *racionalismo simbólico*? Persuadir que estos *simbolos sagrados* no confieren *realmente* la gracia; no tienen *verdad* en la expulsion del pecado; y no difunden la *bondad sobrenatural*, que hace gratos, y aceptables á Dios los que antes eran pecadores;... persuadir, que el pecado es una limitacion de la criatura racional, un defecto esencial al hombre, y una ficcion el sobrenaturalismo de la fé, de la esperanza y de la caridad; persuadir que la conversion del impio ni tiene *principio* ni *fin* sobrenatural, sino que todos

estos defectos, formas negativas, privaciones de la gracia, y difusiones del Santo Espíritu, no pasan de unas acciones plásticas de los profetas, apóstoles, pontífices y sacerdotes, para explotar los intereses de los pueblos, encadenar la opinion, detener el libre exámen, y conservar los tiranos su antiguo despotismo. ¿No es este el lenguaje de los sectarios antiguos y modernos, de los viejos y nuevos hereges, de los protestantes del siglo XVI y de los Racionalistas del XIX, de los enciclopedistas franceses, y de los libertinos españoles, socialistas italianos, y anarquistas de todas las naciones modernas, presentes y pasadas, como será de las venideras? Fijemos mas las ideas.

III. El Artículo décimo, *el perdon de los pecados*, tiene tres secciones correspondientes á las tres de nono, *Creo la Santa Iglesia católica*, á las tres del Símbolo, y las tres divinas personas, segun queda demostrado en los libros 9, 12 y 17. Y hé ahí todas las definiciones del Concilio Ecuménico de Trento. Lo que queremos decir es, que como en los libros anteriores venimos demostrando lógica y críticamente el *sobrenaturalismo uno, verdadero y bueno* de los artículos del Símbolo definidos en Jerusalem, Nicea, Efeso, y Constantinopla, tambien en los restantes seguiremos este mismo pensamiento, evidenciando las definiciones del de Trento; las cuales se limitan al Artículo décimo del Credo de los apóstoles: «EL PERDON DE LOS PECADOS.» Efectivamente, tres secciones comprende este Artículo, cuales son los sacramentos en general, en particular, y sus efectos, ó la justificacion, que es lo mismo. Ni mas, ni menos comprende la fé del Artículo décimo. Y como los artículos pertenecientes á la Divinidad y la santa Humanidad de nuestro Señor Jesucristo, fueron declarados en aquellos concilios contra el racionalismo *antiguo*, segun lo hemos visto hasta el Artículo nono, así en el de Trento definió la Iglesia católica el *sobrenaturalismo uno, verdadero y bueno* del décimo contra el *moderno*. ¿Qué sorprendente es la unidad de la fé! ¿No hemos dicho que, siendo el cristianismo la obra por excelencia de la Sabiduría de Dios, debia tener principios fijos, luminosos, universales, é invariables,

con los cuales todas las divinas verdades estuviesen en relacion necesaria, fija é invariable para los entendimientos? Por eso sentamos sobre la palabra de Melchor Cano «que las cosas espirituales tienen tambien sus principios espirituales.» De los Racionalistas modernos presentes y venideros queda probarnos que, la PALABRA de Dios *Buena, Misericordiosa, y Justa* no es el principio triple de cada una de las tres partes del Artículo décimo, como lo es de las tres del Símbolo. Veámoslo.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La PALABRA de Dios BUENA demuestra suficientemente que, en la ley Natural y Escrita, hubo una verdadera potestad espiritual depositada en los patriarcas, profetas, y apóstoles para la remision del pecado original...?

I. ¿La Iglesia es, y siempre fué, y será una, verdadera, real, y buena sobrenaturalmente, esencialmente, y espiritualmente considerada? ¿Había en aquella época y en esta unidad de potestad que entendiéase sobre el culto, ceremonias, y adoracion en espíritu? ¿La separacion de las familias en la division de la tierra llevaba potestad para desempeñar aquellos objetos entre sus tribus, reinos, pueblos, y naciones? ¿Había en las dos primeras algunos sacramentos que causaban la remision del pecado original en virtud de la fé de Jesucristo futuro Reparador de la posteridad de Adan? Hé ahí los problemas sobre cuya resolucion, sentamos que, en cada una de aquellas épocas hubo una potestad espiritual, capaz de desempeñar los deberes que el hombre

de Dios está obligado á cumplir, sopena de hacerse reo en la presencia de Dios. Efectivamente: la Iglesia siempre fué *una*, por la unidad de su cabeza visible, de la fé, esperanza, y caridad que difunde, de los sacramentos visibles administrados en nombre de Jesucristo por los patriarcas, profetas, y pontífices; por la unidad de las virtudes adquiridas, prudencia, justicia, fortaleza, y templanza; por la unidad de fin próximo sobrenatural, cual es la conversion del hombre pecador; y por la unidad de objeto remoto, la bienaventuranza para que Dios formó el hombre bueno sobrenaturalmente. De estos precedentes infiere la lógica juiciosa que, siempre existió entre los hombres una Potestad verdadera, real, y buena contra el racionalismo simbólico, que la niega. Estendamos con rapidez esta idea prévio lo dicho en el libro 5.º seccion 6.ª *Controversia II*, y en el 11.º *Controversia IV* núm. 6.º

II. Nicolás Sandero en su *Llave de David*, ó Reino de Cristo demuestra que, hubo desde Adán á Jesucristo y habrá desde Pedro al Anti-cristo una potestad espiritual. Empero como los Racionalistas modernos se resisten á oír la autoridad, estamos en el caso de examinar si la PALABRA de Dios BUENA esplica suficientemente la potestad espiritual de aquellas dos primeras épocas, pues que de ella en la tercera no dudó ningun juicioso. ¿Qué supone el gobierno monárquico de la Iglesia Patriarca-Profética? Mas concision. ¿Qué supone la Iglesia por sí misma? Tres cosas: 1.ª unidad de cabeza visible: 2.ª algunos sacramentos visibles; 3.ª la existencia de las almas, sobre las cuales obra la Potestad espiritual invisible por los sacramentos visibles. Por lo cual se infiere que, la sola razon de Iglesia verdadera supone esencialmente una potestad espiritual, que, gobierne la casa compuesta de nuestras almas, como se esplica S. Juan Crisóstomo. Oigamos sino á su Ema. Osio. Entre todos los artículos hay uno muy necesario, cual es, el creer la Santa Iglesia: *hic ille est, quo nos credere profite-mur sanctam Ecclesiam Catholicam, quam ex nostris animabus constructam domum esse, dicit Chrisostomus.* ¿Creyeron los fieles de aquellas dos épocas que, la

santa Iglesia era la casa de Dios compuesta de sus almas y de las nuestras? Sí; por lo mismo creyeron en la potestad espiritual que las gobernaba entonces, como gobierna ahora las nuestras. ¿No era esta la forma que tenía la Iglesia Patriarca-profética? Sí; luego no cabe duda alguna de la potestad que la presidia en lo perteneciente á las almas, como la temporal en lo correspondiente á los cuerpos. ¿Diríamos que esta era *suficiente* en aquellas dos épocas? Entonces estaba demas haber investido Dios á los patriarcas de aquella *potestad duple* imperial y sacerdotal, en lo que están convenidos generalmente los autores; y que despues Dios mismo la dividió entre Moisés y Aaron, sin duda para hacerla mas visible, mas clara, mas fuerte, mas imperiosa en sus actos espirituales respecto al nuevo sacerdocio y el nuevo pueblo. ¿Había inconveniente en esta espiritual potestad para que los primogénitos de las tribus la llevasen cuando se hizo la division de la tierra? No; pues la longevidad de los patriarcas, la estension de sus descendientes, la conservacion de los títulos de las casas donde partieron, todo induce al juicioso á persuadirse, que gobernaba en aquellas épocas la casa construida con las almas fieles, una *potestad espiritual verdadera, cierta*, pero no *sobrenatural* para la direccion de las almas. ¿Era la Iglesia Patriarca-profeta *columna* de las divinas verdades reveladas á los patriarcas y profetas? Siempre diremos que sí. Aquellos varones gloriosos á todas luces fueron grandes para sí y los demas: á todas luces fueron celosos de la gloria de Dios en sus obras y en las de sus descendientes: á todas luces fueron justos en sus obras, y en el cuidado y solicitud de sus nietos: á todas luces se hicieron dignos de custodiar el depósito de la fé y de los Sacramentos con que purificaban las almas, daban culto en espíritu á Dios, les excitaban á la penitencia, y les elevaban á las cosas espirituales por las materiales. ¿Están estos pensamientos en correspondencia exacta con la BONDAD de aquella PALABRA que no aborrece la obra de sus manos? ¡Oh! La que gobierna por las potestades temporales los cuerpos materiales, no pudo descuidar de las almas espirituales. ¿Habríamos de convenir que,

había dejado el cuidado de las almas al capricho de cada particular? ¿Qué sacrificios, qué culto, qué ceremonias, qué sacramentos serían aquellos que no tenían á su frente un sacerdocio espiritual, sino desautorizado, sin potestad, sin mision, sin jurisdiccion sobre las almas? La potestad temporal se esplica exactamente por la fecundidad que viene del cielo, y por ella la paternidad; pero no la espiritual, la cual no tiene otra via de comunicacion sino la sucesion, como la de los patriarcas, ó la eleccion de Dios como en Aaron. Otra cosa está en oposicion con la idea de la BONDAD de Dios. Ultima espresion. ¿Quién estaba autorizado para reanimar la fé del futuro Reparador, explicar la significacion de los sacrificios, de las ceremonias, y de los sacramentos en aquellas dos épocas? Convenimos de buen grado que aquella potestad era inferior á la de las *Llaves* conferida á Pedro: convenimos que el rádio de la una era muy pequeño comparado con el de la otra; pero el mas y el menos no muda la especie de la potestad espiritual de las dos. Estamos en la íntima conviccion que, la sucesion de los patriarcas y profetas enviados en su respectiva época fué la via régia, abierta, patente, y manifiesta para que todas las generaciones supiesen cual era la voluntad de Dios, sabiéndola la cumpliesen, y cumpliéndola se salvarsen: *Hæc est voluntas Dei, sanctificatio vestra*. Supongamos lo contrario, que no existiese esta potestad espiritual en aquellas dos épocas, ¿qué aparece entre los hombres capaz de revelarles la voluntad de Dios, el culto en espíritu y verdad, los sacrificios y pronósticos del Salvador? ¿Cómo se concilia la unidad de Pastor y rebaño? ¿Cómo se comprende la unidad de la fé, de Dios, y de justificacion? ¿Cómo en fin la del nombre de *cristianos* que tuvieron ellos y nosotros, segun demuestra Eusebio? Estos inconvenientes prueban juiciosamente la *realidad* y *verdad* de la potestad espiritual, que hubo en cada una de las tres épocas, para perdonar el (1) pecado original.

(1) Véase el Cuadro Sinóptico del tomo 7, seccion 1.^a que es la sesion quinta del Concilio Tridentino.

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Los fieles de las épocas de la ley Natural y Escrita estuvieron obligados á obedecer y cumplir los preceptos, que imponían los patriarcas y profetas.

COROLARIO II.

La Bondad de Dios dispuso en la época de la ley Natural, ó sea en los cuatro mil años que precedieron al Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, un Sacramento, para la remision del pecado original.

COROLARIO III.

La Bondad de Dios dispuso que, los primogénitos fuesen á la vez los sacerdotes de las familias, tribus, y naciones en la division de la tierra, para que llevasen con ellos este sacramento, y lo pudiesen administrar pública y privadamente á sus descendientes.

COROLARIO IV.

La Bondad de Dios dispuso que, con la fé de este sacramento tuviesen las naciones alguna idea mas ó menos clara de la Reparacion por la sangre del Salvador, Hijo de Dios, Nuestro Señor Jesucristo.

COROLARIO V.

Los patriarcas, sábios, justos, y santos de estos cuatro mil años tuvieron conocimiento cierto, claro, y distinto de la Encarnacion del Hijo de Dios, y los demas solamente oscuro, general, é indeterminado.

COROLARIO VI.

Despues de la publicacion del Evangelio ó de la muerte de los apóstoles, los gentiles no se salvan sin la fé de

la Encarnacion del Hijo de Dios, y del santísimo misterio de la Trinidad; consiguientemente los adultos no se justifican con la recepcion de aquel sacramento; ni la ignorancia invencible de estos dos misterios les hace inexcusables en la presencia de Dios, para que puedan justificarse sin la fé, empresa de ellos.

COROLARIO VII.

La salvacion de los gentiles, que observan los mandamientos de la Ley de Dios, es obra de providencia extraordinaria de Dios; y la condenacion de los que no los observan es de providencia ordinaria.

CONTROVERSIA II.

¿Era conforme á la Bondad de Dios que, eligiese entre las familias de los gentiles, una que adorase á Dios en espíritu y verdad, conservase las divinas tradiciones, ordenase el culto, y fuese como la maestra de todas las demas?

I. **E**s indudable fijados estos pensamientos: 1.º los gentiles habian corrompido la fé de la reparacion por la sangre con la falsa teogonia de los dioses: 2.º los simbolos del Reparador cada dia debian ser mas explicitos: 3.º la potestad de la Sinagoga reclamaba nuevas disposiciones, para ir preparando los gentiles á recibir al Reparador. Examinadas estas tres ideas siguiendo el atributo de la bondad de Dios, aparece de lleno aquella verdad. Seremos breves.

II. Ninguno dudó prudentemente que la teogonía, la falsa teología, el politeísmo fué una mala inteligencia de los poetas é historiadores de las naciones excentricas á la hebrea. Reformemos este pensamiento. Cuanto está escrito de los pueblos gentiles, todo prueba, que sus vicios corrompieron la fé del Reparador; y que sus fundadores la habian llevado de la escuela del santo patriarca Noé, cuando hizo entre sus nietos la division de la tierra é islas. No hay una sola razon juiciosa en contrario, por mas que los modernos filósofos deistas se han esforzado para investigarla. Las Controversias del libro 5.º, seccion 5.ª, y las del 6.º responden de esta verdad. ¿De quién salió la idea de la descension de los dioses en forma humana á los hombres? De los poetas y los historiadores de los paganos, que deliraban sobre la Encarnacion del VERBO, cuya creencia venia entre ellos desde sus mismos fundadores. ¿Quién introdujo entre ellos ese degradante racionalismo, de tan varios modos zurcido por sus filósofos, políticos, y sacerdotes adivinos? Los vicios, las pasiones y la ignorancia, á la vez sostenido todo fué para atar los hombres al carro de la soberbia de unos, de la ambicion de los mas, de las tiranias de los potentados. Precisamente vivimos en una época, que ofrece al juicioso observador todos los datos suficientes, para demostrar esta corrupcion de la fé del Reparador por los antiguos Racionalistas, viendo los esfuerzos que hacen los modernos para borrarla de los entendimientos con toda especie de obras y palabras malas. De una gran verdad abusan muchos por su malicia, como otros de un gran tesoro por su prodigalidad. Depositada la fé del Reparador en los primogénitos de las familias, tribus, y naciones en consecuencia de la necesidad de poblar la tierra, no podia tener un centinela universal, un sacerdocio destinado á su conservacion, un Pontífice que estuviese á su frente siempre despierto, para sostenerla en la guerra con los vicios y pasiones de los hombres terrenos; y hé aquí porque la Bondad de Dios encontró un medio de venir conservandola pura, sin mácula entre todas las naciones; como fué la eleccion de una familia que sirviese de pie á la razon, de sol á los entendimientos, y de fanal á los

que habitaban en las sombras de la muerte con el pecado original y los personales. Repasen nuestros juiciosos lectores las Controversias de los ocho libros de esta *Isagogéa crítica*, y hallarán las causas juiciosas que introdujeron el politeísmo contra la unidad de la PALABRA de Dios ENCARNADA, de cuya verdad venian abusando los poetas, historiadores, y filósofos de los gentiles, como hoy abusan no pocos de los cristianos. Empero el resultado que Dios se habia propuesto tuvo buen éxito, y con mandar á Abraham que se circuncidase y todos los de su estirpe, allanó todas las dificultades; y con este solo precepto le reveló al santo Patriarca que, la circuncision era el símbolo de la fé del futuro Reparador, una seña de la profesion cristiana, una prueba de obediencia, y un sacramento para la remision del pecado original, comun distintivo del pueblo dedicado, consagrado, y ofrecido á su santo servicio. Hé ahí como Dios todo lo remedió con esta nueva eleccion de una familia, á la cual confió el depósito de la fé y tradiciones divinas, el culto, las ceremonias, y la direccion de los hijos de Dios. Hé ahí como él estuvo desde entonces con la diferencia de cuatrocientos treinta años siempre al frente de su pueblo, ya por sí mismo, ya por sus profetas, ya por los pontífices de la Sinagoga, hasta que apareciendo Humanada la segunda Persona de la Trinidad, depositó en Pedro toda la potestad divina con que habia bajado del Cielo investido por toda la Trinidad. ¿Qué orden mas sencillo, fácil, oportuno, y conveniente que este, pudiera la PALABRA de Dios haber empleado con el hombre, para volverle desde la tierra al cielo, del pecado á la gracia, y de la muerte á la vida? Luego que los Racionalistas nos respondan, continuaremos el pensamiento. Mientras estemos de acuerdo que esta eleccion fué digna de la Bondad de Dios, que solo se propuso en el hombre nuestra santificacion: *Hæc est voluntas Dei, santificatio vestra* hoy y siempre, en la época de los gentiles como en la de los judíos. Veámoslo en la de los cristianos; pero antes fijemos los siguientes corolarios:

del precepto impuesto por su Criador.

que habitaban en las sombras de la muerte con el pecado original.

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Dios depositó en Abrahán, como lo había hecho en los patriarcas anteriores el sacramento para perdonar el pecado original, las tradiciones divinas de la Encarnación del VERBO, de las virtudes teologales, del culto, y ceremonias.

COROLARIO II.

Los primogénitos tuvieron este mismo depósito hasta que, sus descendientes lo fueron corrompiendo con sus vicios y pasiones.

COROLARIO III.

La potestad *espiritual* de los patriarcas no era sobrenatural, sino correspondiente á las almas, que debían instruir, dirigir, y esforzar para las cosas espirituales y santas, así como era *temporal* la potestad que les autorizaba para arbitrar sobre las del cuerpo.

COROLARIO IV.

Los Racionalistas modernos rayan en el verdadero ateísmo y deísmo porque enseñan: 1.º que «Dios Padre solo es y existe por su relación con el mundo, y su manifestación en el mundo.» 2.º porque dicen que, «la santificación no es otra cosa que la conciencia de la presencia de Dios.» 3.º porque confunden la idea del pecado, el cual dicen que, «consiste en el estado del hombre limitado en tiempo y en el espacio.»

COROLARIO V.

El pecado original consiste hoy como en aquellas épocas en la privación de la gracia sobrenatural en el hombre, en pena de la desobediencia que, los primeros padres de la especie humana cometieron con la infracción del precepto impuesto por su Criador.

COROLARIO VI.

Esta privacion no es fisica sino moral, no es positiva sino negativa, en cuanto el hombre nace privado de los divinos dones con que Dios formó bueno sobrenaturalmente al primer hombre y la primera muger, de los cuales descendemos todos. Y de lo que los padres fueron privados por su culpa, somos los hijos; privacion tan *real y verdadera* en ellos como en nosotros.

CENTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios BUENA prueba razonablemente que, Jesucristo confirió á S. Pedro y sus legítimos sucesores en la ley Evangélica una potestad espiritual y sobrenatural, real, cierta, evidente ante el tribunal de la buena razon?

I. Los precedentes demuestran juiciosamente este dogma. A los patriarcas y profetas se les había conferido una potestad espiritual, para que entendiesen en las cosas espirituales, misteriosas, y sagradas, ¿qué razon había para negarla su divina bondad á los apóstoles, hijos de los profetas y patriarcas santos? En cualquiera de las cuatro épocas se había propuesto la Bondad de Dios la rectitud del hombre, y la remision del pecado en las tres últimas, para despues infundirle la gracia de adopcion sobrenatural. Nadie dijo que, los apóstoles fuesen inferiores á los patriarcas y profetas; ninguno probó juiciosamente que, los romanos pontífices no son legítimos sucesores de Pedro, y de los demas apóstoles en

su jurisdiccion y ordenacion: el universo viene creyendo esta sucesion mil y mil veces autorizada por la Palabra de Dios Oral y Escrita: ¿por qué razon, pues, se niega esta divina autorizacion? Esta pretension, ¿digo, seria hacer á la ley Evangelica inferior á la de Moisés y de los profetas; seria negar á Jesucristo la plenitud de su divina potestad: seria aspirar á la reprobacion del comun sentido, que halla aquella divina potestad sobrenatural en perfecta consonancia con la Bondad de Dios; de la cual desciende como las aguas de un rio de su fuente. En suma: ¿la potestad de los romanos pontifices llega hasta unirse con S. Pedro, y S. Pedro con Jesucristo, y Jesucristo con el Padre, y el Hijo, y el Espiritusanto? Sí. Por lo mismo, como la ley de la regeneracion material sube hasta la misma PALABRA de Dios Buena, desde la cual desciende toda paternidad en la tierra, tambien sube la regeneracion sobrenatural hasta ELLA misma Encarnada, para descender por esta legitima sucesion toda la paternidad del cielo en las reengendradas á la gracia. A los Racionalistas corresponde demostrar como Jesucristo adquirió el titulo de Reparador, sino depositó en la sucesion legitima de los romanos pontifices la potestad espiritual, *una, real, y buena sobrenaturalmente.*

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Todos los fieles cristianos están obligados á creer con acto interno, real, cierto, asentitivo, que la Iglesia romana tiene potestad real, verdadera, sobrenatural, conferida por Jesucristo, para la remision de los pecados, y la infusion de la gracia.

COROLARIO II.

La potestad sobrenatural depositada en la sucesion legitima de los romanos pontifices, comprende la ordenacion de los ministros y la jurisdiccion sobre los fieles, y todo lo perteneciente á la edificacion del ministerio sacerdotal.

COROLARIO III.

La potestad de perdonar los pecados se comunica á los sacerdotes de la ley Evangélica por la ordenacion y la jurisdiccion conferida por el Romano Pontifice á los obispos que les ordenan, consagran, y autorizan, como si el mismo Jesucristo les ordenase, consagrare y autorizase.

COROLARIO IV.

Esta Potestad conferida á la sucesion legitima Pontificia de la Iglesia romana, es universal para toda especie y número de pecados.

COROLARIO V.

Los sacerdotes legitimos de la Iglesia romana con jurisdiccion son los únicos que están legitimamente autorizados por Jesucristo para absolver á los fieles de los pecados.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios BUENA prueba suficientemente que, Dios instituyó por Jesucristo los siete Sacramentos depositados en la Iglesia romana para la remision de los pecados original y los personales?

I. **E**xactísimo. Es indubitable que la PALABRA de Dios todo lo ha hecho en la naturaleza y en la Iglesia; por consiguiente á una y otra fijó los modos de obrar

sobre los cuerpos aquella, y esta sobre las almas. Tanto mas sentó en ambas sus operaciones, y modos de difundir por ellas la bondad natural y espiritual, cuanto la Iglesia es el fin augusto de la naturaleza. Por esta fijeza una y otra obra invariablemente el Bien; ninguna de las dos es árbitra de la comunicacion de la Bondad; sentadas las condiciones que cada una exige, es un vehículo fijo é invariable de la bondad material para los cuerpos, y un conducto digno de la sobrenatural para las almas. Si ELLA no dejó la naturaleza al arbitrio del hombre para la reproduccion corporal, ¿por dónde se infiere razonablemente, que dejaría la Iglesia árbitra de la regeneracion sobrenatural de las almas? La buena razon no hace pie en los inconvenientes de la afirmativa, en la inconsecuencia con que obraba, y en la incertidumbre de la razon suprema que encontraba en ELLA la humana. En esa hipótesi, ni el hombre sería el fin de las criaturas, ni la Iglesia el objeto de la naturaleza, ni una ni otro el fin supremo de Dios, de su gloria, de su culto y accion de gracias; en lo cual están convenidos todos los que no son ateistas, ni deistas, ni materialistas, únicos que *lógicamente* niegan la divina institucion de los sacramentos por Jesucristo, Embajador de Dios, Apóstol de la Trinidad, y Autor glorioso de la santidad de la Iglesia. Lo que queremos decir es, que si los Racionalistas convienen que, la PALABRA de Dios CRIADORA fijó la naturaleza sobre sus leyes sensibles y materiales para los frutos corporales, ELLA misma ENCARNADA no pudo dejar la Iglesia sin sus *propias leyes espirituales*, para la produccion de los bienes sobrenaturales. ¿Cuáles son estas sino son los siete sacramentos? Por estas, pues, obra la Palabra Encarnada sobre las almas, como Criadora sobre los cuerpos por aquellas. Hé ahí explicado el punto de contacto de la naturaleza y de la Iglesia: hé ahí como todas las cosas están pendientes de la voluntad de Dios; y hé ahí como las leyes espirituales de la Iglesia corresponden á las materiales de la naturaleza. Nuestra lógica no conviene en que la PALABRA de Dios obrase sin opocimiento en una y otra, con inconsecuencia, y en opocision, sino en perfectísima correspondencia.

aunque su grado supremo se nos oculte, y lo ignoremos. Lo que sabemos es que, los teólogos esplican la razon de esta divina institucion del número siete de los Sacramentos por los siete grados de la vida del hombre, y por la misma razon de toda la naturaleza compendiada en el hombre. Hé aquí, pues, las leyes sobrenaturales con que dió union, estabilidad, perpetuidad é invariabilidad á la Iglesia; hé aquí por qué es divina su institucion, y hé aquí por qué todos los que dignamente reciben los sacramentos, se les perdonan sus pecados, son hijos de Dios, y herederos del Cielo. Tan admirablemente supo la PALABRA de Dios difundir sus dones de verdad y de gracia á los cristianos por los sacramentos, como por los elementos á la naturaleza sus gracias materiales para la nutricion de sus cuerpos. De los modernos Racionalistas queda desmentirnos; mientras nuestra lógica encuentra juiciosa, prudente, y consiguiente la divina institucion de los siete sacramentos para la conversion del impío. En fin: los sacramentos ocupan en la Iglesia el mismo órden de causa, que los elementos en la naturaleza; y si estos son para los Racionalistas instrumentos muertos de la divina PALABRA, aquellos son instrumentos vivos de ELLA misma ENCARNADA; por aquellos obra la regeneracion material de los cuerpos, y por estos la renovacion espiritual de las almas; pero unos y otros están basados sobre su Palabra, y por unos y otros difunde *real y verdaderamente* su bondad, segun que los cuerpos y sus almas pueden recibirla, aquellos material, y estas sobrenatural, tan *real* una como la otra por lo menos; pues para la lógica fija es aun mucho mas cierta, razonable, fija, evidente ésta que aquella; ya porque es el fin de ella, ya porque es sobrenatural, ya porque *la Bondad de Dios* nos es mas conocida, que las mismas cosas sensibles que tocamos con los sentidos corporales. Ultima espresion. ¿Cuáles son los elementos que conservan viva la ley de la generacion material? Los siete sacramentos componen esos preciosos elementos para la sobrenatural. Si aquellos están vivos, estos no pueden estar muertos. Hé aquí porque oportunamente dijo el Padre S. Agustin: *accedit VERBUM ad elementum, et fit*

sacramentum. A los patronos de la escuela Racionalista presente y futura corresponde desenvolver filosófica-teológicamente esta espresion *sacra-mentum*, *sacra-mentem*, *sacra-elementum*, y despues comparar sus ideas con las que comprende aquella: *quod factum est, in IPSO vita erat*. ¿Y encontraron la gran ley de la VIDA fijada á la sucesion legitima romana pontificia, procedente de estos siete sacra-mentos, sacra-elementos, sacra-efectos, sacra-medicamentos, sacra-ornamentos, sacra-ungüentos, sacra-pigmentos, ó sacra-odoriferamentos?... ¿Qué quiere decir esto? Es claro, una perfectisima semejanza entre las cosas materiales y las espirituales segun la divina PALABRA de Dios BUENA difunda en sus efectos, virtudes, gracias, y dones naturales y sobrenaturales por aquellas dos leyes grandiosas, divinas, augustas é inefables, la regeneracion material y la sobrenatural, destacadas desde la VIDA á todas las cosas. ¡¡¡ Oh sabiduria: con cuánta unidad, consecuencia, y armonia obras en los cuerpos y sus almas, difundiéndolas la vida material, espiritual, y sobrenatural, temporal y eterna!!! ¿No son aquellos siete sacramentos los siete dones del Espíritu-santo, sobre los cuales habeis erigido la vida de vuestras criaturas materiales y espirituales? ¿No son las siete leyes de la naturaleza espiritual, correspondientes á los siete de la material? ¡ Oh! Si: ellas son las siete columnas sobre que descansan todas las criaturas, marchan á sus objetos respectivos, obran en sus propios círculos, y vivirán en los siglos eternos en virtud de los alientos é inspiraciones de vuestra santa PALABRA. Por lo cual dijo oportunamente Eusebio que, Dios habia destinado el dia siete á oír su PALABRA. *Septima die audientium Dei VERBUM*.

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Los sacramentos no son mas ni menos que siete, bautismo, confirmacion, eucaristia, penitencia, extremauncion, orden y matrimonio; los cuales componen las siete leyes sobrenaturales instituidas por Jesucristo, PALABRA de Dios, para difundir su gracia y virtudes sobrenaturales á las almas, como fijó las siete corporales para la comunicacion de sus bienes y dones materiales á los cuerpos.

COROLARIO II.

La buena razon no puede dudar que, cada uno de los siete sacramentos es una ley mas *fija, cierta, real, y buena* de la gracia de entendimiento y voluntad para las almas que, son las leyes físicas del bien material para los cuerpos; sopena de precipitarse la buena filosofia en el ateismo, deísmo, y materialismo, principio triple de todos los males privados y sociales, temporales y eternos.

COROLARIO III.

La lógica crítica, de consecuencia, de juicio, de buen sentido, que no es impía, temeraria, procaz, materialista, deísta y ateísta, está forzada ante el tribunal de la razon pacífica á reconocer que, aquellos siete sacramentos reciben el poder, la virtud, y la eficacia *real, positiva, una y buena sobrenaturalmente* de la PALABRA de Dios Encarnada; Muerta y Resucitada para *obrar* por ellos la remision de los pecados, y comunicar las virtudes, dónes, gracias, auxilios y socorros sobrenaturales á los pecadores.

COROLARIO FILÓSOFO-TEOLÓGICO.

Así como las propiedades del cuerpo corresponden á las del espíritu, como hemos visto, tambien las siete leyes físicas, sobre que descansa la regeneracion material de los cuerpos corresponden á estas siete de la renovacion espiritual sobrenatural de las almas. La razon encuentra los mismos motivos lógicos y de conservacion en la PALABRA divina al renovar físicamente aquellos, que al reconstruir sobrenaturalmente á estas.

CONTROVERSIA V.

¿La **PALABRA** de Dios **BUENA** demuestra al buen juicio que, **Jesucristo** distinguió los sacramentos de la ley **Evangélica** de los de **Moisés** y los patriarcas, no solo por sus ceremonias y ritos **externos**, sino por el modo de comunicar por ellos su **gracia** y las **virtudes**?

I. ¿Qué hizo Jesucristo con la institución de los sacramentos? Una cosa muy sencilla, reorganizar el hombre privado y social; reconstruir las almas y los cuerpos; rehabilitar la humanidad despojada de los derechos á la gloria; volver la posteridad de Adán extraviada en tiempo á la region en que estaba intelectualmente en la eternidad, y en el principio de su criacion; subir el hombre á la altura en que Dios le concibió, le engendró, le ideó; resellar de nuevo con la imágen divina de su Hacedor á los mismos que se habian hecho esclavos del demonio; ofrecerles la region de la paz á los que estaban en guerra con ellos mismos, con Dios, y con todas las criaturas; convertir en mansos y humildes de corazon á los que eran soberbios y desobedientes para su Criador. ¿No son estas propiedades dignas del BIEN? Por lo mismo, la Iglesia que reúne esta legislacion, ¿qué será? El gran elemento social, el gran vínculo de las naciones, el gran pedestal de la razon, la gran columna de la verdad, el gran fanal de la naturaleza racional, como el sol de la material. ¿Qué nos opone el *racionalismo*? Que los hombres vienen caminando á la perfeccion individual, familiar y social: que este progreso es tan evidente á la escuela racionalista, como á la cristiana la perfeccion

de la ley Evangélica sobre la de Moisés y de los Patriarcas; como la ley de amor y caridad sobre la de la fuerza y del terror; por consiguiente, que las sociedades modernas superan en bellezas y perfecciones á las antiguas, como los sacramentos del Evangelio á los del antiguo Testamento. ¿Desconoce usted esta desigualdad? Luego tampoco el progreso ó llámese la perfeccion social, familiar é individual. Hé ahí la respuesta Racionalista, veamos la solucion cristiana. Supuesto lo dicho en el libro duodécimo desde la Controversia VII, debemos decir que la perfeccion es de dos especies *espiritual*, y esta es siempre sustancialmente igual, mientras que la *corporal* es desigual, variable, alterable, mejorable. Asi es que tan santos fueron los varones gloriosos de las épocas de los patriarcas y profetas en la *ley Natural y Escrita*, como los de la Evangélica. Unos y otros se hicieron aceptables á Dios por la fé de su Hijo Jesucristo; en todos halló Dios los méritos del Reparador; y ninguno agradó al Padre de nuestro Señor Jesucristo sino con la esperanza en su Hijo. ¿Qué tiene que ver esta identidad de virtudes con los medios de conseguirlas? En las primeras no hubo, ni habrá, ni puede haber alteracion, pero si en los segundos, los cuales dependieron de circunstancias identificadas con el aumento de la especie humana; con la providencia de Dios que, quiso salvarla por modos que no están dentro de los alcances del hombre. El argumento, pues, es falso, porque confunde la perfeccion sustancial de las virtudes, con la variacion accidental de los medios, que son los sacramentos. La perfeccion social, ¿de cuántas causas procede? Solo diremos que su raiz, su corazon, y sus mejores frutos son debidos á la *perfeccion espiritual*: sus causas son varias, y algunas llegan á ser obstáculos en unas naciones, mientras en otras son sus elementos. Con todo, es muy cierto que, por mas que la *verdad sea hija del tiempo*, y su padre Saturno la vaya desenvolviendo con el tiempo, sus resultados sobre los pueblos están dependientes de un conjunto de circunstancias, que la neutralizan, y dejan sin efecto para lo general de los estados.

II. Los protestantes son una prueba cierta. Ellos pretendían dejar los sacramentos sin efecto en las almas; aspiraban á secularizar la Iglesia, presentando los sacramentos como signos de una *mera* distincion civil, no vehiculos de los dones sobrenaturales; se habían propuesto elevar el antiguo racionalismo á su última potencia, y confundieron los sacramentos del Nuevo Testamento con los del Antiguo; les redujeron á unos actos políticos, símbolos religiosos, personales, y sociales, y hé aquí un racionalismo kancista, ó una religion sin sobrenaturalismo, que es lo mismo. Y si la *verdad viene estendiendo el círculo de su imperio*, dominio, y señorío, claro es que, los medios de su manifestacion debieron ser cada vez mas claros, ciertos, y evidentes, tan sobrenaturales como Ella, tan divinos como Ella, y tan dignos de la razon privada y pública como la Verdad misma. Hé aquí porque á los sacramentos de las dos primeras épocas no les acompañaba é informaba la Palabra divina, sino que eran señales de cosas sagradas; no santificaban á los que les recibían, como los de la tercera, la Evangelógica. Con impropiedad se llamaban sacramentos, y con propiedad, señales, ceremonias, y sacrificios en lenguaje de las Escrituras como se vió en los de Abel, Noé, Melchisedech, y Abrahan. ¿Cuál es la razon suficiente de esta diferencia entre los unos y los otros sacramentos? Primeramente, la voluntad de Dios, que tan sábiamente dispuso esta providencia con el hombre, para venir trayéndole por las cosas visibles á las invisibles de Dios. Y últimamente, para mostrar que era autor glorioso del mundo visible, material, renovado á la vez que reformaba el espiritual de las criaturas invisibles. En las tres épocas fueron renovadas todas las criaturas corporales y espirituales con una sola ley; con la misma disposicion que renovó espiritualmente los primeros padres, reformó las demas criaturas, volviéndolas al buen uso de ellas, del que aquellos abusaron con su desobediencia; con la misma ley que publicó en el Sináí, llenó el mundo de una nueva luz de consuelo y esperanza para todas las naciones, que vivían en las tinieblas y sombras de la muerte; y con la misma NUEVA

DOCTRINA que publicó en Jesusalen, reconstruyó la casa del Gran padre de familias; y el mundo todo sin distincion de judíos y griegos, volvió á la adquisicion de los hijos de Dios. Ultima espresion; cada una de aquellas tres épocas recibió aquellos sacramentos que sirvieron en la divina economía, para la regeneracion espiritual de las almas y del mundo material, esto es, del hombre privado y público ó social. ¿Quién nos desmiente?

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Cada uno de los sacramentos no es necesario á cada particular para su justificacion; pero todos son necesarios al cuerpo de los fieles que componen la Iglesia católica ó romana.

COROLARIO II.

A cada particular son necesarios el Sacramento del bautismo, confirmacion, eucaristia, penitencia, y extremauncion; y al cuerpo de los fieles el Sacramento del orden y del matrimonio. Con aquellos cinco renovó el hombre privado, y con estos dos reformó al hombre público, ó social, al sacerdote y al lego.

COROLARIO III.

Cada uno de los siete sacramentos es un conducto de la PALABRA de Dios BUENA, por el cual descende al hombre el Espíritu Santo, le enseña la verdad, y le convierte la mala voluntad en buena, convirtiendo al hombre de pecado en *hombre de Dios*; el cual por este mismo hecho queda formado un ciudadano digno de ser invocado *padre de la patria* por sus virtudes eminentemente sociales.

COROLARIO IV.

Los siete sacramentos son los siete fundamentos de la sociedad, por los cuales la PALABRA viene perfeccionando al hombre privado y despues al público, y la

misma sociedad; en cuya perfeccion sigue la misma graduacion que en el privado.

COROLARIO V.

Los gobiernos que toman la marcha de lo general de la sociedad á la familia particular, ó que emplean una legislacion procedente del hombre público al privado, ván al revés de la divina institucion; la cual sube desde hombre privado al público, ó desde la familia particular á la general de la sociedad. La PALABRA de Dios hace primero al hombre individual, justo, y despues al justificado, hombre público.

CONTROVERSIA VI.

¿La PALABRA de Dios BUENA prueba ante la razon juiciosa que, Jesucristo no instituyó los sacramentos de la ley Evangélica con el único fin de aumentar la fé, sino de infundirla y aumentarla?

I. Ninguno habia dicho hasta el siglo XVI que, Jesucristo instituyó los sacramentos con el único objeto de aumentar la fé. ¿Cuál fué el fin de los luteranos en suscitar esta doctrina nueva en la Iglesia? Un giro mas del *racionalismo*, hasta entonces desconocido. Convenidos, que una vez adquirida por el bautismo la justificacion, no la perdia el hombre con ningun género de pecados, era consecuencia lógica que, los demas sacramentos solo servían para aumentarla; lo que equivalía á sostener un estado de impecabilidad en el hombre, que es un purísimo racionalismo. ¿Y cómo? Muy sencillo. Siendo las acciones humanas una continua aparicion de

la única sustancia, ó un continuo desenvolvimiento del SER divino, el hombre es santo, y santas sus acciones; consiguientemente santas las revoluciones, pues que son impecables los hombres, una vez justificados. No se nos crea bajo nuestra palabra. «La santificacion no es otra cosa, dice Augusto Nicolás, que la conciencia de la presencia de Dios, el pensamiento de uno y de todo. El pecado consiste en el estado del hombre limitado en el tiempo y en el espacio. Cualquiera que está en el Espiritusanto no puede ya mancharse, aun cuando se abandone á la fornicacion.» Y á poco. «Consideraban todas las cosas como una emanacion inmediata de Dios. Cualquiera que haya llegado á esta conviccion, decian, (los patronos del moderno racionalismo Valdenses y Albigenses,) no pertenece al mundo de los sentidos, no puede ya recibir mancha alguna, y no tiene ya por consiguiente mas necesidad de sacramentos.» Hé ahí explicitas la impecabilidad, el pecado, y el *único fin*, porque decian que Jesucristo instituyó los sacramentos, para el aumento de la fé.

II. ¿De qué servian en la Iglesia en aquella hipótesi todos los demas sacramentos? ¿Á qué venían á quedar reducidos? Ya lo tenemos dicho, á unos meros simbolos, señales, notas, y distinciones simbólicas, *sin realidad, unidad, ni bondad sobrenatural* de la gracia que, confieren á los que dignamente les reciben. Esto tiene olor de sistema, el cual desarrolló poco despues la escuela racionalista escocesa; pero cuando menos es clara la pretension de reducir la gracia que contienen los sacramentos, y que significan las cosas sensibles con que se les administra, á una verdadera *negacion*; por lo cual afirmó lo contrario oportunamente el Tridentino: «los sacramentos de la ley Evangélica contienen la gracia que significan.» Ciertísimo; pues Jesucristo no *niega* á su santa Palabra, para la cual nada hay imposible: Non erit impossibile apud Deum omne verbum.

III. ¿Qué hemos conseguido con lo dicho? Fijar una verdad repetidas veces desenyuelta, á saber: que si la PALABRA de Dios Criadora obra por las criaturas con *unidad, verdad, y bondad natural*, desenvolviendo en

ellas su virtud, su gracia y sus dones, Ella misma Encarnada desciende por los sacramentos *llena de verdad para ilustrar los entendimientos, y de gracia para convertir las malas voluntades en buenas*. Examinemos la psicología del alma con brevedad, y el pensamiento queda demostrado. Las potencias de entendimiento y voluntad son el alma: en ellas solo puede obrar físicamente la PALABRA que las crió, pues aunque estamos por el sistema de influjo físico, como queda dicho, esta influencia material no es *formal, ó sustancial, sino accidental*; mientras que la acción de la PALABRA Encarnada es sustancial ó formal sobre el alma, por ser la de su Criador mismo; el cual sabe sin destruirla, informarla, y perfeccionarla con la virtud misma sobrenatural de su Hacedor. Esta acción divina y sobrenatural de la PALABRA de Dios en el alma, es invisible, imperceptible, é insensible al hombre; y para hacersela entender del modo que le es posible sentirla, percibirla y verla, la representa bajo las cosas materiales que tienen analogía, semejanza y relación con las sobrenaturales que comunican á las almas; y hé aquí por qué los sacramentos fueron instituidos para la difusión de la bondad sobrenatural á las almas, aumentar la justificación á las justificadas, y santificar más á las santificadas. Estos efectos sobrenaturales son tan subsistentes, reales, y sobrenaturales, como lo son los de los cuerpos materiales sobre los sentidos corporales. ¿Qué nos opondrá el moderno racionalismo simbólico? Un solo golpe de materialismo; pues de lo contrario le hemos precisado á convenir que, en los sacramentos hay una Bondad tan subsistente, una, verdadera, y sobrenatural, como en los cuerpos otra material. Hé ahí, porque los Racionalistas patronos del *no-yo* precipitan su sistema á un idealismo, la creación, digo, y la reparación, ó sus artículos y dogmas. Hé ahí, porque desde el idealismo religioso llevaron en la creación á un ominoso panteísmo; de cuyo centro parten todos los errores contra la religión, contra la sociedad, contra la moral pública y privada. Hé ahí el socialismo, la anarquía social. Nuestros lectores juiciosos comprenderán á la simple lectura la verdad, realidad, y bondad

sobrenatural que, acompaña á los sacramentos en virtud de la PALABRA de Dios, que los instituyó para aquellos sobrenaturales efectos en las almas, como los naturales de las plantas que crió, para la regeneracion materiales de los cuerpos. Si en estos no nos engaña, pues que los sentimos y vemos, tampoco en aquellos que creemos; si en unos obra físicamente, en los otros espiritualmente; si á aquellos debemos el ser, vivir y obrar materialmente, á estos sobrenaturalmente; y si por unos nos crió para la sociedad de los hombres en la tierra, por los otros para la de los ángeles en el cielo. ELLA es la autora de estos y de aquellos; bien obra por los elementos físicos, bien por los morales, siempre es la PALABRA de Dios la que cria, la que reengendra, la que renueva los cuerpos y sus almas, ó las almas y los cuerpos segun que una y otra especie de seres es susceptible de su divina accion: de difundirles, digo, la vida material y sobrenatural, esto es, del cuerpo, de la gracia, y de la inmortalidad: *Omnia per IPSUM facta sunt: quod factum est, in IPSO vita erat.*

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Los sacramentos de la Iglesia romana contienen en sí la gracia sobrenatural, que significan los elementos sensibles con que se administran á los fieles.

COROLARIO II.

La gracia y la verdad sobrenatural de los sacramentos obran formalmente en las potencias de las almas que, dignamente los reciben, como la sustancia de las plantas en los cuerpos que se nutren de ellas.

COROLARIO III.

La PALABRA de Dios obra tan *real y sobrenaturalmente* con la gracia y verdad de los sacramentos en la Iglesia romana, como materialmente por los elementos en la naturaleza criada.

COROLARIO IV.

Tan desmentido queda el racionalismo simbólico con la *unidad, verdad, y bondad sobrenatural* de la gracia de los sacramentos para la regeneracion espiritual de las almas, como el filosófico en la existencia *una, verdadera, y buena natural* de los cuerpos.

COROLARIO V.

Tan *una, verdadera, y buena sobrenaturalmente* es la Iglesia para las almas y los cuerpos, consiguientemente para la sociedad privada y pública, como la naturaleza para la generacion, conservacion, y reproduccion puramente material de los cuerpos.

COROLARIO VI.

Tan *una, verdadera, y buena sobrenaturalmente* es la autoridad espiritual de la Iglesia para las almas, como la potestad temporal para la direccion de la sociedad material.

COROLARIO VII.

Tan *una, verdadera y buena espiritualmente* es la legislacion de la Iglesia para la ordenacion de las cosas espirituales y mistas de espirituales y materiales, como la legislacion civil para las púramente temporales.

COROLARIO VIII.

Tan *una, verdadera, y buena espiritualmente* es la obligacion que tienen los fieles de obedecer, cumplir, y observar los preceptos, mandamientos, y disposiciones de la Santa Madre Iglesia, de los patriarcas, arzobispos, y obispos en sus respectivos círculos, como las de la potestad temporal en sus propios estados.

CONTROVERSIA VII.

¿La PALABRA de Dios BUENA llega á evidenciar *suficientemente* que, los sacramentos de la Iglesia romana no son ciertos *distintivos* de la profesión del cristiano, sino unos signos sagrados instituidos por Jesucristo para comunicar real y verdaderamente por ellos su gracia y virtudes á los que dignamente los reciben?

I. Por la misma razon que se desmiente el *idealismo* de las criaturas contra los ateistas, se evidencia la falsedad del racionalismo *simbólico* de las gracias y virtudes cristianas difundidas por los sacramentos de la Iglesia romana contra los deistas, patronos de la escuela Escoceso-franco-alemana. La razon, pues, no solo es igual, sino tanto mas superior, cuanto la *unidad, verdad, y bondad* de los medios sobrenaturales supera en grados de certeza á los naturales; cuanto el fin que Dios se propuso en el hombre excede en evidencia metafisica á la evidencia fisica de los sentidos, que causa al mismo hombre; cuanto el comun sentido que, reconoció los efectos sobrenaturales de los sacramentos, supera en la razon juiciosa al sentido é inteligencia particular de las impresiones de las cosas materiales. ¿Quién no se persuadiría que, instituidos los sacramentos por Jesucristo obran en el alma los efectos sobrenaturales con tanta y mas *unidad, verdad, y bondad*, que obran las plantas materiales cuyos frutos naturales vemos y palpamos? ¿Dónde existió un hombre de buen sentido que, no le fuesen mas ciertos los efectos propuestos, intentados, y queridos por Dios que las mismas impresiones materiales de sus sentidos? A los

Racionalistas de todos los siglos futuros no les queda otro medio de investigar esta verdad, que el de los sectarios de todos los grados de impiedad en los pasados. ¿Cuál es? Saber si era ó no divina la institucion de los sacramentos, y como está es evidente, ciertísima, é irrefragable por cuantos criterios puedan inventarse de saber a verdad, hé ahí por que no pudiendo negar su divina institucion echaron mano de un clavo alvando, del antiguo racionalismo simbólico, del misticismo, del presensismo ó mitologismo, para negar sus sobrenaturales efectos en los que dignamente reciben los sacramentos. ¿Qué quiere decir esto? Una idea repetida en esta obra á saber: que como los Racionalistas *antiguos* zurcieron el idealismo de las criaturas materiales, los *modernos* estendieron el idealismo hasta las espirituales con el nombre de misticismo, ascetismo, presensismo y simbolismo. De modo, que siempre descubre la razon juiciosa un vergonzoso *ateismo* en la criacion, y un oprobioso *deismo* en la revelacion. En una y otra no pasa el hombre de unas ideas ficticias, imaginarias, ascéticas, presensivas, siempre sin *unidad objetiva, realidad extrinseca, y bondad natural y sobrenatural*. Nuestros benévolos lectores juzgarán si aparece en la naturaleza y en la Iglesia alguna cosa mas que un verdadero idealismo para los Racionalistas antiguos y modernos. Persuádanse desde luego, que como unos y otros no pudieron impugnar con buen éxito la verdad, unidad, y bondad de las criaturas materiales, las redujeron á un idealismo desechado por los sentidos corporales; plan que, emplearon contra las gracias, virtudes, y dones sobrenaturales vinculados á los sacramentos de la Iglesia romana bajo el sistema del *no-yo*, del racionalismo místico, simbólico... La PALABRA de Dios ENCARNADA no obra con menos unidad, verdad y bondad sobrenatural por los sacramentos, que ELLA misma, CRIADORA por los elementos. ¿Qué se quiere decir con que los sacramentos son *ciertos distintivos* de los fieles? Que Jesucristo no comunica por ellos sus gracias y virtudes sobrenaturales: que son unos símbolos religiosos, que distinguen á los que profesan la fé, pero sin efecto sobrenatural de género alguno en los que dignamente los

reciben; que no pasan, en fin, de unas señales extrínsecas; lo que equivale á un idealismo en cuanto enseña la fé sobre los sacramentos... Los Racionalistas, pues, ó prueben *suficientemente* que, Jesucristo no instituyó los sacramentos, ó convengan en sus efectos sobrenaturales, reales, unos, ciertos, y buenos sobrenaturalmente. No tienen otro medio real y legítimo para sostener su oposicion.

CONTROVERSIA VIII.

¿Era conforme con la PALABRA de Dios BUENA que, Jesucristo instituyese unos Sacramentos que confiriesen la gracia santificante con solo administrarlos?

I. **N**o es posible un pensamiento mas eminentemente lógico en la BONDAD de Dios, que este dogma, el cual esplica exactamente la unidad del Gran Principio Criador-Reparador; el punto de contacto de las criaturas materiales y espirituales; y el plan que empleó la PALABRA de Dios en la criacion de aquellas y en la reparacion de estas. Estamos tan profundamente convencidos de la inflexible igualdad de accion con que obró la PALABRA de Dios en la Criacion y Reparacion, que en los puntos desconocidos, solo nuestra ignorancia es la verdadera causa de no ver entre ellos su relacion. ¡Oh filosofía divina! que tus sendas son incomprendibles es cierto, pero no es menos lógica, fija, é invariable la verdad que por ellas encuentra todo aquel, que sin escudriñarlas soberbiamente, las investiga humildemente. Aquella PALABRA que, crió todas las criaturas *buenas, reales, verdaderas y unas*, para demostrar la Bondad del Principio Criador; aquella PALABRA que, sentó sobre los elementos la reproduccion periódica, fija, é invariable de los cuerpos y sus respectivas cualidades; aquella PALABRA, en fin, que supo dar á las plantas tanta uniformidad á la vez, que cuanta variedad nos muestran la tierra y los cielos,

ligó su santa voluntad á los sacramentos con la misma uniformidad de accion, para renovar las almas espiritualmente, conferirles su gracia y virtudes, alejarlas de las tinieblas del pecado, infundirlas los dones sobrenaturales, y dejarlas ver en la presencia de Dios semejantes á los árboles cargados de aquellos preciosos esquilmos: *quibus nihil est utilius in vita hominibus*. Limitemos la idea. Los elementos tienen ligada á su accion material la divina voluntad; verdad irrefragable para todo aquel que no se hundió en el ateismo; los elementos obran sin querer el hombre, apesar de su voluntad, contra su voluntad; los elementos arrojan fuera de ellos los hermosos frutos que vemos, sentimos, y gozamos por los órganos materiales, vehiculos fijos de la Bondad, comunicada á los cuerpos del *modo* que pueden recibirla. Nuestra lógica es esta sobre la naturaleza; apliquémosla á los sacramentos de la Iglesia. Aquella divina voluntad que se ligó á los elementos, se ligó á los sacramentos; aquella divina accion que obra por unos obra por los otros; y aquellos dones materiales de Dios que aparecen sobre la tierra en la primavera, aparecen en la Iglesia sobre los hombres, convirtiéndoles en hijos de Dios y herederos del Cielo. En los elementos obra la PALABRA de Dios por una ley material, en los sacramentos por otra espiritual: en la naturaleza despliega su Bondad para la regeneracion y nutricion material de los cuerpos; y en la Iglesia ostenta su Bondad para la renovacion y conservacion espiritual de las almas: en los cuerpos obra por los elementos físicos, en sus almas por los artefactos morales: para aquellos no espera el asenso del hombre, para estos tampoco. ¿Qué nos opone el *racionalismo moderno filosófico*? Nosotros hemos querido hacer un paralelo entre la naturaleza y la Iglesia, entre los elementos de aquella y los sacramentos de esta, y entre los frutos materiales de la primera y los espirituales de la segunda, para hacerles comprender á sus patronos la falsedad del *yo* y *no-yo*, la ficcion de este sistema tanto en la criacion como en la reparacion, viendo la unidad del PRINCIPIO divino que difunde la bondad natural á los cuerpos, y la sobrenatural á las almas por sus respectivos

elementos y sacramentos. Por consecuencia, queda sentada, y en su lugar la institucion divina de la Iglesia, y desmentido el sistema de la escuela Escocotes-franco-alemana inventado contra la naturaleza y la Iglesia; evidenciada la falsedad del *racionalismo critico y exejético* zurcido para hacer la oposicion á la Palabra divina, que nos reveló la *unidad, verdad, y bondad natural y sobrenatural* difundidas por los elementos en la naturaleza material, y por los sacramentos en la Iglesia espiritual material. Al menos, si nuestro objeto no queda desemeñado suficientemente ante el tribunal de la razon critica, queda razonablemente evidenciada la falsedad del sistema de racionalismo filosófico-critico-exejético; y juiciosamente demostrada la institucion divina de los siete sacramentos, por los cuales comunica la PALABRA de Dios á las almas la bondad sobrenatural, tan *una, verdadera, cierta y evidente*, como difunde la natural á los cuerpos por los elementos. Entre unos y otros nosotros no encontramos sino relacion, unidad de causa, diversidad de medios, pluralidad de efectos en especie diversos como las sustancias materiales y espirituales, por las cuales les instituyó y crió la PALABRA de Dios segun el fin y el objeto que se propuso en cada una.

COROLARIO PRIMERO CATÓLICO.

Los sacramentos de la ley Natural y Escrita no conferian la gracia del mismo modo que los de la Evangélica; los de aquellas la comunicaban en virtud de los méritos del Reparador futuro, y los de esta en virtud de su Vida, Pasion, y Muerte.

COROLARIO II.

La fé sola en las divinas promesas no es bastante para conseguir la gracia de los sacramentos, sino la fé con los sacramentos, que son por excelencia las obras por las cuales descenden los dones de entendimiento y voluntad para la conversion del pecador.

COROLARIO III.

No todos los sacramentos de la ley Evangélica son iguales, sino que el bautismo, confesion y orden, imprimen carácter, y los otros no; pero los de la ley Escrita y Natural ninguno.

COROLARIO IV.

El carácter de aquellos tres sacramentos causa tres efectos en el que les recibe: 1.º hace hábil al que recibe el bautismo para recibir los demas sacramentos: 2.º pasa al que le recibe de la potestad del demonio príncipe de este mundo de tinieblas á la familia de la Iglesia: 3.º le hace partícipe de los bienes espirituales de la Iglesia. Pero ademas en la confirmacion se le confiere el don de fortaleza contra las potestades aéreas; y en el orden se le constituye capitán de esta familia beligerante, para que vaya á su frente con el ejemplo y la doctrina; mientras que en los demas sacramentos solo es renovado y nutrido espiritualmente el cristiano.

COROLARIO V.

Los sacramentos de bautismo, confirmacion y orden, no pueden reiterarse; porque el carácter es á la vez sacramento y efecto del sacramento, y la gracia se aumenta con la recepcion de los demas, y no el carácter; el cual es como una firma que obliga á la divina PALABRA á no negarse á sí misma, y con que autoriza al ministro de Jesucristo para la competente administracion de los sacramentos.

COROLARIO VI.

Los ministros de la Iglesia romana son los *únicos*, que pueden administrar competentemente todos los sacramentos. Los hereges, cismáticos, escomulgados, y protestantes solo pueden administrar *válidamente* los sacramentos que imprimieron carácter. Todos los demas ni válida ni licitamente.

COROLARIO VII.

Los ministros al celebrar y administrar los sacramentos han de tener intencion de unir la materia y la forma del sacramento, sin cuya intencion de union no resulta un acto *real* sacramental.

COROLARIO VIII.

En los ministros no se requiere que estén en gracia para hacer *verdaderos* sacramentos; ya porque es imposible saberlo, ya porque los efectos de los sacramentos en nada dependen del estado de gracia ó de pecado de sus sagrados ministros.

CONTROVERSIA IX.

¿La PALABRA de Dios BUENA viene á demostrar lógicamente que, los ministros de los Sacramentos no pueden alterar las ceremonias aprobadas por la Iglesia para administrarles?

I. Lo contrario equivaldría á preguntar; si había poder en el hombre para alterar las leyes, condiciones, tiempos, y cualidades de las criaturas naturales indispensables para los efectos materiales. Pues, ¿qué lugar ocupan en la Economía de la Iglesia las ceremonias que instituyó para la administracion válida y lícita de los sacramentos? El mismo que en la naturaleza ocupan las estaciones, los tiempos, los agricultores, y ciertas condiciones, para que obre los admirables efectos materiales que vemos, palpamos, y disfrutamos por los sentidos. Mas claro. Asi como los instrumentos materiales, las especies ínfimas, y las diferentes clases de labores muestran los frutos que espera el agricultor y el artista,

tambien las ceremonias enseñan á los fieles lo que son los sacramentos, lo que nos recuerdan, y los frutos espirituales que esperamos. Las ceremonias son un cuadro vivo que retrata visiblemente al hombre espiritual la PALABRA de Dios Encarnada, Jesucristo; recuerda su Vida, Pasion, y Muerte, y pronostica los bienes inmortales que esperamos. Hé ahí por qué á ningun poder es dable alterar las materias, las formas, y la intencion del que administra y recibe los sacramentos; así como tampoco las ceremonias con que les administra la Iglesia una vez aprobadas por el romano Pontífice, al cual prometió la asistencia del Espiritusanto para que enseñe á los patriarcas, arzobispos, obispos, presbíteros y demas grados de la Iglesia toda verdad, y no á ningun particular.

II. ¿Qué significan, pues, para la *escuela Racionalista* las ceremonias que emplea la Iglesia en la administracion de los sacramentos? Un aparato ascético, una decoracion eclesiástica semejante á cualquiera otra profana, una representacion histórica, mitológica, fabulosa, mística, y plástica del sacerdocio romano, con que aspira al imperio de las conciencias, á la explotacion de los intereses, á la encadenacion del libre exámen, á la presion de la libertad, y á la esclavitud de la razon. Lo que significan las ceremonias de la Iglesia para los discípulos de Hegel y Fichté es una ficcion, una ilusion, una decepcion de los tiempos del imperio del oscurantismo, una estravagancia sacerdotal defendida por los tiranos para ejercer su omnimoda opresion sobre los pueblos bárbaros, iliteratos, rudos, ilusos, sin ilustracion. En suma: lo que significan las ceremonias de la Iglesia para los adeptos de aquella escuela, es una manifestacion simbólica, mística, empírica, presensiva, y ascética de las ideas plásticas ó imaginarias del sacerdocio romano, sin representacion real de la Vida, Pasion, y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, presignificacion de la gloria futura, y significacion una, verdadera, y buena de la gracia, que por los sacramentos comunica á los que dignamente los reciben. El racionalismo moderno es muy consiguiente en estas definiciones de las ceremonias,

como hemos visto con las de los sacramentos. Pero esto lo que quiere decir es que, empeñados sus patronos en sostener el *idealismo antiguo* en las criaturas materiales bajo las nuevas formas del *yo* y *no-yo*, estienden su ilusión á las espirituales empleando las voces de *simbolismo*, *misticismo*, *empirismo*... arrancadas del mismo falso principio, el *racionalismo filosófico-dogmático-crítico-ejejético*.

III. Los sacramentos, pues, generalmente examinados son para la Iglesia romana lo que las leyes generales para la naturaleza criada; son las leyes sobre que descansa la sociedad cristiana; los conductos por donde bajan del cielo los dones sobrenaturales á las almas; los elementos de la renovacion del hombre de pecado; los vínculos que unen espiritualmente los fieles pasados con los presentes y futuros; los vehiculos de la santa PALABRA llena de gracia y verdad, para regenerar espiritualmente el hombre privado y público. La Iglesia no podia existir sin estos artefactos morales, como tampoco la naturaleza sin sus elementos materiales; pero unos y otros fijados sobre la PALABRA de Dios, Gran principio de la vida temporal, espiritual, y sobrenatural, *In Principio erat VERBUM... In IPSO vita erat... Plenum gratiae et veritatis*. Tres pensamientos que esplican en lógica, crítica, y buen juicio cuanto llevamos dicho, y diremos de cada uno de los sacramentos. ¡Oh alma mía: cuándo verás este PRINCIPIO con los ojos de la carne que ahora contemplas con los del espíritu! ¡Oh día venturoso sin tarde ni mañana: cuándo amanecerás para saciar mi alma, mis potencias, y sentidos! ¡Oh vida inmortal: cuánto tardas; cuándo vendrás! ¡Oh fé consoladora: cuándo saciarás mi corazon con la vista hermosa de esa Jerusalem amable! ¡Oh Sabiduría: cuándo entrará mi alma allá, en los secretos de tus abismos, en el profundo de tu Inteligencia, en lo incomprendible de tus senderos, por los cuales enseñaste á Pablo aquella ciencia siempre nueva, siempre admirable, siempre suave, siempre dulcísima! ¡Oh....!!! Hablad Señor y Dios Altísimo á este fatuelo, vuestro siervo, vuestro esclavo, vuestro jumento, para que aparezcan los raudales preciosos de la gracia, y vuestros justos os glorifiquen; para

que vuestros predestinados se alimenten con la ambrosía de los ángeles, y los pecadores se arrepientan; para que vuestros hijos os confiesen delante de los impíos, y los sectarios se conviertan. Esto y nada mas representan los sacramentos y sus ceremonias; esto y nada mas anhelamos con su frecuencia; esto y nada mas es lo que desciende por ellos al hombre, al pecador, al justo, á las familias, y la sociedad cristiana. ¡Oh PALABRA!: ¡Oh VIDA!: ¡Oh GRACIA!: ¡Oh VERDAD!: tus enemigos perecerán, y tu permanecerás para siempre. *Ipsi peribunt: tu autem permanebis*; tú te desprenderás de ellos como quien se desprende de una capa; *velut amictum mutabis eos*; mientras que, tú siempre eres el mismo, ni te envejecen los años: *tu autem idem ipse est, et anni tui no deficient.*

INDICE

de los Libros, *Controversias*, *Corolarios* y demas materias que comprende este sexto tomo de las **CONTROVERSIAS CRITICAS** con los **RACIONALISTAS**.

Pág.

LIBRO DECIMONONO.

Comprende **TREINTA Y CUATRO CONTROVERSIAS** de la Segunda parte del Artículo Nono del Símbolo *contra el Racionalismo Dogmático-critico-exejético-histórico-político-vulgar-pátrio-simbólico*.

Definición. 5.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** demuestra que, Jesucristo confió *realmente* á la Iglesia Romana-profeta-patriarcal el depósito de las verdades divinas reveladas, intelectuales y morales? 13.

CONTROVERSIA II.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba *suficientemente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la Palabra divina Escrita y su inteligencia? 17.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA muestra *lógicamente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la Palabra divina oral y el sentido *recto* y *cierto* de ELLA? 25.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra que, Jesucristo confió *verdaderamente* á la Iglesia romana la Palabra apostólica Oral? 31.

CONTROVERSIA V.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA muestra *suficientemente* que, Jesucristo autorizó á la Iglesia romana con la Palabra eclesiástica? 34.

CONTROVERSIA VI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba *en el buen juicio* que, Jesucristo confirió á la Iglesia romana tres medios de saber la fé, como son la Palabra divina oral, la escrita, y la divino-apostólica? 36.

CONTROVERSIA VII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *razonablemente* que, Dios gobernó la Iglesia de los gentiles con las tradiciones divinas, *unas,*

reales, y buenas sobrenaturalmente contra el sistema de Fichté...? 38.

CONTROVERSIA VIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia *rigorosamente* que, Dios gobernó la Iglesia de los judíos con tradiciones divinas contra los Racionalistas fichteistas...? 39.

CONTROVERSIA IX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *en el buen juicio* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la misión *real, verdadera, cierta y evidente* de la Palabra divina, apostólica y eclesiástica en todo el mundo? 40.

CONTROVERSIA X.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *suficientemente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la administracion de los Sacramentos *unos, reales y buenos sobrenaturalmente* contra el racionalismo simbólico? 43.

CONTROVERSIA XI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia *juiciosamente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la comunicacion de las virtudes *infusas, unas, reales, y buenas sobrenaturalmente?* 46.

CONTROVERSIA XII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba *con exactitud* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la comunicacion de los dones del Espíritu Santo *unos, reales y sobrenaturales?* 48.

CONTROVERSIA XIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en buena lógica que, Jesucristo comunicó á la Iglesia romana las gracias gratis dadas, reales, verdaderas, ciertas y evidentes contra el racionalismo simbólico y místico? 51.

CONTROVERSIA XIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en el buen juicio que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la dirección cierta de las virtudes infusas, intelectuales y morales contra el racionalismo ascético...? 54.

CONTROVERSIA XV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia poderosamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento infalible de las virtudes heroicas? 58.

CONTROVERSIA XVI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra eficazmente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento de los pecados, y de los vicios contrarios á las virtudes cristianas, reales, ciertas y evidentes? 60.

CONTROVERSIA XVII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra juiciosamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento del buen y mal sentido moral de los libros? 62.

CONTROVERSIA XVIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en crítica, lógica y buen sentido que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el conocimiento de todos los errores en la fé y en las virtudes intelectuales y morales? 64.

CONTROVERSIA XIX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en buena lógica que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de conceder gracias espirituales? 67.

CONTROVERSIA XX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra en buena lógica que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de imponer penas espirituales? 70.

CONTROVERSIA XXI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra razonablemente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la autoridad judicial exterior? 72.

CONTROVERSIA XXII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra realmente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de formar y reformar la disciplina? 76.

CONTROVERSIA XXIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra juiciosamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el don de infalibilidad en la fé, en la moral y las costumbres? 79.

CONTOVERSIA XXIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra en un punto de exacta consecuencia que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de enseñar todas las cosas pertenecientes á la fé, la moral y las costumbres? 84.

CONTOVERSIA XXV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en exacta consecuencia que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la potestad de predicar la fé, la moral, y los sacramentos? 88.

CONTOVERSIA XXVI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra realmente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la potestad de perdonar los pecados? 91.

CONTOVERSIA XXVII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA llega á probar crítica y lógicamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de imponer preceptos? 95.

CONTOVERSIA XXVIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra lógicamente que, Jesucristo confió á la Iglesia romana el juicio de infalibilidad en el conocimiento de las virtudes heroicas de sus hijos ilustres en santidad? 96.

CONTROVERSIA XXIX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *real y verdaderamente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de calificar teológicamente los errores y sus autores? 99.

CONTROVERSIA XXX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en *exacta consecuencia* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de aclarar las dudas del derecho natural? 101.

CONTROVERSIA XXXI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba *suficientemente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de aprobar las órdenes regulares? 104.

CONTROVERSIA XXXII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *realmente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de declarar las fiestas religiosas? 106.

CONTROVERSIA XXXIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba *suficientemente* que, Jesucristo confió á la Iglesia romana la facultad de mudar accidentalmente algunos preceptos de Dios? 108.

CONTROVERSIA XXXIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba en *buen sentido* que, Jesucristo confirió á la Iglesia romana la facultad de adquisicion temporal? 111.

LIBRO VIGESIMO.

Comprende **TREINTA CONTROVERSIAS** de la Tercera Parte del Artículo Nono del Símbolo *contra el Racionalismo Dogmático-crítico-exejético-espiritual-místico-presensivo-fabuloso-simbólico*. 115.

Introduccion id.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra *suficientemente en el tribunal de la razon critica*, que, Jesucristo fué enviado al mundo por la beatísima Trinidad con toda la plenitud de potestad divina necesaria para reparar la posteridad de Adan? . 118.

CONTROVERSIA II.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra segun *la lógica mas esquisita* que, Jesucristo bajo autorizado por la beatísima Trinidad para delegar su divina Potestad? 125.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba *razonablemente* que, Jesucristo instituyó á los apóstoles Vicarios extraordinarios de su santa Palabra? . . . 126.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios JUSTA viene en apoyo *suficiente y juicioso* de la igualdad de los apóstoles en la gracia de la vocacion al Apostolado? . 127.

CONTROVERSIA V.

¿La PALABRA de Dios JUSTA evidencia *juiciosa y críticamente* que, los apóstoles no fueron iguales en el Apostolado? 129.

CONTROVERSIA VI.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba *suficientemente ante la razon sóbria* que, Jesucristo solo á Pedro confirió la sucesion ordinaria del Apostolado en la petestad suprema de orden y jurisdiccion? 131.

CONTROVERSIA VII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA exigia *en la lógica juiciosa* que, Jesucristo confiriese á todos los apóstoles una mision extraordinaria? 133.

CONTROVERSIA VIII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba *en el tribunal de la razon crítica* que, la mision extraordinaria de los apóstoles comprendia la facultad de ordenacion y jurisdiccion acompañada de milagros? 135.

CONTROVERSIA IX.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba *suficientemente* que, Jesucristo confirió á Pedro algunas prerogativas, que no tuvieron los demas apóstoles? 137.

CONTROVERSIA X.

¿La PALABRA de Dios JUSTA evidencia *exactamente* que, Jesucristo á solo Pedro dijo: *apacienta mis ovejas?* 140.

	Pág.
Corolario Primero católico.	id.
II, III, IV, V, VI.	141.
VII.	142.

CONTROVERSIA XI.

¿Existen razones juiciosas, prudentes, y evidentes, para demostrar segun la PALABRA de Dios JUSTA, que Jesucristo confirió al romano Pontifice la sucesion ordinaria apostólica, con que invistió á S. Pedro entre los apóstoles? id.

CONTROVERSIA XII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba *suficientemente* que, *la lógica y la critica* están de acuerdo en demostrar exactamente que Jesucristo constituyó al romano Pontifice fundamento visible de la Iglesia? 144.

CONTROVERSIA XIII.

¿Es un dogma eminentemente *lógico, critico, y razonable* segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al romano Pontifice el primado de jurisdiccion en la Iglesia católica? . 146.

CONTROVERSIA XIV.

¿Está fuera de todo género de duda siguiendo la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al romano Pontifice el primado de honor así como el de jurisdiccion en la gerarquía eclesiástica? 150.

CONTROVERSIA XV.

¿Es evidentemente cierto *en lógica y crítica* según la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al Pontífice romano la potestad de autoridad en las materias de fe, moral y costumbres? 154.

CONTROVERSIA XVI.

¿Es demostrable *en la lógica mas escrupulosa* según la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al Pontífice romano el don de infalibilidad en la fé, moral y costumbres? . . 157.

CONTROVERSIA XVII.

¿Hay alguna *razon prudente* para dudar según la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al romano Pontífice el principado de la monarquía cristiana? 159.

CONTROVERSIA XVIII.

¿Cabe duda alguna *prudente* según la PALABRA de Dios JUSTA, que los patriarcas, arzobispos, y obispos reciben del romano Pontífice la ordenación y jurisdicción? 161.

CONTROVERSIA XIX.

¿Es ciertísimo *en lógica* según la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confirió al Pontífice romano la potestad de enseñar y corregir á los obispos y á los fieles? 163.

CONTROVERSIA XX.

¿Es conforme á la PALABRA de Dios JUSTA que, los fieles están obligados á obedecer y cumplir los preceptos del romano Pontífice sin esperar el permiso de potestad alguna temporal? 168.

CONTROVERSIA XXI.

¿La PALABRA de Dios JUSTA prueba *suficientemente* que, Jesucristo confirió al romano Pontífice el cuidado de las almas del universo? . . . 171.

CONTROVERSIA XXII.

¿La PALABRA de Dios JUSTA llega á demostrar *lógicamente* que, Jesucristo confirió al romano Pontífice toda la potestad necesaria para enviar á todo el orbe la divina Palabra? 172.

CONTROVERSIA XXIII.

¿Era conforme á la institucion divina de la Iglesia segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriese al romano Pontífice la suprema autoridad espiritual de diverso modo que la temporal? 173.

CONTROVERSIA XXIV.

¿Era conforme á la mansedumbre de la Iglesia segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriese al romano Pontífice la potestad de imponer penas espirituales á las personas privadas y públicas bautizadas? 175.

CONTROVERSIA XXV.

¿Estaba dentro de la PALABRA de Dios JUSTA segun la buena lógica que, Jesucristo confiriase al romano Pontifice la potestad legislativa espiritual? 178.

CONTROVERSIA XXVI.

¿Estaba dentro de los divinos atributos segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriase al Pontifice romano la potestad de conceder gracias espirituales, y privilegios especiales á los particulares, provincias, y estados cristianos? . 180.

CONTROVERSIA XXVII.

¿Era conforme con la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriase al romano Pontifice una gracia especial para no proponer á los fieles error alguno en la fé, en la moral, y en las costumbres? 182.

CONTROVERSIA XXVIII.

¿Correspondía á la institucion divina de la Iglesia segun la PALABRA de Dios JUSTA que, Jesucristo confiriase al Pontifice de Roma la potestad de condenar los errores de palabra y por escrito en la fé, en la moral, y en las costumbres? 184.

CONTROVERSIA XXIX.

¿La PALABRA de Dios JUSTA exige forzosamente en el tribunal de la buena razon que, Jesucristo confiriase al romano Pontifice la potestad de calificar teológicamente los errores de palabra y por escrito contra la fé, moral, y costumbres? . . 189.

Corolario católico 191.

CONTROVERSIA XXX.

¿La PALABRA de Dios JUSTA demuestra *exacta, lógica, y críticamente* que, Jesucristo autorizó á los apóstoles y en ellos á los pontífices legítimos de la Iglesia romana para convocar la Iglesia maestra, los obispos? id.

Corolario I, II, III, 196.

IV, V, VI, 197.

VIII, y IX, 198.

X, XI, XII, XIII, XIV, XV, 199.

XVI, XVII, XVIII, XIX, 200.

LIBRO VIGESIMOPRIMO.

Comprende **NUEVE CONTROVERSIAS** de la Primera Parte del Artículo Décimo del Símbolo *contra el Racionalismo Filosófico-crítico-exejético-dogmático-simbólico*. 201.

Introducción. id.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La PALABRA de Dios BUENA demuestra *suficientemente* que, en la ley Natural y Escrita, hubo una verdadera potestad espiritual depositada en los patriarcas, y profetas, para la remisión del pecado original...? 206.

Corolario Católico I, II, III, IV, V, VI. 210.

VII. 211.

CONTROVERSIA II.

¿Era conforme á la Bondad de Dios que, eligiese entre las familias de los gentiles, una que adorase á Dios en espíritu y verdad, conservase las divinas tradiciones, ordenase el culto, y fuese como la maestra de todas las demas? id.

Corolario católico I, II, III, IV, V. 214.

VI. 215.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios BUENA prueba *razonablemente* que, Jesucristo confirió á S. Pedro y sus legitimos sucesores en la ley Evangélica una *potestad espiritual y sobrenatural, real, cierta, evidente* ante el tribunal de la buena razon? id.

Corolario católico I, II. 216.

III, IV, V. 217.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios BUENA prueba *suficientemente* que, Dios instituyó por Jesucristo los siete Sacramentos depositados en la Iglesia romana para la remision de los pecados original y los personales? id.

romana no son *ciertos distintivos* de la profesión del cristiano, sino unos signos sagrados instituidos por Jesucristo para comunicar *real y verdaderamente* por ellos su gracia y virtudes á los que dignamente los reciben? 251.

CONTROVERSIA VIII.

¿Era conforme con la PALABRA de Dios BUENA que, Jesucristo instituyese unos Sacramentos que confiriesen la gracia santificante con solo administrarlos? 253.

Corolario católico I, II, 255.

III, IV, V, VI, 256.

VII, VIII, 257.

CONTROVERSIA IX.

¿La PALABRA de Dios BUENA viene á demostrar *lógicamente* que, los ministros de los Sacramentos no pueden alterar las ceremonias aprobadas por la Iglesia para administrarles? id.

romana no son ciertos distinciones de la pro-
 fección del cristiano, sino unos signos externos
 instituidos por Jesucristo para comunicar fealdad y
 exaltadamente por ellos se gracia y virtudes
 si los que dignamente los reciben? 251.

CONTROVERSIA VIII.

¿Es conforme con la PALABRA de Dios BUENA
 que Jesucristo instituyese unos Sacramentos que
 comunican la gracia santificante con solo admi-
 nistrarlos? 252.

Corolario ecclésiastico I. II. 253.

III. IV. V. VI. 259.

VII. VIII. 267.

CONTROVERSIA IX.

¿La PALABRA de Dios BUENA viene á demostrar
 que los ministros de los Sacramentos
 no pueden administrar las eucaristias agnoscidas por la
 Iglesia por administrarlos? 271.

CORRECCION TIPOGRAFICA.

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
8.	23.	cosas pasaron	cosas, cuando pasaron
id.	33.	ya razon	ya la razon
9.	18.	hombre enviado	hombre criado
12.	15.	aquella Buena	aquella Justa
17.	31.	de doctrina	de la doctrina
29.	40.	escépticos tradiciona- rios.	escépticos atradiciona- rios
51.	21.	almas	las almas
65.	12.	y las verdades	y las virtudes
id.	38.	mentira	la mentira.
74.	11.	examinado	examinada
75.	2.	á potestades	á las potestades
id.	30.	de autoridad	de la autoridad
80.	4.	troncos	tronos
87.	29.	yendo	diciendo
89.	36.	se habia	se la habia
93.	5.	que fin	que es el fin
id.	28.	Franco	Francisco
id.	33.	Palabra	la Palabra
98.	1.	encontrar que con	se encuentra con
99.	5.	auxiliadas	auxiliarles
id.	37.	El conocimiento	Es el conocimiento
108.	11.	contraria de	contraria á la de
115.	30.	modo	medio
121.	4.	vicios	oidos
136.	33.	dos les constituyeron	dos constituyeron
142.	40.	8.º	18.º
143.	33.	In que	In qua
169.	9.	negar	la que niega
176.	6.	no públicas	no las públicas
185.	37.	de autoridad	de la autoridad

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
201.	36.	Cap. 2.	Cap. 32.
206.	12.	y Escrita, hubo	Escrita y Evan- gélica, hubo
213.	16.	comun	como un
214.	9.	lo fueron	no lo fueron
218.	35.	llevaron	llegaron
232.	6.	á verdad	á la verdad

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
23	8	cosas pasaron	pasaron cosas
33	14	ya la razón	razón ya
18	2	hombre envidio	envidio hombre
12	12	aparece la una	una aparece
31	17	de la doctrina	doctrina de
10	20	escolios tradiciones	tradiciones escolios
21	31	almas	almas
12	62	y las virtudes	virtudes y las
32	19	la mentira	mentira la
11	74	examinado	examinado
2	75	á las potestades	potestades á
20	81	de la autoridad	autoridad de
4	80	traces	traces
20	87	yendo	yendo
20	89	se había	había se
7	92	que es el fin	fin es que
28	10	franceso	franceso
32	16	la palabra	palabra la
1	98	encuentra que con	con que encuentra
3	99	auxiliadas	auxiliadas
31	101	El conocimiento	conocimiento El
11	108	contra de	de contra
20	112	modo	modo
4	121	vicio	vicio
22	126	de las constituciones	constituciones de las
40	142	8.	8.
22	145	la que	que la
9	160	negar	negar
6	170	no pudiese	podiese no
27	182	de la autoridad	autoridad de

Se vende á 10 reales tomo en la Imprenta
y Librería de D. DÁMASO SANTAREN.

No serán reconocidos por autógrafos los ejem-
plares que no lleven la firma del Autor.

Los Señores Suscritores que no hayan satisfe-
cho el importe del primero, segundo, tercero,
cuarto y quinto tomo, lo harán con el del sexto,
en nuestra redaccion, Capellania de Lauras de esta
Ciudad, Campo grande, número 11, ó en dicha
Imprenta; advirtiendo que no se admitirán las
cartas que no vengan francas.